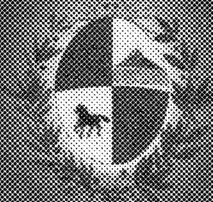
Año XCV - Montevideo, viernes 30 de junio de 2000 - Nº 25.550

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER EJECUTIVO

Departamento de Gobierno

Creación del «Diario Oficial»

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 8 de 1905.

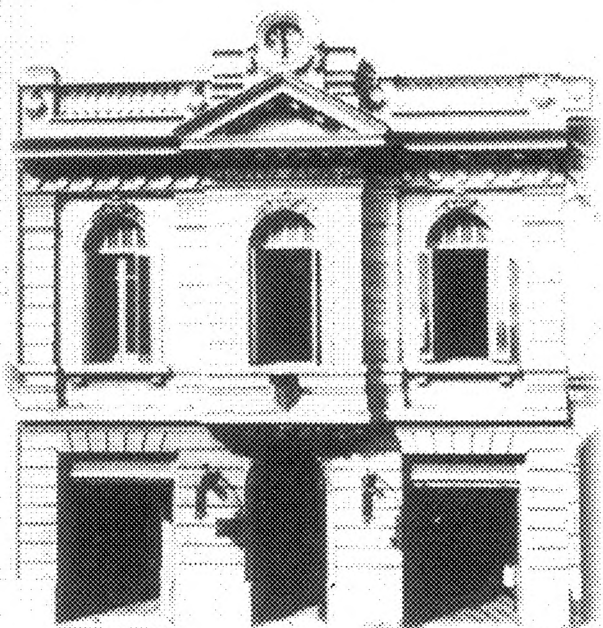
Transitamos el siglo publicando la historia oficial del país.

DECRETA:

Artículo 1.° Se editará con el título de DIARIO OFICIAL una hoja de publicidad que deberá aparecer todos los días hábiles del año, destinada á las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordene por los Poderes, corporaciones ú oficinas nacionales dependientes del Poder Ejecutivo.

... á las Secretarías del Poder Legislativo y á la Secretaría del Superior Tribunal de Justicia á hacer en la misma hoja la publicación de los documentos que de ellos emanen.

8 de Mayo de 1905



Año 1907
Sede de la calle Florida 1178

... DIARIO OFICIAL se abstendrá ... consideraciones sobre los su- ... documentos que se refiere...

8 de Mayo de 2000

DIARIO OFICIAL

BATLLE Y ORDÓÑEZ

CLAUDIO WILLIMAN

Año 2000
Nueva Sede en Av. 18 de Julio 1373

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.550 - Montevideo, viernes 30 de junio de 2000

Tomo 380

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1
Decreto 183/000

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2
Resolución S/n

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3
Resolución 671/000

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

4
Resolución 3.133/000

Sigue al dorso

ULTIMO MOMENTO M.E.F. .... PAG. 7640-C

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

5
Resolución 2.109/000

Promúlgase el Decreto 29.093, por el cual se designa con el nombre de EMETERIO ARROSPIDE el espacio ubicado en el vértice Noroeste de la manzana delimitada por las calles que se determinan.
(2.691*R) .... Pág. 475-A

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

6
Resolución 1.416/000

Cúmplase el Decreto 3.866/000 por el cual se designa con el nombre de Doctor EDELBERTO FORTUNATO, la actual calle Diagonal 300.
(1.290*R) .... Pág. 475-A

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

7
Decreto 1.346/000

Promúlgase la Resolución S/n por la cual se designa a la calle que nace en la Parcela Nº 51 y finaliza en la calle Brasil de Villa Vichadero con el nombre de Carlos Maria Broggio.
(1.288*R) .... Pág. 476-A

8
Decreto 1.347/000

Promúlgase la Resolución S/n por la cual se designa con el nombre de Luis Maria Techera a la Plazoleta ubicada en el Barrio Bisio.
(1.289*R) .... Pág. 476-A

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

FE DE ERRATAS

En el Diario Oficial Nº 25.455 de fecha 3 de febrero de 2000, se publicó la Resolución 243/000 de la Intendencia Municipal de Canelones, por la cual se aprueba el Reglamento de Procedimiento Disciplinario, deslizándose un error imputable al original.

donde dice: "Reglamento de Procedimiento Disciplinario", el Inciso 1º del Art. 80.

debe decir: **"El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del 1º/2/2000".**

Queda hecha la salvedad

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 183/000

Apruébase el Reglamento de Carreras que regulará la actividad hípica a desarrollarse en el "Hipódromo Nacional de Maroñas". (1.286*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 de junio de 2000

VISTO: lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de octubre de 1999.-

RESULTANDO: que por la citada Resolución se llamó a Licitación Pública Internacional para la explotación del juego de apuestas mutuas sobre el resultado de carreras de caballos en el "Hipódromo Nacional de Maroñas", en todas sus modalidades, sea dicho juego recepcionado en el mismo o fuera de él, y para la tenencia y uso del inmueble en el que tiene asiento.

CONSIDERANDO: I) que el Pliego de la referida Licitación establece que el concesionario deberá ajustarse al Reglamento de Carreras que dicte el Poder Ejecutivo.-

II) que el reinicio de actividades hípicas en el "Hipódromo Nacional de Maroñas" conlleva la necesidad de dictar las normas reguladoras de dicha actividad y de la participación de todos los actores involucrados en la misma.-

III) lo dispuesto por la Ley 17.006, de 18 de setiembre de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por los Asesores del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Reglamento de Carreras adjunto, que forma parte del presente Decreto, el que regulará la actividad hípica a desarrollarse en el "Hipódromo Nacional de Maroñas".-

ARTICULO 2º.- Cométese a la Dirección General de Casinos la realización de los actos necesarios para integrar la Comisión de Carreras prevista en el artículo 7º del Reglamento adjunto, cuando estén dadas las condiciones para designar a todos sus miembros.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, notifíquese a los adquirentes del Pliego, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION.

Reglamento de Carreras - Uruguay

REGLAMENTO DE CARRERAS

Capítulo 1

AMBITO DE APLICACION

Artículo 1: Este Reglamento rige respecto de todas las actividades hípicas que se desarrollan en el Hipódromo Nacional de Maroñas y se aplica a: concesionario, propietarios, personas autorizadas por éstos para inscribir y hacer correr caballos por cuenta propia, compositores, capataces, peones, jockeys, jockeys aprendices, domadores y herradores de caballos anotados en carreras, cabañeros y en general, toda persona física o jurídica que tenga o tome ingerencia en asuntos relacionados con la actividad hípica que se desarrolla en el Hipódromo Nacional de Maroñas.-

Asimismo, todas las personas físicas o jurídicas antes citadas, quedan sujetas a las resoluciones del Concesionario, del Comisariato, de la Comisión de Carreras o de la Dirección General de Casinos, en su caso y en el ámbito de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las facultades de la Comisión de Carreras como órgano de alzada, según lo previsto en el artículo 4 de este Reglamento.

Artículo 2: La interpretación del presente Reglamento, en última instancia y para los casos en que la aplicación del mismo ofrezca dudas, será competencia de la Dirección General de Casinos.-

Artículo 3: DEFINICIONES

3.1.- Inscripción: es el acto por medio del cual un propietario o persona debidamente autorizada, anota un caballo con intención de hacerlo participar en determinada carrera.

3.2.- Entrada: es la suma de dinero que debe ser abonada para que un caballo pueda tomar parte en la carrera en que se lo inscribe.

3.3.- Forfait: Es la declaración escrita por medio de la cual se deja sin efecto la inscripción de un caballo.-

3.4.- Carrera de peso por edad: es aquella en que los caballos llevan un peso proporcional determinado, establecido en la escala correspondiente, de acuerdo con la edad de cada uno. Conserva esta misma designación cuando las condiciones estipulan recargos o descargos.-

3.5.- Handicap: es la carrera en la cual los caballos llevan un peso fijado por el handicaper, con el fin de igualar las probabilidades de ganar de cada uno.

3.6.- Carrera condicional: es aquella que no es a peso por edad ni handicap

3.7.- Handicap limitado: es aquel en el cual un máximo o un mínimo, o, a la vez, un máximo y un mínimo de peso se determinan de antemano.-

3.8.- Handicap ascendente: es aquel en el cual la asignación de pesos comienza a efectuarse desde el peso mínimo y continúa "hacia arriba", sin tener en cuenta un límite máximo.-

3.9.- Handicap descendente: es aquel en el cual se inicia la distribución de gravámenes por el competidor más calificado, al cual corresponde el peso "tope" ya estipulado y luego se sigue "hacia abajo", hasta donde la escala reglamentaria de peso mínimo lo permita.-

3.10.- Handicap opcional: es aquel en el cual se asigna peso a aquellos animales que, se hallan dentro de las condiciones de la prueba, antes de producirse la inscripción para la misma.-

3.11.- Premio A Reclamar y Premio Remate: son carreras en las cuales, bajo ciertas condiciones que deben ser prestablecidas, pueden ser comprados antes de la carrera todos los caballos que tomen parte de ella, o, después de la carrera todos los que hayan corrido o solamente algunos, según el caso.-

3.12.- Caballo distanciado: es el que pierde, por decisión de las autoridades, parcial o totalmente, el beneficio de la colocación que le asignaba la clasificación a la llegada.-

3.13.- Caballo no calificado: es aquel que no ha llegado o no reúne las condiciones exigidas para una determinada carrera, ya sea en el momento de la inscripción o ratificación o de su realización.-

3.14.- El valor nominal de un premio o la suma ofrecida en premio es la cantidad mencionada en las condiciones de la carrera. Si un objeto de arte constituye el premio o parte de él no se computa, sólo se toma en cuenta la cantidad pagable en efectivo.-

3.15.- Caballo descalificado: es aquel al cual por resolución de la Comisión de Carrera le está prohibido correr en carrera alguna. La descalificación tiene carácter permanente y definitivo.-

3.16.- Premio al Criador: es la cantidad asignada a los criadores de los caballos que se clasifiquen en los puestos rentados de marcador. Se entiende por criador al propietario de la yegua madre en el momento de nacimiento del producto. Salvo estipulación en contrario, sólo corresponde abonar el premio, cuando el producto es nacido y criado en la República Oriental del Uruguay.-

3.17.- Empate, hacen dos o más caballos cuando trasponen la raya de tal manera que el juez no pueda decidir cual de ellos la ha pasado primero, ni aún con el auxilio de los instrumentos tecnológicos afectados a ese control.-

Capítulo 2

COMISION DE CARRERAS

Artículo 4: Créase una Comisión de Carreras que tendrá como cometidos:

* La fiscalización de las actividades hípicas desarrolladas en el Hipódromo Nacional de Maroñas.
* El juzgamiento de las cuestiones que, en el marco del presente reglamento, se le planteen, sin perjuicio de las potestades de la Dirección General de Casinos, conforme a lo dispuesto en la Ley 17.006 de 18 de setiembre de 1998 y los Decretos reglamentarios respectivos.
* Actuar como órgano de alzada en los reclamos que se planteen contra las decisiones del Comisariato o del Handicaper.
* Solicitar a la Dirección General de Casinos que promueva ante el Concesinario, la remoción, total o parcial, de los miembros del Comisariato, ante la reiteración de fallos de éste órgano, que fueren objeto de apelación y que finalmente fueren revocados por la Comisión de Carreras.
* Otros que le fije el presente Reglamento.

Artículo 5: Los casos no previstos en el Reglamento, referidos exclusivamente a las materias que son competencia de la Comisión de Carreras, serán resueltos por ésta por mayoría de votos, quedando ampliamente facultada para adoptar todas las medidas que considere convenientes para obtener la corrección y transparencia la actividad objeto de su fiscalización.

Artículo 6: Los miembros de la Comisión de Carreras durarán dos años en sus funciones.-

Artículo 7: La Comisión de Carreras estará integrada por cinco miembros honorarios, a saber:

7.1.- Uno designado por la Dirección General de Casinos.-

7.2.- Uno designado por el concesionario de la explotación del Hipódromo.-

7.3.- Uno designado por la Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera.-

7.4.- Uno designado por la Asociación de Criadores del caballo puro de carrera.-

7.5.- Uno designado por el Ministro de Economía y Finanzas, de una lista de tres candidatos propuestos por los anteriores. Este actuará como Presidente de la citada Comisión de Carreras.-

Cada uno de los miembros antes referidos contará con un suplente respectivo, el que suplantará automáticamente al titular, en caso de vacancia temporal o definitiva.-

Artículo 8: La Comisión de Carreras funcionará con un quórum mínimo de tres miembros.-

Artículo 9: Créase un Comisariato, que actuará en las reuniones hípicas a desarrollarse en el Hipódromo Nacional de Maroñas, el cual tendrá como cometido el control de la aplicación del presente Reglamento de conformidad con lo establecido en los artículos 222 y siguientes.-

El Comisariato se integrará con tres miembros designados por el Concesionario, con la anuencia previa de la Dirección General de Casinos. La designación deberá recaer en personas mayores de edad, con solvencia moral y reconocida experiencia en la actividad turfística.-

Los referidos miembros serán retribuidos por reunión, estando su pago a cargo del concesionario.-

Capítulo 3

DE LA EDAD, IDENTIDAD Y CALIFICACION DE LOS CABALLOS

Artículo 10: Sólo podrán participar en las competencias que se desarrollen en el Hipódromo Nacional de Maroñas, los caballos y yeguas inscriptos en el Stud Book del Uruguay, a excepción de las carreras especiales con equinos de otras razas, las que no podrán superar, en número y en el mes, un 5% del total de las realizadas con equinos de pura sangre.-

Artículo 11: La edad de los caballos se cuenta desde el 1º de julio de cada año.-

Artículo 12: Se considera caballo perdedor, a aquel que no haya ganado carrera alguna en hipódromo reconocido como oficial, de cualquier país ni aquellas organizadas por entidades particulares, pero con notoria y publicitada actividad pública sea por medio de volantes, crónicas insertas en los órganos de Prensa de la Capital o Interior del País y/o cualquier otra forma de promoción en las que las recompensas fijadas para los premios, sean equivalentes o superen, a las que normalmente distribuye el Hipódromo Nacional de Maroñas.-

A estos efectos, los propietarios de caballerizas y cuidadores deberán proporcionar, conjuntamente con las declaraciones para presentar a sus pupilos, la relación completa de las actuaciones cumplidas - premios y clasificación - cuando hayan actuado en esas entidades particulares, siendo pasibles de sanciones, que podrán alcanzar hasta la descalificación de la caballeriza, del profesional y del caballo, toda vez en que incurran en omisiones o alteración del nombre o pedigree del caballo, o cualquier otra irregularidad de similar gravedad.-

Las carreras, reservadas para productos de "dos años", no serán tenidas en cuenta para la adjudicación de pesos en futuras competencias, salvo en las que intervengan ganadores y perdedores, en las que se recargará a los primeros, según lo disponga previamente la Comisión de Carreras.-

Artículo 13: En toda carrera sólo hay un caballo ganador, excepto el caso de tratarse de una carrera puesta.-

Las sumas adjudicadas al 2do, 3ero y 4to puestos, aún cuando el programa las considere como premio, no dan el carácter de ganador al caballo de que se trate.-

Artículo 14: Ningún caballo podrá tomar parte en carrera alguna, sin haber sido previamente sometido a la inspección veterinaria oficial, con el objeto de comprobar su identidad y edad. A tal efecto, los compositores están obligados a presentar cada uno de sus caballos al Servicio Veterinario Oficial.-

Artículo 15: Cuando el reconocimiento del Servicio Veterinario oficial, estuviera de acuerdo con el certificado de inscripción en el Stud Book, quedará establecida la edad del animal reconocido.-

Artículo 16: Serán descalificados los caballos respecto de cuya edad o identidad, se haya pretendido inducir a error o engaño.-

El propietario o la persona con cuyos colores hubiese corrido o pretendido correr, asumen la obligación de presentar el animal a reconocimiento, para la constatación de la edad o identidad, en cualquier momento que así lo exija la Comisión de Carreras, debiendo trasladarlo al Servicio Veterinario, a su costo y bajo apercibimiento de la pérdida de premios y/o cancelación de colores.-

Artículo 17: Los productos de dos años podrán correr desde el 1º de octubre, no pudiendo tomar parte en carreras de más de 1.500 metros, hasta después del 31 de mayo, y de más de 2.000 metros, hasta después del 30 de junio.-

Capítulo 4

DE LOS PESOS

Artículo 18: En toda carrera a "Peso por Edad" se asignará el peso que se corresponda con la "Escala Internacional de Pesos por Edad" que se encuentre vigente. Asimismo, se tomará en cuenta el peso que le corresponda al caballo el día en que efectivamente se corra la carrera.-

Artículo 19: Todo animal que nazca en el primer semestre, o sea entre el 1º de enero y el 30 de junio de cada año, tendrá la edad que fija el Stud Book, pero gozará de dos kilos de ventaja en las carreras que disputaren a "Peso por Edad" "Condicionales de peso establecido". Este descargo regirá hasta cumplir el animal 3 años, o sea hasta el 31 de diciembre del año que corresponda.-

Artículo 20: Los caballos de una misma edad, cuando corran entre ellos, en iguales condiciones, llevarán los siguientes pesos:

De dos años:	55 kilos
De 3 años:	56 kilos
De 4 años:	57 kilos

Capítulo 5

DE LOS PROPIETARIOS DE CABALLERIZAS Y DE LOS COLORES

Artículo 21: Para ser reconocido como propietario de caballerizas se requiere estar inscripto y aceptado en el Stud Book Uruguayo.-

Artículo 22: Cada propietario o cada sociedad de propietarios, no podrá tener más de una caballeriza.-

Artículo 23: Los propietarios no podrán encargar el cuidado de sus caballos a personas que no están debidamente habilitadas o que se encuentren suspendidas en el ejercicio de su profesión.-

Artículo 24: También podrán ser reconocidos como propietarios, las personas jurídicas legalmente constituidas, en un todo de acuerdo con lo que establezcan sus respectivos estatutos y que se encuentren inscriptas y aceptadas en el Stud Book Uruguayo.-

Artículo 25: Cada dueño de caballos, someterá sus colores a la aprobación del Sud Book Uruguayo, la que podrá rechazarlos si no los considera adecuados o bastante distintos de otros existentes y llevará un registro donde se anotarán los colores concedidos.-

Artículo 26: El Comisariato practicará la inspección de los trajes de los jockeys en los días de carreras.-

Artículo 27: Cuando exista la necesidad de suprimir totalmente ciertos colores, por su posible confusión con otros, tendrá derecho de continuar usando los suyos, aquél que primero los haya inscripto en el registro respectivo llevado por el Stud Book Uruguayo.-

Artículo 28: Disuelta una sociedad de carreras se extingue la propiedad de los colores, salvo que alguno de los socios, los hubiese usado con anterioridad, en cuyo caso, conservará su propiedad.-

Artículo 29: La falta de uso por dos años, debidamente probada ante el Stud Book Uruguayo, hará perder el derecho a los colores.-

Artículo 30: El cambio de colores en el momento de la carrera podrá ser admitido por el Comisariato y cuando, a su juicio, la causa no fuera justificada, aplicará la sanción que considere conveniente.-

Capítulo 6

DE LOS COMPOSITORES

Artículo 31: La Comisión de Carreras podrá otorgar licencia de compositor a las personas que así lo soliciten y que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser mayor de edad.-
b) Saber leer y escribir.-
c) Acreditar su buena conducta.-
d) Presentar certificado de afiliación al Banco de Previsión Social.-
e) Presentar certificado de salud vigente.-
f) Si no hubieran ejercido la profesión, deberán haber actuado por lo menos cinco años como capataz con libreta o cinco años como Jockey en Hipódromos reconocidos o siete años como peón vareador y tres como capataz con libreta.-
g) Si ya hubieran ejercido la profesión actuando como tales en Hipódromos del Interior, durante cinco años en forma ininterrumpida y no habiendo sufrido suspensiones o sanciones mayores de tres meses y por causas no imputables al doping o a sus relaciones con el juego clandestino, salvo que el término de la pena impuesta tenga una antelación de tres años, por lo menos, y en ese lapso su actuación no haya sido objeto de sanciones graves.-
h) Si ya hubieran ejercido dicha profesión en hipódromos del exterior, apreciándose en cada caso, la importancia del hipódromo en que hayan actuado y siempre que se den las demás circunstancias establecidas en el inciso inmediato anterior.-

Artículo 32: La Comisión de Carreras podrá establecer la cantidad de licencias de compositor a conceder. Cubierto dicho número, los solicitantes deberán esperar vacantes, las que serán consideradas y estudiadas, por riguroso orden de presentación.-

Artículo 33: Los compositores deberán abonar, la primera vez que soliciten licencia, la suma que resulte de las normas reglamentarias que oportunamente se dicten.

Artículo 34: No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Comisión de Carreras podrá otorgar licencia con plazo determinado, a los compositores extranjeros que vengan a ejercer transitoriamente su profesión. Dichos compositores deberán presentar certificado de actuación del hipódromo en que ejerzan su profesión.-

Artículo 35: Cuando la conducta de un compositor o la forma en que corriesen sus caballos no fuere satisfactoria, será sancionado con la pena que correspondiere de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 13 de este Reglamento.-

Artículo 36: Será castigado con pena que puede llegar hasta la descalificación, el compositor que habiéndosele retirado o suspendido la licencia, interviniese en cualquier forma en la dirección o cuidado de caballos. Si se comprobara el conocimiento del dueño, podrá llegarse hasta la descalificación de los caballos.-

Artículo 37: Siempre que se tenga conocimiento de que un compositor no desempeñe en forma efectiva sus funciones de tal, se le podrá retirar la licencia o sancionársele con descalificación o inhabilitación.-

Artículo 38: Los compositores deberán gestionar la renovación de sus licencias antes del 31 de mayo de cada año, la que en todos los casos podrá ser denegada por la Comisión de Carreras. Después de esa fecha y hasta el 30 de junio siguiente, pagarán el doble del valor de la licencia. Desde el 1º de julio en adelante, no se renovará licencia alguna, salvo casos especiales debidamente justificados ante la Comisión de Carreras.-

Los compositores pagarán la suma anual que oportunamente se establezca, por licencia. La misma tendrá validez desde el 1º de julio al 30 de junio del año siguiente.

El compositor deberá presentar, con el pedido de renovación:

a) Certificado de estar al día en los pagos con el Banco de Previsión Social.-
b) Carné de Salud vigente.-
c) Constancia del cumplimiento de cualquier otra obligación que las normas vigentes pongan a su cargo.-

Artículo 39: No se acordará renovación de licencia a los compositores que no tengan, por lo menos, cinco caballos a su cargo y cuidado, suspendiéndose automáticamente la misma, a aquellos que en el curso del año de otorgada, quedaran con menos de tres animales en dichas condiciones.-

Exceptúase de lo dispuesto en el inciso anterior por el lapso de un año, a aquellos compositores que, habiendo obtenido su licencia al amparo de los incisos f), g) y h) del artículo 31 de este Reglamento hayan mantenido una actividad permanente de más de diez años con el Hipódromo de Maroñas.-

Artículo 40: Los compositores están obligados a comunicar a la Comisión de Carreras, antes del 1º de enero y del 1º de julio de cada año, la nómina de los caballos que tengan a su cuidado, su respectiva filiación y el nombre de la caballeriza por la que han de actuar. Si durante el año dejaran de cuidar alguno de los caballos, o tomaran otro a su cargo, deberán hacer de inmediato, la comunicación correspondiente a la referida Comisión, haciendo entrega en la misma, de todos los recaudos que se exijan para habilitar la inscripción de sus pupilos, con seis días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que deberán ser inscriptos.-

Artículo 41: Declárase prohibido a todo compositor, poner momentáneamente al cuidado de otro, uno o más de sus caballos, con el objeto de hacer disputar en una carrera a dos o más de sus pupilos.-

Artículo 42: A cada compositor se le munirá de entradas especiales al Hipódromo, en los días de trabajo y de carreras.-

Artículo 43: Los compositores están obligados a concurrir al local de la Balanza, acompañando a los jockeys, para verificar su peso, antes de cada carrera.-

Artículo 44: En los días de reunión, todo compositor está obligado a permanecer en el hipódromo durante un cuarto de hora después de corrida la carrera en la que tome parte algún caballo a su cuidado, salvo el caso de que obtenga permiso de los Comisarios para retirarse antes de transcurrido ese lapso.-

Artículo 45: Todo compositor que se ausente de la Capital, teniendo un caballo anotado para correr, deberá comunicarlo a la Comisión de Carreras, indicando quién queda a cargo del Stud.- El encargado designado asumirá la representación del compositor sin que, en ningún caso, este último quede eximido de responsabilidad.-

Artículo 46: Los compositores están obligados a cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los reglamentos de pista, de peones y vareadores, en la parte que les es pertinente.-

Artículo 47: La Dirección General de Casinos, llevará un registro con la nómina de los compositores a quienes se hubiese concedido licencia, como también de las penas que se les aplique durante el año.-

A estos efectos las autoridades de otros Hipódromos nacionales,

deberán comunicar al Hipódromo Nacional de Maroñas, dentro de las 24 horas de impuestas, las sanciones aplicadas en sus respectivos hipódromos. Cuando la pena impuesta fuere de suspensión por determinado tiempo, deberá especificarse el plazo fijado y la fecha en que termina la pena.-

Artículo 48: En el caso de que un compositor, después de inscrbir a sus caballos, sea suspendido por vía de pena, la comisión que obtenga corresponderá al compositor a cuyo cargo se encuentren los animales en el momento de disputar la carrera.-

Artículo 49: La Comisión de Carreras dará cuenta de inmediato a la Dirección General de Casinos y al concesionario, en toda oportunidad que se apliquen sanciones de cualquier naturaleza.-

Artículo 50: La Comisión de Carreras podrá conceder autorización para presentar caballos en las carreras que se diputan en Maroñas, a los compositores con licencia en las Instituciones hípicas del Interior, siempre que éstos tengan una antigüedad no menor a seis meses en el ejercicio de su profesión de compositor. No se exigirá el requisito de una solicitud previa al acto de la inscripción. Esta será aceptada en forma condicional, y si el compositor no fuera autorizado, será mantenida solamente en el caso de que un compositor con licencia autorizada, se haga cargo del caballo.-

No serán aceptadas las cartas de inscripción en las que no figuren el nombre y apellido del compositor y su firma, peón, capataz, -si los hubiere- y el hipódromo de donde provienen.-

No se aceptarán reclamos posteriores por cobro de comisiones de vareadores, capataces, serenos, etc., por otras personas que no sean las declaradas por el compositor, de acuerdo con la obligación que les prescribe el inciso anterior. Las Comisiones se liquidarán en la forma establecida por este Reglamento.-

Por excepción, podrán usar las pistas durante la semana comprendida entre el día de la inscripción y el día de la carrera, los caballos provenientes del interior.-

Artículo 51: Asimismo, la Comisión de Carreras podrá conceder permiso para cuidar caballos y presentarlos en las carreras que se disputen en Maroñas, a aquellas personas que se encuentren dentro de lo dispuesto en el artículo 31 y tengan pupilos radicados exclusivamente en Maroñas.-

La solicitud de permiso será presentada por el interesado y considerada por la Comisión de Carreras, una vez que se hayan obtenido los informes que se consideren necesarios.-

Los permisos se extenderán por un plazo máximo de 6 meses, pudiendo ser renovados o dejados sin efecto, en cualquier momento, si la Comisión de Carreras considera que hubiera causa para ello.-

Artículo 52: La persona que gozare de los beneficios del artículo anterior, deberá declarar el nombre y apellido de los peones, del capataz y sereno, si los hubiere. No se aceptarán reclamos posteriores por cobro de comisiones de vareadores, capataces, serenos, etc., por otras personas que no sean las declaradas por aquél a quien se le ha concedido el permiso para cuidar, de acuerdo con la obligación que le prescribe el inciso anterior. Las comisiones se liquidarán en la forma establecida en este Reglamento.-

Artículo 53: Los caballos atendidos por las personas comprendidas en los dos artículos inmediatos anteriores, podrán hacer uso de las pistas, debiendo abonar sus caballerizas los derechos correspondientes.-

Caducado el permiso, los caballos no podrán entrar a las pistas de vareo.-

Artículo 54: La Comisión de Carreras o el Comisariato, podrán imponer a los compositores con permiso, las sanciones que en cada caso correspondan.-

Capítulo 7

DE LOS HERRADORES

Artículo 55: La Comisión de Carreras tendrá abierto un registro de Herradores.-

Artículo 56: La Comisión de Carreras podrá registrar, otorgando un carné que lo acredite como tal, a las personas que lo solicitan y reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser mayor de edad.-
b) Saber leer y escribir.-
c) Idoneidad, competencia y buena conducta, debidamente acreditada.-
d) Certificado de afiliación al Banco de Previsión Social.-
e) Carné de Salud vigente.-

Anualmente, se renovará el carné, para lo que los interesados, deberán presentar conjuntamente con la solicitud de renovación, el certificado de estar al día en el Banco de Previsión Social y Certificado de Salud expedido por el Servicio médico de la institución.-

Artículo 57: Los Herradores registrados serán los únicos autorizados para aplicar herraduras a los caballos que corran en el Hipódromo de Maroñas, salvo casos excepcionales que, a juicio de la Comisión de Carreras o del Comisariato, puedan ser admitidos transitoriamente.-

Artículo 58: La Dirección General de Casinos proporcionará a los compositores que así se lo soliciten, toda la información relativa a la nómina de los herradores inscriptos.-

Artículo 59: Los Herradores que aplicaran herraduras antirreglamentarias o no se ajustaran sus herrajes, a lo dispuesto en el Capítulo "de los Actos Preparatorios para la Carrera" (herrajes autorizados), serán penados según la gravedad de la falta o de la omisión reglamentaria.-

Artículo 60: Queda prohibido a los compositores y propietarios de caballos, la utilización de los servicios de un herrador suspendido. Quien violare esta disposición, será penado por la Comisión de Carreras. Esta prohibición no alcanza al herraje que se practique en las haras nacionales.-

Capítulo 8

DE LOS JOCKEYS

Artículo 61: La Comisión de Carreras podrá conceder licencia de jockey a las personas que lo soliciten y que reúnan las siguientes condiciones:

a) Saber leer y escribir.-
b) Tener no menos de 14 años. Desde esta edad hasta los 18 años, deberán presentar un permiso expedido por el I.NA.ME..-
c) Acreditar su buena conducta.-
d) Si no hubieran ejercido la profesión, deberán haber cumplido la carrera de "jockey aprendiz", de acuerdo a lo dispuesto en este Reglamento.-
e) Si ya hubieran ejercido la profesión, actuando como tales en hipódromos del interior, deberán haber obtenido el número de carreras, computadas según lo dispuesto por el artículo 88, que los habilite como tales y no haber sufrido suspensiones o sanciones mayores de tres meses y por causas no imputables al doping o sus relaciones con el juego clandestino.-
f) Si ya hubieran ejercido dicha profesión en hipódromos del exterior, apreciándose en cada caso la importancia del hipódromo en que hayan actuado y siempre que se den las demás circunstancias establecidas precedentemente.-
g) Certificado de afiliación al Banco de Previsión Social.-
h) Carné de Salud vigente.-

La licencia será concedida por un año y, al presentar la solicitud de renovación, deberá acreditarse el cumplimiento de los demás requisitos.-

Artículo 62: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la Comisión de Carreras podrá otorgar autorización por plazo determinado a los jockeys extranjeros que van a ejercer transitoriamente su profesión. Dichos Jockeys deberán presentar certificado de actuación del Hipódromo en que ejerzan su profesión.-

A su vez, los jockeys con licencia o permiso, otorgados en el país, que transitoriamente vayan a actuar al exterior, deberán presentar certificado de exención de penalidades al reintegrarse, so pena de no ser habilitados para reanudar sus funciones.-

Artículo 63: La Comisión de Carreras podrá también conceder permisos para ejercer el oficio de jockey, a aquellas personas que se encuentren comprendidos dentro de los requisitos establecidos en el presente Reglamento.-

Estos permisos se otorgarán por un plazo no mayor de seis meses, pudiendo ser renovados o dejados sin efecto, en cualquier momento, si la Comisión de Carreras considera que existen motivos para ello.-

Artículo 64: El Concesionario llevará un registro con la nómina de los jockeys a quienes se hubiese concedido licencia, permiso o autorización, como también de las multas y otras penas que se les aplique durante el año. A este objeto, los responsables de otros hipódromos, comunicarán a éste, dentro de las 24 horas, las penas en que los jockeys hubieran incurrido en los mismos.-

Cuando la pena impuesta fuera de suspensión por determinado tiempo, deberá especificarse el plazo fijado y la fecha en que termina la misma.-

Artículo 65: La Comisión de Carreras, no hará lugar, a las solicitudes de renovación de licencia y/o permisos para correr, cuando:

a) No corran por lo menos el 4% de las carreras que se disputaron en el último período anual de su licencia o permiso.-

b) No ganaren, por los menos, el 1% de las carreras que se disputaron en el período citado en el apartado anterior. Cuando la licencia o permiso no hubiera comprendido un período anual completo, el cálculo se efectuará en proporción al tiempo de su vigencia.- La Comisión de Carreras se reserva el derecho de contemplar, por las vías que entienda pertinentes, situaciones de excepción.-
c) La Comisión de Carreras se reserva el derecho de establecer la cantidad de licencias o permisos a otorgar. Cubierta dicha cuota, los solicitantes deberán esperar las vacantes que se produzcan, las que serán llenadas luego del estudio de cada caso, por riguroso orden de presentación.-

Artículo 66: Queda terminantemente prohibido a todo jockey tener caballos de carrera o participación, en ellos bajo pena de descalificación.-

Artículo 67: Todo contrato efectuado entre jockeys y propietarios o compositores, será registrado en la Dirección General de Casinos.-

Artículo 68: Todo propietario, compositor o persona debidamente autorizada que inscriba un caballo para determinada carrera, luego de formalizada ésta y depurada de forfaits, tendrá plazo de 36 (treinta y seis) horas, para presentar ante el Concesionario, el compromiso de montas para dicha carrera.-

Esta inscripción es obligatoria y deberá ser realizada por escrito, donde consten las firmas del compositor, propietario o persona debidamente autorizada y del jockey respectivo, para cada carrera determinada.-

La presentación del compromiso de monta, fuera del plazo establecido o a la falta de presentación del mismo, será sancionado por la Comisión de Carreras. El propietario, compositor o persona debidamente autorizada, no podrá dejar de utilizar los servicios del jockey comprometido, salvo razones de fuerza mayor debidamente justificadas, a juicio exclusivo de la Comisión de Carreras o del Comisariato.

El Jockey que, después de haber suscrito el compromiso de monta con un compositor, se rehusara a cumplirlo, sin causa justificada, será sancionado. En caso de reincidencia, podrá aumentarse la pena hasta llegar a la inhabilitación definitiva para ejercer la Profesión.-

La Comisión de Carreras, no dará curso a ninguna reclamación sobre el incumplimiento del compromiso de monta, salvo que se presentara documento firmado que ratifique la existencia de aquél.-

Artículo 69: A los jockeys contratados en la forma que se refiere el artículo anterior, les es absolutamente prohibido montar un caballo extraño, en carreras en que tome parte algún caballo de la caballeriza o el compositor para quien presten sus servicios.-

Artículo 70: Los Jockeys que no hayan registrado contrato, pero que notoriamente den la preferencia de sus servicios a una caballeriza o compositor, quedarán comprendidos en lo dispuesto por el artículo anterior, cuando así lo resuelva la Comisión de Carreras.-

Artículo 71: En el caso de que un propietario o compositor, de acuerdo con el jockey contratado, por cualquier causa deseara, hacer uso de los servicios de un jockey extraño, para dirigir a determinado caballo, en un premio clásico, el jockey contratado quedará libre para aceptar alguna otra monta que pudiera serle ofrecida, para la misma carrera, previa autorización de la Comisión de Carreras.-

Artículo 72: El Jockey contratado por un tiempo determinado o para una carrera especial, que rehusara cumplir su compromiso, será sancionado por la Comisión de Carreras en la forma que ésta estime conveniente.-

Artículo 73: Al Jockey contratado para correr determinado caballo en una carrera, que rehusara cumplir su compromiso, sin causa justificada a juicio de los Comisarios, le es absolutamente prohibido correr otro caballo, en la misma carrera para la cual se había comprometido.-

Artículo 74: También podrá ser sancionado el jockey que faltare, en cualquier otra forma, a los compromisos contraídos con determinado propietario o compositor, de acuerdo a lo establecido en este Reglamento.-

Artículo 75: El jockey suspendido no podrá correr en reuniones públicas de ningún hipódromo, durante el tiempo de su suspensión. El que violase esta disposición, podrá ser sancionado hasta con la descalificación.-

Artículo 76: Cuando la pena aplicada a los jockeys, no exceda de diez reuniones, se entenderá que éstos quedan siempre habilitados para cumplir sus compromisos en los premios clásicos. Dicha pena, no se hará efectiva en la reunión o las reuniones inmediatas, para las cuales ya se hubiesen efectuado las correspondientes aperturas de carta.-

Artículo 77: Es prohibido a los Jockeys compositores, montar un caballo extraño, en carreras en que tomen parte uno o más caballos de la caballeriza en que presten servicios como compositores.-

Artículo 78: Los Jockeys son responsables de la forma en que conducen los caballos y serán suspendidos o descalificados cuando sus explicaciones no fueren satisfactorias, o cuando su conducta fuese sospechosa.-

Artículo 79: Queda terminantemente prohibido a los jockeys apostar en las carreras en que actúan.-

Artículo 80: Los jockeys no podrán quitarse la gorra desde que entren a la pista, hasta el momento de pesarse.-

Para retribuir el saludo del público o expresarlo en un desfile preliminar, con motivo de un gran premio, deberán concretarse a levantar la fusta, llevando la mano derecho a la altura de la visera.-

Artículo 81: Los jockeys podrán usar freno y/o filete, de acuerdo a la autorización que les otorgue la Comisión de Carreras.

Capítulo 9
DE LOS JOCKEYS APRENDICES

Artículo 82: Los compositores están autorizados para solicitar licencia de aprendiz, a favor de los peones vareadores que se hallen a su servicio y reúnan las siguientes condiciones:

a) Saber leer y escribir.-
b) Haber cumplido 14 años de edad y no tener más de 23 años. Los menores de 18 años deberán presentar autorización del I.NA.ME..-
c) Llenar todos los requisitos que exige la reglamentación de la Escuela de Jockeys Aprendices.-
d) Presentar Certificado de afiliación al Banco de Previsión Social.-

Dichas licencias, que tendrán la duración de un año, podrán ser renovadas; conjuntamente con la solicitud de renovación, deberá presentarse el certificado de estar al día con el Banco de Previsión Social.-

Artículo 83: Los jockeys aprendices serán de cuatro categorías y gozarán de los siguientes descargos en las carreras condicionales, por sumas y premios Remate y A Reclamar:

Cuarta Categoría: (azules), descargan 4 kilos hasta ganar 10 carreras.-
Tercera Categoría: (rojos), descargan 3 kilos hasta ganar 21 carreras.-
Segunda Categoría: (verdes), descargan 2 kilos hasta ganar 35 carreras.-
Primera Categoría: (amarillos), descargan 1 kilo hasta ganar 50 carreras.-

En los handicaps que la Comisión de Carreras disponga, los aprendices disfrutarán de la siguiente escala de alivios:

1) Los que hayan ganado más de 25 carreras, descargarán 1 kilo.-
2) Los que hayan ganado menos de 25 carreras, descargarán 2 kilos.-
3) Cuando así se disponga expresamente, gozarán del descargo que les corresponde, de acuerdo a su categoría.-

En las carreras clásicas, cualquiera sea su condición, los aprendices no gozarán de descargo alguno.-

Los jockeys aprendices no podrán actuar con peso mayor al fijado en el Programa Oficial.-

Artículo 84: Los aprendices podrán correr caballos de otras caballerizas, que no estén al cuidado del compositor que les solicitó la licencia, ante quien se formalizará el compromiso de monta respectivo, pero no podrán hacerlo de ninguna manera, en carreras en que corran caballos a cargo del referido compositor.-

Artículo 85: Salvo causa justificada ante la Comisión de Carreras, los aprendices no podrán dejar de prestar servicios a las órdenes del compositor que les solicitó la licencia, y sólo con el consentimiento escrito de éste, o en caso de que perdiera su carácter de compositor o dejara la profesión, aquéllos podrían requerir la tutela de otro.-

Artículo 86: Los Jockeys aprendices que no hayan ganado 10 carreras, no podrán correr en los premios clásicos, ni en las pruebas de productos de dos años.

La disposición precedente no regirá para los jockeys aprendices provenientes de países donde no existen limitaciones de tal índole, cuando deban conducir competidores invitados especialmente a disputar nuestras contiendas internacionales.-

Artículo 87: Los jockeys aprendices que hubieran corrido en hipódromos del interior y que reunieran las condiciones para solicitar la licencia de jockey aprendiz, deberán haber ganado por lo menos 15 carreras, deducidas al monto que fije la Comisión de Carreras, según las circunstancias, a los efectos de determinar los descargos, con excepción de las carreras con premio mayor de esa cantidad, que se considerarán como una carrera ganada en Maroñas.-

Los aprendices que, corriendo en Maroñas, fueran a correr a los referidos Hipódromos, serán objeto del mismo tratamiento al retornar a Maroñas.-

Artículo 88: Los jockeys aprendices que ganasen 50 carreras dentro de los cuatro años, a contar desde el día que les fue concedida la licencia o permiso para correr, pasarán automáticamente a la categoría de jockey, el mismo día que completen dicho número de carreras.-

Las carreras serán computadas de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior.-

Artículo 89: Los jockeys aprendices que, una vez transcurridos cuatro años a contar desde el día determinado en el artículo anterior, no hubiesen ganado las 50 carreras mencionadas, quedarán sujetos a lo que disponga la Comisión de Carreras, que podrá proceder de las siguientes maneras:

a) Mantenerlos como jockeys aprendices por el tiempo y condiciones que creyere conveniente.-
b) Declararlos jockeys
c) Eliminarlos del registro de jockeys aprendices.-

A estos efectos, la Comisión de Carreras tiene amplias facultades, pero en los casos de los apartados a) y b), deberá exigir a los interesados, como condiciones imprescindibles, las siguientes:

1) Buena conducta y hábito de trabajo, para lo cual se tendrá en cuenta especialmente, entre otras probanzas, su foja de servicio.-
2) Ser menor de 24 años
3) Peso no mayor de 53 kilos
4) Carné de Salud vigente.-

Artículo 90: Al jockey aprendiz que, en ejercicio de su oficio, se desempeñara, a juicio de la Comisión de Carreras o del Comisariato, en forma deficiente, le podrá ser retirada o suspendida la licencia, por el término que se estimare conveniente.-

Artículo 91: Son aplicables a los jockeys aprendices las disposiciones referentes a los jockeys, establecidas en el capítulo anterior, con las modificaciones que se establecen en este capítulo.-

Capítulo 10

DE LOS CAPATACES

Artículo 92: Los compositores están autorizados para solicitar a la Comisión de Carreras licencia de capataz de las personas que reúnan las siguientes condiciones:

a) Tener 21 años de edad cumplidos.-
b) Saber leer y escribir.-
c) Acreditar buena conducta.-
d) Presentar certificado de afiliación al Banco de Previsión Social.-

Artículo 93: Sólo tendrán derecho a solicitar licencia de Capataz, los compositores:

a) Con licencia de Cuidador, en cuyo stud se cuiden seis caballos, por lo menos
b) Con permiso para cuidar, en cuyo stud se cuiden diez o más caballos.-

El cuidador que solicite licencia para más de un capataz, deberá tener a su cuidado, veinte o más caballos.-

Artículo 94: La solicitud de licencia deberá ser efectuada por el compositor encargado del stud, por escrito y dirigido a la Comisión de Carreras, acompañando una fotografía tipo carné del capataz, y en un formulario que aquélla facilitará, debiendo firmar también el mismo el capataz para el cual se solicita licencia.-

Artículo 95: La Comisión de Carreras otorgará a cada capataz, además de la licencia, un carné personal e intrasferible, para su libre acceso al Hipódromo en los días de trabajo y de carrera, durante todo el año. En dicho carné se fijará su fotografía, para el debido contralor.-

Artículo 96: Los capataces podrán reemplazar transitoriamente a los compositores en caso de enfermedad, ausencia, u otra causa justificada.

Artículo 97: Los compositores están obligados a comunicar a la Comisión de Carreras cuando un capataz deja de estar a su servicio, solicitando a dicha Comisión, el cese de la licencia en los casos que crea conveniente.

Capítulo 11

DE LOS PEONES VAREADORES Y SERENOS

Artículo 98: La Comisión de Carreras podrá otorgar licencia de Peón Vareador, o Sereno, a quien lo solicite y reúna las siguientes condiciones:

a) Tener 14 años cumplidos de edad. Siendo menor de 18 años, deberá presentar autorización del Iname y en las funciones de Sereno, ser mayor de edad.-
b) Saber leer y escribir.-
c) Ser presentado por un compositor con licencia o con permiso y acreditar buena conducta.-
d) Presentar certificado de afiliación al Banco de Previsión Social.-
e) Presentar Carné de Salud vigente.-

Artículo 99: A cada Peón Vareador o Sereno, se le otorgará una libreta firmada por el Encargado del Hipódromo. En dicha libreta constará lo siguiente:

a) Datos personales y foto del poseedor.-
b) Fecha de ingreso y egreso del interesado a sus respectivas ocupaciones.-
c) Nombre y apellido del compositor para el que presta servicios, animal que cuida y caballeriza a la que pertenece éste.-

Artículo 100: No podrán entrar al Hipódromo los Vareadores no inscriptos en el registro, ni los que, estando inscriptos, no tuvieran sus libretas de acuerdo con las exigencias de este Reglamento.-

La Dirección General de Casinos, munirá a los vareadores de una chapa para usar de brazalete con el número de registro, la que deberá ser utilizada al concurrir a las canchas, en horarios de pista.-

Artículo 101: Cuando un peón dejare de prestar servicios en un stud, el compositor de éste, hará constar en la libreta respectiva, las causas que hubieran motivado su salida, debiendo el peón presentar su libreta en la Dirección General de Casinos, dentro del término de tres días, a fin de que se anote en el Registro de peones vareadores y serenos, las observaciones del compositor.

Artículo 102: A los peones vareadores y serenos que en el transcurso del año hayan cambiado más de cuatro veces de stud, no le será entregada la libreta, por parte de la Dirección General de Casinos, sin previa autorización de la Comisión de Carreras.-

Artículo 103: Ningún compositor podrá tomar a su servicio, peones no inscriptos en el registro, ni a los que estando inscriptos, no tuviesen sus libretas en debida forma, es decir, con la nota del compositor a cuyo servicio hubieran estado y el visto bueno de la Dirección General de Casinos. Todas las condiciones de este artículo rigen para los serenos.-

Artículo 104: El compositor que despidiere algún vareador o sereno, deberá comunicarlo de inmediato a la Dirección General de Casinos, expresando las causas del despido, a fin de realizar las anotaciones que correspondieren en el Registro respectivo.-

Artículo 105: Los peones vareadores que entren al Paddock con caballos, en días de carreras, deberán presentarse vestidos con pantalón y camisa, o campera de color azul claro, zapatos negros o botas de lluvia negras todo en perfecto estado de conservación y limpieza.-

Capítulo 12

DE LOS DOMADORES

Artículo 106: La Comisión de Carreras podrá registrar como Domador Autorizado, otorgando un carné que lo acredite como tal, a quién lo solicite y reúna las siguientes condiciones:

a) Tener 18 años o más de edad.-
b) Presentar documentos de identidad y certificado de buena conducta.-
c) Ser presentado por dos compositores con licencia, que acrediten su competencia para el desempeño del respectivo trabajo.-
d) Presentar certificado de afiliación al Banco de Previsión Social.

El carné que tendrá duración de un año, podrá ser renovado a quien lo solicite y deberá acompañar, conjuntamente con la solicitud, el certificado de estar al día con el Banco de Previsión Social.

Artículo 107: Los domadores deberán comunicar a la Dirección General de Casinos, los animales que han de domar, declarando además, a qué compositor corresponden y podrán hacer uso de las pistas del Hipódromo.-

Artículo 108: El Concesionario del Hipódromo fijará el horario a regir para la utilización de las pistas por parte de los productos en la etapa de doma.-

Capítulo 13

DE LAS SANCIONES

Artículo 109: El Comisariato, la Comisión de Carreras o la Dirección General de Casinos, de acuerdo con sus respectivas competencias, podrán sancionar a los propietarios de caballerizas, compositores, capataces, peones vareadores, serenos, herradores, jockeys, jockeys apren-

dices, domadores, cabañeros y en general, a toda persona que tenga o tome injerencia en asuntos relacionados con las carreras, con las siguientes penas:

1) apercibimiento
2) multa
3) suspensión y o inhabilitación temporaria, con o sin prohibición de entrar al hipódromo.-
4) descalificación e inhabilitación absoluta.-

Artículo 110: La pena de suspensión y o inhabilitación temporaria, podrá tener una duración de hasta cuatro años, y la descalificación o inhabilitación absoluta, tendrá carácter definitivo y permanente.-

Artículo 111: Las penas a aplicarse serán graduadas de acuerdo con las circunstancias propias del caso y para su aplicación y graduación, bastará la simple convicción moral que se forme al respecto el órgano que intevenga.-

Artículo 112: El Comisariato, la Comisión de Carreras, el Concesionario y la Dirección General de Casinos, cuando corresponda, ejercerán la potestad disciplinaria sobre las personas compredidas en este Reglamento y aplicarán las sanciones que estimen convenientes en cada caso, atendidas las circunstancias y teniendo en cuenta que constituye falta pasible de sanción, toda acción u omisión, intencional o culposa, que viole los deberes de cada persona comprendida en esta reglamentación.

Artículo 113: Toda persona que, por sí o por terceros, acordase con alguna otra, la comisión de cualquier hecho fraudulento con relación a una carrera, mediante dádivas o cualquier otra maniobra, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que haya podido incurrir, será expulsada del Hipódromo, pudiéndose llegar hasta la descalificación, en los casos que corresponda.-

Artículo 114: Todo caballo debe correr para ganar. Cuando se comprobase el incumplimiento de esta obligación, serán sancionados: el propietario y o compositor, cuando hubieren tenido participación en el hecho y el jockey, en todos los casos.-

Artículo 115: Cuando se establezca la prohibición de entrar al Hipódromo, se hará constar en la resolución que se adopte. Dicha prohibición podrá comprender también los días en que se realicen reuniones hípicas.-

Artículo 116: Compete a la Comisión de Carreras, la eventual reconsideración de las penas que ella misma haya impuesto.-

Artículo 117: Si un propietario o cuidador, rehusare ejecutar una decisión de la Dirección de Casinos, del Concesionario, de los Comisarios o de la Comisión de Carreras, no será admitido a correr caballos de propiedad del primero, o al cuidado del segundo, hasta tanto sea cumplida aquélla, sin perjuicio de las penas que les pudieran ser aplicadas.-

Artículo 118: Son recurribles, sin efecto suspensivo, las resoluciones del Comisariato que no sean de ejecución y de efectos inmediatos.-

Los interesados se presentarán a ese fin, ante la Comisión de Carreras, dentro de los 3 días hábiles siguientes, solicitando reconsideración de lo resuelto. La decisión de la Comisión que resuelve el recurso será inapelable.-

Artículo 119: Toda vez que se tenga conocimiento de que un compositor, jockey, jockey aprendiz, capataz, peón vareador, sereno, herrador o domador ha sido arrestado o procesado, la Comisión de Carreras tomará conocimiento del hecho y resolverá lo que corresponda.-

Artículo 120: Lo establecido en los artículos anteriores, es sin perjuicio de las penalidades establecidas en este Regalmento.-

Capítulo 14

DE LAS PISTAS

Artículo 121: Solo tendrán acceso a las pistas los caballos que los respectivos compositores hayan declarado encontrarse en la forma requerida por ésta reglamentación.

Por cada caballo se pagará un derecho de pista, el cual se debitará en la cuenta de la caballeriza por la que fue declarado.-

Artículo 122: El uso de la pista podrá ser concedido si no existe algún incoveniente de entidad que lo impida.-

Artículo 123: Los compositores que deseen ejercitar sus caballos en la pista de correr, deberán regirse por las siguientes disposiciones:

Sólo podrán entrar a las pistas de correr:

a) Los caballos para ser trabajados.-
b) Los caballos que vayan corriendo fuerte o a medio correr, deberán ir arrimados a la empalizada interior; aquéllos que en las partidas preliminares vayan al trote o al galope, deberán ir separados y por último, los que regresen al tranco o trote en sentido inverso a aquél en que se corre, deberán arrimarse, lo más posible, a la empalizada exterior.-
c) Queda terminantemente prohibido galopar o correr, en sentido inverso a aquél en que se corren las carreras.-

Artículo 124: En las pistas auxiliares regirán las disposiciones siguientes:

Los días que está cerrada la pista de correr, los caballos que vayan al galope corto, trote o tranco, deberán ser guiados por el lado exterior de la pista, lo mismo que los que sean llevados de tiro. Se prohibe también, galopar o correr en la pista, en sentido inverso a aquél en que se corren las carreras. Durante la época de domas de potrillos, el concesionario fijará la hora de entrada de éstos, a las pistas auxiliares.-

En los días de reunión, será permitido a los propietarios de caballerizas y compositores que lo soliciten, hacer caminar sus caballos no inscriptos para correr en las pistas auxiliares, con excepción de la parte recta que está frente a las tribunas.-

Artículo 125: El Concesionario señalará los días y horas para ensayo de caballos en los "Partidores Automáticos".-

Artículo 126: Sólo pueden hacer uso de las pistas, los compositores patentados o con permiso, que hayan declarado la nómina, propiedad y caballeriza de los caballos que tienen bajo su dirección. El Concesionario podrá anular la inscripción de los caballos cuyos compositores no hayan cumplido con todo lo que dispone este artículo.-

Artículo 127: Constituye una situación ilícita, que caballos de distintos compositores y propietarios que estén inscriptos para correr en la misma carrera trabajen juntos. Esta disposición es aplicable a los compositores que tengan caballos inscriptos en los premios clásicos y handicaps y que por resolución de la Comisión de Carreras, actúen por separado, a los efectos del sport.-

Artículo 128: Los caballos atacados de enfermedades infecto-contagiosas, no podrán ser llevados al hipódromo ni en los días festivos ni en días de trabajo. Por excepción, podrán ser llevados, al sólo efecto de ser atendidos por el Servicio Veterinario Oficial, debiendo ser retirados de inmediato, una vez hayan sido atendidos.-

Artículo 129: Queda prohibido correr o trabajar en las pistas del hipódromo, a los caballos importados, atacados de ronqueras, manqueras crónicas u otras enfermedades que, a juicio del Servicio Veterinario del Hipódromo, justifiquen su eliminación.-

Esta disposición no es aplicable:

a) A las caballerizas uruguayas, en el caso de que habiendo adquirido algún producto de carrera en el extranjero, éste se vuelva "Roncador"
b) A las caballerizas que se trasladen del extranjero a Maroñas y que tengan entre sus caballos, alguno "Roncador", también adquirido de potrillo.-

No obstante, la Comisión de Carreras no autorizará que corran los animales comprendidos en los incisos anteriores, si a juicio del Servicio Veterinario del Hipódromo, la lesión que padecen pudiera constituir un peligro para el desarrollo normal de las carreras.-

Artículo 130: Se prohibe circular con vehículos por las pistas, fuera de las exigencias del servicio.-

Artículo 131: En caso de fuerza mayor, lluvia, etc., podrá impedirse el acceso de caballos a las pistas.-

Artículo 132: Las infracciones a lo dispuesto en este Capítulo, serán objeto de sanciones por parte del Concesionario.-

Capítulo 15

DE LOS PROGRAMAS

Artículo 133: Las condiciones establecidas en los programas de entradas, y no regidas por los artículos de este reglamento, se refieren al momento de la carrera respectiva, salvo declaración en contrario, hecha en el mismo programa.-

Artículo 134: En el programa de carreras deberá establecerse, con precisión y claridad, las distancias, premios, entradas y demás condiciones de cada carrera.-

Artículo 135: Las carreras clásicas se considerarán llenas con cualquier número de inscripciones.-

Artículo 136: Las carreras no clásicas, se considerarán llenas con el número de inscripciones que previamente determine el concesionario.

Artículo 137: En las carreras en que fueran inscriptos o ratificados para correr, una cantidad de animales que ofreciese inconvenientes para ser largados o peligrosidad para el normal desarrollo de la competencia, el Concesionario podrá dividirla en dos turnos. Si inscriptas o ratificadas, una o más yuntas, sus respectivos componentes deberán participar en distintos lotes. A ese efecto, se practicará un sorteo preliminar para cada una de dichas yuntas, a fin de determinar en qué grupo participarán sus integrantes. Posteriormente, se realizará el sorteo general, con el resto de los inscriptos. Si el Concesionario considerase conveniente no

dividir la carrera, podrá eliminar la cantidad de participantes que a su juicio, excedan del máximo admisible. La eliminación se efectuará en orden progresivo a partir de los animales que, no habiendo figurado en el marcador, en su última carrera, hubieran tenido menor número de boletos.-

El Concesionario estará facultado para reformar las "yuntas" o "llaves" que crea conveniente, cuando el número de animales inscriptos en una competencia sea mayor de doce. Estas yuntas o llaves, funcionarán como tales, sólo a los efectos del Sport. Tratándose de carreras por invitación, no serán comprendidos en la exclusión, los caballos que inicialmente fueron invitados en el llamado, salvo que así lo requiera el número de competidores con tales títulos.

Artículo 138: El Concesionario podrá anular una o varias carreras no clásicas, luego de la recepción de las inscripciones o la formulación de los forfait, no obstante haberse logrado el número de inscripciones preestablecidas.-

Artículo 139: El Concesionario podrá, en casos extraordinarios o de fuerza mayor, suspender las reuniones de carreras, debiendo hacerlo el mismo día de cada reunión y antes de la hora 12, explicando los motivos determinantes de su resolución.-

Después de dicha hora, sólo el Comisariato, podrá suspender las reuniones de carreras.-

Artículo 140: Si una reunión de carreras se suspendiese por las causas y en la forma que establece el artículo anterior, el Concesionario podrá anular o disponer que el programa se realice en todo o en parte el día que determine, pero la carrera clásica de la reunión suspendida, deberá agregarse a uno de los programas a cumplirse dentro de los 8 días subsiguientes.-

Artículo 141: Los caballos cuidados por un mismo compositor, que corran en una carrera, aunque sean de distintos propietarios, se venderán como uno solo en el Sport y Remates, de acuerdo con lo determinado en este reglamento. En ningún caso, podrán correr en la misma carrera, más de dos caballos cuidados por un mismo compositor o que pertenezcan a un mismo propietario.-

Artículo 142: También está comprendido en la disposición anterior, el caso de los caballos de un mismo propietario, que se cuiden en distintos studs, aún cuando la propiedad de esos caballos sea compartida con otras personas, así como el de los caballos cuidados en un mismo stud aunque estén a cargo de distintos compositores y pertenezcan a distintos propietarios, siempre que, a juicio del Concesionario, existan entre unos y otros, relaciones o vínculos que justifiquen esa medida, y el de los caballos que sean de propiedad de un compositor y cuidado por otro, que también irán en yunta con los que cuida el compositor propietario.-

Artículo 143: Cuando se trate de caballos que están en tránsito o que han sido traídos del extranjero para tomar parte de las reuniones extraordinarias o en determinadas carreras del año, no les será aplicada la disposición del artículo anterior, en lo referente al cuidado en el mismo stud de otro caballo anotado en la misma carrera.-

Artículo 144: El Concesionario, cuando lo considere necesario o conveniente podrá disponer, que los caballos cuidados por un mismo compositor, pero de distintas caballerizas, corran en forma independiente, a los efectos del sport.

Artículo 145: El Concesionario deberá resolver respecto de la solicitud del compositor, efectuada en el acto de inscripción, para que sus pupilos corran en yunta.-

Artículo 146: En caso de que el Concesionario ejercite la facultad que le confiere el artículo anterior, podrá correr cualquier número de pupilos de un mismo compositor, siempre que no pertenezcan, más de dos, en las carreras ordinarias y tres, en las carreras clásicas, en todo o en parte, a un mismo propietario.-

Artículo 147: Cuando con dos de los tres pupilos autorizados para correr, de acuerdo a lo que disponen los artículos anteriores, el Concesionario hubiese formado una yunta y luego, uno de sus integrantes no se anotase para correr, el Comisariato podrá ordenar que estos animales, que van a disputar la carrera, lo hagan juntos, a los efectos del sport.-

Artículo 148: En ningún caso podrán correr juntos, a los efectos del sport, más de dos caballos, salvo lo previsto precedentemente.

Capítulo 16

DE LAS CONDICIONES DE LA CARRERA

Artículo 149: Las carreras podrán ser: a "Peso por Edad", "Condicionales", por "Sumas Ganadas", "Handicaps por Invitación" o "A Ratificar", "Remates" y "A Reclamar". En las primeras, las asignaciones de peso a los animales, se harán por su edad; en la segunda, por las carreras ganadas; en las terceras, por las sumas ganadas y en las cuartas y quintas, a criterio, teniendo en consideración únicamente las probabilidades de ganar de todos los inscriptos, igualándolos, en lo posible.-

En los "Hadicaps por Invitación" o a "A Ratificar", los competidores serán llamados de acuerdo a lo que estime conveniente el Concesionario, pudiendo dar a conocer, en el momento del llamado, el peso asignado a cada uno de los animales.

Artículo 150: En las carreras "Condicionales" comunes y en los "Handicaps por Invitación", donde alguno de los inscriptos o ratificados, supere los 59 kilos y el peso mínimo no sea inferior a los 53 kilos, el Concesionario podrá rebajar uniformemente el peso de todos los competidores, pudiendo llegar esa disminución hasta colocar, a los de menor kilaje, en 51 kilos.-

En ningún otro caso podrán hacerse modificaciones que alteren las diferencias preestablecidas entre los distintos anotados.-

Artículo 151: El Handicaper tendrá a su cargo la confección del handicap y lo propondrá para su aprobación al Concesionario o al Comisariato, en su caso.-

Artículo 152: Cuando fuera reclamado un handicap por el propietario de un caballo, antes de la declaración del forfait, si se declara procedente la reclamación, se devolverá el importe de la entrada al reclamante, siempre que el caballo no corra en la carrera que diera lugar al reclamo.-

Artículo 153: Cuando un animal disputare alguna carrera, con anterioridad a otra de handicap, en la que estuviera hecha la asignación de pesos, se apreciará el mérito de la primera, a los efectos del posible aumento de peso en la segunda. El aumento a que hubiere lugar, será también aplicable al "top-weight", en los handicaps limitados.-

Artículo 154: El handicaper deberá concurrir a la oficina de la Balanza, siempre que haya un caballo inscripto en dos carreras, a fin de establecer las modificaciones de peso, a que hubiere lugar para la segunda, en el caso de ganar o tener figuración en la primera.-

Artículo 155: El peso máximo de un handicap, será de 70 kilos y el mínimo, de 48 kilos.-

Artículo 156: Cuando el "top-weight" declare forfait en una carrera de handicap, o no sea ratificado, y ninguno de los inscriptos tenga asignado un peso de 57 kilos, se procederá a elevar uniformemente el peso de los restantes competidores, hasta llegar a ese tope.-

En caso de que esta elevación uniforme, no resultare equitativa, se hará una nueva asignación de peso, sobre la base de 59 kilos, como máximo.-

En los casos de segundo handicap, no habrá "forfait" y causan los compromisos de montas existentes.-

Artículo 157: Prohíbese anotar caballos, con el propósito de favorecer a otros, entendiéndose por tal, cuando los caballos "top-weight" no fuesen presentados a correr y cuando se anoten caballos, al sólo efecto de completar el número reglamentario de inscripciones.-

En ambos casos y no resultando satisfactorias las razones aducidas para explicar el hecho, se aplicarán las sanciones que correspondan a una falta grave.-

Artículo 158: Cuando a juicio del handicaper, un caballo inscripto en un handicap, esté notoriamente inhabilitado para correr, no se tomará en cuenta a los efectos de la asignación de pesos.-

Artículo 159: Todo caballo que se encuentre inscripto en una carrera a disputarse dentro de los seis días y se solicite su certificado de exportación, será inmediatamente eliminado de aquélla. Si se tratara de una prueba handicap y en esa anotación fuese el "top-weight", se procederá de inmediato a hacer una nueva asignación de pesos.-

Artículo 160: Para la asignación de pesos se tomarán en cuenta las carreras corridas en el país y en el extranjero, rigiendo en un todo, a los efectos de la categoría de ganador o perdedor de un animal, o del número de carreras ganadas, lo establecido en este Reglamento.-

Artículo 161: Las Carreras y sumas ganadas por los animales, tanto en el país como en el extranjero, serán las mismas que constan en los respectivos calendarios oficiales o guías dadas a publicidad.-

Capítulo 17

DE LA INSCRIPCION

Artículo 162: La inscripción de un caballo debe hacerse por el propietario de la caballeriza por la que actúa, por persona debidamente autorizada, o por el cuidador que lo tiene declarado a su cargo.-

Artículo 163: Por los caballos que no corran, se pagará la entrada, más la sanción que el concesionario determine, suma que deberá abonarse antes de inscribirlos nuevamente, a menos que exista saldo a favor en la cuenta de su caballeriza.-

Artículo 164: Quedan exceptuados de la disposición del artículo anterior, los animales que por causa de fuerza mayor se encuentren imposibilitados de competir en la carrera.-

En este caso, deberá certificarse la enfermedad o lesión, por el Servicio Veterinario Oficial, que fijará el lapso mínimo de inhabilitación para actuar, de acuerdo a la afección que constate.-

Quedan exceptuados de esta disposición, los animales que, estando inscriptos en pruebas clásicas o selectivas, no participen de ellas.-

Cuando el retiro sea dispuesto por el Servicio Veterinario, por lesiones comprobadas en la largada o actos preparatorios de la carrera, no se hará efectivo el cobro de la entrada.-

Artículo 165: Pagarán la entrada todos los caballos que corran y obtengan premio, de acuerdo a la siguiente escala:

El 1° pagará el 125% de la entrada;
El 2° pagará el 100% de la entrada;
El 3° pagará el 75% de la entrada;
El 4° pagará el 50% de la entrada.-

Artículo 166: El Concesionario podrá autorizar, en casos especiales, la actuación de caballerizas, profesionales y caballos que vengan del exterior, exonerándolos del gravamen y de las tramitaciones establecidas en el presente Reglamento.-

Artículo 167: Las cartas de inscripción, ratificación o forfait, deberán tener la denominación el premio, nombre del animal; en lo que se refiere a la inscripción, deberá constar además, el nombre y apellido del peón y del capataz y en todos los casos, deben ser firmadas por el propietario de la caballeriza o el compositor, o persona autorizada por éstos.-

Artículo 168: En los premios Remate y A Reclamar, deberá especificarse la base de venta. Si llegara a omitirse cualesquiera de las informaciones que se mencionan en el párrafo precedente, esas cartas no se tomarán en cuenta, no pudiéndose incluir a los animales objeto de la omisión, en la carrera para la cual se pretendió inscribirlos o ratificarlos, ni tampoco declararlos forfait.-

Igual procedimiento se adoptará cuando las cartas incluyan otra cosa que lo concerniente a lo que está impreso en los formularios respectivos.-

En los premios clásicos, toda persona que inscriba un caballo, será responsable por las inscripciones que efectúa y pagará por adelantado su importe o garantizará debidamente dicho pago.-

Artículo 169: Todo caballo cuya inscripción se solicite deberá estar anotado en el Stud Book y su compositor haber cumplido con sus obligaciones. Si se tratara de un caballo con actuaciones en otro hipódromo, deberá presentar previamente, un certificado donde consten:

a) las carreras disputadas y el total de premios obtenidos,
b) los premios puestos y la suma ganada por este concepto.-

Artículo 170: Los animales que actúen en carreras de cualquier hipódromo, deberán hacerlo con el nombre de origen registrado en el Stud Book Uruguayo.-

Artículo 171: Después de haber sido inscripto por primera vez un caballo, con su nombre de origen, bastará con designarlo por su nombre en las siguientes inscripciones.-

Artículo 172: El Stud Book Uruguayo podrá autorizar el cambio de nombre de un caballo. En estos casos, debe establecerse en los programas, el nombre antiguo, junto con el nuevo, en las tres oportunidades inmediatas siguientes en que actúe dicho animal.-

Artículo 173: Si un caballo es inscripto en una carrera para la que no está calificado, no podrá correr y perderá el importe de la entrada, aún en el caso que la carrera se anulara, a consecuencia de esa mala anotación.-

Cuando por inadvertencia o error de los responsables del control, el caballo corriera y ocupara en el marcador alguno de los puestos rentados, no tendrá derecho al premio, y éste corresponderá al caballo que ocupe el puesto inmediato.-

Artículo 174: Si por medio de fraude, un caballo corre en una carrera para la que no está calificado, quedará inhabilitado para correr en lo sucesivo, y si hubiera ganado, su propietario estará obligado a devolver los premios ganados a quien éstos hubieran correspondido, pudiendo el propietario infractor, ser declarado inhabilitado para hacer correr cuaqluier caballo.-

Artículo 175: Ningún caballo que pertenezca en todo o en parte o que esté bajo la dirección o cuidado de una persona descalificada puede ser presentado a correr.-

Cualquier caballo puede ser suspendido o descalificado por el tiempo que determine la Comisión de Carreras.-

Artículo 176: La entrada avisada por telegrama, por vía telefónica, fax del exterior u otro medio igualmente auténtico, es válida siempre que se confirme por presentación escrita, antes de la hora fijada para el cierre del forfait del programa para el que fue inscripto el respectivo animal.-

Artículo 177: Será admitida la inscripción de animales del exterior, sin la presentación de los certificados correspondientes, siempre que esa inscripción exceda a las reglamentaciones para considerar llena una carrera. Si el último día hábil anterior al señalado para la carrera, no fuera depositada en la oficina que se encargue de llevar los programas, dentro de las horas hábiles para ello, la documentación respectiva, esa inscripción será anulada y su propietario perderá el importe de la misma.-

Capítulo 18

DEL FORFAIT

Artículo 178: Sólo el propietario de la caballeriza o persona debidamente autorizada por éste, o el compositor que lo tiene declarado a su cargo, pueden proceder a la declaración del forfait de un animal inscripto.-

Artículo 179: La declaración de forfait deberá ser hecha por escrito dentro, del horario y en la oficina habilitada para ello.

Artículo 180: En las carreras handicaps, excepto las "A Ratificar", se admitirá siempre el forfait; en las "Condicionales", incluidas en ellas los premios Remate y A Reclamar, cuando el numero de animales inscriptos sea mayor de doce, considerando a una yunta como un solo animal, y en las a "Peso por Edad", no se admitirá nunca.-

Artículo 181: Cuando un caballo es vendido, el vendedor no podrá después de efectuada la venta, declarar forfait ni retirar el caballo, perteneciendo estos derechos, como asimismo los compromisos de pago de entradas y forfaits, al adquirente o sus representantes. Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, el vendedor de un caballo es responsable por el importe de las inscripciones que se adeudaren, salvo el caso de que, al transferirlo, el adquirente llenara las formalidades previstas en este Reglamento.-

Capítulo 19

DE LOS ACTOS PREPARATORIOS PARA LA CARRERA

Artículo 182: El Concesionario determinará, mediante sorteo, la colocación que llevará cada caballo en la largada.-

El número uno, se colocará junto a la empalizada interior y los demás, en orden correlativo hacia la empalizada exterior.-

El resultado de este ordenamiento, debe ser publicado en los programas oficiales.-

Artículos 183: Los compositores o propietarios están obligados a ratificar en el hipódromo, o en otro local especialmente habilitado por el Concesionario, los caballos que estuviesen inscriptos para correr el día de la reunión, antes de la hora indicada.-

Podrán admitirse esas ratificaciones asimismo, hasta 15 minutos después de la hora referida, mediante el pago de una multa, cuyo monto determinará el Comisariato.-

Artículo 184: Los caballos ratificados deberán ser inscriptos, y si así no se hiciera, el Comisariato aplicará una multa, de acuerdo a las circunstancias del caso.-

La multa referida no se aplicará a los caballos que fueren retirados por prescripción del Servicio Veterinario Oficial.-

Artículo 185: Los competidores ratificados deberán encontrarse en el Servicio Veterinario del hipódromo, una hora antes de la señalada en el programa para correr, si se tratara de carreras comunes, y en las pruebas clásicas y las que determine el Concesionario, deberán hacerlo dos horas antes.-

Por excepción y a juicio del Comisariato, podrá aceptarse su ingreso hasta 15 minutos después de la hora fijada, debiendo pagar su compositor una multa de acuerdo a las circunstancias del caso. Cuando el atraso correspondiera a cuasas de fuerza mayor, debidamente justificadas, quedará exonerado de la sanción.-

Artículo 186: Después de encontrarse en el Hipódromo para correr, ningún animal podrá ser retirado para volver a entrar, hasta después de disputada la prueba.-

El compositor que infrinja esta disposición, será penado con una multa que el Comisariato fijará a su criterio, y dispondrá si dicho animal pariticipará en la prueba para la que fue inscripto.-

Artículo 187: El pesaje de los jockeys se efectuará 45 minutos antes de la hora fijada en el programa para la disputa de la carrera.-

Artículo 188: Los caballos atacados de "sobrecañas" o de cualquier otra dolencia que les impida desempeñarse en buenas condiciones, no podrán ser presentados a disputar carreras. Los compositores deberán cerciorarse si sus pupilos están en condiciones de correr y en caso de duda, solicitarán de inmediato la intervención del Servicio Veterinario Oficial, el que informará al Comisariato y se estará a lo que éste resuelva.- El no cumplimiento de esta obligación, por parte del compositor, será penado con una multa que aplicará el Comisariato a su criterio.-

Artículo 189: Los compositores deberán ajustarse para correr, al uso de herraduras, exclusivamente con los siguientes caracteres:

1) En los pies anteriores:
   a) Herraduras lisas; ausencia de filos con espesor y anchos uniformes, éste no puede ser menor de 6 mms, y las cabezas de los clavos contenidas completamente en las claveras.-
   b) Herraduras con canaletas: los bordes de las canaletas deben estar a un mismo nivel, ser romos y distantes entre sí como mínimo 4 mm, debiendo contener completamente las cabezas de los clavos. Las canaletas deberán ser uniformes. El alto de las herraduras lisas o de canaleta será uniforme en toda su extensión y no debe ser superior a 6 mm.-
2) En los pies posteriores:
   Con agarraderas, con o sin tacos, con un máximo de 10 mm. La Comisión de Carreras o el Comisariato, previo informe del Servicio Veterinario, podrá autorizar el uso, en los pies posteriores, de herraduras lisas o de canaletas, en aquellos casos de caballos que requieren herrado especial. Autorizado su uso, el mismo será permanente, dándosele la publicidad que corresponde e impidiéndose el uso de otro herraje, hasta nueva autorización.-
3) Las herraduras de pies anteriores y posteriores, serán colocadas a plano, en el casco, sin dobladuras en ningún sentido y sin cueros, fieltros, etc.-

Artículo 190: No se permitirá correr a los caballos que presenten herrajes antirreglamentarios, sin que sean arreglados o cambiados en forma satisfactoria, dentro del tiempo reglamentario y sus compositores y herradores serán pasibles de la multa o sanción que a criterio del Comisariato corresponda.-

El Servicio Veterinario Oficial cuidará que se cumplan éstas disposiciones, inspeccionando el herraje de todos los caballos, en cada carrera, y dando cuenta inmediatamente al Comisariato de cualquier irregularidad que notara.-

Queda terminantemente prohibido a los compositores o a sus encargados, hacer cambiar las herraduras a sus caballos, en el Paddock, sin el permiso expreso del Comisariato.-

Artículo 191: Ningún caballo que haya corrido en una carrera, podrá correr en otra de la misma reunión, sino en el caso de haber figurado en la primera en el marcador de los Jueces de Llegada.-

Sin embargo, el Comisariato podrá permitir que corra un caballo por segunda vez en un día, cuando no habiendo figurado en el marcador de llegada, hubiera sufrido - a su juicio - entorpecimientos notorios durante el desarrollo de la primera prueba, que explicaran claramente su fracaso. En este caso, si acordase el permiso solicitado, se hará conocer al público la resolución del Comisariato y sus fundamentos.-

Artículo 192: El Comisariato podrá exigir de la persona a cuyo nombre está inscripto un caballo, la justificación de su parte de interés o propiedad de dicho animal. Si esta justificación no es satisfactoria, puede impedir que el caballo corra.-

Artículo 193: Los Jockey se presentarán con el cabello recortado y totalmente afeitados. Su equipo y vestuario se ajustarán en un todo a lo que disponga la Comisión de Carreras.-

Artículo 194: Antes de cada carrera, los competidores realizarán un desfile frente a las tribunas, los jockeys y los caballos deberán estar listos para salir al desfile y dispuestos en las mismas condiciones en que disputarán la carrera.-

Previa solicitud del compositor manifestando las razones del petitorio, el Comisariato autorizará realizar el paseo del competidor, llevado de tiro por su peón o por un palafrenero montado.-

Los caballos que desfilen en estas acondiciones, deberán ser los primeros en salir a la pista al dar la orden el inspector de Ring.-

Artículo 195: Los jockeys deberán pesarse con montura, mandil, estribos y todo lo que llevaren sobre el caballo, excepción hecha del látigo, embocadura, pescuezera, riendas, casco con su respectiva gorra y chaleco protector.-

Artículo 196: Cuando un jockey, en razón de su propio peso, sobrepase el fijado en la carrera para el caballo que va a montar, podrá correrlo, siempre que el exceso de peso no sea mayor de dos kilogramos al determinado en el programa, salvo que dicho peso sea inferior a 50 kilogramos, en cuyo caso podrá recargar hasta tres kilogramos.-

Si el peso excedente, sobrepasa los dos o tres kilogramos indicados en el inciso anterior, aunque fuera en gramos, no le será permitido al jockey tomar parte en la carrera.-

El peso que va a llevar el caballo en la carrera, se anotará en las pizarras, a continuación del número y nombre del caballo.-

Artículo 197: Todo jockey saldrá montado del Paddock y no podrá bajarse hasta después de disputada la carrera, a no ser con el permiso del Starter o del Comisariato.-

a) Antes de impartida la orden de partida, si existiese algún impedimento físico en el jockey asignado, el propietario o el compositor, dispondrá de cinco minutos para proponer el cambio de monta.-
b) Luego de dada la orden de partida, sólo podrá asignárseles jockey suplentes a los competidores cuyos propietarios o compositores hayan aceptado los jockyes suplentes designados por el Concesionario. Esta disposición tendrá vigencia únicamente en las competencias clásicas previstas en el programa mensual.-

Artículo 198: Una vez largada la carrera, al igual que en el desfile, los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos.-

Artículo 199: Una vez los caballos en la pista, está prohibido acercarse a ellos sin el permiso del Starter.-

Artículo 200: Sólo tienen entrada en el local de la Balanza, los representantes de la Dirección General de Casinos, del Concesionario, los Comisarios, Propietarios, Compositores y Jockey de caballos inscriptos y aquellas personas que autorice la Comisión de Carreras.-

Artículo 201: El peón estará obligado a pasear de la rienda al caballo por el ring, hasta el toque de campana que indica la salida, sin perjuicio de ser debidamente revisado por sus compositores antes de salir a la pista. En caso de indocilidad, el Comisariato podrá autorizar que sean llevados a los boxes.

Artículo 202: Los peones deberán estar vestidos correctamente, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.-

Artículo 203: Los Jockeys deberán montar sus caballos en el ring para salir para la pista.-

Artículo 204: Una vez corrida la carrera, los peones esperarán a sus caballos en los portones correspondientes.-

Capítulo 20

DEL DOPING, SU INVESTIGACION Y PENALIDADES

Artículo 205: Todo animal inscripto para correr, quedará sometido a la jurisdicción de la Comisión de Carreras, desde el momento de la apertura de cartas, hasta 24 horas después de la carrera que dispute. La Comisión de Carreras podrá adoptar las medidas que considere necesarias para el debido cumplimiento de su cometido, como por ejemplo, enviar a un representante del serivicio veterinario oficial a tomar muestras en el propio stud donde se encuentre alojado el caballo, sin necesidad de previo aviso.

Artículo 206: Configurará caso de doping la comprobación de la presencia de sustancias extrañas, en las muestras analizadas. Si se identificara esas sustancias, se nombrarán según su naturaleza química.

Sustancias extrañas, son aquellas que no deben encontrarse en las muestras analizadas, porque no son componentes naturales y normales de las mismas.-

Sustancias no extrañas, son aquellas que deben encontrarse en las muestras analizadas, porque son componentes naturales y normales de las mismas.--

Cuando se constate la presencia de sustancias no extrañas, en cantidad tal, que se considere notoriamente superior a la que corresponde normalmente a la clase de muestras considerada, se estará a lo dispuesto por el artículo 219 inciso B.-

Artículo 207: Desde el momento de la apertura de cartas para una reunión, queda prohibido administrar a los animales inscriptos ninguna sustancia, que no sea la alimentación corriente o natural de los mismos.-

Los cuidadores de los animales inscriptos para correr, podrán solicitar al Servicio Veterinario, aplicar a dichos animales los tratamientos que consideren necesarios, dentro del plazo referido en el párrafo anterior.-

De ser aceptados esos tratamientos por el Servicio Veterinario, serán practicados por los Médicos Veterinarios que el Compositor solicitante determine, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que deriven de comprobarse en los análisis correspondientes, la presencia en las muestras, de sustancias no indicadas en el tratamiento solicitado.-

El Servicio Veterinario dará cuenta a la Comisión de Carreras, toda vez que autorice la aplicación de un tratamiento, en el plazo posterior a la inscripción, indicando los medicamentos a emplearse, lo que se informará al Laboratorio Químico, a sus efectos.-

Artículo 208: En cualquier momento, después de la apertura de cartas para una reunión, la Comisión de Carreras podrá practicar un sorteo entre los animales inscriptos para correr, a fin de determinar al azar, por lo menos dos por reunión, pudiendo indicar asimismo, otros por simple disposición, sin necesidad de sorteo, a los efectos que se ordene el examen clínico de esos animales y la extracción de muestras de materiales que crea convenientes.-

Los nombres de esos animales se mantendrán en secreto y sólo se comunicarán al Jefe del Servicio Veterinario, o a quien haga sus veces, para que ordene el examen clínico de esos animales, y la extracción de muestras. Estos procedimientos, deberán llevarse a cabo durante la semana que precede al día de la carrera, en que los animales así sorteados o indicados, están inscriptos para correr.-

Si estos animales cumplen el entrenamiento fuera del Hipódromo Nacional de Maroñas, la Comisión de Carreras ordenará su traslado al local del Servicio Veterinario, a los efectos pertinentes, a menos que el propietario o compositor solicite el traslado del técnico que designe el Servicio Veterinario, al lugar en donde se encuentre el animal, siendo de su cargo los gastos y honorarios que se ocasionen.-

Si el resultado de los análisis practicados por el Laboratorio Químico, revela que el animal ha sido sometido a tratamiento prohibido por este Reglamento, después de la inscripción para correr, la Comisión de Carreras ordenará su retiro de la carrera en que está inscripto, instruirá un Sumario y se sancionará a los responsables con la mitad de la suspensión que le hubiere correspondido si su caballo hubiera disputado la carrera correspondiente, de acuerdo a las distintas penalidades previstas en este Capítulo.-

Artículo 209: Llegado el día de la reunión, todos los animales que vayan a participar en ella, deberán ser presentados en el Servicio Veterinario, con una hora de anticipación, por lo menos, a la fijada en el programa para la carrera en que serán presentados.

Los Veterinarios del referido Servicio, efectuarán los exámenes clínicos de estos animales, y dejarán constancia en la ficha respectiva, de la hora del examen y de las constataciones que efectúen.-

Dichos animales, estarán hasta después de disputada la carrera en que intervengan, bajo el contralor de los veterinarios oficiales, que podrán ordenar en cualquier momento, dentro del plazo previsto por el artículo 204, la presentación de esos animales al Servicio Veterinario para ser sometidos a nuevos exámenes clínicos o practicarles extracción de muestras para ser analizadas. Deberá dejarse constancia en la ficha correspondiente, del resultado de ese nuevo examen y de la clase de muestras extraídas.

Si como resultado de los exámenes clínicos a que se hace referencia en los párrafos anteriores, se comprobase alguna anomalía, el Servicio Veterinario deberá comunicarla de inmediato al Comisariato. Este podrá ordenar el retiro del animal así observado, la extracción de cualquier clase de muestras o ambas cosas a la vez, y la instrucción del Sumario correspondiente.-

Artículo 210. Si de acuerdo con lo autorizado en este Reglamento, la Comisión de Carreras o el Comisariato, en su caso, disponen el examen clínico y o extracción de muestras, dentro del plazo de 24 horas posteriores a la carrera, se ordenará el traslado del animal al Servicio Veterinario, a menos que el propietario o compositor solicitase que el técnico que deba efectuar esas operaciones, concurra al lugar donde se encuentra en animal, siendo en este caso de su parte y cargo, los gastos y honorarios que se ocasionen.-

Artículo 211: Una vez disputada cada carrera, el Servicio Veterinario procederá a la extracción de muestras de cualquier material que considere conveniente (orina, saliva, sangre, sudor, heces, etc.) de los siguientes animales:

1) Ganadores y clasificados en segundo lugar.-
2) Los que hayan corrido en yunta con los arriba indicados.-
3) Cualquiera que el Servicio Veterinario indique.-
4) Cualquiera que el Comisariato o la Comisión de Carreras indique.-

Las operaciones de extracción de muestras, podrán ser presenciadas por:

1) El dueño del animal.-
2) El compositor del animal.-
3) Persona autorizada por los anteriores, por escrito, ante el Jefe del Servicio Veterinario.-

En cuanto a los métodos de extracción y manejo de las muestras, se establece:

1) Que en el proceso en sí de extracción y recolección, el médico veterinario que lo efectúa, aplicará las técnicas que crea más convenientes en cada caso.-
2) Que respecto al manejo de las muestras, debe darse garantía suficiente a las partes interesadas, con la debida coordinación entre los Servicios Veterinarios y Químicos, pero su custodia y conservación corresponde a este último.-
3) Que una vez extraídas las muestras del o de los materiales para el análisis, un técnico del Servicio Veterinario, dividirá cada clase de materiales en dos partes sensiblemente iguales, cualitativa y cuantitativamente, colocándolas en sendos recipientes iguales. Uno de ellos será precintado y lacrado con el Sello del Servicio Veterinario y constituirá la primera muestra a ser analizada por el laboratorio Químico. El otro recipiente será precintado y lacrado con en Sello de la Sociedad de Entraineurs y Jockeys, ante cualquiera de las personas autorizadas por este Reglamento, a presenciar la extracción y constituirá la segunda muestra.

Habrá un sistema de identificación de esos recipientes, denominado CLAVE, de forma tal que:

1) Los Químicos Oficiales ignoren a qué animal corresponde la primera muestra que analizan.-
2) Permita identificar con seguridad cual es la respectiva segunda muestra.-
3) Permita determinar con certeza, a qué animal corresponden esas muestras.-

Artículo 212: Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, en los días de reunión podrá aplicarse fricciones dentro del Hipódromo, a los caballos inscriptos para correr, debiendo ser solicitada la autorización para ello, al Servicio Veterinario Oficial y presenciada la aplicación por uno de sus técnicos.-

Artículo 213: La Comisión de Carreras podrá disponer que se practique la autopsia y se extraigan las muestras que se considere convenientes para ser analizadas, en los casos siguientes:

1) Cuando muera un animal, fuera o dentro del hipódromo, encontrándose inscripto para correr.-
2) Cuando muriese, dentro del las 48 horas posteriores a la fijada en el programa para la disputa de la carrera en que estuviese anotado, haya o no participado en ella, y se podrán aplicar sanciones y formular observaciones, según el resultado de los análisis que se practiquen.-

El compositor de una animal que muera en las condiciones indicadas en el párrafo anterior, está obligado a comunicar, de inmediato, ese hecho a la Dirección del Hipódromo y o Secretaría de la Comisión de Carreras y no podrá proceder a la inhumación del cadáver sin la correspondiente autorización; si no diera cumplimiento a estas disposiciones se hará pasible de la pena que determinará la Comisión de Carreras.-

Además, deberá hacer acto de presencia por sí o por otra persona autorizada, desde el momento que la Dirección del Hipódromo tome posesión del cadáver, hasta después que se haya efectuado la autopsia o que se hayan extraído las muestras a que se hace referencia anteriormente, para su análisis.

Artículo 214: Los Químicos utilizarán indistintamente el análisis químico, espectro químico, cromatográfico o cualquier otro procedimiento que los conocimientos científicos o las circunstancias aconsejen.-

Artículo 215: El resultado de los análisis practicados por los Químicos Oficiales se informará:

NORMAL: cuando no se encuentre sustancias extrañas en las muestras analizadas y las sustancias no extrañas estén presentes en cantidad normal.

ANORMAL: cuando se encuentre sustancias extrañas, identificadas o no, o sustancias no extrañas, en cantidad tal, que se le considere anormal. Cuando se identifiquen sustancias extrañas, éstas deberán ser nombradas de acuerdo a su naturaleza química.-

Artículo 216: Los premios correspondientes a los caballos que ocupen los puestos rentados del marcador y las comisiones respectivas de los profesionales, serán retenidas hasta tanto se conozca el resultado de los análisis correspondientes.-

Artículo 217: Cuando el análisis de una primera muestra, arroje resultado ANORMAL el Laboratorio Químico comunicará a la Comisión de Carreras que debe procederse al análisis de la respectiva segunda muestra, e indicará día y hora para proceder a su identificación y comienzo del correspondiente análisis, el que se efectuará dentro de las 24 horas de la comunicación a la Comisión de Carreras. Recibida la precitada información, por cualquiera de los integrantes de la Comisión de Carreras, o quien la presente, se consultará la CLAVE. De inmediato, se encargará dicha Comisión de citar al compositor del animal al que corresponde la segunda muestra que indica la CLAVE, para que concurra el día y hora fijados por el Laboratorio Químico, a presenciar la identificación del recipiente que la contiene, así como su estado de inviolabilidad. Se le hará saber que, si lo desea, puede designar un Químico, con título oficialmente reconocido, salvo en las Carreras Internacionales, en la que se admitirá la presencia de un Químico del país de procedencia del caballo, para que presencie la identificación y el análisis correspondiente.-

La mencionada citación se hará por escrito y se entregará en el domicilio legal del cuidador del animal. Dicho cuidador o quien lo represente, firmará una copia de la citación, en carácter de recibo. La Comisión de Carreras, será responsable de entregar el precitado recibo al Laboratorio

Químico, antes de realizarse la identificación y el análisis de la muestra en cuestión. A los efectos que corresponda, la Comisión de Carreras llevará un registro de los domicilios legales de los cuidadores, dentro de los límites de la ciudad de Montevideo, que éstos están obligados a declarar. Cumplidas las actuaciones dispuestas anteriormente, la ausencia del cuidador y o del químico que lo represente, el día y horas fijados, no impedirá que se realice la identificación de la muestra y el análisis correspondiente. Si el análisis de la segunda muetra, practicado en las condiciones mencionadas, arroja resultado ANORMAL se dispondrán las sanciones previstas en este reglamento.

Artículo 218: El caballo al que correspondan resultados ANORMALES, con o sin identificación de la o las sustancias extrañas, en los análisis de las segundas muestras respectivas, perderá el derecho al premio correspondiente, tanto en lo que respecta al propietario, como en lo que se refiere a las comisiones que se asignen a su compositor, jockey, peón, capataz, sereno, etc.; y premio al Criador si lo hubiera. Si hubiese sido el ganador, el primer premio pasará al segundo, siempre que los análisis de las muestras de éste no resulten ANORMALES. Si así fuera pasará al tercero y así sucesivamente.-

Artículo 219: En los casos previstos en el artículo 205 de este Reglamento, será reputado responsable, a todos los efectos, el compositor del animal objeto del doping o del tratamiento prohibido, sin que medie posibilidad alguna de prueba de ausencia de culpabilidad. Dicha responsabilidad y la sanción correspondiente se hará efectiva, sin perjuicio de la aplicación de sanción contra cualquiera otra persona que resultase responsable, según el sumario que se instruirá.-

Artículo 220: El compositor necesariamente será responsable y, luego de la instrucción del sumario, será sancionado de la siguiente forma:

a) El cuidador del animal, en cuya segunda muestra se determine: "Resultado Anormal", con o sin identificación de sustancias extrañas, será sancionado con una suspensión, en el ejercicio de su profesión, que no podrá ser menor a un año, con prohibición de entrar al hipódromo y una multa, no menor del 25% del premio que le hubiere correspondido al animal, la que deberá ser cancelada antes que se le habilite nuevamente para el ejercicio de sus funciones.-

En cuanto al animal, podrá prohibírsele correr por el término de un mes, como máximo. Esta sanción no implica reconocer responsabilidad del propietario y de la caballeriza del animal; salvo que del sumario instruido surja evidencia de su implicancia, en cuyo caso la suspensión del propietario y su caballeriza, no será inferior a la del cuidador.-

La reincidencia en caso considerado doping, esto es la comisión de cualquiera de las infracciones de este inciso antes de transcurridos 5 años de una sanción anterior, impondrá la inhabilitación por un plazo que no será menor al doble del aplicado la primera vez, pudiéndose llegar hasta la descalificación.-

b) Si se trata de sustancias no extrañas, en cantidad anormal, el cuidador será amonestado la primera vez y suspendido por tres meses, en caso de reincidencia, con prohibición de ingresar al Hipódromo y en la infracción similar posterior, la penalidad no podrá ser inferior a seis meses de suspensión.-

c) Cuando se constate la aplicación en carrera, de cualquier procedimiento que la Comisión de Carreras considere ilícito, como corrientes eléctricas u otros, la penalidad será una suspensión al jockey infractor, no menor a un año.-

Artículo 221: Cualquier oposición o resistencia a las resoluciones que tome la Comisión de Carreras, de acuerdo a las facultades que le confiere este Reglamento, por parte de propietario, compositor o su representante, será motivo suficiente para ordenar el retiro del animal de la carrera en que esté inscripto, con pérdida de los derechos de inscripción y sin perjuicio de las sanciones que la Comisión de Carreras crea del caso aplicar.

Artículo 222: El Servicio Veterinario y el Laboratorio Químico actuarán bajo la dependencia de la Comisión de Carreras y serán dotados del material, instrumentos y equipos indispensables, para que su labor de contralor pueda realizarse en la forma más eficaz posible y de acuerdo a los adelantos de la ciencia y la técnica.-

La Comisión de Carreras dispondrá todo lo concerniente a identificación, secreto, inviolabilidad, conservación, etc., de los recipientes que contienen las muestras a analizar.-

Capítulo 21

DEL COMISARIATO

Artículo 223: El Comisariato será el encargado de la fiscalización de toda reunión de carreras a realizarse en el Hipódromo Nacional de Maroñas.-

Artículo 224: El Comisariato actuará con un quórum mínimo de tres miembros; sus resoluciones se adoptarán por mayoría simple de votos.

Artículo 225: Corresponde al Presidente del Comisariato:

a) Presidir las deliberaciones con derecho de voz y voto.-

b) Representar al Comisariato ante propietarios, técnicos, público, etc.-

c) Hacer cumplir las disposiciones y resoluciones del Comisariato.-

d) Resolver los asuntos de mero trámite, así como adoptar las medidas urgentes, cuando ellas sean de escasa importancia.-

En los casos previstos en el último apartado, deberá siempre dar conocimiento de lo actuado a los demás miembros, pudiendo cualquiera de éstos solicitar que el o los asuntos, sean reconsiderados por el Comisariato.-

Artículo 226: Corresponde al Comisariato:

1) La dirección y superintendencia exclusiva de toda la reunión de carreras. A esos efectos, podrá tomar las medidas que juzgue adecuadas para el mejor éxito de la reunión.

2) Designar, cuando no estuvieran presentes los empleados que, eventualmente, llenen las siguientes funciones: Jueces de Raya, Vareadores, Starters y demás personas que consideren necesarias para el más exacto cumplimiento del reglamento y de sus propias decisiones.-

3) Ejercer la facultad disciplinaria y correccional, para controlar y castigar la conducta de empleados y demás personas relacionadas con el cuidado de caballos de carrera.-

4) Decidir toda cuestión que se suscite en la reunión que presiden, pudiendo requerir informes, pruebas, ordenar procedimientos, y practicar o hacer practicar todos aquellos actos necesarios para el mejor esclarecimiento de los puntos controvertidos.-

5) Hacer cumplir todas las disposiciones de este Reglamento, investigando las causas de las irregularidades que se produzcan en las carreras, y elevar a la Comisión de Carreras los antecedentes del hecho y sus observaciones, la que solicitará su ampliación, si fuese necesario, y resolverá, sin perjuicio de las sanciones que de inmediato, durante el transcurso de la reunión y con carácter preventivo, resuelva imponer.-

Artículo 227: Después de la hora 12, los comisarios podrán suspender la reunión o parte de ella, por las mismas razones expresadas en los artículos 138 y 139 de este Reglamento.-

Artículo 228: Los reclamos por contravención de cualquiera de las disposiciones reglamentarias, por faltas, molestias, incorrecciones, etc., durante el desarrollo de una carrera, deberán ser formulados ante el Comisariato.-

Recibido el reclamo, el Comisariato se reunirá para considerar y resolver el caso planteado, luego de recabar las declaraciones que considere necesarias.-

Artículo 229: Los miembros del Comisariato, propietarios o criadores de caballos, afectados por una reclamación o incidencia, se abstendrán de tomar parte de la deliberación y voto que aquéllas motivan.-

Artículo 230: El Comisariato puede imponer las penas disciplinarias que juzgue del caso, dando conocimiento del procedimiento a la Comisión de Carreras.-

Capítulo 22

DEL STARTER

Artículo 231: El Starter es el único juez de la partida. Una vez en la pista, los caballos quedan a sus órdenes, y en nigún caso pueden salir de ella sin su autorización o la del Comisariato.

El Starter tendrá a su servicio palafreneros oficiales, los que serán provistos de cabestros, anteojeras y arreadores, elementos que serán utilizados cuando el Starter lo considere conveniente.

Artículo 232: Ningún caballo podrá actuar en carrera alguna, sin la previa aprobación del Starter, a cuyo efecto éste lo someterá a las pruebas que estime conveniente.-

Artículo 233: El Starter podrá solicitar al Comisariato la aplicación de una multa a los jockeys que dificulten la partida o desacaten sus órdenes.-

Si por la gravedad de la falta, considera el Starter que corresponde la aplicación de una pena mayor, someterá el caso al Comisariato, el cual podrá aumentar la multa o suspender al jockey.-

Artículo 234: El Starter o un empleado, indicará a cada uno de los jockeys el orden que le ha tocado en el sorteo para ubicarse detrás de los partidores o de la cinta.-

Una vez que los caballos se hayan aproximado a los partidores,

el starter ordenará a los jockeys ubicarse detrás, en el orden del sorteo.-

La entrada en los partidores deberá efectuarse en silencio. Los jockeys presentarán sus caballos, en fila, sobre una línea, de frente a la entrada de su respectivo partidor. A la orden del Starter, los jockey avanzarán al mismo tiempo, hacia los partidores y el personal asistente cerrará las puertas detrás de los caballos que hayan entrado. Luego, los palafreneros procederán a introducir en los partidores a los competiores que se hubiesen negado a hacerlo. El no cumplimiento de lo dispuesto deberá ser informado por el Starter al Comisariato

El caballo que dificulte la partida, por negarse a entrar en los partidores, o el que quede en inferioridad de condiciones, a raíz de un accidente sufrido durante los preparativos, será eliminado de la carrera por el Starter, comunicando dicha resolución al Comisariato.-

En las largadas por medio de partidores automáticos, ningún competidor podrá largar fuera de los mismos.-

Para facilitar la partida, el Starter podrá modificar dicho orden, cualquiera sea el medio empleado para largar.- Aun cuando algún competidor se negara a dar partida, quedando dentro de los partidores, la largada será válida.-

Unicamente en caso de desperfectos mecánicos en los mismos, el Starter procederá a anular la largada.-

Artículo 235: En el caso de que el Starter se viera obligado a eliminar de una carrera por segunda vez, a un caballo indócil, dará cuenta del hecho a los comisarios, quienes pasarán los antecedentes a la Comisión de Carreras, la que adoptará las medidas del caso.-

Asimismo, podrá proponer a la Comisión de Carreras, la suspensión de cualquier animal que por su indocilidad u otras causas, dificulte la normalidad de la largada. El levantamiento de la suspensión, requerirá la previa autorización del Starter.-

Artículo 236: Las carreras se largarán con partidores automáticos o con dispositivo de cinta, salvo casos de excepción, determinados expresamente por el Comisariato, en que se largarán con bandera.-

Artículo 237: En toda partida falsa, los caballos están obligados a ser llevados al galope hasta el punto de partida.-

De no cumplir con estas disposiciones, los jockeys podrán ser pasibles de sanción, previo informe del Starter.-

Siempre que un caballo largue parado o con sensible desventaja, sea o no anulada la partida, su jockey deberá presentarse al Comisariato a explicar los motivos de tal circunstancia. Si ello no fuere satisfactorio, el Comisariato podrá sancionar al jockey, de acuerdo con la importancia de la falta.-

Artículo 238: Si un caballo quedase parado en la largada, debe seguir a los demás, corriendo en la forma conveniente. La falta de cumplimiento a ésta disposición, será castigada por el Comisariato o la Comisión de Carreras.-

Artículo 239: En caso de que el Starter considere que la partida no se ha efectuado en condiciones equitativas, lo hará saber, levantando una bandera o accionando el dispositivo que se adoptare a tal fin, y ello significará que aquélla ha quedado anulada.-

El auxiliar, que estará ubicado a 100 metros de distancia, a su vez, pondrá en alto su bandera; a esta señal, los jockeys deberán volver al punto de partida.

En todos los casos en que el Starter ordene la anulación de la largada y los jockey sigan corriendo, el Comisariato podrá disponer la anulación de la carrera o que aquélla se dispute previo retiro de los competidores que, a su juicio, hayan qudado en inferioridad de condiciones

Capítulo 23

DE LA SENTENCIA

Artículo 240: La sentencia será dada por los Jueces de Raya, quienes dependerán exclusivamente del Comisariato.-

Artículo 241: Los Jueces de Raya establecerán el orden de los cinco primeros puestos, disponiendo de inmediato, el levantamiento de los números correlativos en el marcador y pasando luego el orden, por escrito, al Comisariato.-

A tales efectos, cada Juez de Raya ejercerá, alternativamente, las funciones de dictar el fallo del orden de llegada y de controlar el mismo.-

Cuando, por razones excepcionales no pudieran precisar con exactitud el orden de llegada de los cinco primeros caballos, o las distancias que los separaron entre sí, se estará a la opinión del Juez de Raya que le haya correspondido dictar el fallo de la carrera, aplicando los instrumentos tecnológicos previstos para tal fin.-

Artículo 242: Cuando el Juez de Raya juzgue conveniente apelar al control tecnológico de llegada, dispondrá que se levante una bandera verde, al tope del marcador.-

En este caso, cuando el Juez de Raya dé su fallo definitvo, lo anunciará haciendo colocar en el marcador los números de los caballos, en el orden de llegada y será retirada la bandera verde.-

Artículo 243: En cualquiera de los casos a que se refieren los dos artículos anteriores, el resultado será provisional, confirmándose después de verificados los pesos y escuchadas las reclamaciones en el Comisariato, si las hubiere. La confirmación del fallo, será anunciada arriándose la bandera roja del marcador y posteriormente, por la orden de pago de las apuestas.-

El fallo de los Jueces de Raya será inapelable.-

Artículo 244: A los fines del contralor fotográfico de llegadas, se establece que cualquier ventaja que un caballo obtenga sobre el más próximo, al trasponer la línea de llegada, será tenida en cuenta para producir el fallo, no tomándose en consideración la posición de los miembros anteriores con relación a la línea de sentencia, sino la extremidad anterior del hocico.-

Las distancias que separen a los caballos se clasificarán tomando como unidad el cuerpo del caballo o sus fracciones.-

La distancia menor de hocico será denominada "Ventaja Mínima", completándose la clasificación en la siguiente forma: hocico, 1 2 cabeza, 1 cabeza, 1 2 pescuezo, 1 4 cuerpo, 1 2 cuerpo, 3 4 cuerpo, 1 cuerpo, 1 y 1 4 cuerpo, 1 y 1 2 cuerpo, 1 y 3 4 cuerpo, 2 cuerpos, 2 y 1 4 cuerpos, 2 y 1 2 cuerpo, 2 y 3 4 cuerpos, 3 cuerpos, 4 cuerpos y varios cuerpos.-

Artículo 245: El concesionario podrá proponer a la Comisión de Carreras la aplicación de otros métodos de control de la llegada, basados en tecnologías de avanzada, siempre y cuando garanticen la obtención de resultados con máxima certeza y celeridad.

Capítulo 24

DE LA CARRERA

Artículo 246: Los jockeys deberán llevar sus caballos separados, no pudiendo el caballo que va adelante, del lado de adentro, apartarse de la empalizada, ni los que lleven el lado de afuera, aproximarse, al extremo de rozarse.-

Artículo 247: Si durante la carrera, un caballo se apartase más de un metro de los palos, el caballo que venga detrás, podrá pasar por el lado interior, sin que el primero pueda estorbarlo en forma alguna.-

Artículo 248: El caballo que pase por el lado exterior de otro, no podrá ocupar el lado interior, sin tener por lo menos, la distancia de un cuerpo de ventaja; del mismo modo, el caballo que pase por el lado interior de otro no podrá ocupar el lado exterior, sin tener, por lo menos, la distancia de un cuerpo de ventaja.-

Artículo 249: En la recta final, los caballos deberán seguir la misma línea con que entraron a ella, no pudiendo abrirse ni acercarse a los palos, como no sea para pasar a otro caballo, respetando siempre las normas establecidas en los artículos precedentes.-

Artículo 250: El caballo que haya empujado o dificultado la libre acción de otro, o que aventajándolo, cortase la línea seguida por aquél, antes de tener por lo menos un cuerpo de luz de ventaja, será distanciado total o parcialmente, siempre que el hecho, a juicio de los Comisarios, haya podido tener influencia sobre el resultado de la carrera. Resuelto el distanciamiento, el Comisario ubicará al caballo distanciado, en el puesto que a su juicio, hubiera ocupado, de no mediar las irregularidades cometidas.-

No es indispensable para distanciar un caballo, que el mismo sea el causante de la falta, bastando que haya sido otro, perteneciente en todo o en parte, al mismo propietario, o cuidado en el mismo Stud. Si la yunta o llave, ha sido formada por el Concesionario, no regirá lo dispuesto en este párrafo.-

No constituye excusa atendible, el hecho de que la molestia haya sido motivada por indocilidad o mala educación del caballo causante de la misma, lo que será tenido en cuenta, al sólo efecto de determinar la sanción que pudiera corresponder a su jockey.-

Articulo 251: Los Jockeys están obligados, durante la carrera, a conducir los caballos que monten, de modo de demostrar ostensiblemente su empeño en ganar, debiendo al efecto solicitarles todo el esfuerzo de que sean susceptibles, sin serles permitido contenerlos en forma alguna, hasta no haber pasado la raya.-

Será también sancionado el compositor, si se poseyera prueba o fundadas presunciones de que el jockey ha obedecido órdenes suyas. También será sancionado el propietario que tuviera participación en los hechos referidos.-

Artículo 252: Será ganador, el caballo que pase la raya del triunfo con ventaja apreciable sobre los demás.-

Artículo 253: Siempre que una carrera sea puesta, se dividirá el

premio entre los ganadores. Si fueran los segundos o terceros o cuartos puestos, se repartirán los premios en caso de otorgarlos el programa.- En caso de hacer puesta, dos o más caballos, el segundo o los que correspondan y se dividen entre los ganadores.-

Artículo 254: Cuando la apuesta se produjera en carreras ordinarias para productos o caballos que no hayan ganado en el Hipódromo de Maroñas, cada uno de los animales que hicieron puesta, recibirá un premio igual al primer premio indicado en el programa.-

Artículo 255: En caso de correr sólo un caballo, estará obligado a recorrer en tiempo de carrera, la distancia establecida en el programa y percibirá el importe del primer premio.-

Artículo 256: Una vez corrida la carrera, los jockeys cuyos caballos hayan ocupado los cinco primeros puestos del marcador, debrán llegar montados al recinto de la Balanza, donde después de concedido el permiso para bajarse del caballo, se verificará de inmediato el peso, so pena de distanciamiento. Se dispondrá de una merma hasta un kilo en el peso, siempre que haya sido sufrida durante el transcurso de la carrera.-

Deberán pesarse además, todos aquellos jockeys que creyera conveniente el Comisariato.-

Los caballos ingresarán al pesaje en el orden que indica el marcador de la sentencia, salvo que se levante "Bandera Verde", en cuyo caso, lo harán todos, por el orden que indica el programa

Artículo 257: Cuando la merma en el peso se deba a que el jockey ha olvidado el chaleco de recargo, se procederá al distanciamiento del caballo.-

Artículo 258: El exceso de peso no da lugar al distanciamiento, pero podrá ser penado por el Comisariato o la Comisión de Carreras, al igual que la merma de peso que no alcance a un kilo.

Artículo 259: En todo los casos en que deba hacerse uso del chaleco de peso, un empleado del concesionario deberá constatar personalmente, que al salir los jockeys lleven puesto dicho chaleco.-

Artículo 260: Los compositores están obligados a recibir el caballo ganador en el recinto del Pesaje, bajo pena de multa que fijará la Comisión de Carreras. Los demás caballos que entran al pesaje, serán tomados de la rienda por el compositor, capataz del Stud o peón que aquél designare.-

Artículo 261: Los caballos que entren al pesaje, serán desensillados por sus jockeys, sin ayuda de otras personas, salvo casos de fuerza mayor a juicio del Comisariato. Terminada la carrera, no podrá hablar con persona alguna, hasta después de haberse retirado del Comisariato.

Artículo 262: Si el jockey desmontase antes del momento designado, su caballo podrá ser distanciado, a no ser que por caída u otro accidente acaecido a él o a su caballo, se encontrara en la imposibilidad de continuar montando, en cuyo caso, podrá ir a pie o ser transportado al lugar de la balanza por las personas que lo hayan levantado o socorrido. Si le faltase más de un kilo de peso, será igualmente distanciado.-

Artículo 263: Si por accidente o fuerza mayor, el jockey no se hallare en estado de ser pesado, quedará sin efecto esta obligación, siempre que a juicio del Comisariato, el hecho no pudiera constituir un acto fraudulento.-

Artículo 264: Cuando intervengan en una carrera, dos caballos formando yunta y sólo uno de ellos integrase el marcador, deberán pesarse igualmente ambos jockeys, y si resultase una merma en el peso, mayor de la dispensada, en cualquiera de ellos, ambos serán distanciados; igual procedimiento se aplicará, si alguno de los jockeys hubiera olvidado el chaleco de recargo. Están exceptuados de esta disposición, los casos en que la yunta o llave haya sido formada por el Concesionario.-

Artículo 265: Para aplicar las precedentes disposiciones, relativas al peso, los comisarios tendrán en cuenta el estado de la pista, si correspondiere.-

Artículo 266: Sólo podrán usarse los espolines que suministra la oficina de equipos.-

Para correr con espolines propios y siempre que éstos sean de las mismas características que los reglamentarios, los jockeys deberán obtener autorización previa del Comisariato, en cada caso.-

Artículo 267: La Comisión de Carreras recibirá del Comisariato, que actúe en las reuniones hípicas, los partes correspondientes.-

Artículo 268: Reunidos y estudiados los antecedentes elevados por el Comisariato, la Comisión de Carreras se expedirá, de acuerdo con la circunstancia de cada caso y en lo que respecta a la verficación del normal desarrollo de las carreras, dispondrá además, de un soporte que contenga el registro de las imágenes en desarrollo, el cual será de carácter estrictamente reservado para la Comisión.-

Artículo 269: Cuando del análisis de la campaña de un caballo, la Comisión de Carreras tuviese evidencias, que aquélla ha sido orientada con el fin de sorprender la buena fe del público, impondrá a los responsables de la maniobra, las penas que a su juicio correspondan, pudiendo llegar hasta la descalificación o inhabilitación absoluta de los técnicos comprometidos en la misma. Estas sanciones podrán alcanzar también al caballo y a su propietario, sin excluir en cuanto a éste, la pena de multa en efectivo.-

Artículo 270: El Comisariato está autorizado por los propietarios, para disponer el sacrificio de los caballos que según el dictamen del Servicio Veterinario Oficial, resulten inutilizados a consecuencia de un accidente de la Carrera.-

Capítulo 25

DE LAS RECLAMACIONES

Artículo 271: Toda reclamación contra cualquiera de los caballos que tomen parte en una carrera, deberá establecerse al regresar los caballos al recinto del pesaje, inmediatamente, después de verificada la misma y ante los comisarios que presiden la reunión, por el jockey que haya montado el caballo perjudicado.-

A ese efecto, los jockeys que tengan que interponer algún reclamo, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, deberán entrar montados en el recinto del pesaje aún cuando no hubieran figurado en el marcador de la sentencia.-

Artículo 272: Sólo podrán efectuar reclamos los propietarios o sus representantes, en aquellos casos en que no se hubieren configurado irregularidades durante el desarrollo de la carrera y en tales casos, inmediatamente después de corrida la carrera.-

Artículo 273: Los reclamos contra un caballo, pore entrada fraudulenta, o por haber corrido bajo filiación falsa, podrán hacerse dentro del término de 6 días contados desde la fecha de disputa de la carrera.-

En caso de comprobarse que el caballo fue inscripto en una carrera, con engaño, o bajo filiación falsa, aún cuando no corra, podrá ser descalificado y su dueño estará obligado a devolver todo el dinero que haya ganado en premios en carreras anteriores, en las mismas condiciones. Si el dueño del caballo justificare que el engaño viene del criador, los caballos de esa cría, que estén en poder del criador, podrán ser también descalificados.-

Artículo 274: Los comisarios podrán proceder de oficio, cuando hubieran notado irregularidad de performance en uno o más caballos, que tomaran parte en la carrera, cuando a su juicio se hubiera cometido mal juego, no denunciado por el jockey del caballo perjudicado, o cuando las declaraciones de los veedores lo hicieren conveniente.-

Artículo 275: Los comisarios sancionarán en la forma que estimen conveniente, a los jockeys que hagan declaraciones falsas o que entablen reclamaciones infundadas.-

Artículo 276: Cuando se constate el mal juego en una carrera, el jockey que la haya sufrido y no diera cuenta, estableciendo el reclamo correspondiente, podrá ser también sancionado por los comisarios.-

Artículo 277: Cuando la reclamación se refiera a hechos, será decidida por los comisarios en forma sumaria y en la misma reunión.-

Cuando se refiera a calificación de caballos, interpretación del reglamento u otras normas, la resolución será diferida a la Comisión de Carreras, sin perjuicio de las informaciones que deban recogerse en el acto.-

Artículo 278: Cuando la reclamación contra un caballo fuera declarada válida, los comisarios procederán de acuerdo a lo establecido en el artículo 250 de este Reglamento, sin perjuicio de las demás sanciones que se estime conveniente aplicar o proponer a la Comisión de Carreras.-

Artículo 279: Da lugar a reclamación de parte y a procedimiento de oficio:

1) Si un jockey corta la línea seguida por otro caballo, sin obtener un cuerpo de luz de ventaja.-
2) Si un jockey que ha dejado el lado de adentro, cierra el paso al caballo que toma ese lado.-
3) Si un jockey o caballo pecha a otro jockey o caballo, a menos que la colisión hubiere sido causado por un tercer caballo, en cuyo caso, el reclamo se establecerá contra el jockey de éste.-
4) Si por cualquier medio ilícito o fraudulento, se impide correr o avanzar a otro caballo.-
5) Si se recurre a vías de hecho durante la carrera.-
6) Si no se exige al caballo el esfuerzo de que es capaz, para ganar.-

Artículo 280: En caso de reclamación contra la edad o clasificación de un caballo, la Comisión de Carreras o el Comisariato, harán examinar al animal y si el cargo resultara exacto, se castigará al autor del hecho, en la forma establecida en este Reglamento.

Capítulo 26

DEL SPORT

Artículo 281: Las carreras organizadas por el Concesionario funcionarán sobre la base del sistema de apuestas mutuas: ganador y a placé, combinadas (simples y dobles) y toda otra modalidad de juego que se estime conveniente establecer.-

Cada una de estas modalidades se regirán por reglamentos especiales.

Artículo 282: En el caso de que el Starter haga retirar algún caballo, los boletos jugados a ese caballo, no se tomarán en cuenta en la liquidación, devolviéndose el importe de los mismos, excepto que integren una yunta o llave, sin perjuicio de lo que al respecto establezca la reglamentación respectiva, para alguna de las modalidades o sistemas de juego.-

Cuando corran en una carrera, dos caballos en yunta, los boletos a ganador y a placé, se venderán como si fueran un solo caballo y participando los dos en la carrera, se considerarán como uno solo a los efectos del sport a ganador y placé.

Artículo 283: Los caballos ganadores y los que entren a placé o en apuestas combinadas, abonarán, en todos los casos, un dividendo mínimo igual al valor de la apuesta.-

Artículo 284: Las apuestas hechas en el sport, son irrevocables. Las controversias, dudas y reclamaciones que se originen quedan sujetas al fallo exclusivo del Comisariato.-

Artículo 285: En los casos de distanciamiento previstos en este Reglamento, si los caballos distanciados no pagaren sport, no se devolverá el importe de los boletos.-

Capítulo 27

DE LOS PREMIOS REMATE O A RECLAMAR

Artículo 286: Se entiende por Premio Remate a aquellas carreras que el ganador, algunos o todos los caballos que corran, según las condiciones establecidas en el programa de entrada, deben ser rematados inmediatamente de corrida la carrera. El martillero hará saber a los interesados en cada caso, que la venta se realiza de acuerdo a lo previsto en este Reglamento de Carreras y que las ofertas deben hacerse en alta voz.-

Artículo 287: El mayor postor en el remate, abonará sobre el importe de su postura, la comisión para el rematador, que previamente se establezca.-

Artículo 288: Si el comprador de un caballo en premio remate, no pagara ni diera garantías satisfactorias, se procederá a una nueva subasta, responsabilizándose el primer comprador por la diferencia desfavorable que resultare del segundo precio que se obtuviere o entre la base y el precio a que rematara, de no haber oferta en la segunda vuelta.-

Artículo 289: Cuando en un premio Remate, hicieran puestas dos o más caballos, deberán ser subastados todos los que hayan ocupado el primer puesto, pero en este caso, sus bases de venta serán aumentadas con la parte del premio que hubieren dejado de percibir.-

Artículo 290: Se entiende por premio A Reclamar a aquél en el cual los caballos inscriptos, deberán ser licitados antes de correrse la carrera. Los caballos licitados, de tomar parte en la carrera, lo harán por cuenta y riesgo de su propietario, con los colores que figuren en su programa.-

Artículo 291: Los caballos inscriptos en premios A Reclamar, podrán ser licitados en el tiempo que media entre su ratificación y el cierre del sport para esa carrera.-

La boleta de licitación debe ir acompañada de la de depósito en efectivo, para dar validez a la misma y ser presentada al comisariato en sobre cerrado y con una sola oferta no inferior a la base del caballo que se desee adquirir.-

El valor de la licitación deberá ser el mismo que indica el programa. En caso de ser abiertas varias propuestas para un mismo caballo, los comisarios realizarán en presencia de los proponentes que lo deseen, un sorteo entre ellos, lo que decidirá la preferencia.-

Artículo 292: Los caballos ratificados en un premio A Reclamar, lo corran o no, deberán encontrarse en los boxes del Paddock media hora antes del tiempo fijado para las carreras comunes, a fin de ser revisados por las personas que tengan interés en su adquisición.-

Artículo 293: Las condiciones especiales de los premios Remate y A Reclamar, serán determinadas en los respectivos programas de entrada.-

Artículo 294: El comprador deberá recibirse del caballo después del remate, previo pago del precio o de su garantía, a entera satisfacción de los comisarios.-

Artículo 295: Realizado el remate o efectuada la licitación en las condiciones prefijadas, si el dueño del caballo se negara a entregarlo, será descalificado, sin perjuicio de las sanciones legales que correspondan.-

Artículo 296: Las licitaciones serán abiertas después de corridas la carrera.-

Artículo 297: Las ventas de los premios remate y a reclamar, se realizarán sin garantía de ninguna clase. Por lo tanto, los compradores no tendrán derecho a reclamo alguno por el estado, defecto, o enfermedad de los equinos adquiridos en tales premios.

Se declara expresamente, que no hay derecho a reclamo alguno por accidente y o lesión sufrida y o enfermedad adquirida por el caballo, ni aún en caso de muerte, después de efectuada la licitación.-

Artículo 298: En los premios A Reclamar, los caballos en condiciones de ser licitados, no podrán serlo, directa ni indirectamente, por sus propietarios.-

Artículo 299: El Concesionario podrá efectuar llamados de premio Remate o A Reclamar, de auerdo a las condiciones que seguidamente se expresan:

A los caballos ganadores de premios Remate o A Reclamar en Maroñas o Hipódromos del exterior, les corresponderá un recargo de dos kilos por cada premio Remate o A Reclamar, ganados en los hipódromos que se mencionan, hasta un máximo de dos. A los que hubieran ganado más, les será computado un recargo de un kilo por el tercero, uno por el cuarto, y 1 2 kilo por cada uno de los que hubiere ganado sobre esa cantidad.-

Artículo 300: Si después de verificada la venta, fuera descalificado a los efectos del premio, el ganador de una carrera Remate o A Reclamar, ya sea por fraude del propietario o sus representantes, ya por no encontrarse el caballo dentro de las condiciones establecidas y exigidas en el programa de entradas, o ya por que el compositor o jockey hubiera empleado medios dolosos para obtener del mismo, un esfuerzo superior al que le permitirían sus condiciones naturales, el comprador podrá devolverlo y la venta será nula. Si el comprador se hubiera recibido del caballo, el primitivo propietario indemnizará a aquél de todos los gastos de manutención y cuidado, no teniendo derecho a reclamo alguno por enfermedades o accidentes que sufriera el animal, hasta que le sea hecha la devolución.-

Capítulo 28

DE LOS REGISTROS

Artículo 301: La Dirección General de Casinos será el órgano encargado de llevar el Registro y Conservación de toda la documentación, datos, resoluciones, autorizaciones y cualquier otra información de la actividad hípica, referidas a materias de su competencia o interés, o de la competencia o interés de la Comisión de Carreras.-

Recibido por D. O. el 27 de Junio de 2000

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

2

Resolución S/n

Apruébase en todas sus partes, el informe del "Grupo de Trabajo para definir el Límite del Río Santa Lucía en su desembocadura".
(2.693*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 17 de noviembre de 1999

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas tendiente a la definición del límite del Río Santa Lucía en su desembocadura en el Río de la Plata.

RESULTANDO: I) Que oportunamente, dicha repartición creó un Grupo de Trabajo con tal cometido según surge del Exp. MTOP N° 922 4 97 (Exp. MVOTMA N° 97008513-7), ante consulta efectuada por una importante industria de Rincón de la Bolsa, Departamento de San José, la que solicitó el valor de la cota de la línea de ribera en la zona de

desembocadura del citado curso de agua, para ciertos padrones que en autos se detallan.

II) Que el 25 de junio de 1999, el referido Grupo de Trabajo -que también integra un representante del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente-, se expidió en extenso, minucioso y circunstanciado informe obrante de fs. 1 a 31 de obrados (Exp. MTOP Nº 99 4 562), en el que comenta en detalle la investigación realizada, explicando la metodología de trabajo, la revisión de antecedentes técnicos y bibliográficos, identificación de criterios relevantes para la definición del problema, trabajos de campo, discusión de resultados y conclusiones de dichos análisis, al tiempo que adjunta las láminas, planos parcelarios y demás recaudos gráficos de la zona estudiada.

III) Que como corolario, el citado Grupo concluye en que el límite proyectado de la desembocadura del Río Santa Lucía es el que figura en la Lámina Nº 1, Anexo 2, obrante a fs. 28, Plano H 10147 indicando asimismo que para el presente caso sería de aplicación lo dispuesto por los artículos 35 a 37 del Código de Aguas aprobado por el Decreto - Ley Nº 14.859 de 15 de diciembre de 1978, en lo aplicable a la forma de determinación del límite superior de la ribera, dejando constancia de la distinción hecha por el artículo 37 para la fijación de ese criterio en el caso del Río de la Plata y el Océano Atlántico.

CONSIDERANDO: I) Que el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional de Hidrografía se expide destacando la meticulosidad y jerarquía del informe relacionado ut-supra, estimando que el Poder Ejecutivo puede aprobar la delimitación de que se trata como competencia extensiva y complementaria a lo establecido en el artículo 30 del citado Código de Aguas.

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, es conteste con el temperamento propuesto precedentemente.

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 30 y 37 del Código de Aguas (Decreto - Ley Nº 14.859 de 15 de diciembre de 1978).

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Apruébase, en todas sus partes, el informe del "Grupo de Trabajo para definir el Límite del Río Santa Lucía en su desembocadura", de 25 de junio de 1999, que luce de fs. 1 a 31 de obrados.

2º.- Defínese el límite de la desembocadura del Río Santa Lucía, según tres segmentos de rectas, señalados con las letras A1 - A2; A2 - B2; B2 - B1 en el plano de la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas H 10147 de fecha junio de 1999. Estos segmentos se determinan de la siguiente forma:

El punto A1 se define como la intersección entre la línea superior de la ribera del Río de la Plata y la recta prolongación del eje del camino público que separa los padrones rurales Nº 16346 y Nº 16278, de la 6ª sección catastral del departamento de San José. El mencionado camino público atraviesa la ruta Nacional Nº 1 y continúa con denominación de calle Nº 37 del plano de fraccionamiento del Autódromo Nacional.

El punto A2 se define como la intersección entre la línea superior de la ribera del Río Santa Lucía y la misma recta señalada en el párrafo anterior.

El punto B1 se define como la intersección entre la línea superior de la ribera del Río de la Plata y una recta paralela ubicada a 450 metros al Suroeste de la divisoria entre el padrón Nº 122800 con los padrones Nº 170538, Nº 183223 y Nº 183222 de la zona rural del departamento de Montevideo.

El punto B2 se define como la intersección entre la línea superior de la ribera del Río Santa Lucía y la misma recta señalada en el párrafo anterior.

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Hidrografía encomendándole poner en conocimiento de las dependencias del Estado competentes, la definición del límite de que se trata, y demás efectos.

FERNANDEZ FAINGOLD, LUCIO CACERES, BEATRIZ MARTINEZ.

Recibido por D. O. el 27 de Junio de 2000

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

3

Resolución 671/000

Otórgase al Sr. Juan José Silvera Ortíz el título minero "Concesión para Explotar", sobre un yacimiento de arena ubicado en el Departamento de San José.
(1.287)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 23 de junio de 2000

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendiente a conceder el título minero "Concesión para Explotar" al Sr. Juan José Silvera Ortíz, sobre un yacimiento de arena sito en los predios padrones 10804 (p) y 10805 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de San José, en un área de 10 Hás. 9172 m.c., por un plazo de treinta (30) años;

RESULTANDO: que no se han formulado observaciones a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento practicadas oportunamente;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo que surge de autos, el solicitante ha presentado garantía en forma y acreditado capacidad financiera;

II) que se encuentra en trámite la solicitud de autorización ambiental previa a que refiere el art. 7º de la ley 16.466 de fecha 19 de enero de 1994;

III) que habiéndose cumplido en la especie los requisitos exigidos por los arts. 100 y 104 del Código de Minería, corresponde otorgar al gestionante el título impetrado por el plazo antes referido;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase al Sr. Juan José Silvera Ortíz el título minero "Concesión para Explotar", sobre un yacimiento de arena sito en los predios padrones 10804 (p) y 10805 (p) de la 6ª Sección Catastral del Departamento de San José, en un área de 10 Hás. 9172 m.c., por un plazo de treinta (30) años.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología deberá dar posesión de la mina al concesionario en los términos previstos por el art. 107 del Código de Minería, labrándose el acta respectiva.

3º.- El concesionario, en forma previa a iniciar las actividades propias del título que se le otorga por este acto, deberá obtener la autorización ambiental previa a que alude el art. 7º de la ley 16.466 de 19 de enero de 1994.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.

BATLLE, SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 27 de Junio de 2000

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

4

Resolución 3.133/000

DECLARASE de Interés Departamental el proyecto presentado por ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A.
(2.692*R)

Canelones, 15 de Junio de 2000.-

VISTO: que por Resolución Nº 5177 de fecha 29 12 99, esta Intendencia Municipal, dispuso remitir los presentes obrados a la Junta Departamental de Canelones, para declarar de Interés Departamental, el proyecto presentado por **ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A.**,

RESULTANDO: I) que dicho proyecto ha comenzado su ejecución y consiste en la creación de un Complejo Turístico que complementará las actividades de los Viñedos y Bodegas Juanicó, contando con un Centro de Convenciones y Eventos, para recibir turistas nacionales y extranjeros, complementando con gran diversidad de servicios de gastronomía, recreación y entretenimiento,

II) que el citado emprendimiento dará al Departamento un nuevo motivo de atracción turística y la creación de fuentes de trabajo,

CONSIDERANDO: que mediante Resolución Nº 1533 de fecha 28 01 00, el Organo Legislativo Departamental, concede la anuencia solicitada, declarando de Interés Departamental, el proyecto presentado por ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A.,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1º.- DECLARAR de Interés Departamental, el proyecto presentado por ESTABLECIMIENTO JUANICO S.A.-

2º.- POR GERENCIA SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese en la forma de estilo y siga a todos sus efectos a la Gerencia de Sector de Relaciones Públicas, Prensa y Protocolo, para su publicación.- Diligenciado, archívese.-
DR. DIVER FERNANDEZ, Intendente Municipal; DRA. MARIANELLA MEDINA, Secretaria General.

Recibido por D. O. el 27 de Junio de 2000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

5

Resolución 2.109/000

Promúlgase el Decreto 29.093, por el cual se designa con el nombre de EMETERIO ARROSPIDE el espacio ubicado en el vértice Noroeste de la manzana delimitada por las calles que se determinan.
(2.691*R)

DECRETO Nº 29.093

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1.- Desígnase con el nombre de EMETERIO ARROSPIDE el espacio ubicado en el vértice Noroeste de la manzana delimitada por las calles San Quintín, Santa Lucía y Coronel Bolognesi.

Artículo 2º.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A OCHO DE JUNIO DE DOS MIL. Dra. NELLY GOITIÑO, PRESIDENTA; Esc. H. Gustavo Fernández di Maggio, Secretario General.

Resolución Nro.: 2109 00

Montevideo, 20 de junio de 2000.-

VISTO: el Decreto No. 29.093 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 8 de junio de 2000 y recibido por este Ejecutivo el día 13 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 4118 99, de 2 XI 99, se designa con el nombre de EMETERIO ARROSPIDE el espacio ubicado en el vértice Noroeste de la manzana delimitada por las calles San Quintín, Santa Lucía y Coronel Bolognesi;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese, comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones, Nacional de Correos y de las Obras Sanitarias del Estado, a la Dirección Nacional de Bomberos, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Territorial, a las Divisiones Tránsito y Transporte y Jurídica, a los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicaciones, de Comisiones y de Catastro y Avalúo, al Centro de Información Jurídica y a la Biblioteca de Jurídica, a la Junta Local de la Zona No. 14 y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Servicio de Información Territorial -Sector Nomenclatura y Numeración- para su intervención y posterior remisión al Servicio de Ingeniería de Tránsito a sus efectos.-
ALBERTO ROSSELLI, Intendente Municipal; DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.

Recibido por D. O. el 27 de Junio de 2000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

6

Resolución 1.416/000

Cúmplase el Decreto 3.866/000 por el cual se designa con el nombre de Doctor EDELBERTO FORTUNATO, la actual calle Diagonal 300.
(1.290*R)

DECRETO No. 3866/00.-

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

DECRETA:

ARTICULO 1º- Desígnase, con el nombre de Dr. EDELBERTO FORTUNATO, la actual calle Diagonal 300.-

ARTICULO 2º- Comuníquese, etc.-

MIGUEL J. OTEGUI, Presidente; MARIA ROSA DE SANTIS, Secretaria General.

RESOLUCION Nº 1416/2000

VISTO el Decreto Nº 3866 2000, sancionado por la Junta Departamental con fecha 14 06 2000,

ATENTO a sus competencias, disposiciones legales y reglamentarias vigentes,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PAYSANDU

RESUELVE:

1º)- Desígnase, con el nombre de Doctor EDELBERTO FORTUNATO, la actual calle Diagonal 300.-

2º)- Regístrese, cúrsense las copias que correspondan, publíquese, incorpórese copia de dicho Decreto al Registro respectivo por Oficina de Secretaría y pase a Departamento de Obras a sus efectos.- Cumplido, archívese.-

PEDRO W. LIUZZI, Intendente Municipal; BERTIL R. BENTOS, Secretario General.

Recibido por D. O. el 27 de Junio de 2000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

7

Decreto 1.346/000

Promúlgase la Resolución S/n por la cual se designa a la calle que nace en la Parcela Nº 51 y finaliza en la calle Brasil de Villa Vichadero con el nombre de Carlos Maria Broggio. (1.288*R)

Rivera, 2 de diciembre de 1999

VISTO: asunto Nº 1127 1999

JUNTA DEPARTAMENTAL, plantea inquietud de vecinos de Vichadero para que se designe con el nombre de Carlos Maria Broggio a la calle que nace en la parcela Nº 51 y finaliza en calle Brasil de esta Villa

RESULTANDO: Que el Sr. Intendente Municipal no tiene observaciones que formular a la propuesta de la Comisión de nomeclatura de esta Junta.

CONSIDERANDO: Qu el Art. 19 de la Ley Organica Municipal Nº 9515, reserva a la Junta Departamental la facultad privativa de determinar la nomeclatura de calles, caminos, plazas y paseos.

ATENTO: A ello Vuestra Comisión de Nomeclatura

ACONSEJA:

Designar a la calle que nace en la Parcela Nº 51, y finaliza en la calle Brasil de Villa Vichadero con el nombre de Carlos Maria Broggio.

Walter Villagran, Presidente; Blanca Rodriguez, Secretaria.

Rivera, mayo 16 de 2000

Sesión Ordinaria acta Nº 15

La Junta Departamental

Resuelve:

1) Aprobar en todos sus terminos el informe de Comisión que antecede

2) Conforme lo prescripto en el art. 19 de la Ley organica Municipal 9515 elevese al Ejecutivo Municipal.

Brisibal Aberinjuado, Presidente; Prof. Guillermo de los Santos, Secretario.

Rivera 31 de mayo 2000

Decreto Nº 1346 00

VISTO: promulgase, comuniquese, publiquese, dese difusión y cumplase por las Direcciones Generales de Obras, de Tránsito y Transporte y por la O y M.

Dr. Asdrubal Vázquez, Intendente Municipal; Sergio G. Lara, Secretario General.

Recibido por D. O. el 27 de Junio de 2000

---o---

8

Decreto 1.347/000

Promúlgase la Resolución S/n por la cual se designa con el nombre de Luis Maria Techera a la Plazoleta ubicada en el Barrio Bisio. (1.289*R)

Rivera, 2 de marzo de 2000

VISTO: asunto Nº 0026 2000

JUNTA DEPARTAMENTAL. Remite planteamiento del Sr. Edil Valentín Correa donde solicita se designe a Plazoleta ubicada en Barrio Bisio con el nombre de Luis Maria Techera.

RESULTANDO: que el art. 19 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, reserva a la Junta Departamental la facultad privativa de determinar la nomeclatura de calles y paseos.

CONSIDERANDO: Que el Sr. Intendente Municipal no tiene objeciones que formular a la propuesta elevada por este Legislativo.

ATENTO: A ello Vuestra Comisión de Nomeclatura

ACONSEJA:

Designar con el nombre de Luis Maria Techera a la Plazoleta ubicada en el Barrio Bisio de acuerdo al plano de fs. 6.

Walter Villagran, Presidente; Blanca Rodriguez, Secretaria.

Rivera, mayo 16 de 2000

Sesión Ordinaria acta Nº 15

La Junta Departamental

Resuelve:

1) Hacer suyo el informe de Comisión que antecede.

2) Pase a la Intendencia Municipal atento a lo prescripto en la Ley Organica Municipal 9515 Art. 19, Inc. 31

Brisibal Aberinjuado, Presidente; Prof. Guillermo de los Santos, Secretario.

Rivera 31 de mayo 2000

Decreto Nº 1347 00

VISTO: promulgase, comuniquese, publiquese, dese difusión y cumplase por las Direcciones Generales de Obras, de Tránsito y Transporte y por la O y M.

Dr. Asdrubal Vázquez, Intendente Municipal; Sergio G. Lara, Secretario General.

Recibido por D. O. el 27 de Junio de 2000

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA MOREIRA, (Ficha: 229 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23005 Jun 16- Jun 30

MANUEL RINDZINSKI GABRIL o GABRIEL, (Ficha: 238 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23142 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ALBA LOPEZ CHAVES, (Ficha: 140 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23195 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BENJAMIN MIRANDA LORENZO, (Ficha: 135 2000).
Montevideo, 11 de abril de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23290 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

HUGO ANGEL MOLINE MANDRACHO, (Ficha: 244 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23446 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MANUEL SANTALLA GOMEZ y de ISABEL MARMORATO, (Ficha: 248 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23608 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

OSCAR ALBERTO BORSANI BAZZANO, (Ficha: 192 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24051 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DUILIO MIGUEZ SUAREZ, (Ficha: 197 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24085 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOTERCER TURNO

JULKI DARIO PEREIRA o PEREYRA CURBELO, (Ficha: 205 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22993 Jun 16- Jun 30

CARLOS EDUARDO BRACESCO BILARDI, (Ficha: 211 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23140 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ANTONIO VICENTE MUSSI MILEGO, (Ficha: 240 99).
Montevideo, 14 de junio de 1999.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23192 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

AIDA RENEE GARCIA ACUÑA, (Ficha: 234 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23519 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MARIA CRISTINA AGUILAR ESPEJO, (Ficha: 247 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23586 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MARIA CELIA FRANCISCA TASISTRO OTTONELLO y DE SEBASTIAN SANTUCCI DI BRUNO, (Ficha: 490 99).
Montevideo, 28 de setiembre de 1999.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 24052 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE RUBEN NOVELLI RAVERA, (Ficha: S 232 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23008 Jun 16- Jun 30

ELBIO ROSANO MORALES y ELBIA GLADYS GUTIERREZ BREGONIS u OBREGON, (Ficha: S 70 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23036 Jun 16- Jun 30

MARIA LUISA CAMARAN o CAMARANO ACOSTA, (Ficha: S 220 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23043 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

FRANCISCO MARIÑO FERNANDEZ, (Ficha: S 229 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23292 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIA LUISA MORALES MONTERA o MONTERO, (Ficha: S 230 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23606 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARIA AUREA SALVADO GARRIDO, (Ficha: S 204 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23672 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

FLORENCIA FERNANDEZ NOYA o MOYA y WALTER FERNANDEZ REY, (Ficha: S 124 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23724 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUAN CARLOS ALSTON, (Ficha: S 242 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23725 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

PASQUALE o PASCUALE o PASCUAL DELLA FORTUNA NATALE, (Ficha: S 468 97).
Montevideo, 15 de setiembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23728 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ANGEL ARAUJO MARTINEZ, (Ficha: S 118 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23831 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ELVIRA FREDECINDA o FREDESINDA GORGA CASTILLO, (Ficha: S 159 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24054 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

OLGA MARINA LACEROT TARCA, (Ficha: S 659 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52599 Jun 16- Jun 30

SEGUNDO TURNO

FELIPE JOSE SANGUINETTI PONCE DE LEON, (Ficha: S 209 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22884 Jun 16- Jun 30

JUAN CARLOS ARELLANO, MARIA CELSA TELIZ y BEATRIZ ARELLANO, (Ficha: S 134 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23042 Jun 16- Jun 30

FERNANDO DALMASES ITHURRALDE, (Ficha: S 562 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23050 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

FRANCISCO MARTINEZ REY, (Ficha: S 196 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23153 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VICENTA VIERA, (Ficha: S 719 999).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23154 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ROSA ELENA LASALVIA POLONI, (Ficha: S 215 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23323 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

RAIMUNDA o RAYMUNDA o REIMUNDA SARAVIA, (Ficha: S 717 999).
Montevideo, 23 de diciembre de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23639 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARIA AMALIA DEL VALLE GARZON, (Ficha: S 206 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23931 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CARLOS ARAUJO, (Ficha: S 594 99).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 14 de febrero de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52732 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TERCER TURNO

DIONISIO MANUEL CORREA MACHADO, (Ficha: 197 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 22899 Jun 16- Jun 30

CAYETANO ALBERTO DURAN SILVA, (Ficha: 214 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 23028 Jun 16- Jun 30

ATILIO SEVERINO SIAGE CORLATTI, (Ficha: 147 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23303 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SABINO CABRERA AMARO, (Ficha: 223 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23720 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JOSE VARGUES MENDONÇA, (Ficha: 343 99).
Montevideo, 23 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23916 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CUARTO TURNO

MIGUEL ANGEL DOTTO SILVEIRO, (Ficha: 193 99 a).

Montevideo, 8 de junio de 1999.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23727 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

QUINTO TURNO

AURELIO EVANGELISTO LOPEZ, (Ficha: 189 2000).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22974 Jun 16-Jun 30

JOSEFINA MARTINEZ FERNANDEZ y DIONISIO SANIN CASTRO, (Ficha: 220 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23037 Jun 16-Jun 30

ALICIA MABEL SOPENA AZNAR, (Ficha: 219 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23278 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

AGUERRE FAGOAGA, JOSEFINA, (Ficha: 209 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23327 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

O'NEIL MONTES de OCA MARIA TERESA, (Ficha: 224 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23330 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

JUAN ANTONIO DUTRA COSTA, (Ficha: 197 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23588 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

UNIVERSINA GUTIERREZ SUAREZ, (Ficha: 240 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23763 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

OLGA TERESA MUÑOZ NUÑEZ, (Ficha: 146 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23898 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

WINCKELMAN RUFINO CARDOZO SUANEZ, (Ficha: 213 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23924 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

ARMANDO HUGO DE AURRECOECHEA (o AURRECOCHEA) CUOMO, (Ficha: 15 2000).
Montevideo, 26 de mayo de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23980 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

MARIA ANGELICA BELMONTE GONZALEZ, (Ficha: 148 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23981 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

SEPTIMO TURNO

CELIA TERESA PANIZZA COSTA o CELIA PANIZZA DE DANERI, (Ficha: 167 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22864 Jun 16-Jun 30

ENRIQUE ESTEBAN ISE, (Ficha: 231 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23030 Jun 16-Jun 30

CARMEN ESMERALDA DEL CAMPO COPPOLA, (Ficha: 41 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23280 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

SEVERIANO DIAZ, (Ficha: S 569 99).
Montevideo, 22 de noviembre de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23325 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

DUVAL SILVEIRA y ALAIDES CORONEL, (Ficha: 220 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23671 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

JUAN CARLOS AMAYA FERNANDEZ, (Ficha: 188 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23718 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

HERNAN MOREIRA DOSSO, (Ficha: 259 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23900 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

OCTAVO TURNO

OSCAR FRANCISCO ODDONE SILVEIRA, (Ficha: S 162 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22865 Jun 16-Jun 30

JUAN LOPEZ DE LEON, (Ficha: S 626 99).
Montevideo, 21 de febrero de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22869 Jun 16-Jun 30

AMERICO QUINTO BONOMI ALVAREZ, (Ficha: S 206 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22883 Jun 16-Jun 30

ELEUTERIA LEONOR SANGUINETTI DELGADO, (Ficha: S 179 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23001 Jun 16-Jun 30

CATALINA ANTONIA ZUNINO o ZUNINI MINETTI, (Ficha: S 208 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23328 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

VICENTE BARBOZA SAMPROTTO, (Ficha: S 246 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23460 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

NELSON ENRIQUE FAJARDO PUGLIA, (Ficha: S 232 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23504 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

IRMA ELIDA LAMPERTTI o LAMPERTI PAIS, (Ficha: S 200 91).
Montevideo, 24 de marzo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23761 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

JUAN DE MAIO ESPOSITO o SPOSITO, (Ficha: S 216 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23762 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

ROSA MIERES MIRABALLES, (Ficha: S 55 2000).
Montevideo, 26 de mayo de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23903 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUAN ANTONIO RUIVAL SUAREZ, (Ficha: S 244 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24139 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

NOVENO TURNO

BENJAMIN PEDRO VENEZIANI, (Ficha: S 234 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23045 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

LUIS ENRIQUE MERELLO SACARELO, (Ficha: S 177 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23168 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MERCEDES ANTONIA DEFENDINI SANTI, (Ficha: S 41 2000).
Montevideo, 9 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23451 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

RAUL VIÑAS, (Ficha: S 228 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23453 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

NELSON HUGO VARELA ESPINOSA y PILAR SARA FONDO VIERA, (Ficha: S 217 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23461 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JULIO ALDO LOPEZ SENA, (Ficha: S 238 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23715 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CATALINA DUEÑAS BENSION, (Ficha: S 144 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23767 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

HUGO HEDILBERTO ALBE GUFFANTI, (Ficha: S 173 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23817 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CARMEN CUCINIELLO MILA o MILO, (Ficha: S 199 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23908 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

NELSON ARMANDO MUÑOZ ARRIGHETTI, (Ficha: S 249 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24079 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

FRANCISCO CASILDO o FRANCISCO C. MALDONADO o MALDONADO MERELES, (Ficha: S 194 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24177 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMO TURNO

ORLANDO SALVATELLI RIPANI, (Ficha: 212 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 23031 Jun 16- Jun 30

MIRTA ISABEL RODRIGUEZ PEREYRA, (Ficha: 169 2000).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 23046 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

OFELIA ANA PICCO BOGGIANO, (Ficha: 217 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23191 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MIGUEL ANGEL AGUIRRE, (Ficha: 140 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23458 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELENA FERRADAS COURREAU, (Ficha: 207 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23601 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

Blanca Severa Aramburú Bonilla o Blanca Severa Aramburu Bonilla, (Ficha: 421 99).
Montevideo, 20 de setiembre de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23603 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

HECTOR FRANCISCO MELGAR ARCE, (Ficha: 172 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23741 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

RAMONA DE LEON HERNANDEZ y ELDER MANUELA GUTIERREZ DE LEON, (Ficha: 193 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23896 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ANGELICA ROVELLA ARBELO, (Ficha: A 56 2000).
Montevideo, 7 de abril de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23823 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ELIDA MIGUEL PICASSO DE PONTET, (Ficha: A 232 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23930 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RAMONA MARTINEZ BRAVO, (Ficha: A 49 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24138 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELBIO ALBERTO VISCA PANIZZA, (Ficha: 69 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23047 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

OVIDIO EMETERIO ARAUJO RODRIGUEZ y MARGARITA PEREZ, (Ficha: 155 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23052 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

PILAR SARA de MAIO BOGA o SARA DE MAIO BOGA, (Ficha: 182 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23144 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

NELSA ESPERANZA RODRIGUEZ, (Ficha: 110 2000).

Montevideo, 5 de abril de 2000.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23145 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

CARLOS ALBERTO MANTERO, (Ficha: 205 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23455 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

MARIA MERCEDES BOADO PAPALEO y RAUL OSCAR CASTRO BOADO, (Ficha: 137 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23899 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

ANIBAL PALMA BASAISLEGUI y MARIA ESTHER CASAÑA LETRA, (Ficha: 468 99).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24053 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

JUAN ALFONSO LERMER FUNCK o FUNCH o FUNK, (Ficha: 282 99).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24056 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ELENA MATTA IGARZA, (Ficha: 127 2000).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23027 Jun 16-Jun 30

JACINTA CORCHERO BATUECAS, (Ficha: 121 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23130 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

ARTURO BAYLEY FELIPEZ, (Ficha: 224 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23196 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

LUIS ENRIQUE CABRAL SALAS, (Ficha: 220 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23456 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

ALFREDO MIGUEL AMY VIDAL, (Ficha: 204 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23513 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

CLEMENTE SOTO RODRIGUEZ, (Ficha: 246 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23555 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

MIGUEL ANGEL GIUDICE ITHURRALDE, (Ficha: 234 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23557 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

MARIA ALEGRIA FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: 226 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23604 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

MIGUEL ORLANDO LAVIEJA ARAUJO, (Ficha: 186 2000).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24144 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

ROBERTO PEDRO KOLESNIK LUCZYNSKA, (Ficha: 213 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24145 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

ZOILA MELBA VALLEJO CORREA, (Ficha: 270 99).
Se hace saber que este expediente cuenta con auxilitoria de pobreza.
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52677 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

DECIMOQUINTO TURNO

SUSANA ISABEL BARINI CABALERO, JUAN BAUTISTA BARINI DE LEON y BEATRIZ LILIAN BARINI CABALERO, (Ficha: A 38 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22867 Jun 16-Jun 30

HORACIO HECTOR BARBIERI ESTEBA, (Ficha: A 230 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 22895 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

OSCAR MARIO TRAVELLA, (Ficha: 753 99 A).
Montevideo, 24 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22898 Jun 16-Jun 30

ANTONIO SANTOS RODRIGUEZ, (Ficha: A-129 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23035 Jun 16-Jun 30

CESAREA COSENTINO FIORASTIERI, (Ficha: A 212 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23150 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

JOSE ALONZO o ALONSO DE LEON, (Ficha: 740 99 A).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23411 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

JULIO CESAR SILVA GUERRA, (Ficha: 732 99 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23723 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

GRACIELA MARTUSCELLO VILLENEUVE, (Ficha: A 247 2000 A).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23760 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

ALEJANDRO o ALEJANDRO RICARDO RODRIGUEZ VALET, (Ficha: A 251 2000 A).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23923 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

ALICIA SANTIAGO MAROÑAS, (Ficha: A-170 2000).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24060 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

HECTOR FERNANDO ESCUTARY SILVA, (Ficha: 177 2000 A).

Montevideo, 11 de mayo de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA DURAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24143 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JACOBO PERCHMAN SPECTOR, (Ficha: 253 2000 A).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24159 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSEXTO TURNO

ZULEMA FRIAS GARCIA y FELIX CERNUSCHI TORTEROLO, (Ficha: A 207 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Esc. Alfredo Viña, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22998 Jun 16- Jun 30

LUIS ALBERTO DOBAL MANTERO, (Ficha: 616 99 A).
Montevideo, 7 de diciembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23032 Jun 16- Jun 30

ABRAHAM MARGOLIS ROM, (Ficha: 93 2000 A).
Montevideo, 4 de abril de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23033 Jun 16- Jun 30

RAUL DE MAESTRI VARELA, (Ficha: A 216 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
ESC. ALFREDO VIÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23177 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LUIS WALTER PEREZ CALVETTI, (Ficha: 704 99 A).
Montevideo, 23 de febrero de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23279 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ALCINDA BERNARDINA GARCIA ACUÑA, (Ficha: 177 2000 A).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23444 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

REMIGIO EFRAIN LARROSA MEDINA, (Ficha: 196 2000 A).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23894 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ELBA ELENA TRUJILLO, (Ficha: 444 99 A).
Montevideo, 14 de setiembre de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24176 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA SEGUNDA GUERRA, (Ficha: A 203 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22877 Jun 16- Jun 30

VITERMO RODRIGUEZ, (Ficha: A 219 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22885 Jun 16- Jun 30

JESUSA RETTA PEREZ, (Ficha: A 201 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22994 Jun 16- Jun 30

FAUSTINO GARCIA MARTINEZ, (Ficha: A 63 2000).
Montevideo, 14 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23034 Jun 16- Jun 30

JOSEFA BOQUETE GALAN, (Ficha: A 200 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23169 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CAYETANO RUBEN o GAETANO RUBEN RUSSO RAPETTI, (Ficha: A 212 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23302 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FELIPE MARIA PEREZ CASAÑAS, (Ficha: A 240 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23624 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CARLOS ALBERTO TAVARES ó TAVAREZ LUSIARDO, (Ficha: A 178 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23716 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

HUGO BIENVENIDO KRAUSE, (Ficha: A 165 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23722 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUANA CLEMENTINA MOREIRA, de FELIX ALTAMIRANDA y de JULIO HUGO ALTAMIRANDA MOREIRA, (Ficha: A 83 2000).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23920 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDUARDO VICENTE GOMEZ LOPEZ, (Ficha: A 496 99).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22866 Jun 16- Jun 30

CARMEN LIRIA OTTONELLO FIRPO, (Ficha: A 211 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22881 Jun 16- Jun 30

EVA CORREA MUÑOZ, (Ficha: A 230 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23044 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JESUS DANIEL COO CONDE, (Ficha: A 212 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23138 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

IVO BELTRAN PADILLA SILVEIRA, WASHINGTON IVAN PADILLA MIGUEL y de MARIA MIGUEL QUAT, (Ficha: A 220 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23299 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLADYS MARIA VIÑOLY FREIRE, (Ficha: A 441 91).
Montevideo, 12 de diciembre de 1991.
Esc. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23410 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUAN JOSE ABEL MOREIRA, (Ficha: A 232 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23433 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUANA ISABEL LAGO VAZQUEZ, (Ficha: A 125 2000).
Montevideo, 5 de abril de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23454 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MANUELA EMILIA ZUGARRAMURDI o ZUGARRAMUNDI ECHENIQUE o ETCHENIQUE, (Ficha: A 243 2000).

Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23585 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TEODORO INDA MONTEAGUDO, (Ficha: A 660 99).
Montevideo, 11 de febrero de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23893 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JORGE LUIS LABOMBARDA BORRONE, (Ficha: 68 2000 A).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23897 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMONOVENO TURNO

REMIGIA AURORA GAMBOA BARREIRO, (Ficha: 577 99).
26 de noviembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23503 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JULIANA ALEJO GARCIA, (Ficha: 163 2000).
7 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23607 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

MARIA AZUCENA MILA CENSION, (Ficha: 63 2000).
22 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23777 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

OVIDIO RAMALLO BARREIRO, (Ficha: 193 98).
Montevideo, 21 de mayo de 1998.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23905 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMO TURNO

LUIS JAIME ROVIRA CASERAS, (Ficha: 80 2000).
23 de marzo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22863 Jun 16- Jun 30

MARTA ILDA DIAZ dos SANTOS, (Ficha: 133 2000).
5 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22882 Jun 16- Jun 30

ALBERTO GERARDO BUENAVENTURA VIOLA FERNANDEZ, (Ficha: 657 99).
Montevideo, 20 de diciembre de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22999 Jun 16- Jun 30

ROSA ANA ARRIVILLAGA IGLESIAS y LEONCIO OVIEDO, (Ficha: 209 2000).
5 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23009 Jun 16- Jun 30

EDUARDO PEDRO MILLOT CONTINI, (Ficha: 155 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23143 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

CLAMADIS CLARO CASTELLANO ZARDO, (Ficha: 201 2000).
1º de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23180 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ADA FRUCTUOSA GRANE de SIBON URETA, (Ficha: 127 2000).
11 de abril de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23443 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

WASHINGTON AMERICO MIGUEZ AGUIRRE y MARIA ESTHER PAULIS AYALA, (Ficha: 200 2000).
1º de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23705 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ANDRES LUCINI RIVA, (Ficha: 211 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23904 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TOMAS MONTENEGRO, (Ficha: 137 2000).
1º de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23915 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAUL ALCIDES OTERO GARCIA, (Ficha: S 106 2000).
Montevideo, 10 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 23151 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ISRAEL KORC MARKOWICZ, (Ficha: S 207 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23179 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CARLOS AMILCAR DUARTE MESA, (Ficha: S 202 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23200 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSE LUIS VAZQUEZ y MARIA ARACELI ROMERO, (Ficha: S 220 99).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23447 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DELIA MENDEZ LOPEZ, (Ficha: S 223 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23721 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SANTIAGO RICARDO TISNES SCHNECKENBURGER, (Ficha: S 159 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23759 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARTA DURAN, (Ficha: S 143 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23776 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARIA ENERIDA FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: S 205 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23909 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MATEO SCANNAPIECO PRINCIPE, (Ficha: S 41 2000).
Montevideo, 8 de marzo de 2000.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24063 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIAS GREGORIO DE LEON RODRIGUEZ y AVELINA o FELICIANA SARAVIA o SARAIVA FLEITAS, (Ficha: S 232 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 22894 Jun 16- Jun 30

OLGA OTERO CASTRO, (Ficha: S 70 2000).
Montevideo, 27 de marzo de 2000.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22996 Jun 16- Jun 30

JUAN PEDRO MASSIA BRITO o BRITOS y María Renee o René Delfino, (Ficha: S 168 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23346 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

EVA JACINTA SOSA, (Ficha: S 166 2000).

Montevideo, 3 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23448 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

ANTONIO CIANFLONE SCALISE, (Ficha: S 229 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23521 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

HECTOR GENARO SENATORE MASTRASCUSA, (Ficha: S 202 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23522 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

WASHINGTON CHENLO CARDOZO, (Ficha: S 134 2000).
Montevideo, 24 de abril de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23605 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

JAIME o CHAIM PIPEK SZTARKMAN, (Ficha: S 240 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23764 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

HUGO RUBEN COELHO PALOMEQUE, (Ficha: S 159 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23895 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

ANASTASIA PETRAITIS ZOROMSKIS, (Ficha: S 189 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23907 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

VIGESIMOTERCER TURNO

a) MANUEL FERREIRO ALVAREZ y b) ELENA RUZO, (Ficha: 235 2000 S).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23106 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

DOMINGO DI LORENZO DIGENIO, (Ficha: S 28 2000).
Montevideo, 18 de febrero de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23141 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

ASDRUBAL WALDEMAR CORREA, (Ficha: S 201 2000).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23175 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

ANA PALOMBO BIURRA (Ficha: 145 2000 S).
Montevideo, 8 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23176 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

BLANCA VICENTA GUERRA SANCHEZ, (Ficha: 144 2000 S).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23431 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

RAUL MARTINEZ, (Ficha: 215 2000 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23434 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

MARIA ANGELA BRIOZZO GOSO, (Ficha: 198 2000 S).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23442 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

MANUEL GENDE PENA, (Ficha: 213 2000 S).
Montevideo, 26 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23457 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

a) ROBERTO JAIME GONZALEZ CARUGATI y b) ROBERTO ENRIQUE GONZALEZ BLASCO, (Ficha: 237 2000 S).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23520 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

a) JOSE ELIAS PRISCAL GONCALVES o GONZALEZ y b) MARIA SLAUKA o SLAURA o SLAUSKA ZELICH LOPEZ, (Ficha: S 151 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23584 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

a) ENRIQUE FERNANDEZ BRANDARIZ o BRANDARIS o BRANDERIZ o GRANDALES; b) JOSE SANTIAGO FERNANDEZ BRANDARIZ o BRANDARIS o BRANDERIZ o GRANDALES; c) ROBERTO FERNANDEZ BRANDARIZ o BRANDARIS o BRANDERIZ o GRANDALES, (Ficha: 114 2000 S).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23717 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

RODRIGO FELICIANO REPETTO, (Ficha: 206 2000 S).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23719 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

JULIO CESAR LOUREIRO COTTO, (Ficha: 196 2000 S).
Montevideo, 24 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23758 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

JOSE LUIS REBELLATO BACIGALUPE, (Ficha: 203 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23824 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

GUILLERMO ARAUJO, (Ficha: 204 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23890 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

MARGARITA INES TEJERA CAL, (Ficha: 241 2000 S).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23919 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

a) ALBERTO BERTINAT DIAZ y b) HAYDEE SUSANA DOVAT PONS, (Ficha: S 681 99).
Montevideo, 22 de diciembre de 1999.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23209 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

MARIA ANTONIA OLEKSIW DANKO, (Ficha: 194 2000 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23304 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

MARIA ELISA DELELIS o de LELIS BARRETO, (Ficha: 154 2000 S).

Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23309 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIO SEVERINO MARTINEZ FERNANDEZ, (Ficha: 205 2000 S).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23426 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

a) ALEJANDRO o AGOSTO HUGO GRASSI DIAZ y b) ROSA o ROSA ANGELA FABREGAS MEDINA, (Ficha: 165 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23432 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JACINTA FLORISBELA MAGALLANES TELIZ o SEQUEIRA TELIZ, (Ficha: 187 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23449 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MARIA CAROLINA PURPURA CHAVARRIA, (Ficha: S 564 99).
Montevideo, 5 de noviembre de 1999.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23459 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JORGE PAULOS PIÑEYRO, (Ficha: 200 2000 S).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23582 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CARLOS MARIA PEREIRA BRASIL, (Ficha: S 694 99).
Montevideo, 10 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23826 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CELIA PIÑEYRO o PIÑEIRO FONTANA. CELIA, (Ficha: S 57 2000).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23891 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

RUBEN CESAR SENGES, (Ficha: 224 2000 S).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23914 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

RAQUEL NACELI KALAYDJIAN HAGOBIAN, (Ficha: 159 2000 S).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24154 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

ROSENDO MANUEL y CARLOS GONZALEZ CARBALLO, (Ficha: S 233 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23029 Jun 16- Jun 30

MARIA DEL ROSARIO GARCIA ROSPIDE y de ROBERTO BOLIVAR REIG GARCIA, (Ficha: S 90 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23178 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

RAUL EDUARDO CILIBERTI CARRIZO, (Ficha: S 235 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23726 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

NILDO DUARTE VIERA, (Ficha: S 248 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23737 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JULIO CESAR RUSSO PEREYRA, (Ficha: S 216 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24080 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ENRIQUE OKRET, (Ficha: S 245 2000).
Montevideo, 20 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24091 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

RICARDO JOSE ETCHEVERRY LINZOAIN, (Ficha: S 366 99).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52721 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARGARITA IVONNE RUBIO OLIVERA, (Ficha: S 103 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23583 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERESITA de JESUS SANTARCIERE o SANTARCIERI CERCHI, (Ficha: S 188 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23740 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

RODOLFO COLMAN MONDEJA, (Ficha: S 127 2000).
Montevideo, 28 de abril de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23832 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

PILAR EDUARDO MENCHACA MONTERO, (Ficha: S 211 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24057 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANDRES ESPINOSA SOSA, (Ficha: 220 2000 S).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23038 Jun 16- Jun 30

HORTENCIA BLANCA VASSALLO y MARIO ORLANDO AGUERRE GHISOLFO, (Ficha: 165 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23051 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MARIO GARBARINO COUTO, (Ficha: 228 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23149 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

TERESA ROMERO FIGUEROA, (Ficha: 174 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23324 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MALA GLASER GOLDBERG, (Ficha: 214 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23815 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUAN CARLOS ARIAS, (Ficha: 249 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23906 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DOLORES HERMIDA RIAL, (Ficha: 177 2000 S).

Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23922 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

GLADYS MAVEL SPOTTI MAESO, (Ficha: 150 2000 S).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22880 Jun 16- Jun 30

RAMON NELSON CONDE, (Ficha: 283 98 S).
Montevideo, 12 de agosto de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23131 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RODOLFO PEREZ CASAÑAS, (Ficha: 239 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23329 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ANGELA CUSTODIO SANTURION, (Ficha: 224 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23589 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MARIA CARMEN ORTIZ MOREIRA o MARIA DEL CARMEN ORTIZ MOREIRA, (Ficha: 228 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23602 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

LILA MARGARITA PORCIRES IRACE, (Ficha: 601 99 S).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23765 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

SIXTA o MARIA SISTA GONZALEZ LORENZO, (Ficha: 208 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23766 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ISMAEL MOLERI CERISOLA, (Ficha: A 244 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22995 Jun 16- Jun 30

GUALCONDA SUSANA SUAREZ RAPAT, (Ficha: A 233 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23049 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ANA MARIA PETRUCCELLI ROMERO, (Ficha: A 254 2000).
Montevideo, 8 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23287 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LUIS ANSELMO PALMA LANZARO, (Ficha: A 223 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23326 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

FRANCISCO HORVATH BABIAK, (Ficha: A 259 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23508 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIOLETA BLANCA SANCHEZ, (Ficha: A 251 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23556 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VISITACION CIPRIANO SALAZAR OBAL, (Ficha: A 35 2000).
Montevideo, 25 de abril de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24147 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ALBERTO STANLEY FROST, (Ficha: A 565 99).
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52646 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOPRIMER TURNO

ISAAC FRAIN LANZ, (Ficha: A 204 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22893 Jun 16- Jun 30

OSCAR CUADRO DOS SANTOS, (Ficha: A 190 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22975 Jun 16- Jun 30

ELIAS JOSE COSTA LUZARDO, (Ficha: A 160 2000).
Montevideo, 15 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23048 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

LINO CESCO CESCO, (Ficha: A 600 94).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23137 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VICTOR MANUEL FERRARI REGUEIRA, (Ficha: A 176 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23300 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

RENEE CARMEN BELL ROSANO, (Ficha: A 145 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23518 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

HILDA TATO BERNARDEZ y JOSE TATO MONTOTO, (Ficha: A 223 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Dra: Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23587 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ELBIO LAZARO GUTIERREZ ALVAREZ, (Ficha: A 228 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23892 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

ANA DERECHINSKY o DERICHINSKY KEFRIN, (Ficha: A 229 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24072 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

WALTER HUGO SANCHEZ SACCO, (Ficha: A 235 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24146 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMO TURNO

DOMINGA, CABRERA VIEGA, (Ficha: A 129 96).
Montevideo, 18 de abril de 1996.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23000 Jun 16- Jun 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los

herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON PIEDRABUENA, (Ficha: 316 2000B).
Artigas, 1º de junio de 2000.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22900 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ADELA CAROLINA PAGLIASSO o PAGLIASSI VEZOLI y ANTONIO PABLO FIORELLI ALVEZ, (Ficha: B 172 2000).
Bella Unión, 12 de junio de 2000.
ESCRIBANO Juan M. Sarasua, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24088 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO GARCIA CONTI, (Ficha Civil: 105 99 V).
Canelones, 27 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23630 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ALFREDO CURBELO MARTINEZ, (Ficha Civil: 34 2000 V).
Canelones, 2 de mayo de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23631 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ESILDA o ECILDA IRIS MANZIONE o MANZIONI FOSSALI de MALVAREZ, (Ficha Civil: 260 98 V).
Canelones, 13 de abril de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23632 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MARIO COLOMBO MUZIO, (Ficha: B 279 2000).
Ciudad de la Costa, 28 de abril de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23425 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA LUISA ODDONE, (Ficha: 293 2000).
Las Piedras, 24 de mayo de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23238 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FACUNDA MARIA DOLORES o MARIA DOLORES ALONSO FUENTES, (Ficha: 276 2000).
Las Piedras, 11 de mayo de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23239 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

ELEODORO HERACLIO GALIN LARABIDES, (Ficha: 601 99).
Las Piedras, 12 de octubre de 1999.
Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23241 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FLORENCIA MARIA COLOMBO HERNANDEZ, (Ficha: 152 2000).
Las Piedras, 3 de abril de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23242 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIA JULIA MARTINEZ ROSASCO, (Ficha: 646 99).
Las Piedras, 26 de octubre de 1999.
ESCRIBANA VERONICA GONZALEZ GARCIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23932 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CARLOS ALBERTO BOSIO DE LEON y MARIA ANGELA DOLORES DILASCIO SPAGNOL, (Ficha: 546 98).
Las Piedras, 2 de octubre de 1998.
ABOGADA ANA C. GARCIA da ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23935 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CUARTO TURNO

DELIA ROSA SANABIA PRANDO, (Ficha: 166 2000).
Las Piedras, 6 de abril de 2000.
01) $ 720 10/p 23240 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FLORENCIA AMARANTA TESTA CORUJO, (Ficha: 815 99).
Las Piedras, 23 de diciembre de 1999.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23243 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NIVIA o NIVEA o NYBIA ESTHER FERNANDEZ UMPIERREZ, (Ficha: 217 2000).
Las Piedras, 3 de mayo de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23244 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

LEONOR ORTEGA PEREZ, (Ficha: 306 2000).
Las Piedras, 5 de junio de 2000.
ESCRIBANA VERONICA GONZALEZ GARCIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23933 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CLARA DOLORES ALALLON ALMENARES, (Ficha: 309 2000).
Las Piedras, 12 de junio de 2000.
ESCRIBANA VERONICA GONZALEZ GARCIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23934 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TEOFILO OSCAR STURM ALBERTI, (Ficha: 1733 A 1999).
Pando, 24 de diciembre de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22960 Jun 16- Jun 30

PABLO RIMOLDI MONTAÑA, (Ficha: 409 A 2000).
Pando, 26 de mayo de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24092 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

ALDA NELIDA DELGADO SORIA, (Ficha: 575 A 2000).
Pando, 2 de junio de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24093 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CUARTO TURNO

EDUARDA UMPIERREZ UMPIERREZ, (Ficha: 410 A 2000).
Pando, 5 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22961 Jun 16- Jun 30

ANDREA GONZALEZ DUFOUR, (Ficha: 230 A 2000).
Pando, 30 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22962 Jun 16- Jun 30

MARIA DOLORES RODRIGUEZ BORJAS, (Ficha: 574 A 2000).
Pando, 7 de junio de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22981 Jun 16- Jun 30

HUGO ALCIDES SANDONA SIMONENA, (Ficha: 548 A 2000)
Pando, 31 de mayo de 2000.
Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22982 Jun 16- Jun 30

MARIA FERNANDA FIGUEIRA DE ABREU o MARIA FERNANDA DE ABREU FIGUEIRA o MARIA FERNANDA FIGUEIRA de ABREU, (Ficha: 556 A 2000).
Pando, 5 de junio de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23118 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ALBERTO FACINI RIDOLFI y AURORA ISOLINI, (Ficha: 506 A 2000).
Pando, 29 de mayo de 2000.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23119 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DULCILINA CLARA ROLANDO ARBELO, (Ficha: 642 A 2000).
Pando, 22 de junio de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24094 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCO PARIBELLI, OSCAR FELIX, (Ficha: 202 2000).
Melo, 25 de mayo de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23061 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

MODESTA GODOY OLIVERA, y de AIDA, OBDULIA FRANCISCA, y TOMAS FRANCISCO OLIVERA GODOY, (Ficha: 62 2000).
Edicto con Auxiliatoria de Pobreza.
Melo, 6 de junio de 2000.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52602 Jun 16- Jun 30

CUARTO TURNO

VIRGILIO PINA MORAEZ y EIDEMA TORT TECHERA, (Ficha: B 108 2.000).
Melo, 5 de abril de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23544 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUAN ANTONIO SAURINA MUNIZ, (Ficha: 268 2000).
Melo, 1º de junio de 2000.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23545 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GERARDO RAMON MUNIST HERNANDEZ, (Ficha: B 165 90).
Colonia, 8 de agosto de 1990.
Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23183 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

NELSON ALFREDO CASTILLO, (Ficha: 326 2000).
Colonia, 2 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23184 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARIA CELIA MICHELIN SALOMON FELIX, (Ficha: 354 2000).
Colonia, 16 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23657 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUDIT FILIPPINI BAENA y WILLAR PEDRO GODOY, (Ficha: 347 2000).
Colonia, 16 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23658 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ENRIQUE CHAUVIE COSTABEL, (Ficha: 220 2000).
Colonia, 29 de mayo de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23659 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SANTIAGO GUTIERREZ TEGALDO, (Ficha: 299 2000).
HABILITASE LA FERIA JUDICIAL MENOR PARA SU CORRESPONDIENTE PUBLICACION.
Colonia, 22 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23833 Jun 27- Jul 10

ERLINDA MARIA BENEDETTO FABER, (Ficha: 353 2000).
Colonia, 16 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23834 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

BLANCA ODILIA COCCOLO BAROLIN, (Ficha: 213 2000).
Colonia, 5 de junio de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23835 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ALCIDES RAUL NATALIO AVELINO BANCHERO y MARIA ANGELICA CHA SARACHI, (Ficha: 267 A 95).
Carmelo, 24 de octubre de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22902 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA PUNSCHKE FRIPP, (Ficha: 249 2000B).
Carmelo, 2 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23186 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

BARTOLOME CARLOS FERRANDO CARBONE y DARIOLETA RUTH BIDART OLANO, (Ficha: 247 2000B).
Carmelo, 31 de mayo de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23668 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

FILOMENA AGUSTINA BARALE BORDONE, (Ficha: 258 2000B).
Carmelo, 7 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23669 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

TERESA JUSTINIANA ISNARDI BARALE, (Ficha: 288 2000B).
Carmelo, 21 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24103 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

AGUSTIN ARIEL MONTANER MURIEGA y MARIA ANTONIA ZORDAN LORENZINI, (Ficha: 276 2000B).
Carmelo, 13 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24104 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DELIA AMADA COLO SALVAGIOT, (Ficha: 43 2000B).
Carmelo, 29 de febrero de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24105 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

GLADYS ROSA FIGUEIRAS RODRIGUEZ, (Ficha: B 267 2000.-B).

Rosario, 19 de mayo de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23341 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JOSE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y ARSOLDA WALDEMAR ALVAREZ VIERA, (Ficha: B 193 2000.B).
Rosario, 28 de abril de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23342 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JULIO ADOLFO WOHLWEND NAEFF, (Ficha: B-196 2000).
Rosario, 8 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23664 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDGAR LEONEL GERBER MARTENS, (Ficha: B 275 2000).
Rosario, 8 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23665 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

HUMBERTO ROMAN o UMBERTO ROMAN JANAVEL, (Ficha: B-171 2000).
Rosario, 8 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23970 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

CANDIDA FELICIA MARTINO RODA o RODAS, (Ficha: B-263 2000).
Rosario, 8 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23971 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGNACIO CANCELA DIAZ, (Ficha: 124 2000).
Durazno, 31 de mayo de 2000.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22972 Jun 16- Jun 30

SEGUNDA DE LOS SANTOS o SANTOS GONZALEZ, (Ficha: 45 2000).
Durazno, 30 de marzo de 2000.
Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23573 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ROSA MAGDALENA CARRISO o CARRIZO GOYENECHE y de ANIBAL WALDEMAR BLANCO FONTAINE, (Ficha: 290 99).
Durazno, 23 de mayo de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23774 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

IDIA LUDELMANN GONZALEZ OTORMIN de BRIANO, (Ficha: 145 2000).
Durazno, 13 de junio de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23999 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

FELIPE MATEO SOMMA VILA, de MIGUEL SOMMA y de JULIA VILA de SOMMA, (Ficha: 164 2000).
Durazno, 1° de junio de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23769 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA LUISA AVILES o ABILES LARROSA de LISTA y LUIS LISTA UMPIERREZ, (Ficha: 202 2000).
Trinidad, 12 de junio de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23674 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

GABINA ISABEL ALONSO DE ALAYON, (Ficha: 201 2000).
Trinidad, 12 de junio de 2000.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23675 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

BASILIO DAGOBERTO OTAZO y MARIA ORFILIA CONSTANTE DE OTAZO, (Ficha: 421 99).
AUXILIADO DE POBREZA Fa. 417 99.
Trinidad, 22 de octubre de 1999.
ESC. JUSTO R. ORTIZ, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52640 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EUSTAQUIA BELARDO o BELARDE, (Ficha: 79 2000).
Florida, 24 de marzo de 2000.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22871 Jun 16- Jun 30

ROGELIO RAMON GOMEZ MARTINEZ, (Ficha: B 37 2000).
Florida, 16 de marzo de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23768 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARGARITA CELIA BERMUDEZ ROCHA, (Ficha: 201 2000).
Florida, 21 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24117 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

TERCER TURNO

ALBERTO TEODORO PAISAL GARCIA, (Ficha: 213 2000).
Florida, 5 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23172 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JOSE MACHIN ACOSTA, (Ficha: B 231 2000).
Florida, 20 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23771 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUAN HERMENEGILDO BIDONDOGARAY APESTEGUIA, (Ficha: 215 2000).
Florida, 5 de junio de 2000.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23772 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LIBRADA RAGGIO ESPINO, (Ficha: B-293-1993).
Florida, 5 de diciembre de 1996.
TERESITA ETCHEVERRY de TARANTO, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23786 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR ESCUDERO MARCAIDA, (Ficha: B 375 2000).
Minas, 6 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23552 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

PAULA BORGES CEDRES, (Ficha: B 323 2000).
Minas, 19 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23553 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LEONTINA INZAURRALDE GARCIA, (Ficha: B 377 2000).
Minas, 6 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24006 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

LAURA SOSA de LLORENTE, (Ficha: B 893 99).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 5 de mayo de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52694 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN RODRIGUEZ o JUAN CASCALLARES RODRIGUEZ, (Ficha: 501 2000).
Maldonado, 4 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 22889 Jun 16-Jun 30

PABLO PASSALACQUA o PASALAGUA ESCOTINA, (Ficha: 699 2000).
Maldonado, 19 de mayo de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23122 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

RAMON EMILIO CHOPITEA RICCO, (Ficha: 391 2000).
Maldonado, 5 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23351 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

ELIETA MAXIMA, MACHADO FONTES, (Ficha: 711 2000).
Maldonado, 29 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23352 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

AGUSTIN ISAURRALDE GUISADO, (Ficha: 693 2000).
Maldonado, 19 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23353 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

GREGORIO ESMIR CORBO PELUA, (Ficha: 243 2000).
Maldonado, 30 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23354 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

RUBENS DORELO CERDA, (Ficha: 783 98).
Maldonado, 7 de agosto de 1998.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23359 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

LUIS ALBERTO MARTINEZ MACHADO, (Ficha: 135 99).
Maldonado, 8 de marzo de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23976 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

ALCIDES AMAURY SILVERA BARRIOS, (Ficha: 675 2000).
Maldonado, 19 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23998 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

TERCER TURNO

DANILO ELBIO BRIOSSO TRAVERS, (Ficha: 528 2000).
Maldonado, 24 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22891 Jun 16-Jun 30

CARMEN GUMERSINDA O GUMERCINDA TEJERA DELGADO, (Ficha: 448 2000).
Maldonado, 11 de abril de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23116 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

PABLO ALFONSO FERNANDEZ CHAVES SANCHEZ, (Ficha: 310 2000).
Maldonado, 17 de marzo de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23120 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

TOLENTINO MAIDANA CATARDO y MORAIMA LEONOR CALLICO GOMEZ, (Ficha: 606 2000).
Maldonado, 8 de mayo de 2000.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23121 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

JOSE RAMON ONTANEDA CORBO, (Ficha: 550 2000).
Maldonado, 28 de abril de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23358 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

FRUCTUOSO COLONA o FRUCTUOSO CORONA LAZO LAZO y SILVIA INES LAZO LAZO, (Ficha: 548 2000).
Maldonado, 28 de abril de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23360 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

IRENEO LEITON TORT DE LEON, (Ficha: 276 2000).
Maldonado, 17 de marzo de 2000.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23365 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

FABIAN JULIO CESAR PEREYRA o PEREIRA HERRERA y DELIA LORENZA SANCHEZ BARRIOS, (Ficha: 608 2000).
Maldonado, 9 de mayo de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23514 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

APOLINARIA BERNARDINA GARCIA FERNANDEZ, (Ficha: 690 2000).
Maldonado, 17 de mayo de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 23974 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NURY YUDITH ROLIN DORSE, (Ficha: 211 2000).
Rivera, 4 de mayo de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23476 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

FRONTINO DE OLIVEIRA CAMARGO y TULLIA ALVES DE SOUZA, (Ficha: 301 2000).
Rivera, 12 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23984 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

CARLOS JULIO MASSIOTTI VARGAS, (Ficha: 312 2000).
Rivera, 12 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23986 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

CUARTO TURNO

LINDORA RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: 83 95 B).
Rivera, 13 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23472 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

MARIA ESTHER BRAZEIRO AGUERREGARAY, (Ficha: 239 2000).

Rivera, 7 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23473 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DEOMEDES BRITOS SOUZA o DIOMEDES BRITTOS o BRITOS SOUZA, (Ficha: 241 2000).
Rivera, 7 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23474 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DAMIAN PEREZ CORRALES y WALTER PEREZ GHISO, (Ficha: 629 99).
Rivera, 9 de diciembre de 1999.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23475 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CLORIDES o CLARIDES WALBERTO GOMEZ CARPINTERO, (Ficha: 229 2000).
Rivera, 31 de mayo de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23480 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ANTENOR PERES ROMERO, (Ficha: 438 98).
Rivera, 18 de diciembre de 1998.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23985 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

OSVALDO PEDRO LUCCHESI SARTI, (Ficha: 250 2000).
Rivera, 15 de junio de 2000.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23987 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILIO DANTE PUERTO MORENO, (Ficha: 200 89).
Rocha, 9 de noviembre de 1999.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23495 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TERCER TURNO

DOÑA MARIA BERNES, (Ficha: 108 2000).
Rocha, 26 de abril de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23497 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

CUARTO TURNO

DOÑA BASILICIA ENCARNACION MACHADO PRIETO, (Ficha: 645 99).
Rocha, 14 de febrero de 2000.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23002 Jun 16- Jun 30

DON GUSTAVO EUGENIO TORRES GABITO, (Ficha: 240 00).
Rocha, 8 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23203 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DOÑA MARIA ESTELA MOLINA ALVAREZ y OSMAR INCHAUSTI COSTA, (Ficha: 6 98 v).
Rocha, 11 de abril de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23493 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DOÑA SARA MARGARITA RODRIGUEZ BARRIOS, (Ficha: 106 2000).
Rocha, 28 de marzo de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23494 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RAUL MARCOS FERRER VEIGA, (Ficha: 192 bis 88).
Rocha, 4 de noviembre de 1991.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23496 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO ZAMIT o ZAMIT FERREIRA, (Ficha: B 131 2000).
Salto, 4 de mayo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22967 Jun 16- Jun 30

FELICIA DIAZ LOPEZ CECCHINI DE ATAYDE, (Ficha: B 189 2000).
Salto, 2 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22968 Jun 16- Jun 30

CARLOS IVAN DOMINGUEZ ITURRIA, (Ficha: B 105 2000).
Salto, 13 de abril de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23228 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

IMERI RUIZ DIAZ o DIAS SUAREZ, (Ficha: B 147 2000).
Salto, 11 de mayo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23229 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

SANTA ADELMA ALVES DA COSTA PORTO o ALVES PORTO, (Ficha: B 103 2000).
Salto, 27 de abril de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23962 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DONATA PEDROZO, (Ficha: B 215 2000).
Salto, 7 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23963 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TUSNELDA BEATRIZ SILVA DE MARQUEZ, (Ficha: B 203 2000).
Salto, 6 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23964 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MARIA ESTHER PEREIRA PEREIRA, (Ficha: B 221 2000).
Salto, 15 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23965 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ISABEL PISACCO DE ANTUNEZ, (Ficha: B 219 2000).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 9 de junio de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52650 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TERCER TURNO

FELIPE JURE e IRENE o IRENA TRINDADE DE JURE, (Ficha: B 120 2000).
Salto, 26 de abril de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 22965 Jun 16- Jun 30

RUMI CARBALLO, MIGUEL ANACLETO y BRANDI MOZZALUPI, ELIDA LILIA, (Ficha: B 166 2000).
Salto, 30 de mayo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 22966 Jun 16- Jun 30

ISIDRA ARTAVE, (Ficha: B 188 2000).
Salto, 13 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23591 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE LUIS ARTOLA FIGARES, (Ficha: 181 2000).

San José, 8 de mayo de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Mat. 8665, Actuario.
01) $ 720 10/p 23068 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

HERMOGENES PEÑA GARCIA, (Ficha: 160 2000).
San José, 27 de abril de 2000.
ACTUARIO, MILDRED ROS FIGUEROA, ABOGADA MAT. 8665.
01) $ 720 10/p 23197 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ANGEL SANCHEZ PEÑA, (Ficha: 150 2000).
San José, 23 de mayo de 2000.
Esc. Sandra Beneditto, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23066 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JOVE de LEON CAPOBIANCO, (Ficha: 172 2000).
San José, 5 de junio de 2000.
Dra. Mildred Ros Figueroa, Mat. 8665, Actuario.
01) $ 720 10/p 23067 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

WALTER RODRIGUEZ PERDOMO, (Ficha: 191 2000).
San José, 6 de junio de 2000.
SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23530 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ISABEL o FRANCISCA o FRANCISCA I. MARRERO VIERA DE RODRIGUEZ, (Ficha: 149 2000).
Mercedes, 11 de mayo de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22976 Jun 16- Jun 30

JUAN KUCHMA TARAN o CUCHMA TARAN, (Ficha: 202 2000).
Mercedes, 3 de abril de 2000.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 22997 Jun 16- Jun 30

CARMELO SIMON GARCIA, (Ficha: 434 2000).
Mercedes, 2 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23315 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

FRANCISCO ALVAREZ GUTIERREZ, (Ficha: 301 2000).
Mercedes, 24 de abril de 2000.
ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario adjunto.
01) $ 720 10/p 23316 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

ZULMA CUSTODIO O CUSTODIO RODRIGUEZ y de JOSE PEDRO MORALES, (Ficha: 420/2000).
Mercedes, 21 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 23938 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

BLANCA TEODORA SOSA HERBIG, (Ficha: B 224 2000).
Dolores, 5 de junio de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 23937 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIEGA CUTTI y de OSCAR NELSON RODRIGUEZ CUTTI, (Ficha: B.270 2000).
Tacuarembó, 6 de junio de 2000.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria.
01) $ 720 10/p 22858 Jun 16- Jun 30

AMADOR LIBORIO PRUENCE TAROCO o TAROCCO, (Ficha: B.182 2000).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23779 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TERCER TURNO

RODOLFO HUMBERTO BIANCHI COLOMBO, (Ficha: 138 2000).
Tacuarembó, 4 de abril de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 22857 Jun 16- Jun 30

MANUEL CORTADA PIETRAFESA, (Ficha: 301 2000).
Tacuarembó, 9 de junio de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 22859 Jun 16- Jun 30

JULIO MARIA FERREIRA CANTERA, (Ficha: 268 2000).
Tacuarembó, 16 de mayo de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23780 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

PETRONA CANTERA de LEON, (Ficha: 636 99).
Tacuarembó, 15 de diciembre de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 23781 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARLOS AGRASSO MUIÑOS, (Ficha: 5 2000).
Se otorga auxiliatoria de pobreza y el beneficio del art. 89.2 del C.G.P.
Paso de los Toros, 12 de abril de 2000.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52648 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

FELIX AGRASSO MUIÑOS, (Ficha: 94 99).
Este tramite se realiza por Defensoría de Oficio y se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Art. 89.2 del CGP.
Paso de los Toros, 10 de agosto de 1999.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52649 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUISA SINGLET PERUGORRIA de GONZALEZ y de FRANCISCO SOLANO GONZALEZ NOGUEIRA, (Ficha: 344 2000-B).
Treinta y Tres, 5 de junio de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23076 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

AGUSTIN GONZALEZ IGUINI o IGUINIS, (Ficha: 381 2000-B).
Treinta y Tres, 7 de junio de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23077 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BERNABE SERVANDO CABRERA HERNANDEZ, (Ficha: 301 2000-B).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2000.
Esc. Yanela Mastropierro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23078 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JOSE RAMON PROTO GOMEZ TABEIRA, (Ficha: 275 2000-B).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2000.
Esc. Yanela Mastropierro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23079 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JOSE PEDRO DENIS LAGO, (Ficha: 329 2000-B).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2000.
Esc. Yanela Mastropierro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 23080 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDELMA EGUREN AGÜERO, (Ficha: 37 2000-B).

Treinta y Tres, 23 de febrero de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23081 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RUBEN CARDOZO MARICHAL, (Ficha: 368 2000-B).
Treinta y Tres, 6 de junio de 2000.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria.
01) $ 720 10/p 23082 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUAN MODESTO LEIBAS, o LEIVAS, o LEIVA SILVERA, (Ficha: 643 99-B).
Treinta y Tres, 5 de junio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 23536 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

EULOGIO RAMIRO SOBA MARICHAL, (Ficha: 305 2000-B).
Treinta y Tres, 26 de mayo de 2000.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23537 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

REGINALDO DE LEON LACUESTA, (Ficha: 306 2000-B).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2000.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23538 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

FRANCISCO GREGORIO MOREIRA DIAZ, (Ficha: 214 2000-B).
Treinta y Tres, 14 de abril de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24112 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

FROILANA ETELVINA o ETELVINA FROILANA DIAZ MACHADO, (Ficha: 469 97-B).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24113 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A.
(C.O.M.E. S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

-POR RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO. 105 2000, ACTA 1572, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2000, SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 19 DE JULIO DE 2000, A LA HORA 22.30 EN EL LOCAL SITO EN LA AV. AGRACIADA 3178 (CINE MATURANA) CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1- BALANCE GENERAL (ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL Y ESTADO DE RESULTADOS), MEMORIA DE DIRECTORIO E INFORME DE COMISION FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO JULIO 1998 - JUNIO 1999.-
2- RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTORES Y DE LA COMISION FISCAL (LEY Nº 16.060).-
3- DESIGNACION DE COMISION ELECTORAL (ART. 74 ESTATUTOS SOCIALES).-
4- ELECCION DE DIRECTORIO Y COMISION FISCAL PARA EL PERIODO 2000-2003.-
5- DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.-
EL DIRECTORIO
MONTEVIDEO, JUNIO DE 2000.-
SE HACE CONSTAR:
A) PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR EN LA SOCIEDAD, LAS ACCIONES O CERTIFICADOS DE DEPOSITOS BANCARIOS DE LAS MISMAS, CON 72 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.-
B) LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA ORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA MITAD MAS UNO DE LAS ACCIONES CON DERECHO DE VOTO. DE NO HABER QUORUM SUFICIENTE PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE HARA UNA HORA después, en segunda convocatoria, con cualquiera sea el número de accionistas.
03) $ 1386 3/p 23926 Jun 28- Jun 30

CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A.
(C.O.M.E. S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

-POR RESOLUCION DE DIRECTORIO NRO. 104 2000, ACTA 1572, DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2000, SE CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 19 DE JULIO DE 2000, A LA HORA 21.00 EN EL LOCAL SITO EN LA AV. AGRACIADA 3178 (CINE MATURANA) CON EL OBJETO DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1- RATIFICACION DE RESOLUCION DEL DIRECTORIO Nº 097 2000.-
2- DESIGNACION DE DOS ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.-
EL DIRECTORIO
MONTEVIDEO, JUNIO DE 2000.-
SE HACE CONSTAR:
A) PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA, LOS ACCIONISTAS DEBERAN DEPOSITAR EN LA SOCIEDAD, LAS ACCIONES O CERTIFICADOS DE DEPOSITOS BANCARIOS DE LAS MISMAS, CON 72 HORAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.-
B) LA CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EN PRIMERA CONVOCATORIA REQUERIRA LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LOS 3 5 DE LAS ACCIONES CON DERECHO DE VOTO. DE NO HABER QUORUM SUFICIENTE PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA, SE HARA UNA HORA DESPUES, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, CON LA PRESENCIA DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LOS 2 5 DE LAS ACCIONES CON DERECHO A VOTO.
03) $ 1260 3/p 23927 Jun 28- Jun 30

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
GERENCIA SECTOR REGISTROS MUNICIPALES
DIVISION NECROPOLIS

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 80 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763 80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Margarita IBALDEZ GERMAN de MOREIRA; Celia Aurora IBALDEZ GERMAN de GONZALEZ; María Angélica IBALDEZ GERMAN de FAGIAN; Juana IBALDEZ GERMAN de DE ARMAS; Blanca Ester IBALDEZ GERMAN de NIEVES; Jorge Roberto LOPEZ IBALDEZ; Norma Nelly IBALDEZ BRUNO; Washington Omar IBALDEZ NUÑEZ y María Flora NUÑEZ.- Solicita título del Panteón Nº 70 Sector B (anterior Nº 193 Grupo B) del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía, que figura en su lápida a nombre de: Flia. IBALDEZ en razón de regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.- Expte. B 95.441 99.-
Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA.- Gerente de Sector Registros Municipales.- MARTHA S. CASTELLUCCIO, DIRECTIVO III Div. Registros Mpales.
04) $ 1890 5/p 24090 Jun 29- Jul 05



EMPLAZAMIENTO INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES GERENCIA SECTOR REG. MPALES. DIVISION NECROPOLIS

Emplázase a cualquier interesado y/o titular en el panteón Nº 82, sector B (Nº anterior 65), del cementerio de la ciudad de Santa Lucía, en cuya puerta luce "Zda Fuentes de Happel", bajo apercibimiento de caducidad de derechos.- Presentarse en la oficina de Necrópolis de Junta Local de Santa Lucía, expte. B61.399, dentro de los 90 días contados a partir de la presente publicación (art. 13 Ordenanza de Necrópolis 2763/80).-

04) (Cta. Cte.) 10/p 52810 Jun 29-Jul 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALEJANDRO MARKOS CHERTKOFF BURGELL y STELLA MARIS FERNANDEZ AMORIN, (Ficha: D 219 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 23599 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

CARLOS RAFAEL ZITTA YAPEYU y ANA DUDU GUANIMIAN BAKALIAN, (Ficha: D 570 99).
Montevideo, 6 de diciembre de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23713 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

SEGUNDO TURNO

LOURDES BARBEITO y LUIS ROBERTO CRUZ SILVERA, (Ficha: D 82 2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 23738 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

ISIDORO KREMER SZERMAN y PENINA FAJGENBAUM NEMIROVSKY, (Ficha: D 72 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 23873 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

TERCER TURNO

DANIEL MARCOS NYSKA y DEBORA FAJGENBAUM NEMIROVSKY, (Ficha: 50 2000).
Montevideo, 17 de marzo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23872 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

CUARTO TURNO

MARIA CRISTINA BERRUTTI SANDONA y NESTOR ANIBAL GEIS BERROSTEGUIETA, (Ficha: 209 2000 E).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 900 10/p 23084 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

ANAHI LOPEZ CORTES y RUBEN GUALBERTO NUÑEZ LEMA, (Ficha: 161 2000 E).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23215 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

QUINTO TURNO

RUBENS DARIO VIÑA SORIANO y GLADYS ALICE BARBOZA MARTINS, (Ficha: 108 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23574 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

MANUEL HERMIDA CARBALLO y DOLORES BARROS ESCUDEIRO, (Ficha: 187 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23600 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

SEXTO TURNO

MALVINA ETHEL LADOS SCUARCIA y TOMAS ROGELIO PAIS TEJERA, (Ficha: 305 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23301 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

SEPTIMO TURNO

FRANCISCO FERNANDO ROMERO ROMERO y MARIA DEL CARMEN GUILLEN MALLO, (Ficha: 203 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22886 Jun 16-Jun 30

ALVARO SILVERIO y ADRIANA FIDELIN FACAL, (Ficha: 599 99).
Montevideo, 20 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23345 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

RUBEN DARIO ACOSTA y LIBERTAD SAN MARTIN ANCHETA, (Ficha: D 143 98).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23464 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

JUAN JOSE CERVIÑO RAMOS y ELIZETH LILIANA BARRERA IROLDI, (Ficha: 222 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23509 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

FELIPE ALFREDO NERI HUERTA BRAY y SUSANA GARCIA OXACELHAY, (Ficha: 651 99).

Montevideo, 23 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24175 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

OCTAVO TURNO

JUAN JOSE LEON POCHELLU y LAURA ELENA OLMEDO MORELLI, (Ficha: D 128 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22892 Jun 16- Jun 30

NELLY MABEL CARRO BRANCATO y ANTONIO ANGEL LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha: D 137 2000).
Montevideo, 2 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23305 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MARTIN NESTOR SORACHI TOLETTI y NORMA ISABEL MORALES PANZARDO, (Ficha: D 213 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23875 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMO TURNO

GERARDO ALBERTO SIERRA BOLLO y DINA COLMAN PEREIRA, (Ficha: 95 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 23152 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

ANA MARIA GONZALEZ LARRAZA y GUIDO ROMANO PUTTI DINELLI, (Ficha: 191 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23333 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CONRADO JOSE ROSSI SAVIO y MARIA CANDIDA AICARDI GIL, (Ficha: 166 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23813 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

FERNANDO ASTENGO PORTEIRO y MARISA DINORAH BENTANCOR, (Ficha: 159 2000).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24142 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

NELSON ANTONIO SILVA CHIACCHIO y MABEL PENELA CALO, (Ficha: 211 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23170 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GUSTAVO RAUL AGUSTIN NICOLA SALVERAGLIO y MIRTA DENISSOW FERNANDEZ, (Ficha: 204 2000).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23757 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LEONARDO DIEGO RODRIGUEZ SALAFRANCA y ANA MARIA SILVERA CAIAFA, (Ficha: 189 2000).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24141 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOTERCER TURNO

GABRIEL MUÑOZ VICTORICA y MARIA SOLEDAD ETCHEVERRY RACINE, (Ficha: 197 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22888 Jun 16- Jun 30

JULIO ISMAEL BASUALDO y SONIA MARIA IBARRA QUINTANA, (Ficha: 45 2000).
Montevideo, 3 de marzo de 2000.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 23053 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUAN MIGUEL TAFERNABERRY PITTAMIGLIO y CLAUDIA MARIA BICA SARAVIA, (Ficha: 335 98).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23517 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JORGE ENRIQUE BLANCO LINARD y ANA MARIA ALMEIDA CUELLO, (Ficha: 25 2000).
Montevideo, 2 de marzo de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23778 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

DECIMOCUARTO TURNO

EDGARDO ANTONIO CASAL IRRAZABAL y TERESITA o TERESA GLORIA BACILE GRANDILLO, (Ficha: 71 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22873 Jun 16- Jun 30

GERARDO JORGE SEÑORALES y MARIELA ALEJANDRA FLORES, (Ficha: 678 99).
Montevideo, 13 de marzo de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23756 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

LUIS DA PENA VILLAR y JOSEFA PEPOLI CUSATI, (Ficha: 153 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24099 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOQUINTO TURNO

MARIO HUGO LABANDEIRA y LELYS NORMA GODINO NOBLE, (Ficha: 238 2000 D).
Montevideo, 7 de junio de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 23039 Jun 16- Jun 30

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS GOMEZ CALVO y FILOMENA LIDIA PEDUTO SAULE, (Ficha: 224 2000 D).
Montevideo, 12 de junio de 2000.
Esc. Gloria Corrales, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23435 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

MAURICIO LEONEL FIGOLI SILVA y ANA MARIA GARCIA GONZALEZ, (Ficha: 182 2000 D).
Montevideo, 11 de mayo de 2000.
Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23929 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

PABLO JAVIER PELLEGRINI ETCHART y LILIANA BEATRIZ BERMUDEZ DONDI, (Ficha: D 241 2000).
Montevideo, 9 de junio de 2000.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22878 Jun 16- Jun 30

JACQUELINE GUERRA CAMARA y JORGE DANIEL GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: D 79 2000).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24098 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO WEISZ ELBERT y KARINA MONICA FOGEL KAPLAN, (Ficha: D 186 2000).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23194 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GLORIA MARIA VILLAMOR IPAR y JUAN EDGAR MUNELLS SERRA, (Ficha: D 190 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23874 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

MARCELO LUIS QUIJANO BARBOZA y RUBY ETHEL ESPINOSA RIEFEL, (Ficha: D 142 2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2000.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24083 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

DECIMONOVENO TURNO

GUSTAVO VICENTE ARIOLI PAREDES y ALICIA SONIA COLL MARTIN, (Ficha: 99 2000).
Montevideo, 18 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23427 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

RAUL IGNACIO FRAIMAN MAUS y SARA MIRIAM KAGANOVICIUS KUPIEZ, (Ficha: D 433 93).
Montevideo, 30 de mayo de 1995.
Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23463 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

GABRIEL EDGARDO o EDUARDO FITIPALDO BIANCHI y KARIN SUSANA PICUN PEREZ, (Ficha: 186 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23739 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ARMANDO LARROSA DE LOS SANTOS y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, (Ficha: D 121 2000).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22910 Jun 16- Jun 30

ESTEBAN LUIS CASAROTTI PEIRANO y VERONICA OTERO MUÑOZ, (Ficha: D 148 2000).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23283 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

MAURICIO RICHARD OLIVERA GARCIA y NATALIA LEYES OLIVERA, (Ficha: D 85 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24084 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JESUS MARIA ALTAMIRANO AZAMBUYA y PATRICIA ELIZABETH BARBOZA ALBERNAZ, (Ficha: D 101 2000).
Montevideo, 26 de abril de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23332 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

VIGESIMOTERCER TURNO

STELLA MARIS BUENO GROSCHEFF y RICHARD ADRIAN ROBERTS BEHRENS, (Ficha: 192 2000 D).
Montevideo, 5 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 23054 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

RICARDO CHOCHO RODRIGUEZ y MARIANA DE LEON FRASCOLA o FRASCOLLA, (Ficha: 31 2000 D).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23282 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DANIEL FELIX FERNANDEZ VEGLIO y ELIZABETH MICELI SHUKA o SCIUBBA, (Ficha: 157 2000 D).
Montevideo, 30 de mayo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23910 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

JAIME ALBERTO DA SILVA EPIFANIO y KAMALITA GISELE XARABORA VILLAVICENCIO, (Ficha: 188 2000 D).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23462 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

ALVARO DANIEL MORATORIO SASSI y ANA KAROL COR GAMBOA, (Ficha: 61 2000 D).
Montevideo, 28 de marzo de 2000.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23818 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELSON JUAN UMPIERREZ e IRMA OLGA RODRIGUEZ GARCIA, (Ficha: D 108 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 22862 Jun 16- Jun 30

ROLANDO MARTINELLI ESCARONE y CLAUDIA PAREJA ROSTAN, (Ficha: D 497 95).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 23436 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JAVIER ENRIQUE ZOPPOLO ASTIZ y CLAUDIA PRATO RODRIGUEZ, (Ficha: D 141 2000).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 23622 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CARLOS HUGO SCHNECK MAGNONI y LETICIA MARIA SOLDO POSE, (Ficha: D 161 2000).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
05) $ 900 10/p 24100 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DANIEL CLAUDIO POMBO PARDO y ANA JULIA BARCA BETETA, (Ficha: 65 2000 D).
Montevideo, 14 de abril de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 22887 Jun 16- Jun 30

ARTURO HORACIO ARRIETA BARRIOS y MARIA ELIDA VASCONCELLOS PEREIRA, (Ficha: 172 2000 D).
Montevideo, 29 de mayo de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22897 Jun 16- Jun 30

NANCY TATO BALMACEDA y DIOCILO MIGUEL LOPEZ, (Ficha: D 372 99).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 23003 Jun 16- Jun 30

MICHAL SWIATOWID BACKER FINDURA y MARIA JOSE GARRIDO MARTINEZ, (Ficha: 235 2000 D).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23711 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

PABLO NOEL CHIARAMELLO MEDEROS y MARIA CAROLINA PERCIVALE ALLOSIA, (Ficha: 107 2000 D).
Montevideo, 4 de mayo de 2000.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 23040 Jun 16- Jun 30

MARIA DEL ROSARIO PENA POUSO y EDUARDO FRANCISCO KALIL BAZZANO, (Ficha: D 753 97).
Montevideo, 1º de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23712 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

ANTONIO RUBENS FERNANDEZ GARCIA y MARTHA NELLY GARCIA CASTRO, (Ficha: 88 2000 D).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23714 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JORGE MARTIN RODRIGUEZ ALBA y AMPARO XIMENA DIAZ LARRALDE, (Ficha: 300 2000B).
Artigas, 20 de junio de 2000.
ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 24089 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BRESQUE DURAN, RAMON EDUARDO y MARTINEZ GARCIA, SANDRA ANGELICA, (Ficha Civil: 92 2000 F).
Canelones, 13 de junio de 2000.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23633 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

DIEGO RIVAS FOSSALI y EMA SERRANA PLA ACEVEDO, (Ficha: 339 2000).
Ciudad de la Costa, 15 de mayo de 2000.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 23193 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARMEN PACHECO y VICTOR SABO, (Ficha: 261 2000).
Las Piedras, 18 de mayo de 2000.
Esc. Blanca Casanova Loreto, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23634 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

RICARDO OLIVIO CABRERA TROBO y CRISTINA GLORIA CAMEJO DIAZ, (Ficha: 314 2000).
Las Piedras, 2 de junio de 2000.
ESC. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23936 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

CUARTO TURNO

CARLOS MARIA BUSTI ACUÑA y ALICIA MABEL MIERES, (Ficha: 314 98).
Las Piedras, 4 de setiembre de 1998.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23245 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

SILVIA MARILUZ TURRION FEO y JORGE ARTEMIO CALACHA GARCIA, (Ficha: 275 2000).
Las Piedras, 5 de junio de 2000.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23246 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

RAUL ANGEL GUTIERREZ GONELLA y ALMA MARJORIE MARTINEZ SANTOS, (Ficha: 349 A 2000).
Pando, 2 de mayo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 22983 Jun 16-Jun 30

CUARTO TURNO

AMALIO ONOFRE ALONSO GARRIDO y NORMA VILETA FERNANDEZ FLEITAS, (Ficha: 134 A 2000).
Pando, 10 de marzo de 2000.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 22963 Jun 16-Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EVA NAZARETH SILVA MOREIRA, C.I. 3.973.190-3 y MIGUEL HORACIO OLIVERA FISCHEDER, C.I. 3.993.825-6, ambos domiciliados en la 5ª sección judicial de Cerro Largo, Paraje "Paso María Isabel", (Ficha: 77 2000).
Edicto con auxiliatoria de pobreza.
Melo, 25 de mayo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52690 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA del ROSARIO GONZALEZ SIRI y ESTIN, ARISTIDES MARTINIANO, (Ficha: 277 2000/).
SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA, A LOS SOLOS EFECTOS DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL.
Colonia, 16 de junio de 2000.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52710 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LEONARDO GIRIBONE UGARTE y FANNY NATALIA ARENAS BENTANCUR, (Ficha: 255 2000B).
Carmelo, 14 de junio de 2000.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24106 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADRIANA MARIA SAPRIZA SANTINI y GERARDO GABRIEL ORMAZABAL, (Ficha: 118 2000).
Durazno, 9 de mayo de 2000.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 22912 Jun 16-Jun 30

JOSE ALBERTO BENTANCOUR BENTANCOR y MERCEDES NERYS PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 177 2000).
Durazno, 12 de junio de 2000.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) $ 900 10/p 23775 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

doña PIERINA MARICHAL CEDRES y ALE-

JANDRO CASTRO FERNANDEZ, (Ficha: B 421 2000).
Minas, 6 de junio de 2000.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 23554 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NESTOR RICCO VALLS y GLORIA ELENA PACHECO FEO, (Ficha: 1029 99).
Maldonado, 11 de agosto de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 23124 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JOSE ATALO ARIAS SALVETTO y LUISA ADRIANA BURGUEÑO DURET, (Ficha: 1673 99).
Maldonado, 7 de diciembre de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23978 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

FERNANDO JAIME GARCIA DE ROGATIS y STELLA CARINA FERNANDEZ CHOCHO, (Ficha: 431 2000).
Maldonado, 5 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 23117 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

BARTOLOME MIGUEL, CERDA SIERRA y MARIA RAQUEL DELEON ALONZO, (Ficha: 215 2000).
Maldonado, 30 de marzo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23361 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

TERCER TURNO

JUAN CARLOS GOMEZ CLAVIJO y MYRIAM SOLANGE POSADA FERNANDEZ, (Ficha: 564 2000).
Maldonado, 2 de mayo de 2000.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 23366 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

NOLASCO MANSILLA RODRIGUEZ y BLANCA ROSA REGGIO BUENO, (Ficha: 722 2000).
Maldonado, 31 de mayo de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 23977 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

HILDA MABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ y SANTOS MARTIN VILCHE TERRA, (Ficha: 502 2000).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.
Maldonado, 14 de junio de 2000.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52788 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELBIO ALBERTO TRINIDAD GIANOTTI y MARIA DEL CARMEN PEREIRA LARROSA, (Ficha: B 123 2000).
Paysandú, 5 de junio de 2000.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 900 10/p 23994 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

OSCAR OMAR ROSA DA LUZ y MARIA ELIZABETH CHAPPUIS BONILLA, (Ficha: B 188 2000).
Paysandú, 14 de junio de 2000.
ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23995 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ADILCIA RAQUEL DUPONT y JUAN ANGEL COSTA, (Ficha: B 112 2000).
ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Paysandú, 23 de mayo de 2000.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52612 Jun 16- Jun 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO ALBERTO PUENTES BENTANCOURT y PATRICIA VIERA DUARTE, (Ficha: 55 98).
Rivera, 4 de junio de 1998.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23988 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA GRACIELA CRISTALDO CARDOSO y HUMBERTO DANIEL MAFFINI PEREYRA, (Ficha: 245 2000).
Rocha, 31 de mayo de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23499 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

LUIS EDUARDO CORREA OLIVERA y MARIA de los ANGELES SOSA GONZALEZ, (Ficha: B.100 2000).
Chuy, 7 de abril de 2000.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 23498 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE SEVERIANO HERNANDEZ RAMALLO y ESTELA JACQUELINE DAVILA, (Ficha: B 153 2000).
Salto, 24 de mayo de 2000.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 23960 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

MAURICIO ENRIQUE MARTINEZ ROBAINA y MARIA ELOISA ESTEVES MENDEZ, (Ficha: A 44 2000).
Salto, 30 de mayo de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 22969 Jun 16- Jun 30

CARLOS ANGEL CHAPUIS SCHIANINI y GRACIELA ROCHA RIVAS, (Ficha: A 48 2000).
Salto, 7 de junio de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 23227 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

GUSTAVO COMPA ANTONIOTTI y MONICA JANET DUFFEY PEREIRA, (Ficha: B 14 2000).
Salto, 26 de abril de 2000.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 23961 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS MARIA HERNANDEZ ALZAMENDI

o ALZAMENDIZ y NURY ELENA ENEBUTT RODRIGUEZ, (Ficha: 137 2000).
Mercedes, 13 de marzo de 2000.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 23041 Jun 16- Jun 30

JOSE LUIS GONZALEZ GORDIENCO y MARIA LUJAN MEDINA GOTTERO, (Ficha: 179 2000).
Mercedes, 16 de junio de 2000.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 23939 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CESAR LUIS FERREIRA ROCA y MIRTA SAGAIZ, (Ficha: B 142 2000).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2000.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23334 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

CARLOS EDUARDO ESCOBAR CUADRADO y MARIA VICTORIA BARRIOS BORGEAUD, (Ficha: B 234 2000).
Tacuarembó, 11 de mayo de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 23782 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVARISTO ERNESTO ACOSTA ACOSTA y SANDRA GRACIELA DENIS, (Ficha: 284 2000-B).
Treinta y Tres, 5 de junio de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24114 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIRRE SANCHEZ, ELENA TERESA C QUINTANA, DIEGO CARLOS. DIVORCIO" Ficha: 239 2000D,
se cita, llama y emplaza a DIEGO CARLOS QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 12 de Junio de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 24148 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "ANZA VIGO ZELMA LINA C RODRIGUEZ GORGA RAUL GUSTAVO. DIVORCIO. AUX. POBREZA" Ficha: D 582 99,
se cita, llama y emplaza a RAUL GUSTAVO RODRIGUEZ GORGA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 10 de Abril de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52733 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "DA SILVA, MERCEDES C ALVAREZ EUSEBIO GUSTAVO. DIVORCIO" Ficha: 626 99D,
se cita, llama y emplaza a EUSEBIO GUSTAVO ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 12 de Junio de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52774 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA LOURDES C FERREIRA, MIGUEL ANGEL -DIVORCIO- SEPARACION DE HECHO (AUXILIATORIA DE POBREZA) FICHA 184 99, se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días a MIGUEL ANGEL FERREIRA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52713 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos caratulados: "LAPAZ SILVEIRA, MARIA DEL CARMEN C TOYA OSCAR EDALIO-DIVORCIO SEP. DE HECHO. AUX. DE POBREZA" Ficha Nº 398 99, se cita, llama y emplaza a OSCAR ELADIO TOYA para que compareza a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52688 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "BARCELO, JULIETA C CACERES, JUAN HUMBERTO. DDIVORCIO" Ficha: 166 98D, se notifica a JUAN HUMBERTO CACERES, de la Sentencia Nº 57 de fecha 9 de junio del corriente, mediante la cual de ha decretado la disolución del vínculo matrimonial existente entre las partes.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS. Montevideo, 22 de junio de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52809 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FLEITAS, RUBEN DARIO C SILVA, MARIELA - DIVORCIO - Ficha D 498 99", se cita, llama y emplaza a MARIELA SILVA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Montevideo, 21 de marzo de 2000. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52664 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ, MARIELA C MARQUEZ, WALTER GONZALO. DIVORCIO. FICHA 116 2000 D", se cita, llama y emplaza al SR. WALTER GONZALO MARQUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.-
En autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, cinco de Junio del Año Dos Mil.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52706 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letra-

do de Familia de 18º turno, en autos caratulados: "PALUMBO VILLAR, SILVIA ELENA C PEREIRA, NESTOR HUGO - DIVORCIO. SEP. DE HECHO" FICHA D 64 2000, se cita, llama y emplaza a NESTOR HUGO PEREIRA CORRALES, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de serle designado Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 19 de mayo de 2000. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52614 Jun 16-Jun 30

Jul 17-Jul 25

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "TOYOS TORLASCHI María Veronica c ALVAREZ Juan Alberto - Divorcio por separación más de 3 años - Ficha 183 2000", se emplaza al Señor Juan Alberto ALVAREZ por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 9 de junio de 2000 Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 23901 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26 TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ, MARIA C MACHIDA, ALVARO", DIVORCIO S V, AUX. POBREZA, FICHA D 506 99, por decreto 1660 del 6 6 2000, se cita, llama y emplaza a: ALVARO MACHIDA para que comparezca a la audiencia de conciliación para el dia 9 de agosto a la hora 14:00.-
Por medio de la presente se deja constancia que el presente juicio goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 06 2000.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52668 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Silvia Beliz c Juan Carlos García. Divorcio y auxiliatoria" Ficha 1332 A 1999. Se cita, llama y emplaza a Juan Carlos García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Pando, 16 de Junio de 2000. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52800 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados VIERA ALBANO, Urbano contra Blanca Odilia COBELLI, Divorcio por Causal FA 428 99 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la demandada de autos Sra Blanca Odilia COBELLI por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguiran estas actuaciones. Florida, 20 de marzo de 2000.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 900 10/p 23770 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Cardoso Tabeira Soraya Edith c Chavasco Silva Williams Alberto. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 738 99 se hace saber que en este Juzgado se presentó Soraya Edith Cardoso Tabeira promoviendo divorcio por causal. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Williams Alberto Chavasco Silva para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 7 de junio de 2000 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52790 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Cabral Gonzalez Ana Laura c Franco Gonzalez Hernando Daniel. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. Fa. A 992 99 se hace saber que en este Juzgado se presentó Ana Laura Cabral Gonzalez promoviendo divorcio por causal. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Hernando Daniel Franco Gonzalez para que comparezca a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 7 de junio de 2000 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52791 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "GRANJA, MARTHA RAQUEL C CARDOZO, JORGE, DIVORCIO", FA. 394 98, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SEÑOR JORGE ATANASILDO CARDOZO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.- MALDONADO, 12 DE MAYO DEL 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52625 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORRES, NELIDA ANGELICA C RIVAS, JOSE LUIS -DIVORCIO SOLA VOLUNTAD - FICHA B 176 1999", se cita, llama y emplaza a: JOSE LUIS RIVAS, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para continuación del trámite. Paysandú, 29 de Mayo de 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTTARIA ADJ.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52653 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a MARIA CRISTINA HORNOS MONTERO, a que comparezca a estar a derecho dentro del término legal, en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado DAVY PETTER TRIAS, Ficha 265 2000 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se

seguirán los procedimientos. Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 12 de junio de 2000 Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52779 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Inst. de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DIAZ SILVEIRA ALDO YANI C RAMOS FANNY RENATA. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA 59 2000, se cita, llama y emplaza a FANNY RENATA RAMOS, por el término de 90 días a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 5 de junio de 2000. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52782 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "TAPIA MARIA EMILIA C DAVILA MEDEROS TELESFOR. DIVORCIO POR CAUSAL. FICHA No. 8 2000" SE HACE SABER: que por providencias Nos. 80 y 2316 de fecha 2 02 2000 y 1 06 2000 respectivamente se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Divorcio al Sr. TELESFORO FESTIVIDAD DAVILA MEDEROS emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 2316 de fecha 1 06 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Junio del año dos mil.- ROCHA. 09 DE JUNIO DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52679 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 401 2836 habilitado en Tacuarembó 1416 ap. 102 Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 24062 Jun 28-Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados GONZALEZ VIGNOLI, DIANA ELIZABETH C CORREA LARROSA, MILTON EDUARDO. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Fa. B 1087 98, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de MILTON EDUARDO CORREA LARROSA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficios.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 23 de Marzo de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 52695 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

U.T.E.
EDICTO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 03 912 hace saber: al Instituto Nacional del Menor y a toda persona que se considere con derecho al bien descripto a continuación que:
1) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 2 de abril de 2000, deja sin efecto la designación para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nro. 16.432 (fracción I) ubicado en la 2da. Sección Judicial del departamento de Montevideo, efectuada por Resolución del 13 de agosto de 1997, el que tiene una superficie de 1000 m2 y que se deslinda de la siguiente manera: Al Norte recta de 20 metros a la calle San Salvador, al Este sobre la calle Domingo Jackson en una extensión de 50 metros formando esquina con la calles antes nombrada, al Sur línea de 20 metros con parte del padrón 16.432 y al Oeste bien de 50 metros con parte del mismo padrón.
2) El referido inmueble se encontraba destinado a la instalación de la Estación Montevideo "G" 10- 22KV 63 MVA.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52658 Jun 21-Jul 04

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 344
PADRON: 5.136 (p)
AREA: 3 Hás. 597 mc.
PROPIETARIO: ALEJANDRO JAVIER SCHUR.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 346
PADRON: 3.592 (p)
AREA: 1 Hás 591 mc.
PROPIETARIO: ANANIAS SCHUR
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 349
PADRON: 2.128 (p)
AREA: 1 Hás. 1.145 mc.
PROPIETARIO: IDA SAMUDIO RODRIGUEZ.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 350
PADRON: 2.011 (p)
AREA: 2 Hás. 6.821 mc.
PROPIETARIO: ALBERTO FERNANDEZ.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 351
PADRON: 1.981 (p)
AREA: 1 Hás. 5.367 mc.
PROPIETARIO: ROGELIO VENNETUCCI.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 352
PADRON: 1.044 (p)
AREA: 3.143 mc.
PROPIETARIO: JULIO VIGO ROMERO.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 353
PADRON: 1.968 (p)
AREA: 7.543 mc

PROPIETARIO: ALCIRA LUHERS
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 354
PADRON: 1.162 (p)
AREA: 1 Hás. 4.854 mc.
PROPIETARIO: LUIS CORREA PEREZ.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 355
PADRON: 1.777 (p)
AREA: 1.290 mc.
PROPIETARIO: MELITONA GIMENEZ.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 356
PADRON: 2.298 (p)
AREA: 1 Hás 9.887 mc
PROPIETARIO: ANA NELA PORTELA.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 357
PADRON: 3.807 (p)
AREA: 6 Hás. 2.172 mc.
PROPIETARIO: ADOLFO CASTIGLIONI UGARTE
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 358
PADRON: 1.206 (p)
AREA: 1 Hás. 7.506 mc.
PROPIETARIO: MARY SILVEIRA.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 360
PADRON: 2.061 (p)
AREA: 3.555 mc.
PROPIETARIO: ELIASAR NEGRIN FRIPP.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 366
PADRON: 1.253 (p)
AREA: 989 mc.
PROPIETARIO: IRMA ELENA MORENO.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 373
PADRON: 2.296 (p)
AREA: 273 mc.
PROPIETARIO: FELIX FROM.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 374
PADRON: 2.064 (p)
AREA: 1.255 mc.
PROPIETARIO: GERARDO AREVALO.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 375
PADRON: 1.381 (p)
AREA: 1 Hás 3.290 mc.
PROPIETARIO: AMERICO BENTANCOR.
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 377
PADRON: 1.957 (p)
AREA: 1.210 mc.
PROPIETARIO: HEDIE CERINI PEREIRA.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 381
PADRON: 1.935 (p)
AREA: 7.631 mc.
PROPIETARIO: HEDIE CERINI PEREIRA.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 382
PADRON: 1.407 (p)
AREA: 8.038 mc.
PROPIETARIO: SUC. MARIA DIAZ ABELLA
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 383
PADRON: 5.135 (p)
AREA: 3.464 mc.
PROPIETARIO: BARRACA YOUNG S.R.L.
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 397
PADRON: 1.292 (p)
AREA: 9.354 mc.
PROPIETARIO: AMERICO FERRET.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 3
PADRON: 1.967 (p)
AREA: 5.796 mc.
PROPIETARIO: JUAN JOSE ROSANO POSAMAY Y OTRA.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 4
PADRON: 1.293 (p)
AREA: 8.556 mc.
PROPIETARIO: AMERICO FERRET
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 5
PADRON: 859 (p)
AREA: 2.865 mc.
PROPIETARIO: MARIA ELVIRA ARBIZA Y OTROS.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 6
PADRON: 855 (p)
AREA: 3 Hás 5.125 mc.
PROPIETARIO: JUAN C. SCHUR.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52738 Jun 27-Jul 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO, EXPROPIACION F: 121 2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL término de NOVENTA días a todos quienes se consideren con derechos en el bien de autos padrón 410 de la localidad catastral de 25 de Agosto, Departamento de Florida, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se continuaran los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicacione Florida, 9 de junio de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52674 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "MAGNONE LAREO MARIA FERNANDA. INCAPACIDAD INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 325 99
se hace saber que por auto Nº 668 2000 de fecha 17 de marzo de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIA FERNANDA MAGNONE LAREO, habiéndose designado curador propietario a: HEBER RAUL MAGNONE que aceptó el cargo con fecha 14 de abril de 2000.- Montevideo, 23 de Mayo de 2000.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 24061 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ NIEVES, HECTOR GUSTAVO - INCAPACIDAD" se hace saber que por auto Nº 4017 de fecha 3 de Noviembre de 1999 se designó curador interino del presunto a incapaz HECTOR GUSTAVO MARTINEZ NIEVES a SELVA NIEVES GAU.- Montevideo, 19 de noviembre de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 23281 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos: "TUNZI GONZALEZ, ANALIA. INCAPACIDAD. FICHA C 4 99, se hace saber que por auto 3100 99 de fecha 24 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ANALIA VERONICA TUNZI GONZALEZ, se nombró curadora de la misma a la Sra. ALBA GLORIA GONZALEZ ALVAREZ, quién aceptó el cargo el día 9 de marzo del 2000. SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo a los trece días del mes de marzo del dos mil.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52761 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO Turno, dictada en autos: "JOURDAN FELIX, GUILLERMO DANIEL. INCAPACIDAD" FICHA 638 99 se hace saber que por auto Nº 1654 2000 de fecha 07 06 2000 se declaró en estado de incapacidad a GUILLERMO DANIEL JOURDAN FELIX y se designó Curador a ELECTRA DANILA FELIX MONTEVIDEO, 15 DE JUNIO DEL 2000 Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 23871 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "SANCHEZ SHIRLEY YANET. AUX. POB. INCAPACIDAD INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 99 99
se hace saber que por auto Nº 1051 2000 de fecha 14 de abril de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SHIRLEY YANET SANCHEZ, habiéndose designado curador propietario a: PASCUAL MOISES BERMUDEZ que aceptó el cargo con fecha 14 de abril de 2000.- Montevideo, 27 de Abril de 2000.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52789 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ ALVARO ALFREDO -INCAPACIDAD - Ficha V 1 92", se hace saber que por auto Nº 434 de fecha 25 2 99 se le designó curador interino del denunciado al SR. FABIAN VEECHIET.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 4 de junio de 1998. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52723 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CRISTINA MARIA VIVA - INCAPACIDAD". FICHA C 137 94 se hace saber que por AUTO Nº 59 de fecha 13 04 2000 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MARIA CRISTINA VIVA OLIVERA, se nombró curador definitivo de la misma al Sr. PEDRO LEOPOLDO VIVA MILAN, quien aceptó el cargo el 12 06 2000. Montevideo a los doce días del mes de junio de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 23594 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados "STOLOVICH GLIK, RAQUEL LILIANA -INCAPACIDAD-", Fa. Nº 684 96 C, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RAQUEL LILIANA STOLOVICH GLIK, C.I. 1.798.482-1 y se designó curadora del mismo a REBECA GLIK C.I. 1.118.070.- Montevideo, 25 de Marzo de 1999.- Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 23921 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de TRECE Turno, dictada en autos: "FONTAIÑA POMBO, PLACIDO JOSE. INCAPACIDAD" FICHA 176 99
se hace saber que por auto Nº 3283 99 de fecha 24 11 99 se declaró en estado de incapacidad a PLACIDO JOSE FONTAIÑA POMBO y se designó Curador a ALIDA MORENO ECHETTO MONTEVIDEO, 06 DE ABRIL DEL 2000
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52670 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

VIGESIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "GARCIA BARACCHINI, JANIS BELEN - INCAPACIDAD - FICHA 311 99", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4534 99 de fecha 24 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a JANIS BELEN GARCIA BARACCHINI, designadose curadora propietaria incapaz a la Sra. SUSANA CRISTINA BARACCHINI, quien aceptó el cargo el día 10 de mayo de 2000. Montevideo, 20 de junio de 2000.- Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 900 10/p 23917 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: AGUIAR GODOY, DANIEL RAUL - INCAPACIDAD - FICHA: V 381 97, se hace saber que por auto Nº 1272 2000 de fecha 11 de abril de 2000 se declaró en estado de incapacidad a DANIEL RAUL AGUIAR GODOY. Designándose Curador propietario al SR. CARLOS EDUARDO AGUIAR ROCHA.
Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 6 de junio de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52660 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VILA O DAVILA, ELENA - INCAPACIDAD Y DESIGNACION DE CURADOR - FICHA: V 29 99, se hace saber que por auto Nº 5600 de fecha 20 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ELENA DAVILA. Designándose Curador propietario al SR. SERGIO HERBERT CANERO DAVILA. Montevideo, 30 de mayo de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 23593 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo tercer turno, dictada en los autos: "DIEZ PEREYRA, ANA PAULA. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha V 469 98, se hace saber que por Auto No. 950 de fecha 29 de marzo de 2000, se declaró en estado de incapacidad a ANA PAULA DIEZ PEREYRA, designándose Curadora definitiva a su madre GLADYS MARINA PEREYRA BENTANCUR.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 22

de junio de 2000.- Dra. Gabriela Araújo Nicolini, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52759 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "PONTE CASTRO, Amalia - INCAPACIDAD" - Ficha 145 97 V por decreto Nº 2933 99 de 28.06.1999, se declaró en estado de incapacidad a: Amalia PONTE CASTRO - C.I. Nº 813.295-0 designándose curadora propietaria a: Serrana Amalia RIVERO PONTE - C.I. 1.994.266-3. Montevideo, 16 de julio de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 720 10/p 24050 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados Mulhethaler Terry, incapacidad, ficha V 270 98, se hace saber que se designó curador interino de TERRY BERNARDO MULHETHALER TRIVEL, a su madre ELSA IDEM TRIVEL LOZANO, por auto Nº 3867 del 30 de noviembre de 1998.- Montevideo, 4 de octubre de 1999.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52686 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno. en autos caratulados Bentos María, incapacidad, ficha V 517 98, se hace saber que por resolución Nº 1269 del 7 de abril de 2000, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ESTER BENTOS, y se designó curador definitivo a JESUS ALBORNOZ PIZARRO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 26 de mayo de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52613 Jun 16-Jun 30

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados Umpierrez Oller Patricia Fabiana, incapacidad, ficha V 541 97, se hace saber que por resolución Nº 1907 del 25 de mayo de 2000, se declaró en estado de incapacidad a PATRICIA FABIANA UMPIERREZ OLLER y se designó curador definitivo a GLORIA OLLER SAAVEDRA.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 20 de junio de 2000.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52760 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 87 94B, se ha declarado en estado de incapacidad a FIGUERA DELGADO CANDIDO ARIEL. S INCAPACIDAD, discerniendose el cargo de curadora del mismo a su madre legitima CATALINA DELGADO. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza. Artigas, 08 junio del año 2000 ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52803 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "CABRERA, Miguel Angel - INCAPACIDAD", Fa. "B"32 97, se hace saber que fué declarado incapaz MIGUEL ANGEL CABRERA, se designó curador del incapaz al Sr. JOSE LUIS CABRERA. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 24 de febrero de 2000. Escribano Juan M. Sarasúa "Actuario".
10) (Cta. Cte.) 10/p 52802 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GARCIA FERRARI, RUBEN ANIBAL - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha Civil 119 98 V se hace saber que por Resolución Nº 8408 99 del 17 de diciembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a RUBEN ANIBAL GARCIA FERRARI y se designó curadora del mismo a GLADYS MABEL FERRARI CABRERA quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 21 de febrero de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 1545 2000 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2000.- Canelones, 3 de mayo de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52700 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PERDOMO PALOMEQUE, SALVADOR.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 61 98 V se hace saber que por Resolución Nº 369 2000 del 15 de febrero de 2000 se declaró en estado de incapacidad a SALVADOR PERDOMO PALOMEQUE y se designó curador a su padre SALVADOR PERDOMO y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 24 de febrero de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 6701 98 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1998.- Canelones, 11 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52701 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "MALDONADO MORALES, GEBER DARIO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 155 98 V se hace saber que por Resolución Nº 7539 del 25 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a GEBER DARIO MALDONADO MORALES y se designó curadora de la misma a su madre legítima ESMERILDA MORALES RAVERA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 8 de mayo de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 7542 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1999.- Canelones, 10 de mayo de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52702 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SCARONE CARRO, TANIA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA -", Ficha Civil 206 95 V se hace saber que por Resolución Nº 7590 99 del 29 de noviembre de 1999 se declaró en estado de incapacidad a TANIA SCARONE CARRO y se designó curador a su madre legítima ORFELIN ROSALIA CARRO TESORO y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 17 de febrero de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 4053 DEL 27 DE SETIEMBRE DE 1996.- Canelones, 3 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52703 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "HERNANDEZ, ESTEBAN GUILLERMO -

INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 20 99 V se hace saber que por Resolución Nº 6895 99 del 2 de noviembre de 1999 se designó curadora interina del presunto incapaz ESTEBAN GUILLERMO HERNANDEZ a su madre legítima ZULMA GOMEZ HERNANDEZ y se le discernió en el cargo, el cual aceptó con fecha 10 de diciembre de 1999.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN LO DISPUESTO POR RESOLUCION Nº 636 2000 DEL 22 DE FEBRERO DE 2000.- Canelones, 5 de abril de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52704 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "CABEZAS, MARIA FERNANDA. DECLARACION DE INCAPACIDAD Y BENEFICIOI DE AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 602 99 hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA FERNANDA CABEZAS por auto Nº 2282 2000 de fecha 11 5 2000, designando curadora de la misma a Estela Mary Provenzza.-

Se hace constar que estas tramitaciones gozan del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Las Piedras, 5 de Junio de 2000. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52657 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Soler Eduarda. INCAPACIDAD", Ficha 538 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Eduarda Soler, habiéndose designado curador a Eduardo Viera Correa. Se le concedio auxiliatoria de pobreza.- Pando, 26 de Mayo de 2000. ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52784 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "ELIZALDE COTOGNO JULIO CESAR. Incapacidad", Fa. 538 99, se hace saber que por auto Nº 1790 del 10.05.2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Julio César ELIZALDE COTOGNO designándose Curadora a su Sra. madre, doña Amanda Teresita COTOGNO FERRUA, C.I. 713.444-6. Ciudad de la Costa, veinticinco de Mayo del año dos mil. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

10) $ 900 10/p 23159 Jun 20-Jun 30

Jul 17-Jul 17

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "MARTINEZ ALEJANDRA VANESA. Incapacidad", Fa. 234 98, se hace saber que por auto Nº 459 del 22.02.2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Alejandra Vanessa MARTINEZ RODRIGUEZ designándose Curadora a su Sra. madre, doña Gloria Rodríguez, C.I. 3.931.504-6 Ciudad de la Costa, veinticinco de Mayo del año dos mil. EL PRESENTE TRAMITE ESTA ASISTIDO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52783 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saver que ante este Juzgado, en autos: "NOVO, WALTER DANIEL INCAPACIDAD. Fa. 214 87" por auto 165 2000 del 11 de mayo de 2000, se declaró en estado de incapacidad a WALTER DANIEL NOVO FERNANDEZ, habiéndosele de signado curador al Sr. OLIVAR MAXIMO NOVO FERNANDEZ, quién tomó aceptación del cargo el 23 de mayo de 2000 y fijó domicilio en la ciudad de Melo, Ruta 26 Km. 3 1 2. Melo, 29 de mayo del año 2000. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52604 Jun 16-Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "PERRONE DIAZ NINO GABRIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 184 97B, se hace saber que por Auto No. 329 2000 de fecha 22 03 2000 se declaró en estado de incapacidad a NINO GABRIEL PERRONE DIAZ designándose curador a MARIA BLANCA DIAZ FONTAIRE, quien tomó la aceptación del cargo el día 11 04 2000.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Río Branco 24 DE ABRIL DEL 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52603 Jun 16-Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "RAMOS MARTINEZ, Jorge Daniel-INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.498 98, se hace saber que por auto Nº 2666 99 de fecha 30 9 99 de 19, se declaró en estado de incapacidad a JORGE DANIEL RAMOS MARTINEZ. y se designó Curador definitivo a Myriam Luján Martínez Jorcín Rosario 8 de marzo de 2000 Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 23667 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BURGOS Ana.- PRESUNTA INCAPAZ Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 107 98; se hace saber al público que por auto Nº 1006 de fecha 2 de Mayo de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ANA BEATRIZ BURGOS; designándose Curadora de la misma a su madre María Graciela Silveira; quien aceptara dicho cargo con fecha 19 de Mayo de 2000, dejándose expresa constancia de que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 1370 de fecha 8 de Junio de 1998.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 30 de Mayo de 2000.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52737 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "MARTINEZ, Carolina, INCAPACIDAD, FB!241 98, se hace saber que por REsolucion Nro. 896 de fecha 24 de marzo de 2000 se declaró en estado de incapacidad a Carolina Azucena MARTINEZ, designandose curadora de la misma a Betty

MENDEZ. Está auxiliada de pobreza.- Florida, 27 de abril de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52728 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "BENTANCUR, Eduardo Manuel, INCAPACIDAD FB!322 93, se hace saber que por REsolucion Nro. 1463 de fecha 27 de Julio de 1994 se declaró en estado de Incapacidad a Eduardo Manuel Bentancur, designandose curador del mismo a Maria Luisa Cardozo. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 2 de diciembre de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52729 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "ALFARO ALFARO, Wilson Nelson, INCAPACIDAD, FB 455 88", se hace saber que por REsolucion Nro. 5641 de fecha 25 de octubre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a Wilson Nelson ALFARO ALFARO, designandose curadora del mismoa a Milka CABRERA, haciéndose saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a lo establecido en la Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 23 de mayo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52730 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados "CUELLO BARCOS, Juan Carlos, INCAPACIDAD, FB!371 86", se hace saber que por REsolucion Nro. 111 de fecha 4 de Febrero de 1987 se declaró en estado de Incapacidad a Carlos CUELLO BARCOS, designandose curadora del mismo a Maria Isabel PALOMEQUE. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 24 de mayo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52731 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados OLMOS FERNANDEZ, Washington Albin, INCAPACIDAD, FB!471 94, se hace saber que por Resolucion Nro. 564 de fecha 27 de marzo de 1995 se declaró en estado de incapacidad a Washington Albin OLMOS FERNANDEZ, designandose curadora del mismo a Wilson Nicolás FERNANDEZ OLMOS.- Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52642 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos "MOSQUEIRA TORENA, Nivardo Dudoviko INCAPACIDAD FB! 724 90, se hace saber que por REsolucion Nro. 497 de fecha 28 de marzo de 1996 se declaró en estado de incapacidad a Nivardo Dudovico MOSQUEIRA TORENA designandose curador del mismo a Jose Maria GARCIA MORALES. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 24 de marzo de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52727 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GUTIERREZ CAL, GONZALO FERNANDO. INCAPACIDAD. Fa. B 660 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Marzo de 2000, se declaró el estado de incapacidad de GONZALO FERNANDO GUTIERREZ CAL, designándose curador del mismo a Nicomedes Walter Gutiérrez. Minas, 12 de Mayo de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 24002 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: DORREGO, CELSA. INCAPACIDAD. Fa. B 456 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 26 de Octubre de 1999, se declaró el estado de incapacidad de CELSA DORREGO, designándose curadora de la misma a Elodina Corbo. Minas, 26 de Mayo de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 24003 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado en autos: "PASCAL LOPEZ, Enzo. INCAPACIDAD. Ficha Nº 444 86 B" se hace saber que por auto Nº 2370 del 28 de mayo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a ENZO PASCAL LOPEZ con Ced. de Ident. Nº 2.568.890-2, habiendose designado curadora definitiva a su madre, por el mismo auto, a Ema Lopez Silveira con Ced. de Ident. Nº 3.098.830-, habiendo aceptado el cargo el 04 06 87.- Por auto Nº 3441 del 23 09 99 se les concedío la auxiliatoria de pobreza. Por auto Nº 934 del 05 04 2000 se concedió la expedición para ser publicados solamente en el Diario Oficial.- Maldonado, abril 13 de 2000.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52786 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MALO BRAÑAS, NESTOR NIDER, INCAPACIDAD" Fa. 1968 96 se hace saber que por Auto Nº 2543 de 29 05 2000 se declaró en estado de Incapacidad a NESTOR NIDER MALO BRAÑAS, habiéndose designado Curador a CARLOS MALO ROCHA, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.- Maldonado, 21 de junio de 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52787 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ABALOS, CRISTIAN FABRICIO.- INCAPACIDAD. Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 39 99, se hace saber que por Auto Nro. 998 2000, de fecha 31.03.00, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN FABRICIO ABALOS, designándose curadora a su madre Graciela Nira Maidana, quien aceptó el cargo conferido el 16.05.2000, sirviendo este auto de suficien-

te discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú 24 de mayo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52611 Jun 16-Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOREIRA, CESAR EDUARDO -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA B 334 99", se hace saber que por Auto Nro. 1387 2000 de fecha 26 04 2000, se declaró en estado de incapacidad a CESAR EDUARDO MOREIRA designándose curadora a la Sra. MIRIAM RAQUEL MOREIRA, quien aceptó el cargo conferido el 19 05 2000.- Paysandú, 9 de Junio de 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA ESC. SILVIA L. VENCE -ACTUARIA ADJUNTA-.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52775 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COLMAN MIRANDA, ALDO LUIS - INCAPACIDAD-. FA. B 484 96", se hace saber que por Auto Nro. 4546 97 de fecha 05.08.97, se declaró en estado de incapacidad a ALDO LUIS COLMAN MIRANDA designándose curadora a la Sra. MARIA LUISA MIRANDA, quien aceptó el cargo conferido el 21.08.97.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52776 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto 1635 2000 de fecha 28 de ABRIL de 2000, se declaró en estado de incapacidad a NESTOR PINTOS RODRIGUEZ, habiéndose designado como su curadora a NATALIA RDORIGUEZ. Ficha 493 99. Rivera, 18 de mayo de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 23470 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "GARCIA OJEDA, Leonardo. INCAPACIDAD. Fa. 183 99": Se hace saber que: Por Resolución No. 1804 de fecha 25 5 00, se declaró en estado de incapacidad a Leonardo García Ojeada, CI 4.193.369-8, domiciliado en Pintos Diago s n, Ba. Da Costa, Castillos, de la ciudad de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a Jeanette Ojeda González, CI. 2.554.373-, igual domicilio que el anterior.
Por decreto nº 1804 2000 de fecha 25 5 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil. ROCHA, 31 DE MAYO DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52680 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "NUÑEZ LAZO, MARIA DEL ROSARIO. INCAPACIDAD. Fa. 312 94": Se hace saber que: Por Resolución No. 6116 de fecha 05 10 95, se declaró en estado de incapacidad a María del Rosario Núñez Lazo, CI 400.162-9, domiciliada en Ruta 15 km 36 de la ciudad de Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo de la misma a Jorge Artigas Núñez, CI. 3.543.564-2, igual domicilio que el anterior.
Por decreto nº 605 2000 de fecha 9 3 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diecisiete días del mes de marzo del dos mil. ROCHA, 17 DE MARZO DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52681 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "NUÑEZ LAZO VILMA. INCAPACIDAD. Fa. 314 94": Se hace saber que: Por Resolución No. 6114 de fecha 5 10 95, se declaró en estado de incapacidad a Vilma Luz Núñez Lazo, CI 4.001.627-5, domiciliado en Ruta 15 km 36 frente a la Escuela nº 11, Rocha, habiéndose nombrado curador definitivo del mismo a Jorge Artigas Núñez, CI. 3.543.564-2, igual domicilio que el anterior.
Por decreto nº 1608 2000 de fecha 15 5 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil ROCHA, 23 DE MAYO DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52682 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "MARTINEZ, KARINA LETICIA. Incapacidad. Fa. B 152 98, hace saber que por auto Nº 3707 98 de fecha 06 10 98, se declaró en estado de INCAPACIDAD a KARINA LETICIA MARTINEZ, designándose Curadora a la Sra. SILVIA LOYS MARTINEZ, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 16 10 98.- Salto, veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Res. del 20 4 55. Ley 13.209.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52745 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, Nelly Sofia" - Incapacidad - Ficha B.589 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: NELLY SOFIA RODRIGUEZ, abiéndose designado curadora a la Sra. Mirta R. Nuñez
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 13 de junio de 2000
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52662 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "DOLLANARTE RIVERO, Neber Jesús"- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza- Ficha B.404 99, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: NEBER JESUS DOLLANARTE RIVERO, habiéndose designado curador al Sr. RAUL DOLLANARTE.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 26 de abril de 2000.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52726 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de Sr. Juez de Paz de la Capital de 38ª Turno se hace saber que Ante esta Sede en los autos caratulados "PECEGO, Juan - Información de Vida y Costumbres - Ficha 297 00", se presentó Juan Antonio Pécego Costa, quien optando por el título de Escribano Público, ofreció las declaraciones de Mónica Bustamante, Gabriela Cabrera y Nancy Camejo. Montevideo, 9 de Junio de 2000. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

11) $ 720 10/p 23026 Jun 16- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "Lagioia Barreto Gabriela Fabiana - Información de Vida y CosTumbes" Ficha 300 2000 V se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gabriela Fabiana Lagioia Barreto y ofreció la declaración de los testigos Sandra Paola Mouzo Vazquez, Fernando Jorge Montemuiño Sacco y Astrid Aragone Cóppola sobre su vida y costumbres por optar por los títulos de Procuradora

Expido el Presente en Montevideo, el día seis de junio del año dos mil.= Escribano Gabriel Macedo. Actuario.

11) $ 900 10/p 23492 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mariela Albarenga Pérez en los autos caratulados "Albarenga Pérez Mariela- Información de vida y costumbre" Ficha 137 2000, optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de los testigos Dorinda Rubio Parrondo y Adriana Michelini Tejera sobre su vida y costumbres. Montevideo, 12 de Junio del 2000.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 720 10/p 23298 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, se hace saber que se presentó en autos caratulados "Sciolla Fernandez, Margherita, INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", Ficha 450 99, optando por el título de Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Serrana López, Luisa Amaro y Silvia Yubero sobre su vida y costumbres. Montevideo 6 de agosto de 1999. Dr. Andrés Calderón Ruiz, ACTUARIO.

11) $ 720 10/p 23516 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Jorge Alvarez, en autos caratulados: "ALVAREZ TAPIE, JORGE PEDRO, información de vida y costumbres" - Fa. 218 2000, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los testigos, Ricardo Alberto Romero Maggiolo y Marcelo Lorenzo Bajac, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de junio del 2000.- Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 23592 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, dictada en autos "FANNY GINETT RODRIGUEZ DUARTE. Información de Vida y Costumbres" (Ficha 250 Año 2000), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fanny Ginett Rodriguez Duarte, optando por el titulo de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Gustavo Marín Lema Rodríguez y Estela Sofía Baum Spalter sobre su vida y costumbres. Montevideo, diez de Mayo del dos mil.- Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 23214 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos caratulados "MARCELO LORENZO BAJAC GAGLIANO. iNFORMACION DE VIDAS Y COSTUMBRES", Ficha Nº 321 2000 se hace saber que ante esta Sede se presentó el interesado optando por el título de Procurador y ofreciendo la declaración de los testigos Tania Casco, Jacqueline Hernandez y Blanca Juarez sobre su vida y costumbres. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de junio de 2000. Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.

11) $ 900 10/p 24064 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 28 Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "Alejandro Martín Cappuccio Díaz. Información de Vida y Costumbres", Ficha 332 00, se presentó Alejandro Martín Cappuccio Díaz optando por el título de Escribano Público, habiendo ofrecido declaración de Frida Frydman y Mirna Moris Dadalt Fontana sobre su vida y costumbres. Montevideo 21 de junio de 2000. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 900 10/p 23754 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

JUZGADO DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de la Capital de 17 Turno dictada en autos caratulados "María Lucy Cabrera DEnis- información de vida y costumbres" Ficha: 70 2000 se hace saber que ante este juzgado se presentó María Lucy Cabrera Denis y ofreció la declaración de los testigos Shirley Buzzalino y Silvia Orrego sobre su vida y costumbres por optar por los títulos de procuradora y escribana. Para su publicación expido el presente. Montevideo, 12 de junio de 2000. Escribano Gabriel Macedo, Actuario.

11) $ 900 10/p 23827 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno. Dra. Caren Seoane en autos caratulados; RODRIGUEZ TERRA ALICIA SONIA.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES.- FICHA 264 2000 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; Alicia Sonia RODRIGUEZ TERRA, optando por la profesión de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de; Rosana Estela CASSIN PINTADO y Elsa Beatriz VICENTE SANTOS, sobre su vida y costumbres. Y a lo efectos legales se hacen estas publicaciones. Pando, 18 de Mayo del año dos mil. Dra. Ana María Guzmán Emmerich, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL SUBROGANTE.

11) $ 1080 10/p 22979 Jun 16- Jun 30

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por Disposición de la Sra: Juez de Paz Dptal de Lavalleja, y en autos caratulados: Ximenez Ramos, Oscar Javier. Información de Vida y Costumbres. Fa. 295 2.000, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr: Oscar Javier Ximenez Ramos, promoviendo Información de Vida y Costumbres, quien optando por el título de Escribano Público Ofrece la declaración de los siguientes testigos: María de los Angeles Sención Corbo y a: Jorge Luis De Sanctis Sanjurjo. A. los efectos legales se hacen estas publicaciones. Minas. 22 6 2.000. Dra: Ada Noemí Siré Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
11) $ 1080 10/p 24004 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición de ls Sra. Juez de Paz Departamental de Young, se hace saber que ante esta Sede, se presentó; "VIERA NEGRIN, DARVIÑA SHIRLEY. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES. FICHA A 66 2000", quien optando por el Título de Procurador, ofrece la información de Fanny Malán Portela y Atilano Beltrachini Miranda, sobre su vida y costumbre. Young, treinta y uno de marzo de dos mil. EN FE DE ELLO: Expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de Young a los treinta y ún días del mes de marzo de dos mil.- Dra. Miriam Aquino Duhalde, JUEZ DE PAZ.
11) $ 1080 10/p 23969 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Edicto.- Por disposición del Señor Juezde Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos "Jauregui Ascarate, Pablo.- Vida y costumbres" Ficha 128 2000 se hace saber que se presentó Pablo Andrés Raul Jauregui Ascárate, quien optando al título de Procurador ofrece la declaración de Eduardo Elosegui y Hugo Anselmo Antoria, sobre su vida y costumbres.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres 30 de mayo del 2000.- Dr. Esc. ENRIQUE MALEL, JUEZ DE PAZ DPTAL.
11) $ 720 10/p 23539 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Licitación Pública Nº 04/2000
CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE OBRA EN EL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE "LAS ROSAS" EN EL DPTO. DE MALDONADO..

El Ministerio del Interior llama a oferentes para:
TRABAJOS EN CERCO PERIMETRAL:
Construcción de torretas de vigilancia y accesos.
Tendido de iluminación exterior.
Colocación de postes, tejidos y alambrados.
La apertura de ofertas, se realizará en el Dpto. de Proveeduría de esta Secretaría el día 26 de julio a la hora 15:00.
Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones, en el horario de 13:30 a 17:30, en el Dpto. de Proveduría sito en Planta Baja de la calle Mercedes 993-
COSTO DEL PLIEGO $ 1.500.
Montevideo, 27 de junio de 2000.
12) (Cta. Cte.) 3/p 52801 Jun 29-Jul 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 29 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO DIAZ, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gral Pallejas 2458 y PATRICIA SALGUEIRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chiavari 2960.
14) $ 127 3/p 2652 Jun 29-Jul 03

PABLO DIAZ, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cont. Melo 2584 bis 101 y MARIA de LOURDES LUGANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda Pedro de Mendoza 8373.
14) $ 127 3/p 2658 Jun 29-Jul 03

OFICINA No. 2

ALBERTO VICTOR BIRRIEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 4724 A y ANDREA PAOLA REINA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 4724 A.
14) $ 127 3/p 2655 Jun 29-Jul 03

OFICINA No. 3

RUBEN DARIO CAL, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Possolo 3945 2 y ADELAIDA de JESUS, 61 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4207 3.
14) $ 127 3/p 2656 Jun 29-Jul 03

"IN EXTREMIS"

JULIO CESAR CAMPOMAR, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3123 1002 y MARIA CRISTINA LAGROTTA, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Pérez 3123 1002.
14) $ 127 3/p 2659 Jun 29-Jul 03

JORGE DANIEL CAPURRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2180 bis y FABIANE FRANCHINI, 26 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Nicaragua 2180 bis.
14) $ 127 3/p 2670 Jun 29-Jul 03

OFICINA No. 4

JOSE MARCELO FIGUEROA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berna 2250 y ANA CAROLINA BENITEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Berna 2250.
14) $ 127 3/p 2654 Jun 29-Jul 03

GUILLERMO LOMBARDO, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en M. Pagola 3154 803 y MARCELA AGEMIAN, 30 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Almería 4599 Bis.
14) $ 127 3/p 2661 Jun 29-Jul 03

JOSE FERNANDEZ, 62 años, viudo, comerciante, español R L, domiciliado en Lope de Vega 1683 y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, 55 años, divorciada, empleada, española R L, domiciliada en Lope de Vega 1683.
14) $ 127 3/p 2666 Jun 29-Jul 03

OFICINA No. 5

ROBER GIOGA, 31 años, soltero, comercio,

oriental, domiciliado en Fco Araúcho 1200 y ELIZABETH FABIANA CAPERCHIONE, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2027.
14) $ 127 3/p 2665 Jun 29- Jul 03

OFICINA No. 6

MARCELO RAFAEL MEDEIROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Florencio 4102 y MARIA ALEJANDRA AZURICA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4777 J.
14) $ 127 3/p 2657 Jun 29- Jul 03

JOSE CARLOS MARQUES, 58 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Smidel 3154 y GRISELDA GALLO, 46 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Smidel 3154.
14) $ 127 3/p 2672 Jun 29- Jul 03

OFICINA No. 7

JORGE ANTONIO QUEIROLO, 63 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Ramon del Valle Inclan 2590 104 y BEATRIZ GUTIERREZ, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Isidoro de Maria 1310.
14) $ 127 3/p 2669 Jun 29- Jul 03

OFICINA No. 8

JORGE LUIS RAGGIO, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Caldas 1649 y CARLA ELSA FARINA, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Caldas 1649.
14) $ 127 3/p 2662 Jun 29- Jul 03

OFICINA No. 9

ALBERTO STIRLING, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereyra de la Luz No. 1068 y CARLA MARIA PICCARDO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pereyra de la Luz No. 1068.
14) $ 127 3/p 2660 Jun 29- Jul 03

SIMON APARICIO SANCHEZ, 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Milo Bereta No. 4720 y ELSA OLIVARES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Milo Bereta No. 4720.
14) $ 127 3/p 2664 Jun 29- Jul 03

EDWARD WILLIAM SPENCER, 25 años, soltero, licenciado en medio ambiente, inglesa, domiciliado en Leyenda Patria 3104 1001 y DENISE LIEUTIER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3104 ap. 1001.
14) $ 127 3/p 2668 Jun 29- Jul 03

CARLOS HORACIO STRATTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en María Stagnero de Munar 2422 y JOHANNA LOURDES SILVA, 25 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1939.
14) $ 127 3/p 2671 Jun 29- Jul 03

OFICINA No. 10

PABLO VIGLIETTI, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en 18 de Julio 878 901 y MARIA DEL ROSARIO PINAZO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Quintela 3166 1903.
14) $ 127 3/p 2653 Jun 29- Jul 03

DEMETRIO ALBERICO OLIVERA, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Blandengues 1808 401 y OLGA MARIA PRUNELL, 60 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Blandengues 1808 401.
14) $ 127 3/p 2663 Jun 29- Jul 03

ALEJANDRO OBREGON, 29 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en Miní 821 501 y ANDREA VERONICA PEREIRA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Miní 821 501.
14) $ 127 3/p 2667 Jun 29- Jul 03

Montevideo, junio 28 de 2000
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO FABIAN AIRE, 31 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2700 y ADRIANA NOEMI FONTANA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Batlle y Ordoñez 2532 3.
14) $ 127 3/p 2630 Jun 28- Jun 30

PABLO DANIEL ALZUGARAY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2088 202 y MARIA LAURA DOCOBO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trafalgar 3767.
14) $ 127 3/p 2636 Jun 28- Jun 30

LUIS AMILCAR DIAZ, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2399 y GABRIELA ROCHA, 32 años, divorciada, agente viajes, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2399.
14) $ 127 3/p 2647 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 2

JOAQUIN ETCHEGOIMBERRY, 24 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado en Lombardía 5921 y ANDREA VIDAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Escalada 4168.
14) $ 127 3/p 2635 Jun 28- Jun 30

RUBEN FABIAN BENINCASA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1317 y MONICA VALERIA MONTENEGRO, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Garzón 1317.
14) $ 127 3/p 2649 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO COSSIO, 30 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Nuble Yic 13 Bis y NATALIA de LOURDES MARASCO, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Vicente Basagoity 4236 2.
14) $ 127 3/p 2644 Jun 28- Jun 30

JORGE DAYMAN COROMINAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramirez 1684 103 y SILVANA BEATRIZ ACUÑA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4176.
14) $ 127 3/p 2646 Jun 28- Jun 30

RICHARD FABIAN CORIA, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Martín García 1991 6 y MARIA ESTHER MORGAN, 27 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Martín García 1991 6.
14) $ 127 3/p 2650 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 4

MARIO JAVIER LIENCRES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alsáibar 1371 y SILVIA ANDREA SHANNON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Consulado 3272.
14) $ 127 3/p 2634 Jun 28- Jun 30

MATIAS RAMON FRESNEDO, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en L. A. de Herrera 1042 y DORA ESTER VAN HUMBEECK, 75 años, viuda, jubilada, paraguaya, domiciliada en L. A. Herrera 1042 1410.
14) $ 127 3/p 2637 Jun 28- Jun 30

HERNAN JESUS FRENAY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rancagua 4832 y LOURDER MELISSA SILVA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Senda 4 No. 39 C.H. 25.
14) $ 127 3/p 2638 Jun 28- Jun 30

PABLO FABIAN FRANCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Angel Adami 5437 y PATRICIA GISSELL ACUÑA, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Fco. de las Carreras 7185.
14) $ 127 3/p 2641 Jun 28- Jun 30

OFICINA No. 5

ROBERTO GOÑI, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Géminis 6250 y GISSELE BEATRIZ GARCIA, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cno Géminis 6250.
14) $ 127 3/p 2632 Jun 28- Jun 30

ALVARO DANIEL GALLARDO, 47 años,

divorc., diplomático, oriental, domiciliado en Solferino 3979 y MARIUSKA ELENA RIVAS, 53 años, divorciada, diplomática, venezolana, domiciliada en Solferino 3979.
14) $ 127 3/p 2633 Jun 28-Jun 30

PABLO DANIEL GAMBERONI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Fontaina 4469 y MARIANELA MELGAR, 26 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Edo Ferreira 1855.
14) $ 127 3/p 2640 Jun 28-Jun 30

OFICINA No. 6

NICOLAS DANIEL MARTIN, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Dr. Capdehourat 2566 2 y LOURDES LILIANA FASINI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Alférez Real 2658 3.
14) $ 127 3/p 2631 Jun 28-Jun 30

BENITO EDGARDO MENDIETA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Lagos 3936 2 y YESI MONTERO, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en García Lagos 3936 2.
14) $ 127 3/p 2639 Jun 28-Jun 30

ADRIAN MARCELO MAURIÑO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Italia 2545 704 y LELIA CRISTINA RAMIREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4573.
14) $ 127 3/p 2642 Jun 28-Jun 30

OFICINA No. 7

MARIO PALLEIRO, 28 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en EusKalerria 71 Block V 301 y BEATRIZ ESTELA DELLAVALLE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en EusKalerria 71 Block V 301.
14) $ 127 3/p 2645 Jun 28-Jun 30

OFICINA No. 8

ARTURO RIVERO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arturo Prat 3760 y SILVIA ISABEL CABALLERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arturo Prat 3760.
14) $ 127 3/p 2643 Jun 28-Jun 30

ELADIO HUGO RODRIGUEZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudañez 2773 902 y MARIA GRAZIA CARLEVARO, 51 años, divorciada, locutora, oriental, domiciliada en Jaime Zudañez 2773 902.
14) $ 127 3/p 2651 Jun 28-Jun 30

OFICINA No. 10

MARTIN FABIAN TELAINE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5185 y YAMILE FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Continuación Suecia 2552.
14) $ 127 3/p 2648 Jun 28-Jun 30

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: "Paipo Rodríguez Hilda, Prescripción adquisitiva treintenal", Ficha 46 2000, se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenal sobre el inmueble Padrón Nº 136231 sito en la calle Bérgamo 3622 entre Lazio y Novara de Montevideo el que según plano de mensura del Ing. Agr. Ignacio M. Rivero de Diciembre de 1999, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 351 el 7 de Febrero de 2000, se compone de una superficie de 488 mc 51 dmc, que se deslindan de la siguiente forma: 12 m al SE con frente a la calle Bérgamo distando su punto medio 114 m 04 cm con la esquina formada con la calle Novara, 42 m 90 cm al O. lindando con padrón Nº 136232, 12 m 76 cm al NE lindando con padrón Nº 136252, y 38 m 53 cm al E. lindando con padrón 136230. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el citado bien y en especial a los titulares de los padrones 136230, 136232 y 136252 y o sus sucesores a cualquier título a efectos de que comparezcan a deducir los mismos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 9 de junio de 2000. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2340 10/p 22861 Jun 16-Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos caratulados: "BATTAGLINO CALVETTI, DELFOS C SUC. DE MAGDALENA PERCIANTE DE MARINO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 126 2000", se hace saber que ante este Juzgado se presento DELFOS BATTAGLINO CALVETTI solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente bien: Padrón Nº 155.869, sito en la 11º Sección Judicial de Montevideo, paraje El Prado, calle Loreto Gomensoro 767.-
En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, se notifica en especial de esta acción a: los sucesores de Magdalena Perciante de Marino, Rosa, Buenaventura Prudencio Antonio, Leonardo Ciriáco, Margarita Vitalia, Uruguay Pedro, Atilio Marino, Teresa Marino de Coirolo y María Elena Marino de Iglesias y sus causahabientes.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial se expide el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los trece dias de junio del año dos mil.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
16) $ 1800 10/p 24086 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO- POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LTDO. DE 1a. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º TURNO, en autos caratulados: "CASTRO MESONES AMANDA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL"- Ficha: 23 99: se hace saber que se presentó en dichos autos Amanda Castro Mesones promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto al inmueble Padrón Nº 128.891 de la 14ª Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Ingeniero Agrimensor Jorge Baeza inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 298 el 20 8 99, tiene una superficie de 224 m2, 1627 cm2 y se deslinda de la siguiente manera: 10 m. 06 al oeste de frente a la calle Ibirocahy entre las calles Celedonio Rojas y Bvar. José Batlle y Ordoñez, lindando al Norte con 24 m. 67 con los Padrones Nos. 128.890, 128.889, 128.888, al Este con 11 m. 35 con Padrón 128.887 y al Sur con 19 m. 66 con Padrón 128.892. Se cita llama y emplaza por el término de noventa días a: los últimos titulares Nicolás Roberto, Carlos Alberto, María Esther y Francisco José Storace Arrosa y Petrona Arrosa y todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio con quien continuar estos procedimientos. Montevideo, 22 de febrero de 2000. Dra. Nilza Salvo -Juez Letrado. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2160 10/p 23285 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to. Turno, en autos caratulados Carmen FERNANDEZ CUOTO "Prescripción Adquisitiva", Ficha 1226 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Carmen Fernandez Couto, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble sito en la 17ma. Sección Judicial de Montevideo, Padrón No. 179.002 (antes en mayor área Padrón 89.312), señalado con el número tres en el plano del Agrimensor Horacio E. Calcagno, (inscripto en la Dirección de General de Avalúos con el No. 10009, el 14 de marzo de 1944). Tiene una superficie de quinientos diecinueve metros, sesenta decímetros cuadrados, que se deslin-

dan: doce metros de frente al Norte al Camino Casavalle; al Este cuarenta y tres metros treinta centímetros con el solar cuatro, al Sur doce metros con el solar treinta y cuatro; y al Oeste cuarenta y tres metros treinta centímetros con el solar dos. EN CONSECUENCIA SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA, a todos los interesados y en especial a los Sres. Alberto Beltran Hardoy Carrara; Beatriz Blanca María Isabel Hardoy Carrara; Jorge Beltrán Hardoy; Sofía Hardoy e Ivonne Helena Hardoy; así como a sus herederos o sucesores a cualquier título particular o universal, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 07 de junio del 2000. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2160 10/p 24097 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

NOVENO TURNO

EDICTO: -Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9o. Turno, en autos caratulados "Asociación Pequeña Obra de la Divina Providencia. Prescripción Adquisitiva" Ficha 396 99, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la "Asociación Pequeña Obra de la Divina Providencia" iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el vehículo automotor marca Ford, modelo D0607, tipo camión, año 1981, motor No. 013136, padrón No. 92.337, matrícula AA 60.556 del departamento de Canelones. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a "Ford Uruguay S.A." y o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimeinto de designarse defensor de oficio. En fe de ello de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el quince de junio de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

16) $ 1620 10/p 23755 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMA SECCION

EDICTO:
por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 20a. Sección de Canelones, dictada en autos: "OMAR ADOLFO MOZO GARCIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. C 63 99", se hace saber que se ha presentado Omar Adolfo MOZO GARCIA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 37.47I, antes en mayor área Nº 2.672, ubicado en la 20a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje Parque Miramar, localidad Catastral Ciudad de la Costa, solar I0, manzana catastral 44, área 600 metros cuadrados, según plano del Ingeniero Agrimensor Luis E. Rivero inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día I9 de enero de I999 con el Nº I93 que se deslinda asi: I5 mts de frente al Sureste a la calle Queguay, 40 mts. al Suroeste lindando con padrón Nº 37.470; I5 mts. al Noroeste lindando con padrón Nº 2672 en mayor área y 40 mts. al Noreste lindando con padrón Nº 37.472. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido a que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. A los efectos legales se expide el presente en Shangrilá, el diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Beatriz Sarubbí Salles. Juez de Paz.

16) $ 2160 10/p 23157 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES.-

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, en los autos caratulados: "LUENGO PEREZ, MARTIN DIEGO y UGOLINI GUARDIA, ANITA ODULIA - PRECSRIPCION ADQUISITIVA", Ficha 30 2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó Martin Diego Luengo Pérez y Anita Odulia Guardia, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Canelones, sección judicial primera, departamento de Canelones, zona sub-urbana, manzana catastral 347, empadronada con el No. 2213, según el plano del Ing. Agr. Sergio Gil Lerena, del 10 de seitiembre de 1999, inscripto como plano provisorio en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 21 de setiembre del mismo año, con el No. 67, se compone de un área según el referido planbo de 5.733 mts. 82 dm, y según el titulo de 6.252 mts. 30 dm., y se deslinda asi: 49 mts. 30 cm al Noreste de frente a la Ruta No. 62 (Ex Ruta No. 5); 138 mts. 27 cm., al Sur con el padrón No. 2259; 44 mts. 22 cm., al Oeste con el padrón No. 2214, y 120 mts., 34 cm., al Norte con el padrón No. 2212. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a Anep y al Sr. Inocencio Moulia y o sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. Canelones, Junio 02 de 2000.= Dra. FABIANA WEISZ COLLAZO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 2700 10/p 23636 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flo res, DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, se hace saber que en los autos RAMOS DAMASA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 114 2000, se presentáron DAMASA ELENA RAMOS y FELIX RAMOS a inciar procedimiento de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble padrón orbano NO. 1922 fracción 1, sito en la primera sección del departamento de Flores, con frente a calle Inés Durán No. 1195, compuesta de un área de 578 mt. cuadrados 35 dm. lindando al norte con frente a calle Inés Durán No. 1195; en una medida de 14 mts. 21 dm.; al Sur con el padrón No. 6681 del Sr. Luis González en una medida de 14 mts. 21 dm. con frente a la calle Dr. Carnelli No. 439; al Este con el padrón No. 4106 de la Sra. María Elena Ramos Rodríguez en una medida de 40 metros 70 dm con frente a calle Inés Durán No. 1139 y al Oeste con frente a la calle Dr. Carnelli en una extensión de 40 mts. 70 dm.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a cualquier título de PABLO o PAULO RAMOS RODRIGUEZ y a su hermano MARTIN RAMOS RODRIGUEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, a deducirlo en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.- Este trámite se encuentra auxiliado de pobreza Ficha B-227 99 de esta Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 2 de junio del 2000. Dra. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52785 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: LAVAGNA, JUAN CARLOS C SUC. DE ANDRES LOPEZ Y ROSA ZANONI. Prescripción Adquisitiva. Ficha 236 98 se cita y emplaza a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón No. 945 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje Las Delicias (Pinares de Maldonado), manzana 257, y en especial a los sucesores de Andrés Andino López Montañez y Rosa Zanoni Casella a fin de que comparezcan en autos a deducir los mismos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expiden tres ejemplares del mismo tenor en Maldonado, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil.- Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 1440 10/p 23528 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

PAYSANDU

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos:

"VILLALBA DE SOLER, HILDA EDILIA Y OTROS- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - A 59 2000 - se hace saber que han comparecido HILDA EDILIA VILLABA, ANDRES ROBERTO SOLER Y ALEJANDRO GABRIEL SOLER promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de terreno sita en la 1ra. sección Judicial de Paysandú, empadronada coan el Nro. 13.142 (antes m a 2859), parte de la manzana 426, que según plano de mensura del Agr. Rafael Thevenet de febrero de 1953, inscripco con el Nro. 183 el 10 10 53 en la Oficina Ddeptal. de Catastro de Paysandú, señalado como fracción Nro. 14 y tiene una superficie de 469 mts. 32 dms. que se deslindan así. NORTE: con solar Nro. 13, 39 mts. 10 cms. al Sur con solar 15, 12 mts. al Este con los solares 9 y 10 todos del mismo plano y la misma extensión, al Oeste frente a calle Méjico (hoy Zelmar Michelini) por lo que se cita y emplaza por el término de 90 dias a JULIA GUARDO DE FRASCHINI O SUCESORES, RAMON FEIJOO, IRMA SORIA Y SERGIO FEIJOO o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y linderos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Paysandú, 17 mayo de 2000. Está auxiliado de pobreza.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52714 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Deptal. de Rivera Primer Turno dispuesto en autos "ADELINA ES C INTENDENCIA MUNICIPAL RIVERA, MARQUEZ LAURENTINA O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA A 175 96", se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra. Adelina Es a iniciar acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre parte del padrón 358, manzana 61, carpeta Nº 25, según plano de mensura realizado por la Agr. Solange Viglione Rizzo de junio 1995, tiene una superficie de 302 m2 y 25 cm. y se deslinda así: al norte 14 mt. 20 cm. frente a calle Julio Herrera y Obes, al Este 21 mt. 47 cm. frente a calle San Martín, al Sur 14 mt. 20 cm. lindero con padrón Nº 14.818 y al Oeste 21 mt. 10 cm. lindero con padrón Nº 358. Este inmueble está ubicado en primera localidad catastral de Rivera. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la Sra. Verónica Fernández por el término legal para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se expiden edictos para su publicación en el Diario Oficial por diez días hábiles y consecutivos, haciendose constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza a la Sra. Adelina Es. Rivera, 23 mayo 2000. Dra. Rossana Canclini Berterretche, Juez de Paz Deptal. Rivera Primer Turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52781 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó Isaura Rodríguez García Montes a iniciar acción de prescripción, en los autos caratulados: "GARCIA MONTES, ISAURA RODRIGUEZ C GONCALVEZ, AMITAS. Prescripción adquisitiva treintenaria. Ficha A 449 99", del bien inmueble padrón Nº 11413, fracción de terreno, con una superficie de 992 m2 50 dm, inscripto en la oficina de Catastro de Rivera el 26.5.99, Nº 172 y se deslinda así: al NOROESTE 39.70 con padrón 11412; SURESTE 39,70 m con padrón 10137; OESTE 25 m con padrón 10141 y con frente a calle Orlando Bonilla 25 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 CGP). Expídase edictos para publicaciones legales. Jorge Machado Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, encargado. Rivera, 24 de diciembre de 1999.- Dr. Raúl E. Marquez Pirez, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1800 10/p 23479 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

EDICTO.- Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictado en autos caratulados: "MORA, ELOIR Y OTRO. Prescripción. Ficha A!406 99", se hace saber que se presentó Eloir Mora y Pedro Alvez a iniciar acción de prescripción del bien inmueble padrón Nº 172, ubicado en la localidad catastral de Rivera, zona urbana, manzana 44, parte del solar Nº 2, según plano del Ing. Agr. Tito V. Roland inscripto con el Nº 1976 en la Dirección de Catastro el 10.8.81, consta de un área de 439 m2 0615 cm2 y se deslinda así: al ESTE 21 m 47 cm sobre calle Juan M. Briz al NORTE 14 m 75 cm sobre calle Enrique Cottens, al OESTE con corredor de la vía del Ferrocarril 24 m 31 cm y al SUR con padrón Nº 173, 26 m 15 cm. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expiden edictos para 10 publicaciones legales, diez días contínuos. Rivera, 10 de mayo de 2000.- Dr. Mijail Rottas Neves. Juez de Paz Departamental de Rivera de segundo turno.

16) $ 2160 10/p 23989 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "DA CUNHA TORRENS, EDELMA VIOLETA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 269 99, se hace saber que se ha presentado Edelma Violeta Da Cunha Torrens a promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto de los siguientes bienes inmuebles: a) un terreno, padrón No. 9908, con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Localidad Catastral Salto, zona suburbana, manzana 955, Unidad Barrial 3 "Matadero", con una superficie de mil dos metros cuadrados, veintisiete decímetros cuadrados, el que se deslinda: al suroeste, 50,53 metros de frente a calle Ansina, al noroeste 20.07 metros de frente a calle José Monterroso, al noreste, 49,96 metros lindando con el Padrón No. 23422 y al sureste 19,83 metros lindando con el Padrón No. 9909; y b) un terreno con las mejoras que le acceden con igual ubicación que el anterior, con una superficie de novecientos setenta y siete metros cuadrados ochenta y seis decimetros cuadrados, el que se deslinda: al suroeste, 49,31 metros de frente a calle Ansina, al noroeste, 19,83 metros lindando con el Padrón 9908, al noreste, 49,93 metros lindando con padrón No. 9910, y al sureste, 19,60 metros de frente a calle Fernando Otorgues, todo lo cual según Plano de Mensura para Prescripción, de los Ingenieros Agrimensores Roberto H. Pejo y Ricardo M. Barcos, de noviembre de 1999, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el No. 72 el 18 de febrero del año 2000. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por un plazo de 90 días a linderos y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles mencionados, a fin de que comparezcan a denunciarlos dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 29 de marzo de 2000. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

16) $ 3060 10/p 23234 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que se presentó ante esta Sede LUIS MARIA GONZALEZ a iniciar trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria en Fa. 88 2000 sobre el bien inmueble, terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, barrio Centro que figura en el plano del Agr. Rodolfo Margall con el padrón Nº 6580 sito en Cervantes 1425, manzana Catastral Nº 949, que al sur tiene 16,21 mts. de frente a la calle Cervantes; al Norte 15,75 mts. lindando con el padrón 6599; al Este 20,87 mts. lindadndo con el padrón 6581; al Oeste 20,25 mts. lindando con el padrón 6579 el cual consta de una superficie de 327,05 metros cuadrados. En consecuencia se cita llama y emplaza a los interesados en dicho bien y especialmente a sus ultimo propietario y o sucesores a título particualr o universal para que comparez can a deducir sus derechos en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que litiga con Auxiliatoria de

Pobreza. Salto veinticuatro de mayo de dos mil Dr. Leopoldo Pazos Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno Interino.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52747 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Dr. Esc. Enrique Malel, en autos caratulados: "DE DIOS GADEA, JUAN Y OTRA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" FICHA Nro. 134 99, se hace saber que ante esta Sede se han presentado el Sr. JUAN DE DIOS GADEA y la Sra. IRMA CLOTILDE IPAR MALDONADO solicitando la PRESCRIPCION ADQUIS SITIVA sobre el siguiente bien mueble: automotor marca VOLKS WAGEN, modelo GOL D1, año 1984, padrón NRO. 062710, matrícula Nro. R 10-3918 del Dpto. de Tacuarembó, motor Nro. BE 039013.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido vehículo y en ESPECIAL a JUAN ANGEL IANNINNO AMADO, MARIA ANTONIA CUGLIARI CERAVOLO, JULIO RODINO DOGLIOTTI, MARTA BEATRIZ GOMEZ DE SOUZA y SANTIAGO MORA QUINTANA, para que comparezcan ante esta Sede a deducirlos entiempo y forma, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Treinta y Tres, 03 de Mayo de 2000.- Esc. Dr. Enrique Malel, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1620 10/p 23210 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos "Angel Sosa y otra. Prescripción Treintenaria. Ficha 77 2000", se hace saber que ante esta sede se presentó Angel Sosa y Ramona Esther Melgarejo, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva treintañal del siguiente bien inmueble: padrón No. 5762 ubicado en la primera sección del departamento de Treinta y Tres, Zona Sub Urbana Manzana 362 que según plano del agrimensor Andrés Vergara Barrios, de febrero del 2000, inscripto en la oficina departamental de Catastro con el No. 60, al solo efecto de ser presentada en juicio de prescripción Art. 16 decreto No. 318 95, tiene una superficie de 304 m 00 dm que se deslinda de la siguiente manera: 10 m de frente al oeste a calle 18 de Julio; 30,40 m al norte lindando con padrón 3788; 10 m al este con padrón 3785 y 30 m 40 al sur con padrón 3787. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Treinta y Tres 15 de junio de 2000 Esc. Dr. Enrique Malel. Juez de Paz Departamental.
16) $ 1980 10/p 24115 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

NICOLAS ARMADA, solicita la inscripción del Album musical titulado "HAY QUE AGUANTAR", de su autoría. Montevideo 14 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 22988 Jun 16- Jun 30

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

VELSUR S.A solicita la inscripción de la Publicación periódica "EL DERECHO DIGITAL" - SOFWARE - de la cual son editores y propietarios, siendo el Director DR. ALVARO EIRIN y Redactora Responsable DRA MARTA ROMERO. Montevideo 14 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 23201 Jun 21- Jul 04

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "LIMITACIONES AL DERECHO DE PROPIEDAD DEL ARTICULO 477 DE LA LEY 13.640" (M.E.V.I.R) de la cual es editora y propietaria, siendo la autora MARIA HAYDEE CAZERES. Montevideo 20 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 23347 Jun 22- Jul 05

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la obra titulada "TECNICA DE LA CONTRATACION COMERCIAL", de la cual es editora y propietaria, siendo los autores DANIEL HARGAIN y GABRIEL MIHALI. Montevideo 20 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 23348 Jun 22- Jul 05

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

JORGE REINANTE, solicita la inscripción de la obra titulada "LOS LATIDOS DEL ALMA", de la cual se declara autor. Montevideo 20 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 23364 Jun 22- Jul 05

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Hugo Trova - CANDOMBERA - álbum musical
Pablo Paradela, Alvaro Escudero, Miguel Baruzze y Liber Fernández - VIVO CAMINANDO - álbum musical.
Andrea Pochellu y John Rauduviniche - NOCHE BLANCA - álbum musical.
Diego Falero y Somer Suaes - CYPRESS AU - álbum musical.
Eduardo Roverano y Olga Donazar - LUNA ROJA - álbum musical.
Marcelo Lavie - 2000 DE MAYO - álbum musical.
Raúl García y Ruben García - GARCIA BROTHER'S - álbum musical.
Germán Arteaga - SANTA FE - álbum musical.
Marcos Acle, Mateo Acerenza, Fabricio Carreras y Víctor Grzabel - MATALA - tema musical.
Gabriel Nieto Pannone - SOLO TENGO QUE DECIRLO - tema musical.
Sebastián Domingo - TE OLVIDARE - tema musical.
Gastón Solari y Esteban Lussich - SIGO SIN ZARPAR - tema musical.
Jorge Julio Britos Gandolfo - COMO DARLE DE COMER AL PUEBLO - libro
Omar Varela - GRETA GARBO QUIEN DIRIA TERMINO EN EL BARRIO SUR - versión y traducción autorizada de la obra del autor Fernando de Melo.
Juan Ramón Cardozo - CHIQUILINA - letra
Pablo Vierci y Esteban Schroeder - EL VIÑEDO - guión cinematográfico.
María Rodríguez Ferber - POEMAS DE UNA VIDA - álbum de poemas
Gustavo Fabián Sanz Duque - POEMAS AL AMOR Y A LA VIDA - álbum de poemas.
Marcel Bekmezian - POESIAS DE LA VIDA EN EL AMOR - álbum de poemas. MONTEVIDEO 20 DE JUNIO del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 2310 10/p 23501 Jun 23- Jul 06

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

PEDRO MILBURN solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "EREBUS", del cual se declara autor. Montevideo 20 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 23512 Jun 23- Jul 06

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

SILVIA DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "A LA VIDA Y AL AMOR

Y A LAS TRISTEZAS PORQUE NO", de la cual es autora. Montevideo 21 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 23558 Jun 23- Jul 06

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

CRISTINA ALICIA VILLARREAL solicita la inscripción de la obra titulada "SUEÑOS" - Una puerta al más allá- de la cual se declaró autora.- Montevideo, 22 de junio de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 630 10/p 23654 Jun 26- Jul 07

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARIA MARSELLA CUATRANI solicita la inscripción de las obras 1) "COLECCION MARSELLA", 2) "20 CUENTOS INFANTILES", de las cuales se declaró autora.- Montevideo, 22 de junio de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 630 10/p 23655 Jun 26- Jul 07

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

NORMA RENEE GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "CENTRO HOLISTICO INTERNACIONAL (CHI)", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 26 de junio de 2000. Bibga. Mabel Batto Ochoteco, Encargada de la Dirección General.
17) $ 420 10/p 24078 Jun 28- Jul 11

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUIS GARCIA TOYA, solicita la inscripción de 1.- "POR SER TAN MALA, 2.- "ESPERANDO MI LIBERTAD" de su autoria. Montevideo 15 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 420 10/p 24101 Jun 29- Jul 12

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

TEH LEE HOU SHEN solicita la inscripción de la Obra titulada "MANUAL DEL IDIOMA CHINO" de su Autoría. Montevideo 27 de junio de 2000 Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General.
17) $ 420 10/p 24109 Jun 29- Jul 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SERGIO CANERO DAVILA, solicita la inscripción de la obra titulada "NOCIONES Y CRITERIOS BASICOS PARA LA INSTAURACION DE UN ORDEN SOCIAL MAS ADECUADO", de la cual se declara autor. Montevideo 27 de junio del 2000 LIC. MABEL BATTO OCHOTECO, ENC. DIRECCION GENERAL.
17) $ 630 10/p 24110 Jun 29- Jul 12

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "SAROGNI LOPEZ, JUANA MARY, BERTOLINO, LUIS ALBERTO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA Nº 704 99
se hace saber por Decreto Nº 558 2000 de fecha 15 de marzo del 2000 se autorizó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
- de matrimonio de la SRA. JUANA MARY SAROGNI LOPEZ con el SR. ANTRANIG YIZMEYIAN, Acta Nº 195 del 11 de marzo de 1976, en el sentido que donde dice "JUANA MARY LOPEZ" debe decir "JUANA MARY SAROGNI LOPEZ" y donde dice "hija de ---" debe decir "hija de JUAN ADOLFO SAROGNI" por así corresponder.
- de nacimiento de la SRA. ROSS MERY YIZMEYIAN SAROGNI, Acta Nº 418 del 11 de marzo de 1976, en el sentido que donde "hija legítima del declarante y de JUANA MARY LOPEZ" debe decir "hija legítima del declarante y de JUANA MARY SAROGNI LOPEZ" y donde dice "por línea materna de AGRIPINA ESCOLASTICA LOPEZ", debe decir "por línea materna de JUAN ADOLFO SAROGNI y de AGRIPINA ESCOLASTICA LOPEZ", por así corresponder.
- de nacimiento de la SRA. ANUSH KATHERIN YIZMEYIAN SAROGNI Acta Nº 419 del 11 de marzo de 1976, en el sentido que donde dice "hija legítima del declarante y de JUANA MARY LOPEZ", debe decir "hija legítima del declarante y de JUANA MARY SAROGNI LOPEZ" y donde dice "por línea materna de AGRIPINA ESCOLASTICA LOPEZ" debe decir "por línea materna de JUAN ADOLFO SAROGNI y de AGRIPINA ESCOLASTICA LOPEZ", por así corresponder.
- de nacimiento del SR. ANTRANIG YIZMEYIAN SAROGNI, Acta Nº 420 del 11 de marzo de 1976, en el sentido que donde dice "hijo legítimo del declarante y de JUANA MARY LOPEZ" debe decir "hijo legítimo del declarante y de JUANA MARY SAROGNI LOPEZ" y donde dice "por línea materna de AGRIPINA ESCOLASTICA LOPEZ" debe decir "por línea materna de JUAN ADOLFO SAROGNI y de AGRIPINA ESCOLASTICA LOPEZ", por así corresponder.
- de nacimiento de la SRA. LUISA MARY BERTOLINO SAROGNI, Acta Nº 551 del 10 de abril de 1981, en la nota marginal donde dice "que por ante esa Oficina doña JUANA MARY LOPEZ reconoce" debe decir "que por ante esa Oficina doña JUANA MARY SAROGNI LOPEZ reconoce", por así corresponder.
- de nacimiento del SR. LUIS ADOLFO BERTOLINO SAROGNI, Acta Nº 675 del 11 de mayo de 1983, donde dice "hijo natural del declarante y de la tambien compareciente JUANA MARY LOPEZ" debe decir "hijo natural del declarante y de la tambien compareciente JUANA MARY SAROGNI LOPEZ" y donde dice "por línea materna de AGRIPINA ESCOLASTICA LOPEZ" debe decir "por línea materna de JUAN ADOLFO SAROGNI y de AGRIPINA ESCOLASTICA LOPEZ", por así corresponder. Montevideo, 29 de marzo del 2000 OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52722 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "LEMA COUSILLAS MANUEL Y NELIDA GERVACIA VIERA MEDEROS. RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 200 2000", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE MANUEL LEMA COUSILLAS Y DE NELIDA GERVACIA VIERA MEDEROS, CELEBRADO EL 20 12 71 EN LA 15º SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, ACTA 349 Y DEL EXPEDIENTE MATRIMONIAL Nº 349 DEL 30 11 71 EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "HIJO DE ENRIQUE LEMA Y DE DOLORES LEMA", DEBE DECIR "HIJO DE PADRE DESCONOCIDO Y DE DOLORES LEMA", POR ASI CORRESPONDER.-
Y DE NACIMIENTO DE RICHARD LEMA VIERA INSCRIPTO EN LA 15º SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, ACTA Nº 13 EL 15 3 72; DE ALAIN LEMA VIERA INSCRIPTO EN LA OFICINA Nº 8 DE MONTEVIDEO EL 11 7 72 ACTA Nº 4494; DE ENZO LEMA VIERA INSCRIPTO EN LA OFICINA Nº 4 DE MONTEVIDEO EL 16 5 78 ACTA 912 Y DE DENIS LEMA VIERA INSCRIPTO EN LA OFICINA Nº 4 DE MONTEVIDEO EL 20 11 79 ACTA 2279, EN EL SENTIDOQUE DONDE DICE QUE SON NIETOS POR LINEA PATERNA DE ENRIQUE LEMA Y DE DOLORES LEMA, DEBE DECIR "NIETO DE DOLORES LEMA", POR ASI CORRESPONDER.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL SIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52619 Jun 16- Jun 30

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictado en autos: "PORTELA MARIA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha Nº 195 2000, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de Partida de Nacimiento de: Diego Mauricio Carriun Portela, nacido el 3 de junio de 1991 e inscripto el 14 de junio de 1991 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3 del Departamento de Montevideo, (Acta Nº 912) en el sentido que donde dice

"DIEGO MAURICIO CARRIUN" debe decir "DIEGO MAURICIO CARRION" por asi corresonder.- Montevideo, 2 de junio de 2000.- Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52600 Jun 16-Jun 30

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 7º Turno en autos caratulados, "BERRIEL MORELI SIRLE MARLENE,- Rectificación de Partida Aux. de Pobreza" Fa. V 271 99 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SIRLE MARLENE BERRIEL MORELI inscripta el 8 de abril de 1960 en la 3º sección del departamento de Salto, acta Nº 46, ya que en donde consta el apellido BIRRIEL debe constar BERRIEL, por así corresponder.- Montevideo, 30 de mayo del 2000.
Se hace saber que este expediente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52687 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados: "ALEGRE BENTANCOR, CRISTINA LILIAN. AUXILIATORIA DE POBREZA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa: 110 2000S, en cumplimiento con lo dispuesto por auto 1698 de fecha 6 de junio de 2000, se hace saber que ante ésta Sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de CRISTINA LILIAN ALEGRE BENTANCUR, nacida el día 10 de abril de 1946, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 13a. sección del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 142, en el sentido donde dice apellido materno BENTANCUR debe decir apellido materno BENTANCOR, por asi corresponder.- Montevideo, 21 de junio de 2000.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52762 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

DECIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "MUÑOZ VERONICA GISSEL. FICHA 188 2000", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE VERONICA GISSEL MUÑOZ VIEIRA DE LIMA, ACTA 1838 DE FECHA 26 10 88, DE LA 6TA. SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "MUÑOZ VIEIRA, VERONICA GISSEL", DEBE DECIR: "MUÑOZ VIEIRA DE LIMA, VERONICA GISSEL", POR ASI CORRESPONDER.- EN FE DE ELLO, SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52667 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO en autos caratulados: "RUSSI GIMENEZ, RAMIRO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS".
FICHA Nº 404 98
se hace saber que por DECRETO Nº 482 2000 de fecha 09 03 2000 se solicita la rectificacion de la partida de:
- matrimonio entre los Sres. OMAR SCURO y HORTENSIA ROSSI, en el sentido que donde dice "RUSSI" debe decir "ROSSI" y donde dice "HORTENCIA" debe decir "HORTENSIA" por así corresponder. Acta Nº 294 del 24 de abril de 1978, Oficina Nº 9.
- nacimiento de OMAR SCURO RUSSI, en el sentido que donde dice "RUSSI" debe decir "ROSSI" por así corresponder. Acta Nº 1585 del 24 de octubre de 1978, Oficina Nº 9.
- nacimiento de ALEJANDRO BORIS SCURO RUSSI, en el sentido que donde dice "RUSSI" debe decir "ROSSI" por así corresponder. Acta Nº 1185 del 4 de setiembre de 1987, Oficina Nº 9.
- nacimiento de PAULA SCURO RUSSI, en el sentido que donde dice "RUSSI" debe decir "ROSSI" por así corresponder. Acta Nº 1235 del 20 de setiembre de 1989. Oficina Nº 9.
- matrimonio de RAMIRO RUSI ROSSI GIMENEZ y ZULI MARTINEZ, en el sentido que donde dice "RUSSI" debe decir "ROSSI", por así corresponder. Acta Nº 227 del 10 de noviembre de 1975, 1a. Sección del Departamento de Artigas. Montevideo, 07 de Junio del 2000
EN FE DE ELLO: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en lugar y fecha indicados. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52618 Jun 16-Jun 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "DE CRECENZIO NARIO, BRUNO - Rectificación de partida" Fa. 211 2000, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de BRUNO DE CRECENZIO NARIO, nacido el 1 6 94 e inscripto el 10 6 94 en Montevideo, en la Oficina Nº 1, Acta Nº 1114, en el sentido que en los lugares donde dice "DE CRECENZIO" debe decir "DE CRESCENZO", por así corresponder. Montevideo, trece de junio del dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52693 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "VIDAL ACOSTA Brian Kevin y SOSA ACOSTA Melani Gissel - Rectificación de Partidas - Ficha 49 2000", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1º) Kevin Brian VIDAL ACOSTA, nacido el día 15 de setiembre de 1992, en Pando, 7ma. Sección de Canelones, Acta 716, inscripto el 23 de setiembre de 1992, en el sentido que en donde dice Carmela Mariley ACOSTA, debe decir Carmela Mariley TISCORNIA ACOSTA, y por lo tanto en el margen donde dice ACOSTA, debe decir TISCORNIA, por así corresponder.- 2º) Melani Gissel SOSA ACOSTA, nacida el día 7 de junio de 1997, en Montevideo, Oficina Nº 11, Acta 4312, inscripta el día 18 de junio de 1997, en el sentido que en donde dice Carmela Mariley ACOSTA, debe decir Carmela Mariley TISCORNIA ACOSTA y al margen de la partida donde dice ACOSTA, debe decir TISCORNIA, por así corresponder.- Montevideo 30 de marzo del 2000 Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52598 Jun 16-Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "EDMUNDO B. des HOUILLERES - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha Civil 38 2000 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de EDMUNDO B. des HOUILLERES en el sentido que DONDE DICE: "B. des HOUILLERES" DEBE DECIR: "BRUNEREAU des HOUILLERES" por así corresponder.- Canelones, 9 de junio de 2000.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52705 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "VUOSO, Elisa; AQUINO CARRO, Mary Mabel; AQUINO CARRO, Aldo Gabriel; AQUINO CARRO Gerardo Damián. RECTIFICACION DE PARTIDAS Fa. 72 2000 B", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: "DE MATRIMONIO", de Amilcar COLO Y Norma Raquel CARRO, ACTA Nº. 34 de fecha 15 de marzo de 1958, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1a. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA. YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LA MISMA FIGURA EL APELLIDO PATERNO DE Amilcar, COMO AQUINO, DEBIENDO DECIR: "COLO", POR SER LO CORREC-

TO. "LAS DE NACIMIENTOS" de MARY MABEL Acta Nº. 259 de fecha 10 09 1959, de ALDO GABRIEL Acta Nº. 124 de fecha 07 04 1964; de GERARDO DAMIAN Acta Nº. 233 de fecha 09 04 1970 inscripto ante el oficial de Estado Civil de la 1a. Secc. de Colonia YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LAS MISMAS FIGURA EL APELLIDO PATERNO COMO "AQUINO", DEBIENDO DECIR: "COLO" POR SER LO CORRECTO; "LAS DE MATRIMONIO" de MARY MABEL AQUINO Y MARIO MULE Acta Nº. 152, de fecha 04 12 1981, ALDO GABRIEL AQUINO Y RAMONA FAJARDO ACTA Nº. 155 de fecha16 12 1986 inscripto ante el oficial de Estado Civil de la 1a. Secc. de Colonia, y de GERARDO DAMIAN AQUINO Y MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ ACTA Nº. 71 de fecha 17 03 1990 ante el oficial de Estado Civil de la 1a. Secc.de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LAS MISMA FIGURA EL APELLIDO PATERNO COMO "AQUINO", DEBIENDO DECIR "COLO" POR SER LO CORRECTO. "LAS DE NACIMIENTOS" de ANALIA DORIANA ACTA Nº. 110 de fecha 15 04 1991, y LEONARDO GABRIEL ACTA Nº. 389 de fecha 29 11 1984 ambas ante el oficial de E. Civil de la 1a. Secc. de Colonia, YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LAS MISMAS FIGURA EL MATERNO "AQUINO", DEBIENDO DECIR "COLO" POR SER LO CORRECTO. "LAS DE NACIMIENTOS" de ANDRES LUJAN ACTA Nº. 420 de fecha 16 12 1986; DE YENY BEATRIZ ACTA Nº. 141 de fecha 10 04 1987; DE JONATHAN DAMIAN, ACTA Nº. 316 de fecha 30 10 1990, todas inscriptas ante el oficial de E. Civil de la 1a. Secc. de Colonia YA QUE EN EL CUERPO Y MARGEN DE LAS MISMA FIGURA EL APELLIDO PATERNO "AQUINO" DEBIENDO DECIR "COLO" POR SER LO CORRECTO COLONIA, 30 DE MAYO DE 2000.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52711 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "REYES, ANTONIO VALENTIN MARIA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 326 99 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO VALENTIN MARIA REYES, extendida el 09.06.54 en la 1era. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 624, en el sentido que cuando se consignó en el texto la nacionalidad del padre Sr. JOSE REYES y de los abuelos paternos, VICTOR REYES Y SARA PIO DUQUE como "orientales" debió consignarse "español" y "españoles" por ser lo correcto.- Paysandú, 25 de Mayo de 2000.- .- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52656 Jun 21-Jun 30

Jul 17-Jul 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de primera Instancia de Rivera de TERCER Turno, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de LUCY PINTOS, Ficha 161 2000, en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta, donde dice: "...comparece Boaventura Pintos Ferreira", debe decir: "...comparece Boaventura Ferreira Pinto"; al margen, donde dice: "...Pintos Lucy", debe decir: "...Ferreira Lucy", por ser lo correcto. CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 05 de junio de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52778 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de JULIO CESAR SUM PIRIZ (Ficha 51 2000) en el siguiente sentido: donde dice "15 de julio de 1993", debe decir: "15 de julio de 1994", por así corresponder. Rivera, 12 de junio de 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52780 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "CABALLERO MARIA ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 228 2000", SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la siguiente partida de Nacimiento: YOVANNA ANDREA VEGA CABALLERO nacida en Rocha -Primera sección judicial del departamento del mismo nombre- el 31 07 1986 e inscripta el 06 03 1987- Acta No. 128- la cual deberá figurar como YOVANNA ANDREA PEÑA CABALLERO, hija legítima de PEDRO PEÑA VEGA y de MARIA ROSA CABALLERO, y nieta por línea paterna de JULIO AGOSTO PEÑA FERNANDEZ y de NIDIA VEGA por así corresponder.-
Por providencia No. 2074 de fecha 25 05 2000 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los un días del mes de Junio del año dos mil.- ROCHA, 01 DE JUNIO DEL 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52683 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "UBAL ARAUJO, Pedro Guillermo. Rect de partida. Fa. 169 2000", se hace saber que: Se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Guillermo Ubal Araújo, acta nº 118 de fecha 24 2 75 de la 1a. Sección Judicial del Dpto de Rocha, en el sentido que donde dice que comparece "Raúl Mario Ubal" debe decir "comparece "Raúl Mario Uval" y donde dice ... nieto por línea paterna de Pedro. A. Ubal" debe decir "nieto por línea paterna de Pedro A. Uval y al margen donde dice "Ubal Araujo Pedro Guillermo" debe decir "Uval Araujo Pedro Guillermo" por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintinueve días del mes de abril del dos mil. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52684 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "MIRANDA PEREIRA, NATALI MANUELA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 135 2000" se hace saber que se presentó ante esta Sede WILSON MIRANDA Y TERESITA NOEL PEREIRA solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) de nacimiento de: NATALI MANUELA MIRANDA PEREIRA, acta Nº 7829 de la 11a Sección de Montevideo, de fecha 6 11 95, en el sentido que en el renglón 11 donde dice "que es hija de Teresita Noel Pereira" debe decir "que es hija legítima de Wilson Miranda y de Teresita Noel Pereira"; en el renglón 15 que no hay datos debe decir "que es nieta por línea paterna de Wilson Miranda y de Manuela Gladys Rodriguez"; el renglón 19 que tampoco posee datos debe decir "y por línea materna de Juan José Pereira y de Eulogia Teresa Palma" y en el margen superior derecho donde dice "como primer apellido Pereira y segundo apellido Pereira" debe decir "como primer apellido Miranda y como segundo apellido Pereira" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el cinco de junio de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52607 Jun 16-Jun 30

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FLORES FLORES, NORMA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 151 2000" se hace saber que se presentó ante esta Sede GRISELDA BEATRIZ MUÑOZ FLORES solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) de nacimiento de: NORMA BEATRIZ FLORES FLORES, acta Nº 503 de la 1era Sección de Salto, de fecha 3 03 95, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice "COMPARECE GRISELDA BEATRIZ FLORES" debe decir "COMPARECE GRISELDA BEATRIZ MUÑOZ" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el cinco de junio de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52609 Jun 16-Jun 30

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "OLIVERA TORRES, FABRICIO AGUSTIN - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 95 2000" se hace saber que se presentó ante esta Sede IRIS MARINE TORRES MACAROFF solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: FABRICIO AGUSTIN OLIVERA TORRES acta Nº 2425 de la Primera Sección de Salto, de fecha 20 10 99, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice "CASADA", debe decir "SOLTERA", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el cuatro de mayo de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52610 Jun 16-Jun 30

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "CARBALLO REPETTI, ANNY KARINA- RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 145 2000" se hace saber que se presentó ante esta Sede HECTOR CARBALLO Y ROXANA REPETTI solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) de nacimiento de: ANNY KARINA CARBALLO REPETTI, acta Nº 53 de la 1era Sección de Salto, en el sentido que en la línea segunda donde dice "MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE" debe decir "MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el cinco de junio de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52744 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 25

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "GARCIA MOROSINE. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 362 2000-B, se hace saber que se presentó Lila García Morosine solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 376 del Libro de NACIMIENTOS expedida el día 23 08 1946 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "...el día siete del actual ..." DEBE DECIR: "...el día veintisiete de Marzo de 1940 ..." POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 07 de Junio de 2000. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52692 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos: "TIGER DIANA GRACIELA Y OTROS c DOMINGUEZ ELHORDOY JUAN PEDRO Y OTROS" - Ejec. de Hipoteca (289 99) se hace saber que el próximo 19 de julio de 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones que contienen y le acceden, ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 9147, el que según plano del Agr. Francisco L. de Bellis de Julio de 1957, inscripto en la Dirección General del Catastro el 16 de mayo de 1958 con el Nro. 35.838, tiene una superficie de 1027 m. 84 dm. y se deslinda: 16 m. de frente al Noroeste a la calle Niña 1780, 64 m. 24 cm. al Noreste lindando con solar 4, 16 m. al Sureste lindando con el padrón 45.811 y 64 m. 24 cm. al Suroeste lindando con el padrón 9.149. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 2000.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 1440 5/p 23701 Jun 26-Jun 30

OCTAVO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MONTEVIDEO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "BANCO FRANCES C GOLDES SERMANAITE JOSE. Ejecucion Prendaria" Ficha 164 97,- se hace saber que el proximo 7 de agosto de 2000, a las 15 y 30 horas,- en el Hall de "Galeria 18" calle 18 de Julio y 25 de Mayo de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquin Llanes Matricula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Señor Alguacil de la Sede,- se procedera a la venta en publica subasta, sin base y al mejor postor y en dolares estadounidenses,- del siguiente bien: Un automovil Hyundai Elantra 1.6 GLS SF, año 1993, sedan 4 puertas, motor Hyundai G4CRP928358, chasis KMHJF31RPPU406755, de 4 cilindros, a nafta, empadronado con el No. 400026 y matriculado con B 512.897 en la Intendencia Municipal de Maldonado.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debera consignar 30% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado, y el saldo y retiro dentro de las 48 horas siguientes.- 2) Que los gastos de escrituracion e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, seran de cargo del mejor postor.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la comision e impuestos del Rematador, mas el Impuesto a las Ventas Forzadas, total 15,51% sobre precio.- 3) Que seran de cargo del mejor postor la deuda que tenga el vehiculo por concepto de patentes de rodados.- 4) Que seran de cargo del demandado la comision e impuestos del Rematador 2,68% mas el 1% de Impuesto Departamental, total 3,68% sobre precio.- 5) Que el titulo y antecedentes del bien a subastarse, se encuentran de manifiesto, a disposicion de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede, calle San Jose 1132 Piso 4 Montevideo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de junio de 2000.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 972 3/p 23993 Jun 28-Jun 30

DECIMO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Remate Judicial.-

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos: BANCO DE BOSTON C CORREA DEL CASTILLO JOSE ARTIGAS Y OTRA. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 364 99, se hace saber que el próximo 21 de julio a las 15 horas en el local de la calle Paraguay 1924, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO (Mat. 4102 R.U.C. 212511550010), asistido del Señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en

dólares americanos el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, señalada con el Nº 001, padrón individual Nº 39.906 001, que forma parte del edificio construido en el solar sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 39.906 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Juan Di Genio de mayo de 1996, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección Gral. de catastro el 9.08.96, e inscripto en la citada Dirección con el Nº 27.866 el 13 de agosto del mismo año, según el cual consta de una superficie de 340 mts. 87 dms. con 9 mts. 07 dms. al N.E. de frente a la calle Carlos de la Vega Nº 4589. La unidad de referencia se ubica en Planta Subsuelo a cota vertical menos 1 mts. 40 cms., se individualiza como garage y consta de un área de 31 mts. 84 dms., en Planta Baja a cota vertical más 0 mt. con 25 cms. y 1 mts. 03 cms. y consta de una superficie de 41 mts. 13 dms, superficie total de la unidad: 72 mts. 97 dms. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Rampa "E"; Jardín "F"; Azotea "I 1" y Techo "J 1". SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizará en dólares americanos; 2) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.02% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.); 4) Que el remate se realiza en base a lo que surge del expediente judicial, títulos e información registral; 5) Que se desconoce la existencia de deudas con relación al BPS y por concepto de gastos comunes. En caso de existir serán de cargo del mejor postor; 6) Que no surge del Registro de Arrendamientos inscripción alguna, no obstante se desconoce el estado actual de ocupación; 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 1º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 9 de 2000. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2070 5/p 23618 Jun 26- Jun 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "BARNETT MAYER RALPH Y OTROS c ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN Y O." - Ejec. de hipoteca (200 99) se hace saber que el próximo 9 de agosto de 2000 a las 15 horas en la calle Sarandí 518 20 se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 19ª Sección Judicial de Canelones (antes 7ª), Localidad Catastral actual Ciudad de la Costa (antes Lagunas y Arenas) padrón Nro. 37.504 (antes en m a 2672), el que según plano del Agr. Alcides Aldama del 4 de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección General del Catastro de Montevideo, el 20 de junio de 1973, con el Nro. 16.485, con una superficie de 435 m. que se deslinda: 14 m. 50 cm. al Sureste de frente a calle Nro. 9 hoy Queguay Nro. 8025, por 30 m. de forndo limitando al Noreste con solar Nro. 11, al Noroeste lindando con el padrón Nro. 2672 y al Suroeste con solar Nro. 9. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y los honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaría. Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 2000. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 1530 5/p 23866 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO CAL
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Quince Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE CREDITO c PLASTIMAR S.R.L. Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" FICHA B.419 84, se hace saber que el día 20 de julio del 2000 a las 14.30 horas, en el local de la Cooperativa Bancaria sito en Zabala 1367 piso 5º, asistido por la Sra Alguacil de la Sede el Rematador LUIS ALBERTO CAL (Matr 181 - R.U.C. 211601920013), procederá a la venta en remate público y sobre la base de $U 67.568.00. (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de campo ubicado en la 9ª sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón Nº 46.882 señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Jacobo. LEIFERT WAKSMAN de mayo de 1965 inscripto en la Dirección General de Catrastro el 2 de julio de 1965 con el Nº 51747, según el cual consta de una superficie de 1 Hectárea. 249 mts 73 dmts, que se deslinda: 68 mts 4 cmts al SO de frente a la calle Hudson; entre Camino Coronel Raíz y Canning, distando el punto medio de dicho frente 365 mts 3 cmts de la esquina que forma con el citado Camino; 150 mts 6 ctms al NO con el padrón Nº 46.881; 68 mts 15 ctms al NE con parte del padrón 109.945, y padrones 109.944, 109.943 y parte del padrón 109.942; 151 mts 5 ctms al SE con padrón 46.883. SE PREVIENE: 1) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 2) Que se desconoce la situación del bien frente al B.P.S. por aportes a la industria de la construción. 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación y certificados agregados al expediente. 4) Que se podrá imputar al precio hasta la suma concordante unícamente contribución Inmobiliaria y tributo de Enseñanza Primaria. 5) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el acto en efectivo o cheque certificado al bajarse el martillo. 6) Que será de parte del Comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de compra del Rematador e impuestos, 4.02% mas el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas. 7) Que será de parte del expediente, la comisión de Venta del Martillero e impuestos o sea el 1.34% del precio resultante. 8) Que los antecedentes del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, 22 de junio de 2000.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 24055 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: "BCO. DE MONTEVIDEO c FIORELLA LIMITADA Y OTROS" - Ejec. Hipotecaria (16 106 99) se hace saber que el próximo 16 de agosto de 2000 a las 15 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificios y demás mejoras situado en la localidad catastral Balneario San Luis, de la 8va. seccion Judicial de Canelones, padrón 3.269, señalado como solar 2 de la manzana 338 en el plano del Agr. Uruguay Beca de mayo de 1945, inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nro. 2.711 el día 15 del mismo mes y año, con una superficie de 320 m. 76 dm. que se deslinda: 20 m. 25 cm. al Noroeste de frente a la calle Libertad, 11 m. 61 cm. al Suroeste lindando con solar 1; 21 m. 95 cm. al Sureste con solar 36 y parte del solar 35; y 20 m. 9 cm. al Noreste lindando con solar 3 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuesto (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares norteamericanos. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Que solo se podrá descontar del precio el Impuesto de Contribución Inmobiliaria y el de Primaria hasta la fecha del remate. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria-. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de junio de 2000. Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 1710 5/p 23867 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C BARREIRO RODRIGUEZ, MARIA DE LAS MERCEDES - INT. DE PAGO", FICHA 34 98, se hace saber que el próximo 26 de julio a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223, Ruc 212502750010, asistido por la

Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente vehículo automotor: marca DAEWOO modelo DAMAS VAN, año 1997, tipo furgón, PADRON Nº 479.207 DE MONTEVIDEO, matrícula 557.909, motor F8CB623130, a nafta y 3 cilindros.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que se desconoce la situación tributaria del vehículo.- 3) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 20 de junio del año 2000.- Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
20) $ 648 3/p 23928 Jun 28-Jun 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO ACAC C BALDI BONIFACINO, RAMON AGUSTIN. JUICIO EJECUTIVO" (fa. 47 99A) se hace saber que el día 27 de julio de 2000 a la hora 15 en las puertas de esta Sede, sita en calle Lavalleja Nº 381 se procederá por intermedio del Sr. Rematador Daniel Dorrego, Matrícula Nº 1693, RUC 040015500011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del bien inmueble embargado en autos: fracción de campo y demás mejoras, padrón 7358, sito en la 6ª Sección Judicial de Colonia, Paraje Costa de Vacas, con una superficie de 49 hás 725 m.
SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% por concepto de seña, más comisión y tributos a su cargo. Carmelo, 20 de junio de 2000. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 810 5/p 24107 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Jacqueline Enrique, en autos caratulados: "Bertolletti, Fernando c Debeza Pedro, Luis, Juicio Ejecutivo Fa. 281 98, se hace saber, que el día 26 de julio de 2000, a la hora 14, en Ituzaingó 177 de Colonia, el martillero Gaspar Peña, Mat. 2948, R.U.C. 040066310015, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la Subasta del inmueble Padrón Urbano Nº 5709 de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, en la base de las dos terceras partes de su tasación equivalentes a $ 4.540,67 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos cuarenta con 67 100) el remate se hará en dólares estadounidenses y al mejor postor, la conversión se realizará en el momento del remate. SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate a cuenta del precio y en efectivo el 20% de su oferta más la comisión del rematador e impuestos legales 7,02%. b) que serán de cargo del expediente comisión e impuestos 1,34%. c) se deja constancia que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y que son de cargo del comprador los gastos de escritura e impuestos que correspondan. Los títulos se encuentran en el Bco. Hipotecario ya que el bien se encuentra hipotecado. Colonia, 22 de junio de 2000. JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
20) $ 1080 5/p 23836 Jun 27-Jun 30

Jul 17-Jul 17

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por idpsosición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "CORBO PORLEY, Osvaldo C ALVAREZ FRANCIA, Luis Alberto y Otra.- COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES, Ficha C. 49 99" se hace saber que el próximo 26 de julio del 2000 a las 15 y 30 horas se procederá por parte del martillero Waldemar Machin en el local sito en calle Rivera 427 de ésta cíudad a rematar los derechos de promitente compradora de Mirtha Bibián González Melgarejo sobre los inmuebles fracciones de terreno padrones Nº 9244 y 9266 (fracciones Nros. 1 y 8), manzana 601, suburbano, ubicado en la localidad catastral de Durazno sobre la base de sus 2 3 partes de su tasación (según cédulas catastrales $ 1.839,oo cada una), según plano del Agrimensor Marcos Tiscordio inscripto con el Nº 7518 del8 7 92 en la Oficina Departamental de Catastro y se deslinda así: al Norte 20,oo metros con Camino Hernandarias; al Este con solares Nros. 2 y 7; al Sur 20,oo metros con calle Proyectada y al Oeste 40,oo metros con Camino Mayoral Francisco Aguirre.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada, más comisión del rematador.- 2) Se desconoce la situación ocupacional de dichos solares.- 3) Se desconoce si existen deudas con la I.M.D. y otros organismos del Estado.- Durazno, 26 junio 2000. Dra. Mirta Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 648 3/p 23982 Jun 28-Jun 30

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

= E D I C T O =

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, dictada en autos: "FLORIDA INMOBILIARIA S.R.L." contra Miguel angel OLARIAGA y otro.= Cobro Ejecutivo de Arrendamientos = F. No. 141 1998"; se hace saber que el día 20 de Julio del año 2000, a partir de las 15 horas, en el local de la calle Antonio María Fernández No. 604 de esta ciudad de Florida, el Martillero Don Pedro R. CACERES, R.U.C. 070023060019, Matrícula No. 1742, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación; BASE $ 2.845,oo del siguiente bien inmueble, Padrón No. 2846, manzana No. 218, zona urbana, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de este Departamento de Florida.
SE PREVIENE: Io) = QUE el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle esta aceptada, y el saldo del precio dentro del plazo de noventa (90) días, de realizado el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna se dará por frustrado el mísmo con pérdida automática de la seña depositada.
IIo) = QUE serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A., sobre la mísma o sea 7,03% del precio del remate.
IIIo) = QUE serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A., sobre la mpisma, o sea 1,33% del precio del remate.
IVo) = QUE los Títulos de Propiedad, se encuentran depositados en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados.= Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.= Florida, junio 16 del 2000.= Dra. Leslie FERRAND.= Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno.=.
20) $ 576 2/p 24118 Jun 29-Jun 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- Edicto.- Por resolución de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Paysandú, en autos: "CACDU c ZAPATA RIVERO Miguel Angel y otra.- Juicio Ejecutivo con Garantía Hipotecaria" - (Ficha A 42 1999) se hace saber que el dia 20 de Julio de 2000, a las 15 horas en el Hall del Juzgado de Paz de la 5ta. Sección Judicial de Paysandú (18 de Julio y Dr. Penza - Guichón), el Martillero Elbio M. Fernández Matrícula Nro. 613 - RUC Nro. 120003800017, asistido del suscrito Juez de Paz y Alguacil de este Tribunal, comisionado a estos efectos, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: -una fracción de chacra con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la localidad de Colonia Juncal, localidad Catastral Ciudad de Guichón, 5ta. Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el Nro. 358, que según plano del Agr. Esteban Callorda, inscripto en la Of. Departamental de Catastro de Paysandú con el Nro. 1530 el 8 7 1959 tiene una superficie de 4 Hás. 2355 mts. con 25 dcms. y se deslinda así: -al Oeste línea recta de 122 mts. 25 cms. de frente a Senda de Paso de 8 mts. de ancho; -281 mts. 90 cms. al Norte también de frente a la citada Senda de Paso; 180 mts. 20 cms. al Este limitando con el padrón 332; y 282 mts. 20

cms. al Sur lindando con padrón 1638.- Se previene: -1)- Que el remate se hará en dólares americanos debiendo el comprador oblar como seña al finalizar la subasta el 30% del precio, así como el 6.02% de comisión e impuestos (incluído el 2% a las ventas forzadas); -2)- Que el saldo de precio deberá abonarlo dentro de los 60 días de aprobado el remate; -3)- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, así como los Impuesos que la ley pone a su cargo; -4)- Que se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; y 5)- Que el titulo de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar están a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado comisionado.- Guichón, 21 de junio de 2000.- Dr. JORGE E. RIOS ESTEVES.- Juez de Paz.

20) $ 1710 5/p 23830 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

"REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por resolución de la Srta. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos:- "CACDU c RAMOS Victor Hugo,- HEINZE SPRINGER Victor y RODRIGUEZ CARBALLO Clara Beatriz.- Juicio ejecutivo con garantía Hipotecaria" - (Ficha 532 1998), se hace saber que el día 20 de Julio de 2000, a las 14.30 horas, en el Hall del Juzgado de la Quinta Sección Judicial de Paysandú (18 de Julio y Dr. Penza - Guichón) el martillero Elbio M. Fernández, Matrícula Nro. 613, RUC Nro. 120003800017, asistido del Sr. Juez de Paz, Alguacil de eso Tribunal, comisionado a estos efectos, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras anexas, ubicado en la manzana 79 de la ciudad de Guichón, 5ta. Sección Judicial de Paysandú, localidad Catastral Guichón, empadronada con el Nro. 496, señalada con el Nro. 4 en el plano del Agr. Victor H. Bernasconi, inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el Nro. 39 en mayo de 1912, con una superficie de 540 mts. y se deslinda así: -el Noroeste, 15 mts. de frente a calle Trabajo; igual medida al Sureste, con el solar Nro. 10; y 36 mts. a cada uno de sus otros dos lados; -al Noreste con el Solar Nro. 5 y al Suroeste, con los solares Nos. 1, 2 y 3, todos del mismo plano.- Se previene: -1)- Que el remate se hará en dólares americanos debiendo el comprador oblar como seña al finalizar la subasta el 30% del precio, así como el 6.02% de comisión e impuestos (incluido el 2% a las ventas forzadas); -2)- Que el saldo de precio (70%) deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; -3)- Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, asi como los impuestos que la ley pone a su cargo; -4)- Que se desconoce el estado y regularidad de las construcciones; -5)- Que se desconoce la existencia de eventuales adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria o por otros tributos municipales y o departamentales. -6)- Que falta plano de mensura del inmueble en cuestión, siendo el mismo de cargo del adquirente; -y 7)- Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a subastar están a disposición de los interesados en la Sede de este Juzgado.- Paysandú, 22 de Junio de 2000.- Dra. PATRICIA HERNANDEZ.- Juez de Paz Departamental".

20) $ 1890 5/p 23829 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: "ROHNER LUIS ARTURO. CONCURSO VOLUNTARIO" (F.A-306 79), se hace saber que el día 26 de Julio de 2000 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación, los siguientes BIENES INMUEBLES: a) Padrón 4973 Fracción 1 ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ignacio Lluberas de Octubre de 1948 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 30 10 48 con el No. 167, teniendo una superficie de 341 metros 2000 centímetros de frente a calle Brasil No. 1458 y 1460.- BASE $ 139.544.oo.- b) Padrón No. 21046, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Margall de Julio de 1960 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 3 8 1960 con el No. 1431, con una superficie de 9986 metros 8711 centímetros de frente a Avenida Garibaldi.- BASE $ 52.876.oo.- c) Fracción de campo con sus mejoras Padrón Rural 7073, Lote 2 de la Fracción A, ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Paysandú, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Arturo Davinson de Junio de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 25 6 69 con el No. 3690, teniendo una superficie de 90 hectáreas 5089 metros 86 decímetros de frente a Camino Vecinal.- BASE $ 238.824.oo.- d) Fracción de campo con sus mejoras Padrón Rural 7074 Fracción B, ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Paysandú, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Arturo Davinson de Junio de 1969 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 25 6 69 con el No. 3690, con una superficie de 64 hectáreas 1237 metros 45 decímetros de frente a Camino Vecinal.- BASE $ 235.077.oo SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Serán de cargo del comprador el impuesto municipal comisión e iva del Señor Martillero, 50% del impuesto a las transmisiones patrimoniales y demás que las leyes y decretos pongan de cargo de la parte compradora; c) Será de cargo del expediente la comisión e iva del Martillero, 50% del impuesto a las transmisiones patrimoniales y demás que las leyes y decretos hagan de cargo de la parte vendedora; d) Que la titulación de los inmuebles se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 20 de junio de 2000. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 2250 5/p 24180 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 20

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instnacia de Sexto Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "CAPURRO, Guillermo con HALADJIAN TAVIGCHIAN, Alejandro. EJECUCION DE HIPOTECA" Fa. A 268 95, se hace saber que el día 26 de julio de 2000 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calles Treinta y Tres y Artigas, el martillero Señor Marcos TEIXEIRA, asistido de la Señorita Alguacil del Juzgado, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble hipotecado y embargado en autos: anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden de la Unidad de Propiedad Horizontal, CERO CERO UNO, que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley número diez mil setecientos cincuenta y uno de acuerdo a las normas de la ley número catorce mil doscientos sesenta y uno, el cual se encuentra construído en un solar de terreno ubicado en el departamento de Montevideo, en la Décimo Octava Sección Judicial, zona urbana, empadronado con el número TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (32.793), el que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo, de enro de 1978, cotejado por la División Capital del departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 19 de enero de 1978 e inscripto en dicha Dirección el 3 de marzo del mismo año, con el número 85.286, consta de uns superficie de seiscientos cincuenta metros con noventa decímetros, con 11 m 80 cm de frente al Noroeste a la calle Julio César Grauert entre las de Doctor Washington Beltrán y Alicante, distando el punto medio 57 metros 80 centímetros de la esquina con la última nombrada. La Unidad CERO CERO UNO está empadronada individualmente con el número TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES BARRA CERO CERO UNO, se ubica en planta baja a cota vertical más un metro veinte centímetros, consta de una superficie de ciento ochenta y cuatro metros veinte centímetros, más el garage servicio cero cero uno que consta de una superficie de sesenta y nueve metros treinta y seis decímetros (área total del bien DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CINCUENTA Y SEIS DECIMETROS), correspondiéndole el uso exclusivo de los bienes comunes, depósito "A" y jardín "B". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. III) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. IV)

Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones. Salto, 18 de mayo de 2000. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 2160 5/p 23966 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "COFAC CON APATIE JORGE Y ANDERSON HILDA. JUICIO EJECUTIVO" (Fa. 243 99), se hace saber que el día 31 de Julio de 2000 a las 15 horas y en calle Uruguay 1020 (por Paseo España) el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 21.773 Fracción 1, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, (localidad catastral Salto), zona Hipódromo, según plano del Agrimensor Abilio Dos Santos de Noviembre de 1921, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Salto el día 1 12 21, constado de una superficie de 4 hectáreas, 4988 metros 6600 centímetros de frente a Avenida Dionisio Trillo.- BASE $ 190.609.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá oblar el 40% de su oferta en el acto más la totalidad de tributos y comisiones a su cargo; b) Que la documentación del bien se encuentra de manifiesto en la Oficina de la Sede, para ser examinados por los interesados; c) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de adeudos por gravámenes municipales y contribuciones de mejoras.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 23 de junio de 2000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 648 3/p 24179 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 17

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José ode 2do turno en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C ALDAZ PERAZA DANILO ALEJANDRO" -INTIMACION DE PAGO- Fa: 285 99, se hace saber que el día miércoles 26 de julio de 2000 a la hora 15:00, en el local de la calle Dr: E.G. Ciganda Nº 617 de la Ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero Sr: Richard Sellanes, asistido de la Sra: Alguacil, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la actual manzana catastral número 148 de la Ciudad de San José de Mayo, zona urbana del departamento de San José, empadronada con el Nº 2299, señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Prudencio Montagne de 25 de setiembre de 1928, inscripto el día 26 de los mismos mes y año en la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José según el cuál tiene una superficie de doscientos cincuenta y cinco metros, noventa y dos decímetros y se deslinda: al Oeste-suroeste 11 metros 30 centímetros de frente a calle Artigas (puerta número 420), entre las de Larrañaga y Ciganda, distando su punto medio 34 metros 75 centímetros de la esquina con la primera: al Nornoroeste 22 metros 35 centímetros lindando con el Solar tres según el plano; al Este-noreste 11 metros 55 centímetros con parte del solar cuatro según el plano, y al Sur-sureste 22 metros 45 centímetros con la fracción letra B del mismo documento gráfico.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta Sede a disposición de los interesados. 4º) Que la comisión del Rematador del 3% para el comprador, más I.V.A. impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte actora vendedora el 1% más el impuesto a as comisiones.
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. San José, 23 de junio de 2000. SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA ACTUARIA Adjunta.
20) $ 1080 3/p 24149 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 17

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos caratulados: "BANCO LA CAJA OBRERA C DARWIN MARIO ARIAS AMARO y DIDI CRISTINA QUINTANA" -JUICIO EJECUTIVO- Fa: A 154 94. se hace saber que el día 27 de julio de 2000 a la hora 15:00. en el local sito en Zorrilla de San Martín (ex-Solís). entre Rincón y Oribe de la Ciudad de San José de Mayo saldrá a la venta por intermedio del martillero Sr: Walter Callero asistido de la Sra: Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: automóvil, tipo Sedán 2 puertas, Marca Chevrolet año 1979, modelo CAMARO, matrícula Nº 194.367, padrón Nº 277894 del departamento de Montevideo, Motor 1S87G9L639458, a nafta.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador (10%) más I.V.A e impuestos nacionales y departamentales. 3) Que los títulos del vehículo se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. 4) Que las multas y patentes que se adeuden serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. San José, 23 de junio de 2000. SANDRA BENEDITTO, ESCRIBANA Actuaria Adjunta.
20) $ 648 3/p 24150 Jun 29-Jun 30

Jul 17-Jul 17

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO:

Ley: 26 9 904: "RHODAS SRL" prometio vender a favor de "COBOE S.A." la Farmacia sita en esta ciudad en la calle 26 de Marzo No. 1393, ACREEDORES, presentarse ante: Dr. Fernando Laureiro Abarcon, Juncal No. 1327 esc. 1403, Montevideo.
25) $ 2520 20/p 21743 Jun 05-Jul 03

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 Setiembre 1904. MYRIAM NERY HERNANDEZ CAMEJO promete vender a POLCAS S.R.L. Farmacia en calle Poetas Uruguayos s n Villa Argentina, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 21992 Jun 07-Jul 05

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de setiembre de 1904. GLORIA ISABEL CORRAL PAZ prometió vender a LUIS ALBERTO RIBERO MENDIETTA, Kiosco ubicado en la calle Alberto Zubiria Nº 821 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 22578 Jun 14-Jul 12

Ley 26 de setiembre de 1904. "SCIARRA y CAMPIOTTI S.R.L." prometió vender a favor de "BOTIREL S.A." estación de servicio sita en Ruta 8 Km. 29.200, Pueblo Capitán Artigas, Canelones. Acreedores en el mismo.
25) $ 1680 20/p 23060 Jun 20-Jul 17

ALCIA ESPERANZA, MARIA MAGDALENA; JUANA TERESITA SAREDO ARRECHEA; MARIA ELSA; FELISINDO JUAN y EMILIA CARMEN CASTRO SAREDO, prometieron vender a NELIDA RITA SAREDO ARRECHEA el 80%, Farmacia, sito en ruta 5 Klm 28.100 Progreso Canelones. Acreedores en el mismo.
25) $ 2520 20/p 23635 Jun 26-Jul 24

LEY 26 9 1904 JUAN PEDRO DE LEON, SONIA BRUFAO, Y SINFOROSO LOTITO MUÑOZ, prometieron vender a ALBERICO BIAZZI BIDONDO la pensión denominada "HOTEL LOTITO", sito en Julio Herrera y Obes 1531, 1535 de Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1680 20/p 23828 Jun 27-Jul 25

FARMACIA BRUN LTDA PROMETIO VENDER A FIGARI FERRES LTDA, FARMACIA BRUN, SITA EN TRINIDAD. ACREEDORES: TREINTA Y TRES 584. TRINIDAD.
25) $ 1680 20/p 23979 Jun 28-Jul 26

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 96 02436
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a KARS GONZALEZ BLANCA ROSA la Resolución No. 791 96 del 8 8 96 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 96 02436 que dispone Aprobar la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación Cobranzas relativa a la deuda del servicio a nombre de KARS GONZALEZ BLANCA ROSA, por un monto de $ 4.550,25 (pesos uruguayos cuatro mil quinientos cincuenta con 25 00) calculada al día 3 2 94.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52763 Jun 28- Jun 30

ANTEL

EXPEDIENTE Nro 96 02215
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a SOUCOFF TEJERA ELIDA SUSANA la Resolución No. 2136 96 del 11 10 96 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 96 02215 que dispone Aprobar la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación Cobranzas relativa a la deuda del servicio No. 365586 a nombre de SOUCOFF TEJERA ELIDA SUSANA, por un monto de $ 3.650,14 (pesos uruguayos tres mil seiscientos cincuenta con 14 00) calculada al día 25 1 95.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52764 Jun 28- Jun 30

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 96 06877
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a DANIELA ROCIO PINTOS MIRANDA la Resolución No. 2437 96 del 28 10 96 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 96 06877 que dispone Aprobar la liquidación practicada por Gerencia de Area Distrito Centro relativa a la deuda del servicio 5565 de la Central Durazno a nombre de DANIELA ROCIO PINTOS, por un monto de.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52765 Jun 28- Jun 30

ANTEL

EXPEDIENTE Nro. 99 03279
NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA a ZAMBRANA ANGELA la Resolución No. 1132 99 del 28 6 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL recaída en expediente No. 99 03279 que dispone Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nro. 95-670420 a nombre de ZAMBRANA ANGELA, titular del servicio Nro. 03395069, por un monto de $ 12.788 (pesos uruguayos doce mil setecientos ochenta y ocho) al día 5 11 98.
Por Antel Dra. Maassardjian.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52766 Jun 28- Jun 30

ANTEL

EXPEDIENTE NRO. 95 02258
NOTIFICACION. NOTIFICASE por esta via a LOPEZ PONTE GUSTAVO JAVIER la Resolución Nro. 242 95 de fecha 31 de JULIO de 1995 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, recaida en expediente Nro. 95 02258 que RESUELVE: "1o. APROBAR la liquidación practicada por Gerencia de Area Facturación - Cobranzas, relativa a la deuda del servicio 520591, a nombre, LOPEZ PONTE GUSTAVO JAVIER, por un monto de $ 4.553.99 (Pesos Uruguayos cuatro mil quinientos cincuenta y tres con 99 00)
Por ANTEL: Dra. Bocchi - Proc. Riela.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52767 Jun 28- Jun 30

ANTEL

NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A SALZBERG IRRAZABAL SAMUEL ARNOLD, LA RESOLUCION NRO. 1618 99 DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 1999 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NRO. 99 04315 QUE RESUELVE: 1- "APROBAR LA LIQUIDACION FINAL DE FECHA 05 01 99, RELATIVA A LA DEUDA DEL CLIENTE NRO. 95-206011 A NOMBRE DE SALZBERG IRRAZABAL SAMUEL ARNOLD, TITULAR DEL SERVICIO 7078160, POR UN MONTO DE $ 15.000.00 (QUINCE MIL)" POR ANTE DRA. BOCCHI.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52768 Jun 28- Jun 30

ANTEL

NOTIFICACION. NOTIFICASE POR ESTA VIA A IRURETA OLIVER GUNTHER LA RESOLUCION NRO. 1453 99 DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 1999 DE LA GERENCIA DE DIVISION ECONOMICO FINANCIERA DE ANTEL, RECAIDA EN EL EXPEDIENTE NRO. 99 03298 QUE RESUELVE: 1- "APROBAR LA LIQUIDACIONES FINALES DE FECHAS 27 05 99 Y 04 06 99, RELATIVAS A LA DEUDA DEL CLIENTE NRO. 95565162 A NOMBRE DE IRURETA OLIVER GUNTHER, TITULAR DE LOS SERVICIOS 6138528 Y 63688, POR UN MONTO DE $ 81.876.00 (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS)".
PORA ANTEL: DRA, BOCCHI - RIELA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52769 Jun 28- Jun 30

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace publico y notifica que por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de diciembre de 1997 se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto con destino a la 5ª. Línea de Bombeo, sobre el inmueble sito en la 5ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Padrón Nº 49.562, propiedad de Suc. Reinaldo De Luca, siendo el área a afectar de 5.231,80 m2 que se deslinda así:
Por el Este: 339 m 90 lindando con Ruta 36.
Por el Sur: 11 m lindando con la Ruta 48.
Por el Oeste: 292 m 50 y 47 m 70 lindando con resto del padrón 49.562.
Por el Norte: 13 m 60 lindando con el resto del padrón Nº 44.569.
Expediente Nº 273403 97 en Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo Nº 1275, piso 5º, Montevideo.
Montevideo, 23 de junio del 2000.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52756 Jun 28- Jun 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Notifíquese e intímese a los Sres. Ariel, Miguel y Manuel Arriguetti del Rio, a la limpieza del predio, ubicado en la Calle Real Nº 3994, bajo apercibimiento de la aplicación de la multa correspondiente. Plazo 5 (cinco) días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52793 Jun 29- Jul 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Notifíquese e intímese a Industrias Torino del Uruguay S.A., Padrón Nº 39.681, sito en Santa Lucia entre Lazcano y Joaquín Pose, a la limpieza y cercado del predio, bajo apercibimiento de la aplicación de la multa correspondiente. Plazo 30 (treinta) días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52794 Jun 29- Jul 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intímese a los Co propietarios de manera indivisa del Padrón Nº 42.198, sito en José Llupes Nº 4320, Sres. ALEJO PEIRANO S.A., JULIAN SANDALIO ARBURU, ROSA BRUNO, FIDEL ARBURU, Y PEDRO, FRANCISCO MIGUEL, JUAN PEDRO Y RICARDO SEHABIAGUE ARBURU; a la limpieza, cercado y desratización del predio, bajo apercibimiento para el caso de no hacerlo, de realizarse por la Administración a costa de la propiedad.- Plazo 30 días.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52795 Jun 29- Jul 03

BANCOS

BANCO COMERCIAL S.A. ING BANK (URUGUAY) S.A.

Se comunica que las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de BANCO COMERCIAL S.A. y de ING BANK (URUGUAY) S.A. resolvieron aprobar la fusión por incorporación del último de los nombrados en el primero. El 08.06.00 se otorgó el compromiso de fusión en el que se estableció que, una vez cumplidas las formalidades legales, las

partes celebrarán un contrato definitivo de fusión por el cual ING BANK (URUGUAY) S.A. será absorbido por BANCO COMERCIAL S.A., al que transmitirá la totalidad de su patrimonio.
En consecuencia, se hace saber a los accionistas y acreedores de las sociedades que el compromiso de fusión y los balances sociales especiales, que contienen las informaciones relativas al capital social de cada parte contratante, se encuentran a su disposición en sus respectivas sedes: Cerrito 400 Y Misiones 1352, en Montevideo.
Se fijó en la sede de ING BANK (URUGUAY) S.A., Misiones 1352, el domicilio a los efectos de lo previsto en el inciso segundo del artículo 126 de la Ley 16.060, de 4 de setiembre de 1989, efectúandose el llamado requerido por dicha norma. El plazo correspondiente será de veinte días a contar desde la última publicación.
En el mismo plazo se podrán deducir oposiciones.
27) $ 4620 10/p 23211 Jun 21- Jul 04

CONVOCATORIAS

U.C.O.T.
UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por este medio se convoca a los socios de la UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T.); a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se llevará a cabo el próximo 16 de julio de 2000 a la hora 0,30 en el local del Sindicato de FUNSA, sito en la Av. 8 de Octubre 4509
EL ORDEN DEL DIA será el siguiente:
1º - CONSIDERAR LA SOLICITUD DE CENSURA AL SR. MARTIN BIDEGAIN, PLANTEADA POR LA COMISION FISCAL A LOS EFECTOS DE APROBAR LA APLICACION DE CENSURA PARCIAL (ARTICULO 28º INCISO 7).
2º - DESIGNAR DOS SOCIOS PARA FIRMAR EL ACTA.
CONSEJO DIRECTIVO 22 06 00.
27) $ 882 3/p 24102 Jun 29- Jul 03

VARIOS

EDICTO
Montevideo, 2 de junio de 2000.
En autos caratulados "Moreira Flavio y otra c Camaño Martínez Gabriela y otros - Daños y perjuicios" Ficha 119 99 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Jorge Camaño Medaglia para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, por el término de 90 días.
Dr. Luis María Simón - Juez Letrado - Dr. Daniel Magadán Act. Adj. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23753 Jun 27- Jun 30

Jul 17- Jul 25

Aflecom Sociedad Anónima
Comunica:

Que, por haber sido hurtados, han perdido todo valor las acciones de esta sociedad representadas por los Títulos de 500 acciones de un v n de N$ 1,00 (actualmente $ 0,001) cada acción, según el siguiente detalle:
Titulo Nº. 55 - Acciones del 27001 al 27500
Título Nº. 56 - Acciones del 27501 al 27600
Título Nº. 106 - Acciones del 52501 al 53000
Título Nº. 107 - Acciones del 53001 al 53500
Montevideo; 16 de febrero de 2000.
El Directorio.
27) $ 630 3/p 24108 Jun 29- Jul 03

Bien de Familia
escritura: Ciudad de la Costa 4 5 00
inscripcion: No 1704 el 17 5 00
Padron: 24977
Seccion Judicial: 19ª
Calle: Zapican manzana J solar 9
Otorgante: Graciela Cristina Viegas Benvenuto
Beneficiarias: Monica y Gabriela PEREZ VIEGAS
Tasacion: 3.651 UR.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52638 Jun 20- Jul 03

BIEN DE FAMILIA

PADRON 1479 de GUICHON, 5a. sección judicial de Paysandú.- Calle:- 18 de Julio.
BENEFICIARIOS:- Julio Fernando, María José y María Guadalupe MEIRELES ALMENARES.-
Escritura fecha:- 22 de mayo de 2000.=
Escribano autorizante: Pablo García Firpo.
Inscripción:- Registro de la Prop. Inmueble Nro. 954 el 23 de mayo de 2000.=
EXONERADO Ley Nro. 15.597. (BIEN DE FAMILIA).
27) (Cta. Cte.) 10/p 52655 Jun 21- Jul 04

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 17 de junio de 2000, Montevideo
ESCRIBANA: JOSEFA ANA DEL GIUDICE RAFANIELLO
OTORGANTES: Darío Eusebio Martínez Techera y María Tucci Care
BENEFICIARIOS: Darío Eusebio Martínez Techera y María Tucci Care
PADRON Nº 8776 4ª. S.J. LAS PIEDRAS, Dpto. CANELONES
TASACION B.H.U. 4.345 U.R.
JOSEFA A. DEL GIUDICE RAFANIELLO (Escribana).
27) (Cta. Cte.) 10/p 52735 Jun 27- Jul 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Concurso Civil

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos "SALVATTI JUAN JOSE CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - FICHA 375 99", se cita, llama y emplaza a todos los interesados a la JUNTA DE ACREEDORES a realizarse el día 25 DE JULIO DE 2000 A LA HORA 13.- Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle- Art. 457.2 C.G.P.- Montevideo, 16 de mayo de 2000- Esc. Susana Puga de Silva- Actuaria.
27) $ 1080 10/p 22879 Jun 16- Jun 30

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, Dra. Ma. E. Ugolini, en autos caratulados "LARBYN S.A - Concordato Preventivo Judicial". Ficha 271 98, se hace saber que por auto 1211 2000 de fecha 24 de abril de 2.000 se convoca a la Junta de Acreedores a realizarse el 19 de Julio de 2.000 a las 13 horas, en la Sede del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diez y nueve de mayo de dos mil. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 22986 Jun 16- Jun 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "Ulsincar S.A., Concordato Preventivo, Ficha 69 2000", se hace saber que por resolución No. 596 2000 de fecha 24 de abril de 2000, se ha dispuesto convocar a Junta de Acreedores para el día 25 de julio a la hora 15,30. Se previene a los interesados que los documentos presentados estarán a disposición de los acreedores en el local del Juzgado y que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el numero de acreedores que asista en virtud de lo previsto por los arts. 26 y 27 de la ley 2.230. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 8 de junio de 2000. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 23331 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. turno, en autos caratulados: "HUGO S. LARROBLA BRAIDA -CONCURSO VOLUNTARIO- (FICHA V 11 84)", se convoca a los interesados a una Junta de Acreedores a celebrarse en la Sede del Juzgado el 21 de setiembre del 2000 a las 14 hs. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, siete de junio del dos mil. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
27) $ 720 10/p 23506 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "CORPORACION INTERSUD S.A. - Liquidación Judicial" (Ficha 164 98), se hace saber que por auto Nº 3563 del 15 de diciembre de 1998, se decretó la Liquidación Judicial de CORPORACION INTERSUD S.A. designándose Síndicos Provisorios a EL PAIS S.A. y a ROYAL & SUN ALLIANCE (URUGUAY) S.A., representadas por LIGA DE DEFENSA COMERCIAL. Se previene: 1) Que se dispuso la ocupación de todos los bienes, libros, documentos y papeles, con la prohibición de hacerle pagos o entregas de efectivo a la sociedad, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes de la liquidación. 3) Que en el plazo

de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Sindico los justificativos de sus créditos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de junio de 2000. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
27) $ 1800 10/p 23990 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO EN AUTOS CARATULADOS: "VARJABEDIAN BALEMIAN ARA Y ARTIGAS Y BALEMIAN TAOVKJIAN MARY Y ARMEN.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. FICHA 511 98S1 99".- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS A AQUELLOS QUE PUDIESEN TENER INTERES EN LAS DECLARATORIAS JUDICIALES IMPETRADAS (ART. 123 DEL C.G.P.) POR EL PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 1080 10/p 24095 Jun 29- Jun 30

Jul 17- Jul 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados: - "MENDEZ LAVINE, GUSTAVO Y OTROS C SALDIVIA, GRACIELA INES -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 79 2000", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a GRACIELA INES SALDIVIA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de mayo de dos mil.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52671 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL CALELLO
(FICHA 186 2000) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, diecinueve mayo del dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 22582 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7° turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CELICA AMARO FERIA DE AMARO Y GIL JESUS AMARO AMARO (FICHA 97 2000) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, siete de abril del año dos mil. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23581 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "OLIVELLA SILVANA C MARTINEZ ANGEL JAVIER, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 133 2000", se cita, llama y emplaza a ANGEL JAVIER MARTINEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 7 de JUNIO de 2000.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52666 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

DECIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10MO. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ STELLA MARIS POR CHANG RODRIGUEZ, DI YIN. CAMBIO DE NOMBRE. F. 634 98", SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO STELLA RODRIGUEZ SOLICITANDO EL CAMBIO DE NOMBRE DE SU MENOR HIJO DI YIN CHANG RODRIGUEZ POR EL NOMBRE DE DAMIAN CHANG RODRIGUEZ, Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, CONFORME A LA LEY N° 1430, HACIENDO SABER A TODOS AQUELLOS QUE TENGAN INTERES A DEDUCIR LA ACCION QUE CREYEREN CORRESPONDERLE. EN FE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
27) $ 1080 10/p 23489 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados:
"SANA CASTRO, SUZETTE HELLEN C SOSA SOSA, JORGE RICHARD. P.P.P. FICHA N° 113 2000" se llama y emplaza al SR. JORGE RICHARD SOSA SOSA para que comparezcan en autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 1° de junio del 2000 OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52718 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14° turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO ADOLFO WIEBEL, RAUL WIEBEL GRETHER, EDUARDO WIEBEL GRETHER Y FANNY GRETHER (Ficha 238 2000) citándose a todos los interesados por el término de noventa días. Montevideo, trece de junio del dos mil Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23139 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

DECIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16° Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAFALDA O MAFALDA GIFFUNI O GIFUNI FRANGELLA FICHA A 127 2000 A, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 30 días a DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE ESTE JUZGADO, habiéndose declarado auxiliado de pobreza a ROBERTO SALVADOR DELGADO GIFFUNI POR AUTO N° 1439 2000.-. Montevideo, 14 DE JUNIO DE 2000.- Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52707 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- El SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 22° TURNO dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO ALFREDO SANSBERRO LAGES. (HERENCIA YACENTE) Ficha: S 691 99 haciéndose saber a los interesados. Montevideo, ocho de mayo de dos mil. Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
27) $ 540 10/p 24048 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de 18o. Turno en autos caratulados: "Barboza, Daniel W. c Rodríguez Paz, Eduardo y Otro - Cobro ejecutivo de arriendos" ficha 676 98S1 98 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Eduardo Rodríguez Paz, a Doreley Edith Pouzo o Pouso Pizzo, y a Susana Catalina Petrarca para que

comparezcan a estar a Derecho en estos autos por el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de junio de 2000.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 23452 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, se cita y emplaza a los herederos de Juan Carlos BARBOZA BERTUA que se consideren habilitados a deducir oposición en relación a la providencia 744 del 22 03 99 dictada en los autos caratulados: "Edificio Canelones c Machín, Sofía y Sucesores de Juan. C. Barboza. Ejecución de hipoteca" Ficha: 190 99, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 18 de mayo de 2000. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
27) $ 900 10/p 23487 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

DECIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 15º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS "QUINTEROS VASCONCELOS, DARDO C QUINTEROS, GUSTAVO BEKER, DESALOJO Y ACCION EJECUTIVA POR COBRO DE ARRENDAMIENTOS", FICHA 618 99, POR DECRETO 1517 DE FECHA 23 5 2000, SE EMPLAZA AL SR. GUSTAVO BEKER QUINTEROS VASCONCELOS, A ESTAR A DERECHO, CITANDOLO DE EXCEPCIONES EN LA ACCION EJECUTIVA PROMOVIDA EN LA SEDE JUDICIAL Y EN LOS AUTOS MENCIONADOS, EN EL PLAZO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO EN CASO DE NO COMPARECER. MONTEVIDEO, 31.5.2000, ESC. ANA SOLIMANO, ACTUARIA.
27) $ 1080 10/p 22973 Jun 16- Jun 30

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 1o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C ALVAREZ Alba - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 939 99, se cita de excepciones a Alba Luz ALVAREZ SILVA, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de mayo de 2000. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52770 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

QUINTO TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 5o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C MORA HUGO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 648 99, se cita de excepciones a HUGO ANDRES MORA COSTA, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 9 de mayo de 2000. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52771 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SEPTIMO TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 7o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C VALPON S.A. - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 575 99, se cita de excepciones a VALPON S.A., emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de mayo de 2000. Dra. Olga Guarino, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52772 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

DECIMOSEXTO TURNO

ANTEL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Departamental de la Capital de 16o. Turno, en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "ANTEL C FERNANDEZ LEOPOLDO-JUICIO EJECUTIVO", FICHA 668 99, se cita de excepciones a LEOPOLDO OSCAR FERNANDEZ, emplazándosele, a que comparezca a estar a derecho por el término DE 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de 5 de 2000. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52773 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

NOTIFICACION EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Y BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C NUÑEZ, Ramón - EJECUCION DE PRENDA E HIPOTECA", Fa. "B" 168 84, se ha resuelto la NOTIFICAR por este medio a la Sra. EDEN CASTRO del decreto Nº 1366 97 del 1º de agosto de 1997 que dispuso:
Decrétase y trábase embargo sobre el bien padrón Nº 2721 oficiándose al registro respectivo. Fecho, notifíquese personalmente al ejecutado. Y del decreto Nº 379 99 de fecha 10 de marzo de 1999 que dispuso: Téngase por bien aclarado y notifíquese personalmente a EDEN CASTRO estas actuaciones conforme se solicita a fs. 159.- Bella Unión, 13 de octubre de 1999.- Escribano Juan M. Sarasúa, ACTUARIO.
27) $ 1260 10/p 23623 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE: MARIA ELIA GARCIA GANDINI de FERRARI (FICHA CIVIL 201 99 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 28 de marzo de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23628 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE: NINDA MARIA O NINDA MARIA ISABEL GALLO BARINDELLI (FICHA CIVIL 180 99 V), SE CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.- Canelones, 20 de marzo de 2000.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23629 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "SILVA MIRTA C MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ "PERDI-

DA DE LA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha 633 99; se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Las Piedras, 29 de mayo del años dos mil.
g.p VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52758 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTOS

Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 14a Sección de Canelones en los autos caratulados: CHERICI SANTOS NELSON RUBEN = ESCRITUACION = JUDICIAL = F C 18 97 Se emplaza a los declarados herederos de la codemandada Romualda Delgado Evora, y se les cita de excepciones por el término legal, y para que comparezcan dentro del plazo de 90 dias ante éste Juzgado a otorgar la escritura del inmueble de autos, Padrón Nº 201 de la 14a Sección de Canelones-. San Jacinto 8 de diciembre de 1999.- Dra. ADRIANA DE AZIZ, JUEZ DE PAZ.
27) $ 900 10/p 23188 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "ROBAINA TORT, LUIS ALBERTO Y TORT COUSILLAS, RAMONA ESTELA. SUCESIONES. Fa. 245 99", se cita, llama y emplaza en autos a presente en los mismos a Emir José ROBAINA TORT, domicilio desconocido, a fin de que acepte o repudie la herencia de autos de acuerdo a lo previsto en los arts. 1051 y ss del C.C., por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Melo, 15 de noviembre de 1999. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1080 10/p 23548 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZA LETRADA DE 1era. INSTANCIA DE COLONIA DE 2do. TURNO, DICTADA EN AUTOS: "FERNANDEZ RODRIGUEZ, Milka C CABRERA RODRIGUEZ, Gonzalo, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 256 2000 SE HACE SABER QUE SE HA PRESENTADO la Sra. Milka FERNANDEZ RODRIGUEZ INICIANDO PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD C Gonzalo CABRERA RODRIGUEZ SOBRE SU MENOR HIJO LLAMADO Daniel Nicolas CABRERA FERNANDEZ POR LO CUAL SE CITA Y EMPLAZA A EL SR: Gonzalo José CABRERA RODRIGUEZ POR EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRA EL TRAMITE. COLONIA, 30 DE MAYO DE 2000.. ESC. MARGARITA GRAÑA de BERRUTTI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52643 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Rosario dictada en autos: "VIERA, CLARA MARIA = CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. A.30 2000, se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concordatario, para la reunión en la sala de este Juzgado Letrado el día 13 de setiembre del corriente año a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previéndose que la Junta resolverá con los que concurran y que los que comparezcan después de celebrada la misma, tomarán el concordato en el estado que se halle.-
A los efectos legales se hace esta publicación.- Rosario, 7 de junio de 2000.- -ESC. FABIANA TURRA- Actuaria Adjunta.
27) $ 1260 10/p 22901 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Juez Letrado de 1a. INSTANCIA DE ROSARIO DE 1er. TURNO en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c ROTH KNUSER, Adolfo Héctor - PROCESO EJECUTIVO - Fa. A 662 84" se cita y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de ADOLFO HECTOR ROTH KNUSER a cualquier título a efectos de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se continuarán los trámites. (arts. 35.1 del C.G.P.).- Rosario. Marzo, 22 de 2000.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
27) $ 900 10/p 23314 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO" TOMA URGENTE DE POSESION F: 142 2000, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble padrón 410 de la localidad catastral de 25 de Agosto. Florida.
Y a sus efectos se hacen estas publicaciones. Florida, 9 de junio de 2000.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52673 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CCONCORDATO PREVENTIVO

Por disposición del SR. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: "BRILDAR SOCIEDAD ANONIMA".- CONCORDATO PREVENTIVO. Fa. B 676 99, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 15 de Setiembre del año 2000 a la hora 14. Se previene que los documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio. Minas, 26 de Abril de 2000. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 378 3/p 24005 Jun 28- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MILIA, QUINTAR FA. 767 2000, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 12 DE JUNIO DEL 2000.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23975 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
SUCESION

La Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de TITO ECIO CAYETANO MAFFONI, Fa. 490 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 13 de abril de 2000 DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 22890 Jun 16- Jun 30

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARTA ELENA DELGADO, Fa. 592 2000, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 2 de mayo del 2000.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 720 10/p 23123 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INVERNIZI CONSTRUCCIONES S.R.L. Y CABRERA MOREIRA, NESTOR C PELARDY, EVELYN MARIE. MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO. FA. 203 99", se cita y emplaza a la SRA. EVELYN MARIE PELARDY a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de serle designado defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 10 de abril de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1080 10/p 23357 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

JUZGADO LETRADO

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Maldonado de 7o. Turno, en los autos caratulados: "JUVENCOR S.A - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. 21 2000, se hace saber, a los efectos dispuestos por el art. 38 de la ley 2.230, que se encuentra en este Juzgado, calle 25 de Mayo, esquina 18 de Julio, 1er. piso, a disposición de los Sres. Acreedores, el Concordato Preventivo Extrajudicial, presentado para su homologación por JUVENCOR S.A, cuyo resumen de texto es el siguiente:
Primero: ANTECEDENTES: I.- Con fecha 9 de febrero de 2000 JUVENCOR S.A. presentó concordato Preventivo Judicial ante el Juzgado de Primera Instancia de Maldonado de Septimo Turno. II.- De dicha presentación se tomó razón con la Ficha 21 2000. III.- Previa vista Fiscal, se admitió la gestión concordataria y se concedió la moratoria provisional, por auto Nº 243 2000, de 16 de febrero de 2000. IV.- De dicho expediente resultan los montos adeudados por JUVENCOR S.A a los acreedores quirografarios al 9 de de febrero de 2000.
Segundo: MODIFICACION DE BASES Y ACUERDO EXTRAJUDICIAL: Los firmantes acuerdan modificar y sustituir las bases del Concordato Preventivo Judicial presentado por JUVENCOR S.A., por las que se diran, las que cuentan con las mayorías legales requeridas, por lo que el Concordato Preventivo deberá sustanciarse como Extrajudicial.
Tercero: BASES CONCORDATARIAS: A los efectos de proteger los intereses generales de los acreedores y obtener una satisfacción igualitaria de los mismos, se conviene las siguientes bases del Concordato:
1.- Quita total de intereses moratorios y compensatorios y cualquier otro accesorio del tipo que sea (incluso honorarios y costas y costos).
2.- Los créditos se computaran, por ende, sólo por las sumas documentadas como capital en cheques o vales, o en cuenta corriente, al 9 de febrero de 2000, según el expediente relacionado.
3.- Todos los créditos quirografarios en moneda extranjera, se convertiran a moneda nacional a la cotización de $ 11,68 (pesos uruguayos once con sesenta y ocho centésimos) por dólar.
4.- Quita del ochenta por ciento (80%) de los créditos, calculado de acuerdo a lo establecido en los numerales anteriores.
5.- El veinte por ciento (20%) restante se abonará a los sesenta dias corridos a contar de la fecha en que se notifique a JUVENCOR S.A. la homologación del presente concordato.
6.- No se van a entregar dineros, valores o documentos dentro de los treinta días de la sentencia homologatoria, por lo que se pacta en contra del art. 47 de la ley 2.230.
7.- Una vez homologado este acuerdo, se levantaran todos los embargos comunicándose su levantamiento a las Sedes donde se decretaron y o a los Registros respectivos.
Cuarto: RENUNCIA Y REMISION: Los acreedores renuncian y remiten, con la suscripción de cualquier ejemplar de este convenio y en forma irrevocable a toda obligación de JUVENCOR S.A., excepto a los montos calculados de acuerdo a la cláusula anterior.
Quinto: RENUNCIA Y REMISION: Condicionado a que este concordato sea homologado judicialmente, los firmantes Sres. Miguel Angel, Jorge y Lucia Fernández, renuncian y remiten totalmente a los créditos que tienen contra Juvencor S.A.
Sexto: SUSCRIPCION: Valdrá la aceptación expresada en cualquiera de los ejemplares de esta bases:
Septimo: TENEDORES DE TITULOS VALORES: Los acreedores por cheques y vales friman además de este acuerdo fotocopia de los cheques o vales de que son tenedores, para su individualización.
De conformidad con el art. 38 de la Ley 2.230, y lo dispuesto por auto 1127 2000, se le otorga a los acreedores de JUVENCOR S.A. un plazo de treinta dias contados desde la primer publicación a efectos de que deduzcan las observaciones, reclamos u adhesiones, que consideren del caso.
Se deja constancia que los antecedentes y demás documentos presentados por la promotora se encuentran en la Sede a disposición de los acreedores.
A los efectos legales se hace saber lo que antecede. Maldonado 17 de mayo de 2000 Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5940 10/p 23132 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO.- EDICTO. Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: MILLER, Ana Ma. y otro. c RODRIGUEZ, Carlos y otra. Escrituración Promesa No Inscripta" Ficha 1087 98, se cita, llama y emplaza a los Sres Gilberto Vazquez Pereira y Ramona Pascual, para que comparezcan a estar a derechos en dicho juicio por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. Maldonado, 29 de Mayo del dos mil. Dra. Rosina M. Gomeza, JUEZ DE PAZ.
27) $ 720 10/p 23367 Jun 22- Jun 30

Jul 17- Jul 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA OLGA MASENA BOERO Ficha B 199 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de junio de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 22905 Jun 16- Jun 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO FAVILLA DE MELLO FRANCA y ELDA FAVILLA DE MELLO FRUGONI Ficha B 99 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 08 de mayo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 22907 Jun 16- Jun 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Pri-

mera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NEMESIO SANCHEZ SILVEIRA, Ficha B 131 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 09 de mayo de 2000.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 23223 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA FRANCO MERELLO, Ficha B 163 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de junio de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 23697 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MILENA MENENDEZ y ROGELIO HERIBERTO GENOLET COCCHI, Ficha B 375 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 27 de agosto de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 23699 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE FRANCISCO BASCANS MALGOR, Ficha B 171 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 13 de junio de 2000.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha ut-supra.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 23700 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO MIRANDA, Ficha B 13 2000, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 01 de junio de 2000. - Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52715 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO FRANCISCO ARTIA SIMEAN FICHA B 146 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de Junio de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 22904 Jun 16- Jun 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: IRMA ERMINDA FERRERO SANTO FICHA B 186 2000-", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 22906 Jun 16- Jun 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiónes de: PEDRO GANCHAROV PICUL y ELENA BURAKOV DUDARIOVA FICHA B 214 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 22908 Jun 16- Jun 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JULIA O ANA JULIA FLORES FICHA B 68 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Marzo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 22911 Jun 16- Jun 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIO ROMULO CULELA CASSANELLI FICHA B 142 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 09 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23222 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: IDELFONSO GONZALEZ PEREIRA FICHA B 144 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 09 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23224 Jun 21- Jun 30

Jul 17- Jul 19

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: OLGA TERESA ETCHAMENDI RUSSI FICHA B 230 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Junio de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23695 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: GLADYS RAMONA ODRIOZOLA FICHA B 206 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de Junio de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23696 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

e d i c t o

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MERY PAOLA MILLER SANTOS FICHA B 166 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Mayo de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 23698 Jun 26- Jun 30

Jul 17- Jul 24

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ORLANDO GLAUCO MURIEDA BUENO FICHA B 376 99", ci-

tándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 11 de Noviembre de 1999.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52716 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ARNALDO BATISTA RECAFINA FICHA B 88 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Marzo de 2000.-
-ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52717 Jun 26-Jun 30

Jul 17-Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUBERIAGA HERRERA, ALBA C MOREIRA SILVA, HECTOR EDUARDO -TENENCIA; AUT. P VIAJAR Y AUX. DE POBREZA- FICHA C 152 2000", se cita, llama y emplaza a: HECTOR EDUARDO MOREIRA SILVA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 06 de Junio de 2000.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.-. ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52777 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "PIAGGIO TRUCCO, MANUEL MARIA c PARADA ALVAREZ, ANGEL Y OTROS- CESE DE CONDOMINIO- A 71 2000- se hace saber que ha comparecido MANUEL MARIA PIAGGIO TRUCCO promoviendo acción de CESE DE CONDOMINIO contra ANGEL PARADA ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN PARADA ALVAREZ, SUC. DE PALMIRA PARADA ALVAREZ, JUAN LUIS PARADA ALVAREZ Y NEY ROQUELIN PARADA ALVAREZ, con respecto a la propiedad y posesión de las dos séptimas partes indivisas sobre el inmueble constituido por fracción de terreno y edificaciones empadronado con el Nro. 5888, parte de la quinta 202 señalado con el Nro. 1 en el plano del Ing. Agr. Rafael Thevenet, inscripto con el Nro. 3788 en la Oficina de Catastro de Paysandú el dia 10 1 1969. Por lo que se cita y emplaza por el término de 90 dias JUAN LUIS PARADA ALVAREZ, NEY ROQUELIN PARADA ALVAREZ Y SUCESORES DE PALMIRA PARADA ALVAREZ de FORTUNATTO, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. Paysandú 23 de mayo del 2000. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 1800 10/p 22909 Jun 16-Jun 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la Apertura de Sucesión de: "MARTINEZ MARTINEZ, PABLO. SUCESION". (Fa. B 105 2000), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los (90) noventa días a deducir sus derechos, ante éste Juzgado.- Young, 17 de Mayo del 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 23372 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la Apertura de Sucesión de: "CERINI PEREIRA, LUIS MARIA. SUCESION". (Fa. B 104 2000), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los (90) noventa días a deducir sus derechos, ante éste Juzgado.- -Young, 17 de Mayo del 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 23373 Jun 22-Jun 30

Jul 17-Jul 20

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la Apertura de Sucesión de: "GARCIA, EMMA ROSA Y CAREAC ó CAREAC LEMOS, SANTIAGO. SUCESIONES". (Fa. B 72 2000), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los (90) noventa días a deducir sus derechos, ante éste Juzgado.- -Young, 25 de Abril del 2000.- Dra. Sandra D. De León Chiavoni, Actuaria Adjunta.
27) $ 720 10/p 23968 Jun 28-Jun 30

Jul 17-Jul 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "URUQUHART PEREZ PABLO DAVID Y HENRY JOSE - EN REP. DE "BREIKO REPUESTOS SRL" CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL" Ficha 412 1999, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Acreedores de "BREIKO RESPUESTOS S.R.L." y se los convoca para una Junta de Acreedores que se celebrará el día 06 de setiembre del año 2000 a la hora 14:00. Se previene que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se encuentre. Se previene asimismo que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe de la Sra. Contadora Martha Sangiovanni, pueden ser examiniados en la Oficina dentro del plazo de treinta días, plazo dentro del cual podrán los acreedores hacer las observaciones respecto de la verdad y cantidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Rivera, 06 de junio del año 2000. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1620 10/p 23477 Jun 23-Jun 30

Jul 17-Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

"EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "B.R.O.U. C SILVEIRA MARIA MERCEDES. MEDIDA PREPARATORIA. FICHA No. 22 2000" y por providencia No. 1561 de fecha 10 05 2000, se ha dispuesto CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR a los sucesores a cualquier título de María Mercedes Silveira y o quienes se consideren con derechos en la sucesion de la misma a que comparezcan ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de mayo del dos mil. ROCHA, 26 DE MAYO DE 2000 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52574 Jun 14-Jun 30

Jul 17-Ago 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DELGADO, LEOPOLDO RAUL - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- Fa B 423 99", cita, llama y emplaza a los restantes sucesores inciertos o indeterminados y demás in-

teresados de DON LEOPOLDO EUSTAQUIO SAMURIO PARODI por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el veintitres de mayo de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 22971 Jun 16- Jun 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "ALVEZ CUSTODIO, EDITH CONTRA URUZULA OLIVERA, JACINTO RAUL - PERDIDA PATRIA POTESTAD - Fa C 219 2000", cita, llama y emplaza al Sr. JACINTO RAUL URUZULA OLIVERA por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el treinta y uno de mayo de dos mil.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52606 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "AGUIRRE LEDESMA, JOSE PEDRO - RATIFICACION DE LA TENENCIA - Fa C 634 99", se emplaza por el termino de 90 días al Sr. AILTON SILVIO BASSEDONE a estar a derecho en estas actuaciones bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el veintisiete de marzo de dos mil.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52608 Jun 16- Jun 30

SEXTO TURNO

E D I C T O.-

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "A.F.S.A. C SEGOVIA, JUAN CARLOS Y OTRA - RECONOCIMIENTO DE FIRMO Y JUICIO EJECUTIVO" (Fa. 164 99),- SE HACE SABER QUE POR AUTO No. 2202 99 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 1999,- Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 89 DEL C.G.P. SE EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS AL SR. JUAN CARLOS SEGOVIA Y SRA. CATALINA NERY OJEDA A LA NOTIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 30 DE NOVIEMBRE DE 1999.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 1080 10/p 23967 Jun 28- Jun 30

Jul 17- Jul 26

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Primer Turno, en los autos caratulados: "B.R.O.U. C VICTOR HUGO MEMOLI AMUEDO. INTIMACION DE PAGO. Ficha C 377 94 se le notifica a la Sra. MARIA ELIA MENDEZ PUCHI que ante esta Sede se ha promovido con fecha 4 de octubre de 1996, la presente Intimación de Pago contra el Sr. VICTOR HUGO MEMOLI AMUEDO. Por auto No. 1089 del 13 de noviembre de 1996, se trabó embargo en el inmueble padrón No. 9.921 ubicada en la localidad catastral San José de Mayo, zona urbana, departamento de San José propiedad del Sr. Víctor H. Memoli. Que el Sr. escribano HUGO HERMAN MENDEZ ARRIETA (escribano público), designado en los autos para el estudio de los títulos de propiedad del inmueble embargado en autos, anteriormente mencionados, solicitó la notificación de la Sra. María Elía Méndez Puchi por ser la cónyuge del Sr. Víctor H. Memoli, a lo que se hizo lugar por auto No. 871 del 25 9 97. También el mencionado escribano solicitó la necesidad de que Catastro tase las construcciones existentes para su posterior enajenación, a lo que se hizo lugar por auto No. 531 del 1º de junio de 1999. EN CONSECUENCIA se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 días perentorios a la Sra. MARIA ELIA MENDEZ PUCHI a que comparezca a deducir sus derechos e interés bajo apercibimiento. San José de Mayo, 12 de mayo de 2000. Dra. Mónica Pettis, Juez de Paz Dptal.

27) $ 2340 10/p 23069 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición della Sra. Juez de Paz Departamental de San José de Segundo Turno, en autos: "BARRIOS CAMARGO DANIEL GERARDO. Matrícula de Corredor Inmobiliario". Ficha V 2 2000 se hace saber que el Sr. DANIEL GERARDO BARRIOS CAMARGO C.I. No. 3.485.725-4 se presentó ante esta Sede promoviendo este proceso tendiente a lograr su inscripción en la Matrícula de corredor inmobiliario. A tales efectos se expidel el presente en la ciudad de San José de Mayo y el día nueve de mayo del año dos mil. Dra. Alicia Infante, Juez de Paz Dptal.

27) $ 900 10/p 23065 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "PEREYRA ANTORIA, Claudia c LEMOS, Marcelo León. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa. A 339 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Marcelo León LEMOS, por el PLAZO de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. SE DECLARO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION, TREINTA Y TRES. 31 de MAYO del 2000.- Esc. Yanela MASTROPIERRO. ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52624 Jun 20- Jun 30

Jul 17- Jul 17

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Luis Alberto c SILVA, Rody Henry y OTRA. SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD Y DISCERNIMIENTO DE CARGO" Fa. A 277 2000, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. María Alejandra RODRIGUEZ GUTIERREZ, por el término de 60 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTAS ACTUACIONES. TREINTA Y TRES, 12 de JUNIO del 2000.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52691 Jun 23- Jun 30

Jul 17- Jul 21



"BANCO COMERCIAL S.A.

Asamblea Extraordinaria de fecha 02 05 00 resolvió aumentar el Capital Social a $ 1.800.000.000.- (pesos uruguayos mil ochocientos millones)".

28) $ 4940 10/p 23212 Jun 21- Jul 04

IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO SOCIEDAD ANONIMA
DERECHO DE PREFERENCIA
(Artículos 326 y 328, ley 16.060)

Se convoca a los señores accionistas de IMPRESORA URUGUAYA COLOMBINO SOCIEDAD ANONIMA, a presentarse a suscribir capital, por $ 30.943.523 (pesos uruguayos treinta millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos veintitres), en las condiciones previstas por los artículos 326 y 328 de la ley 16.060 (derecho de preferencia), en un plazo dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, de acuerdo a lo resuelto en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el 24 de marzo del 2000, que resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 42.000.000.
EL DIRECTORIO.

28) $ 4446 3/p 23925 Jun 28- Jun 30

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CESAR OMAR PRADO HERNANDEZ, (Ficha: 259 2000).
Montevideo, 21 de junio de 2000.
OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24209 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0001)

DECIMOTERCER TURNO

RICARDO CALIXTO FERMOSELLE SEISDEDOS, (Ficha: 248 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24289 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TOMAS ALEJANDRO PELLEGRINO BELTRAMINI, (Ficha: S 244 2000).
Montevideo, 16 de junio de 2000.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24280 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0003)

SEGUNDO TURNO

MARIA JULIA MUSSI HIRIBARREN, (Ficha: S 199 2000).
Montevideo, 13 de junio de 2000.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24273 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0004)

QUINTO TURNO

ROSARIO LEYLA VICTORIA NASSUTTI, (Ficha: 10 2000).
Montevideo, 15 de febrero de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24285 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0005)

SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO ARANDA BELTRAN, (Ficha: 631 99).
Montevideo, 22 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24286 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0006)

NOVENO TURNO

LUIS MARIA VIÑAS FAJARDO y SARA NELZA DIAZ FARIAS, (Ficha: S 191 2000).
Montevideo, 17 de mayo de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24292 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0007)

DECIMO TURNO

MIECZYSLAW PASYNKIEWICZ SZORNEL, (Ficha: 227 2000).
Montevideo, 15 de junio de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24282 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0008)

DECIMOCUARTO TURNO

JACINTA RUIZ FIGUEREDO, (Ficha: 228 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24274 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0009)

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS o LUIGI CASTIGLIONE MELI, (Ficha: 137 2000 A).
Montevideo, 5 de mayo de 2000.
Esc. Alfredo Viña Durán, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24204 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0010)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ELIDO LATOFF o LATTOF FURTADO, (Ficha: A 419 99).
Montevideo, 17 de noviembre de 1999.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24253 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0011)

DECIMOCTAVO TURNO

HUGO ARIEL CACERES NIEVES, (Ficha: A 156 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2000.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24288 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0012)

DECIMONOVENO TURNO

ELENA NEMESHAZI OROSZ o ELENA EDELHAUSER OROSZ, (Ficha: 382 99).
Montevideo, 12 de mayo de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24185 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0013)

VIGESIMO TURNO

CARLOS EUGENIO DE BAEREMAECKER LACAZE, (Ficha: 14 2000).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24238 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0014)

VIGESIMOTERCER TURNO

ISAIAS CABRERA, (Ficha: S 156 2000).
Montevideo, 27 de abril de 2000.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24277 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0015)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARTA ESTELA AGUINAGA ICHUSTE, (Ficha: S 237 2000).
Montevideo, 6 de junio de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24210 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0016)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALEJANDRINA TUYFORD TEJERA, (Ficha: 227 2000 S).
Montevideo, 14 de junio de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24276 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0017)

VIGESIMOCTAVO TURNO

FLORA ZAIDA DE SOUZA o ZOUZA LOPEZ, (Ficha: 187 2000 S).
Montevideo, 25 de mayo de 2000.
Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24254 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0018)

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

ARIE NAOR KRAMARZ, (Ficha: A 289 2000).
Se habilitó la feria judicial menor.
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24240 Jun 30-Jul 13 (0019)

DECIMOPRIMER TURNO

CONRADO CALVO BLANDIZZI, (Ficha: A 529 99).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 26 de junio de 2000.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52831 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0020)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

INOCENTE LEAL.
Ciudad de la Costa, 28 de octubre de 1998.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 24275 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0021)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JORGE MANUEL MOURAT SARANTES, (Ficha: 522 A 2000).
Pando, 29 de mayo de 2000.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 720 10/p 24197 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0022)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE ENRIQUE RIAÑO CASTRO, (Ficha: 246 2000).
Melo, 20 de junio de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24214 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0023)

AQUILINO RAEL BICA, (Ficha: 115 2000).
Melo, 2 de mayo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24215 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0024)

GIL SILVERA BARRETO, (Ficha: 132 95).
Melo, 16 de mayo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24216 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0025)

MARGARITA SECUNDINA CACERES BIROGA, (Ficha: 224 2000).
Melo, 24 de mayo de 2000.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 720 10/p 24218 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0026)

CUARTO TURNO

BENJAMIN ALONZO DE BERNAL o ALONSO DE BERNAL y ORPA DA LUZ RIVERO, (Ficha: 296 2000).
Melo, 13 de junio de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24217 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0027)

BEATRIZ LEONARDA IZQUIERDO RECARTE, (Ficha: 56 2000).
Melo, 14 de marzo de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24219 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0028)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WALTER ALEJANDRO SCHWYN ROZZA, (Ficha: B-197 2000).
Rosario, 15 de junio de 2000.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 23973 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0029)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BEATRIZ MARIA LUISA CUESTA MARCHESE y de EDUARDO GUILLERMO CUESTA MARCHESE, (Ficha: 403 2000).
Maldonado, 19 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24228 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0030)

TERCER TURNO

AMANCIA EMMA o EMA CARDOSO NUÑEZ, (Ficha: 140 2000).
Maldonado, 23 de febrero de 2000.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 720 10/p 24232 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0031)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JOSE PEDRO MACHADO CRISTALDO, (Ficha: 302 2000).
Rocha, 13 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24249 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0032)

CUARTO TURNO

DON HUGO FREDI o FREDY IRAGOLA MORANDI, (Ficha: 247 2000).
Rocha, 13 de junio de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24248 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0033)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ANIBAL ROBERTO CALCATERRA IRURUETA, (Ficha: B 215 2000).
Dolores, 30 de mayo de 2000.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 24195 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0034)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO FURTADO SOSA, (Ficha: B.612 99).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.
Tacuarembó, 13 de junio de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52826 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0035)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN MANDIAN MARTINEZ, (Ficha: 318 2000-B).
Treinta y Tres, 30 de mayo de 2000.
ESC. YANELA MASTROPIERRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 720 10/p 24245 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0036)

BLANCA ENILDA SUBISMENDI o ALTEZ SUBISMENDI, (Ficha: 163 2000-B).

Treinta y Tres, 30 de marzo de 2000.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 720 10/p 24246 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0037)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

EPICENTRO S.A.

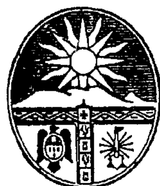
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de Epicentro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad, Vilardebó 1173, el 31 de julio de 2000 a las 10 horas con el siguiente orden del día: 1) Consideración balance cerrado el 30 4 2000. 2) Lectura y consideración memoria anual correspondiente a dicho ejercicio. 3) Consideración distribución dividendos. 4) Designación de Directorio. El Registro de accionistas se abre en esta fecha y se cerrará al iniciarse el acto. El Directorio.
03) $ 630 3/p 24203 Jun 30- Jul 04 (0038)

DIRECCION DE NECROPOLIS

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA ELECTIVA DE RIO BRANCO



I.M.C.L.

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO.
RIO BRANCO - CERRO LARGO - URUGUAY
NECROPOLIS
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que ante esta JUNTA LOCAL, se ha presentado la Sra. JOANA MARLENE VIERA RAMIREZ, C.I. 4.159.389-2 Solicitando se le trasmita la concesión de uso del NICHO serie A Nro. 162, ubicado en el cementerio de Río Branco Propiedad de la sra. CESILIA RAMIREZ DE VIERA (fallecida) Atento a lo que establece el Art. 24, letra C del decreto 04 94. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos a la propiedad del mencionado NICHO para que se presemten dentro del término de 90 días, a deducir los mismos con los justificativos correspondientes. Edicto con auxiliatorio de pobreza.
MAURO SUAREZ. Presidente.
04) (Cta. Cte.) 5/p 52814 Jun 30- Jul 06 (0039)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

PEDRO JACINTO TRICOTTI DIANA e HILDA VALLARINO CAMPOS, (Ficha: 156 2000).
Montevideo, 31 de mayo de 2000.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24279 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0040)

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL SOBA LANGELLIOTTI o LANGELIOTTI y ALICIA ESTELA BRACESCO PERRONE, (Ficha: B 299 89).
Montevideo, 5 de junio de 1997.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24255 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0041)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS FABIAN GONZALEZ IGLESIAS y ANAMARIA CAMARERO GONZATTO, (Ficha: D 60 2000).
Montevideo, 29 de marzo de 2000.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24239 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0042)

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE STOLOWICZ BONDA y SHIRLEY SUSANA RYCHTENBERG, (Ficha: D 231 2000).
Montevideo, 23 de junio de 2000.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 900 10/p 24211 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0043)

VIGESIMOCTAVO TURNO

LEONEL CHAVASCO ROMERO y ROSA NUÑEZ, (Ficha: 110 2000 D).
Montevideo, 23 de mayo de 2000.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24290 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0044)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JORGE LUIS ROSA FACCIOLA y MARIA SILVIA PEREIRA TEJERA, (Ficha: 450 A 2000).
Pando, 25 de mayo de 2000.
ANDREA CASAL MUZZOLON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24199 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0045)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

RAUL MARIANO CORONEL RAMOS y MARIA GIMENA PINTOS CARABALLO, (Ficha: 165 2000).
Melo, 24 de abril de 2000.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 24220 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0046)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

LUIS GIACOMO, DUCA PINTO y JULIA BEATRIZ, GUTIERREZ MARTINEZ, (Ficha: 723 2000).
Maldonado, 30 de mayo de 2000.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24233 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0047)

TERCER TURNO

SUSANA LETICIA NAVILIAT EUGUI y MARCOS ALBERTO ALAYON MENENDEZ, (Ficha: 658 99).

Maldonado, 3 de junio de 1999.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 900 10/p 24230 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0048)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO EFRAIN TERRA FERREIRA y ANA PAULA VIRRIEL DE EGUIAA, (Ficha: 226 2000).
Rocha, 30 de mayo de 2000.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24252 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0049)

CUARTO TURNO

CARLOS AGUSTIN HERRERA MACHADO y MARTHA ESTELA MARTINEZ SOSA, (Ficha: 591 99).
Rocha, 24 de diciembre de 1999.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24250 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0050)

DOMINGO ROBERTO AGUIRRE RISSO y ESTELA MARYS SARACHAGA COPELLO, (Ficha: 405 99).
Rocha, 5 de octubre de 1999.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 900 10/p 24251 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0051)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

JAVIER GONZALEZ SILVA y SANTA TERESITA CORREA GONZALEZ, (Ficha: B 311 2000).
Tacuarembó, 21 de junio de 2000.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 900 10/p 24242 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0052)

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 371
PADRON: 2.299 (p)
AREA: 9.910 mc.
PROPIETARIO: GABRIEL LOPEZ.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 99 - 6 - 375
PADRON: 1.250 (p)
AREA: 2.000 mc.
PROPIETARIO: ISABELINO MENDOZA.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 26
PADRON: 267 (p)
AREA: 1.155 mc.
PROPIETARIO: MARCOS FERRERO.-
OBRA: RUTA Nº 25 - TRAMO: EMPALME RUTA Nº 24 - Km. 49.812.24
UBICACION: 4ta. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE RIO NEGRO
EXPEDIENTE: 00 - 6 - 27
PADRON: 1.295 (p)
AREA: 1 Hás. 412 mc.
PROPIETARIO: MARCOS FERRERO.-
OBRA: RUTA Nº 1 - TRAMO: SANTIAGO VAZQUEZ - LIBERTAD
UBICACION: 8va. SECCION JUDICIAL DEL DEPTO. DE SAN JOSE
EXPEDIENTE: 91 - 6 - 184
PADRON: 722 (p)
AREA: 281 mc. 13 dmc.
PROPIETARIO: MANUEL GARCIA Y NOEMI ALBA AGNETTE.-
MIGUEL ANGEL ELENI, EDICTOS.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52830 Jun 30- Jul 11 (0053)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MOREIRA FERNANDEZ LEANDRO DANIEL - SOLICITANTE - MOREIRA ABBIATI, JULIO CESAR - - INCAPACIDAD - FICHA: V 526 94, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a LEANDRO DANIEL MOREIRA FERNANDEZ. Designándose curador propietario al SR. JULIO CESAR MOREIRA ABBIATI.- Auxiliatoria de Pobreza.-. Montevideo, 6 de diciembre de 1999. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52821 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0054)

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "CORREA LEONEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 164 98B, se hace saber que por Auto No. 336 2000 de fecha 24 03 2000 se declaró en estado de incapacidad a LEONEL CORREA designándose curador a LIRA CORREA, quien tomó la aceptación del cargo el día 07 04 2000.- Se deja constancia que este juicio goza de beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por decreto No. M V. de fecha 11 11 1998.- Río Branco 24 de abril del 2000.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52817 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0055)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "STARNINI, Catalina Teresa, INCAPACIDAD, Fa. 466 1999 B", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 4837 DE FECHA 16 11 1999, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Catalina Teresa STARNINI, DESIGNANDOSE CURADORA A: Minerva STARNINI, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA, A LOS SOLOS EFECTOS DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL. COLONIA, 30 DE MAYO DE 2000.- Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52827 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0056)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 2854 97 de fecha 27 de agosto de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALBA LUCILA PEREZ ROMERO Ficha 85 96 B, habiéndo-

se designado curadora del mismo a ANE ANDREA PEREZ ROMERO. Rivera, 19 de OCTUBRE de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 24224 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0057)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, SE HACE SABER AL PUBLICO, que ante esta Sede, se presentó la Sra. MATILDE VERA RIOS, en los autos caratulados: "VERA RIOS, MATILDE" INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" FICHA Nº 442 2000, optando por el título de PROCURADORA Y ESCRIBANA PUBLICA, ofreciendo como prueba informativa de vida y costumbres, las declaraciones de los testigos MARIA MARTA PALERMO VIANNA, C.I. 2.905.715-5, MARIA FERNANDA ORTIZ ZABALLA, C.I. 3.627.737-6 y MARGOT TURNES C.I. 4.263.909-5.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, junio catorce del año dos mil. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1080 10/p 24241 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0058)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION
LICITACION PUBLICA P18074
OBJETO:
SUMINISTRO DE MEDIDORES DE ENERGIA ACTIVA Y ACCESORIOS

FECHA DE APERTURA: JULIO, 31 DE 2000, HORA 13:00
a realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Pcio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja o, Fax Nro. 200 7540 antes de la mencionada hora.-
Precio del ejemplar: U$S 100,oo- (DOLARES U.S.A.)
Retirar en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52825 Jun 30- Jun 30 (0059)

RIVERA

Centro Dptal. de Salud Pública de Rivera.

Se notifica a los señores oferentes del pliego de la Licitación Pública Nº 02 2000 que tiene como objeto contratación de Internación en C.T.I. de Niños y Recién Nacidos para el Hospital de Rivera, ha sido modificado en sus requerimientos por lo que se encuentra a disposición el nuevo pliego, en la Oficina de Recaudación, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas en dicho Centro.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52823 Jun 30- Jun 30 (0060)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 30 de 2000

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JULIO CESAR AGUIRRE, 26 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado en Felisberto Hernandez 3719 y PATRICIA ROSSANA CELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Edison 4564 bis.
14) $ 127 3/p 2678 Jun 30- Jul 04 (0061)

HUGO CESAR de PAZOS, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 635 302 y ANDREA MARIA BONICA, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Avda Brasil 2686 102.
14) $ 127 3/p 2681 Jun 30- Jul 04 (0062)

ALEJANDRO DOCAMPO, 28 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Larravide 3022 y ANA LAURA DI FIORI, 19 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1428 3.
14) $ 127 3/p 2691 Jun 30- Jul 04 (0063)

CLEBER DO CANTO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Monte Caseros 3007 2 y DORA LILIAN GOMEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3007 2.
14) $ 127 3/p 2696 Jun 30- Jul 04 (0064)

ELBIO MARTIN DENINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3675 8 y CARLA ANDREA BRANTE, 22 años, soltera, estudiante, chilena R L, domiciliada en Mateo Cabral 3675 8.
14) $ 127 3/p 2703 Jun 30- Jul 04 (0065)

WALTER AMILCAR de los SANTOS, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandu 857 6 y LOURDES EULALIA PEREYRA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Paysandu 857 6.
14) $ 127 3/p 2704 Jun 30- Jul 04 (0066)

OFICINA No. 2

ALEJANDRO BOU, 38 años, divorciado, biologo, cubano, domiciliado en Florida 1240 3 y BETTINA JULIETA TRIAS, 27 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Florida 1240 3.
14) $ 127 3/p 2683 Jun 30- Jul 04 (0067)

EDUARDO JUAREZ, 23 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mendoza 4965 y SANDRA JUDITH MENAKER, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Fco. Llambí 1304.
14) $ 127 3/p 2685 Jun 30- Jul 04 (0068)

GERARDO ISAAC KATZ, 36 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1360 y GISELLE EDITH UHLFELDER, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3326 1207.
14) $ 127 3/p 2686 Jun 30- Jul 04 (0069)

RAUL ANIBAL BELEDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Galeano 4601 y ALEJANDRA MARIELA FERREIRA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tte. Galeano 4601.
14) $ 127 3/p 2697 Jun 30- Jul 04 (0070)

OFICINA No. 3

LUIS CARMELO CORDERO, 31 años, soltero, marinero, peruano, domiciliado en Alberto Susbiela Gurch 3160 y JUDITH JANETH RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Susbiela Guarch 3160.
14) $ 127 3/p 2674 Jun 30- Jul 04 (0071)

NELSON ALEJANDRO CLAVIJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cruz de la Sierra Of. 5 1716 y ZULLY FABIANA FURTADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cruz de la Sierra Of. 5 1716.
14) $ 127 3/p 2676 Jun 30- Jul 04 (0072)

DANILO OSVALDO CAMMARANO, 34 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Democracia 1863 y VERONICA PAULA FAJO, 26 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Agustín Velázquez 3962 904.
14) $ 127 3/p 2682 Jun 30- Jul 04 (0073)

LUIS ALBERTO CHAGAS, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Apa. Saravia 3730 y LIDIA AURORA LARROSA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Apa. Saravia 3730.
14) $ 127 3/p 2690 Jun 30- Jul 04 (0074)

OFICINA No. 4

ALBERTO FRANCISCO FELIZARDO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fonseca 4677 y CLAUDIA MARIELA GIL, 29 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Fonseca 4677.
14) $ 127 3/p 2677 Jun 30-Jul 04 (0075)

FRANCISCO JORGE FARO, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Br Artigas 515 301 y ELISA FAJL, 41 años, divorciado, escribana, oriental, domiciliada en Br. Artigas 515 301.
14) $ 127 3/p 2684 Jun 30-Jul 04 (0076)

OFICINA No. 5

NICOLAS SERGIO IBARBURU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2805=805 y MARIA XIMENA MENENDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vázquez Ledesma 3021=401.
14) $ 127 3/p 2675 Jun 30-Jul 04 (0077)

EDGAR DANIEL GARISTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4319 y VIRGINIA ALEXANDRA MACHADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4319.
14) $ 127 3/p 2680 Jun 30-Jul 04 (0078)

OFICINA No. 7

ALVARO MANUEL PEREZ, 25 años, soltero, ing. agronomo, oriental, domiciliado en Lido 1731 y MARIA BEATRIZ LYFORD-PIKE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 161 Piso 8.
14) $ 127 3/p 2679 Jun 30-Jul 04 (0079)

MARCOS SANTIAGO PINELA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tres Cruces 282 y MARIA FERNANDA de PAULA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Tres Cruces 282.
14) $ 127 3/p 2692 Jun 30-Jul 04 (0080)

EDUARDO PAREJA, 62 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Mendoza 4538 y AIDEE GLORIA MORALES, 64 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Mendoza 4538.
14) $ 127 3/p 2693 Jun 30-Jul 04 (0081)

JOEL EDUARDO PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Unidad Casavalle Senda 26 4880 y ELIANA YENIFER BONE, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timbues 4110.
14) $ 127 3/p 2702 Jun 30-Jul 04 (0082)

OFICINA No. 8

MILTON ALVARO ROMANZO, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en La Paloma Pje. Artigas 4539 y ROSA ISABEL PESCA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Paloma Pje. Artigas 4539.
14) $ 127 3/p 2673 Jun 30-Jul 04 (0083)

SERGIO FREDDY RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordoñez 1555 101 y GABRIELA BEATRIZ MAGGIOLI, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Batlle y Ordoñez 1555 101.
14) $ 127 3/p 2698 Jun 30-Jul 04 (0084)

JOSE PEDRO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santo Dumont 2558 y LETICIA SILVANA LAPASTA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santo Dumont 2558.
14) $ 127 3/p 2700 Jun 30-Jul 04 (0085)

OFICINA No. 9

GONZALO FABIAN SORIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Videla No. 3096 y MARIA GABRIELA MOLLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Salto No. 1259 ap. 204.
14) $ 127 3/p 2687 Jun 30-Jul 04 (0086)

FERNANDO SIERRA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú No. 1043 ap. 703 y GABRIELA MARINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paysandú No. 1043 ap. 703.
14) $ 127 3/p 2689 Jun 30-Jul 04 (0087)

JOHNY ADAN SILVA, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Gauchos No. 4112 y MONICA ELIZABETH TECHEIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gauchos No. 4112.
14) $ 127 3/p 2694 Jun 30-Jul 04 (0088)

JOSE LUIS SOUTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oscar Wilde No. 6750 y NATALIA VANESSA MORALES, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes No. 4742.
14) $ 127 3/p 2695 Jun 30-Jul 04 (0089)

JOSE ALBERTO SANCHEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de la Cosa 6199 y ANA MARIA VEKSNER, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan de la Cosa 6199.
14) $ 127 3/p 2701 Jun 30-Jul 04 (0090)

OFICINA No. 10

RAUL JAVIER VALLS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hum 3588 y ANA LAURA VARELA, 34 años, soltera, veterinaria, oriental, domiciliada en Capitán Peterosi 4047.
14) $ 127 3/p 2688 Jun 30-Jul 04 (0091)

RUBEN ALBERTO TAÑO, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Huáscar 3926 Bis 3 y JENNIFER SCOTT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Huáscar 3926 Bis 3.
14) $ 127 3/p 2699 Jun 30-Jul 04 (0092)

PRESCRIPCIONES

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CUADRADO FIGUEREDO, NATALIA EMILIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 102 98", se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el 1 2 del bien inmueble empadronado con el Nº 1972, ubicado en la 6ta. Sección Judicial del departamento de Maldonado, Paraje "Corte de la Leña", especialmente a los Sres. Victor De León, (propietario del padrón lindero Nº 6247), Donato Píriz (propietario del padrón lindero Nº 1975) y Paulino Pérez (propietario del padrón lindero 1977) en calidad de linderos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 30 de mayo de 2000. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1080 10/p 24235 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0093)

SEPTIMO TURNO

E.D.I.C.T.O.
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ra Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "GUERIN DELAPUENTE MILTON Y OTRO C GATTAS ZABALETTA MIGUEL ANGEL Y OTROS" PRESCRIPCION, FA 267 99, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a todos los que tengan interés sobre el inmueble padrón 5234, manzana 1042, del Barrio California Park de la 1ra sección judicial de Maldonado, solar 1, manzana "M", según plano del agrimensor A Asuaga, inscripto en Catastro de Maldonado 7 121956 con el Nº 1109, y en especial a los sucesores a cualquier título de Rosalía Zabaleta de Gattas, Jorge Gattás Zabaleta; Pedro Pablo Berro, María Angélica Olivera Guani de Berro, Jesús Antonio Marta y Griselda Elisa Tempesta de Marta y de Miguel Angel Gattas Zabaleta, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante las actuaciones.- Maldonado, 14 de junio de 2000.- Esc. Eduardo Chanes, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 1800 10/p 24234 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0094)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Maldonado de 1er. turno, en autos "FERNANDEZ CHIOSSI, Nélida - Prescripción Treintenal", Fa. 494 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 4.967 de la 6ª sección Judicial de Maldonado, Balneario Buenos Aires, manzana Nº 151, que según plano del agrimensor Enrique Bengochea, trazado en junio de 1999 e inscrito en la Dir. Gral. de Catastro Nal. Reg. Prov. Oficina de Maldonado con el Nº 81 el 05 08 99, tiene un área de 450 mts. y se deslinda así: 15 m al NE de frente a calle Nº 29, 30 m al SE lindando con padrón 4.968, 15 m al SO lindando con padrón 4.938, y 30 m al NO lindando con padrón 4.966, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 05 de mayo de 2000. Dra. CELINA FAILACHE de MACEIRA, JUEZ DE PAZ subr.
16) $ 1080 10/p 24229 Jun 30-Jun 30

Jul 17-Jul 28 (0095)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLITECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BRENDA RODRIGUEZ SOSA solicita la inscripción de los seudónimos denominados "LENA" y "CAMYLI" de su Autoría. Lic. Mabel Batto Ochoteco, Enc. de Dirección General. Montevideo 20 de junio de 2000.
17) $ 420 10/p 24247 Jun 30- Jul 13 (0096)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento (Fa. 240 2000) de Martín Gumersindo BORDON RIBEIRO, nacido el 19 de junio de 1996 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección de Cerro Largo el 3 de julio de 1996, ACTA Nº 814, pues en la misma al margen donde dice: "primer apellido Ribeiro" debe decir "primer apellido Bordón y como 2do. apellido Ribeiro", al final del acta deberá agregarse: "Enmendado: Gumersindo; Vale", por ser todo ello como corresponde. Melo, 9 de junio del 2000. La publicación es gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52815 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0097)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de RAFAEL AUGUSTO CABRERA RODRIGUEZ (Fa. 234 2000) pues en la misma donde dice: "el Sr. ARIEL RAUL CABRERA RODRIGUEZ" (en la 5ª línea), debe decir: "el Sr. ARIEL RAUL CABRERA SOSA" por ser lo que corresponde. Melo, 5 de junio del año 2000. Publicación gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el art. 340 de la Ley Nº 16.170.- JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52816 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0098)

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MENENDEZ HERNANDEZ, María Cristina SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDA, Fa. 328 2000 B", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de María Cristina MENENDEZ HERNANDEZ, ACTA Nº. 321 de fecha 25 11 1958, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 1a. SECCION DEL DPTO. DE COLONIA. YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA FIGURA QUE ES HIJA LEGITIMA DE Benito MENENDEZ Y DE Eloisa HERNANDEZ AMBOS ORIENTALES DEBIENDO DECIR: "QUE ES HIJA LEGITIMA DE Benito MENENDEZ "ESPAÑOL" Y DE Eloisa HERNANDEZ "ORIENTAL" POR SER LO CORRECTO; COLONIA, 21 DE JUNIO DE 2000.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52828 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0099)

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEGUNDO TURNO

Otto Müller
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos: "Transportes Río Branco S.R.L. c Redistar S.A." - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 267 99 se hace saber que el próximo Miércoles 19 de julio del 2000, a las 15 hs., en la Asoc. Nal. de Rematadores y Corredores Inm., por intermedio del Martillero Otto Müller, Matrícula: 2796, RUC: 211192290019, y asistido por la Sra. Oficial Alguacil, se procederá a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble y sus anexos: fracción de chacra en el "Ejido" de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial y Catastral del departamento de Soriano, zona rural, empadronado con el número DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, antes dos mil trescientos cinco, en mayor área, y dos mil trescientos cuarenta y nueve, que según plano del Agrimensor Mario Bellini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el número 871, el 12 de diciembre de 1950, tiene una superficie de OCHO HECTAREAS, SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y UN DECIMETROS CUADRADOS, y se deslinda así: 261 mts. 70 cms. al Noreste, camino vecinal por medio, con Eduardo Linare y Ramón Cualángelo; 322 mts. 70 cms. al Sureste, camino vecinal por medio con Antonio Gandolfo; 262 mts. 80 cms. al Suroeste, con Raúl Martínez Imas y Haroldo Negrotto, antes más terreno de los vendedores; y 338 mts. 70 cms. al Noroeste, con Delio González y Emilio Olivaro.
SE PREVIENE: 1) El Remate se realizará en Dólares Estadounidenses. 2) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar al Rematador en efectivo y o cheques certificados por concepto de seña, en garantía y a cuenta del precio, el 30% de la misma, así como el pago que establece la Acordada Nº 7.139 del 3% de Comisión mas IVA e Impuestos del Rematador, el 2% según Art. 391, Ley 16.320 correspondiente a las Ventas Forzadas y el 1% de Impuesto Municipal Departamental. 3) Que serán de cargo del Comprador los gastos de Escrituración, Honorarios, Certificados e Impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del Expediente los gastos del Remate, la publicidad y la Comisión, que establece la Acordada Nº 7.139, del 1% mas IVA e Impuestos del Rematador. 5) Que existe en la Escritura de Hipoteca la expresa prohibición de arrendar dicho bien. 6) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no, y si existiesen deudas por construcciones con el BPS las mismas serán de cargo del mejor postor. 7) Que no existen acreedores preferentes a los ejecutantes. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo Nº 523 - P: 2.- Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones.- Montevideo, 22 de junio del 2000.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1350 3/p 24293 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19 (0100)

CUARTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A. C ÑANDU S.C. POR ACCIONES - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 93 99 EJ 99, se hace saber que el próximo 2 de Agosto a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: dos solares de terrenos con los edificios y demás mejoras que le acceden ubicados en la 4ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la ciudad de Las Piedras, y localidad Catastral "Las Piedras", empadronados en conjunto con el Nº 15.880, (antes 473 en m á), señalados con los Nos. 8 y 9 de la manzana 1, en el plano del Agrim. Carlos Alberto Novo, de Diciembre de 1950, aprobado por la Junta Departamental de Canelones el 13 2 51, inscripto el 27 2 51, con el Nº 350 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el Nº 350, según el cual consta de una superficie de 584 mts. y 578 respectivamente y se deslindan: SOLAR Nº 8: 13,57 mts. de frente al O. a calle 18 de Julio entre las calles Batlle y Ordoñez y General Artigas; al N 43,03

mts. confinando con los solares 7, 1 y 2; 13,57 mts. al E lindando con el solar Nº 9 y al S 43 mts. lindando con los solares Nos. 10, 11, 12 y 13. SOLAR Nº 9: 13,57 mts. al E a la calle Mazzini, entre las calles Batlle y Ordoñez y General Artigas, al S 42.60 mts. confinando con los solares Nos. 14, 15, 16 y 17; 13,57 mts. al O lindando con el solar Nº 8 y 42,52 mts. al N lindando con los solares Nos. 3, 4, 5 y 6. El área total del inmueble es de 1.162 mts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo del precio. 5º) Que podrá descontarse del saldo del precio la Contribución Inmobiliaria e Imp. de Primaria hasta la fecha del remate. 6º) Que se desconoce el actual estado de ocupación. 7º) Que se desconoce si se han realizado construcciones o modificaciones con posterioridad al año 1970. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 4º piso. Montevideo, veintisiete de Junio del dos mil. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1512 3/p 24194 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19 (0101)

DECIMO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SURINVEST S.A C CABRERA GONZALEZ, JOSE DANIEL Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 193 99, se hace saber que el próximo 24 de julio a las 14 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en zona sub-urbana de la 4ª sección catastral del departamento de Colonia, en el Balneario "Los Pinos", empadronado con el Nº 13.419, antes 13.319 y antes 1259, (rural) en m á señalado con el Nº 14 la manzana letra "D" en el plano del Agrim. Guillermo Amonte Tisnés de agosto de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º 10 87, con el número 9.581, según el cual consta de un área de 525 mts2 que se deslinda así: por el S, en 15 mts de frente a la calle de 17 mts de ancho, distando su punto medio 33 mts 96 cmts a comienzo de la ochava con calle de 30 mts de ancho; por el O en 35 mts con el solar 15; al N en 15 mts con el solar 3 y por el E, en 35 mts con el solar 13 todos del mismo plano SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble a subastarse, no surgiendo inscripto contrato de arrendamiento alguno. 5º) Que se desconoce si existen deudas con el Banco de Previsión Social por las construcciones. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 26 de junio de 2000. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA SUBROGANTE.

20) $ 2070 5/p 24192 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 21 (0102)

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º turno, dictada en autos caratulados: "ARMAND UGON, ROBERTO C POU ALEJANDRO - JUICIO DE EJECUCION DE HIPOTECA - FICHA 105 99", se hace saber que el próximo 24 de julio a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 102 que forma parte del Edificio regido por la Ley 14.261, sito en ésta ciudad de Montevideo, zona urbana, Paraje Ciudad Vieja, 3ª sección judicial, el que se encuentra empadronado con el Nº 4.543 (antes padrones números 4.562 y 20.226), el cual según el plano levantado por el Agrim. Luzbel Gallo, en noviembre de 1976, cotejado por la Dirección General del Catastro Nacional el 23 12 76, e inscripto en la citada Dirección General el 23 12 76, con el Nº 82.081, consta de una superficie de 831 mts2 con 86 dmts2, con 33 mts 37 cmts de frente al SO a la calle Juan Carlos Gómez número de puerta 1492 y 25 mts con 84 cmts también de frente al NO a la calle Cerrito por ser esquina. La unidad de propiedad horizontal número 102, se encuentra empadronada individualmente con el Nº 4.543 102 y según el citado plano se ubica en el primer piso, a cota vertical más 4 mts con 10 cmts, y consta de una superficie de 61 mts 65 dmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que se desconoce si existen deudas, por expensas comunes, en caso afirmativo serán de cuenta del mejor postor. 5º) Que se desconoce cual es la situación de las construcciones con relación al B.P.S en caso de existir deudas serán de cargo del mejor postor. 6º) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente judicial, títulos e información registral. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 26 de junio de 2000.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 24193 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 21 (0103)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados "CORPORACION INTERSUD S.A." Liquidación Judicial, ficha 164 98, se hace saber que el próximo 20 de julio a las 14 y 30 horas en el local sito en Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS, matricula 3653 Ruc. 211224630014, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor de la mercadería detallada a fs. 300 y 300 vto. de este expediente (heladeras, freezers, termotanques, calefactores y carros supermercado). SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del martillero 13,51% y el impuesto a las ventas forzadas 2% y del expediente el 2,78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 27 de 2000- Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 360 2/p 24201 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 17 (0104)

DECIMOSEXTO TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ GATTO, Jorge C FARIAS BARABINO, Carlos. Juicio Ejecutivo." FICHA: 796 91, se hace saber que el 19 de julio de 2000 a las 15.00 horas en el local, sito en Alvaro VARGAS GUILLEMETTE 2278, el Martillero Lucas DE ARMAS (Mat. 5064, RUC 212674690016), rematará al mejor postor sobre la base de $ 40.000,oo. (equivalente a los 2 3 de la tasación aprobada en autos a fs. 15), el automóvil marca Volkswagen, modelo Passat L D 323 diesel año 1986, matrícula de Montevideo 300 645, Padrón 340 421, número de motor BEO46823, sedan 4 puertas. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,51% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago de 2,78% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) El vehículo que se remata carece de título, pero está registrado en la Intencia Municipal de Montevideo a nombre del demandado (primera compra). 4º) La documentación agregada se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado. Y a los efectos legales se hacen dos publicaciones. Montevideo, 22 de junio de 2000.- Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 396 2/p 24311 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 17 (0105)

VIGESIMOPRIMER TURNO
RAFAEL L. LADAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º Turno, dictada en los autos caratulados "B.R.O.U. c SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y MERCANTIL. Ejecución de Hipoteca." Ficha 26 97, se hace saber que el próximo 3 de agosto en el local de García de Zúñiga Nº 3509 y 4 de agosto en el local de Llupes Nº 5062 desde las 15 horas, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses las maquinarias prendadas (a fs. 16 a 41 inclusive) para la industrialización del jabón y aceite: A) 3 de agosto: lugar García de Zúñiga Nº 3509 hora 15: bienes prendados y embargados a fs. 453, 465 y 466. B) 4 de agosto: lugar Llupes Nº 5062 hora 15: bienes prendados y embargados a fs. 466. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. 4º) Que el desarmado, desmantelamiento, carga y descarga, serán por cuenta y riesgo de los compradores. 5º) Que se otorga un plazo de 15 días hábiles para su retiro de las plantas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de junio de 2000. Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.

20) $ 864 3/p 24189 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19 (0106)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
SEGUNDO TURNO
HECTOR BAVASTRO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO REPUBLICA c INGVER RUSS de MISCHEL ROSA y MISCHEL INGVER ARTURO", Ejecucion Hipotecaria, ficha 1045 98, se hace saber que el próximo 28 de julio a las 15 horas en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc 213384600012, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 002 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 7ma. Seccion Judicial de Montevideo, padrón No. 17599, que según titulo tiene una superficie de 401 mts. 50 dcms. Y según el plano de fraccionamiento horizontal del Agr. Jorge A. Colacce de febrero de 1978, inscripto en la Direccion General de Catastro Nacional con el No. 85302 el 6.3.78, tiene una superficie de 402 mts. 45 dcms. Con 11 mts. 5 cms. de frente al Oeste a la calle Republica No. de puerta 2170 entre las calles Nueva Palmira y Hocquart, distando el punto extremo de su frente más próximo a la última calle nombrada 30 mts. 34 cms. La referida unidad, padrón individual 17599 002 se ubica en Planta Baja a cota vertical mas 0 mts. 72 cms. y tiene una superficie de 45 mts. 85 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de Patio D. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que seran de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas. 3) Que sera de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y demas documentacion agregada. 5) Que no existe original del ultimo titulo en el expediente. 6) Que se desconoce la situacion tributaria del bien a subastarse. 7) Que toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 16 de 2000 LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 24190 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 21 (0107)

VIGESIMO TURNO
MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20mo. Turno dictada en autos caratulados BELTRAMI, ABEL C SCHOL, WILSON Y OTRA - Juicio Ejecutivo Ficha 43 98 se hace saber que el 7 de agosto de 2000 a las 15 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sobre la base de $ 171.312 (2 3 partes de su valor de tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 15ta. Sección Judicial de Montevideo empadronado con el nro. 99985 el cual según plano del Ag. Oscar Weistal inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 4 8 87 se ubica de frente al O con 7,46 mts. a calle Obligado nro. 1068 entre Mandiyú y Rufino Bauzá con una superficie de 108,20 mts2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación respecto a Contribución Inmobiliaria, Primaria y demás impuestos municipales. 5) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 20 de junio de 2000 Esc. FEDERICA SHAW. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 918 3/p 24188 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19 (0108)

TRIGESIMOTERCER TURNO
DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno dictada en autos caratulados: "EDIFICIO SOLARI C ECHEZARRETA ESTELLA Y OTRA - J. E.- " Ficha: 654 94 se hace saber que el próximo 3 de Agosto a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO; Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de $ 126.258,66 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el Nº 7.511 302, la que según plano del Agrim. Federico G. Amonte de agosto de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 67.100 el 21 09 71, se ubica en 3er. Piso a cota vertical más 10 mts. 66 cmts. y consta de una superficie de 49 mts. 36 dmts.; le corresponde la utilización exclusiva del Balcón "B 3" (bien común). Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la 2ª sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 7.511, que según plano de mensura y división suscrito por el Agrim. Federico G. Amonte ya citado, consta de una superficie de 415 mts. 43 dmts. que se deslinda así: 10 mts. 70 cmts. de frente al S a la calle Mercedes entre calles Yaguarón y Yí, distando el punto medio 35 mts. 35 cmts. de la alineación con calle Yaguarón. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2 % respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que no surge acreditado en autos que las personas demandadas sean las únicas sucesoras, por lo cual se efectuó el emplazamiento por Edictos a los herederos y o sucesores de Petrona Echazarreta conforme a los arts. 89 y 127 del C.G.P. por el plazo de 90 días a estar a derecho. 5º) Que los estudios que emergen de autos se realizaron en base a los testimonios por exhibición de la matriz del título respectivo y del Reglamento de Copropiedad. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional actual del bien. 7º) Que se desconoce la situación contributiva del inmueble frente al B.P.S, I.M.M. y Impuesto Primaria. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589 Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Junio de 2000. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

20) $ 1404 3/p 24191 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19 (0109)

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO
SEXTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE TRABAJO DE 6º TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS "LEIVA, JUAN CARLOS Y OTROS C ATENCION S.A.", DEMANDA LAB ORAL, FICHA

118 99, SE HACE SABER QUE EL DIA 31 DE JULIO DE 2000, A LAS 10:00 HORAS EN JOSE BELLONI 4900 AL 18 SE PROPCEDERA POR INTERMEDIO DEL MARTTILLERO SERGIO FAIN, MATRICULA 5328, R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL, A LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA CON LA BASE DE LAS 2 3 PARTES DE SU VALOR DE TASACION DE LOS SIGUIENTES BIENES: 1 MOSTRADOR, 2 FICHEROS METALICOS, 2 MUEBLES DE MADERA, 8 ESCRITORIOS, 1 MESA PARA COMPUTADORA, 12 SILLAS, 1 VENTILADOR, 1 MAQUINA DE ESCRIBIR, 1 MESA METALICA, 1 ENGRAMPADORA, 4 BOMBERITOS, 1 TELEFONO "SIEMMENS" SERIE No. S30054-S5773-A811, 1 TELEFONO "SIEMMENS" SERIE Nº S30054-S5773-A844, 2 SILLAS P.V.C., 1 SILLON DE ESCRITORIO, 1 MUEBLE MADERA, 2 CAMAS, 10 MESITAS LUZ, 1 LAMPARA, 9 SILLONES ACOMPAÑANTE, 1 CAMA SANATORIO ELECTRICA "JOERNS" MODELO 660, 1 SILLA BASE PLASTICA, 1 CALEFON "SEVAN" 100 LITROS, 6 CHATA PLASTICAS, 8 CHATAS METALICAS, 2 ESTRUCTURAS METALICAS, 5 COLCHONETAS POLYFON, 8 BALDES, 5 PALANGANAS, 2 VIOLINES, 17 BANQUETAS, 1 ESPEJO, 3 VENTILADORES TECHO, 9 MESAS CAMA DE SANATORIO, 1 CALEFON "TEM" 70 LITROS MODELO 0548 SERIE Nº 86 18002, 2 INCUBADORAS "AIR SHIELDS" (VICKERS) MODELO TI-100, 10 FRAZADAS, 14 SABANAS, 4 MESAS CHICAS, 1 EQUIPO ANTESTESIA "OHIO MEDIAL PRODUCTS", MODELO V5, SERIE Nº AJE 03557, 5 CARROS, 1 MONITOR CARDIACO "HV", MODELO MMD3E, 1 MEDIDOR DE CAPACIDAD RESPIRATORIA "INFORS A.G.", 5 CAMILLAS METALICAS, 1 BISTURI ELECTRICO "VALEYY LAB", MODELO SSE3B, SERIE Nº H9E0759B, 3 CIALITICAS, 3 CILINDROS MEDIANOS, 6 CILINDROS GRANDES, 4 CILINDRO CHICO, 1 SILLA DE RUEDAS, 1 CIALITICA 7 FOCOS "HANAU", SERIE Nº 57136, DOS CIALITICA DE PIE, 1 MESA METAL, 1 MESA OPERACIONES, 1 MESA PARTOS, 1 EQUIPO AIRE ACONDICIONADO "SPRINGER", 1 EQUIPO AIRE ACONDICIONADO "SPRINGER", MODELO ROYAL, SERIE Nº 1C31 035460, 1 VITRINA METALICA, 2 MUEBLES METALICOS, 1 CORTADORA YESO "STRYKER" MODELO 841 CAST CUTTER, SERIE Nº 0704, 3 TIJERAS CORTAR YESO, 1 AUTOCLAVE, 1 PUPINEL, 1 MOSTRADOR, 1 RELOJ MARCAR TARJETAS "AMANO", MODELO EX9000, SERIE Nº 6100, 1 EQUIPO DE COMUNICACION "ICON", MODELO MICROFONO HM, 6 PORTATARJETAS DE RELOJ METALICAS, 1 PIZARRA ACRILICO, 1 ASPIRADOR "MEDIPUMP" MODELO 11300, SERIE Nº 0000195, 1 ROPERO, 1 LECTOR PLACAS, 2 MESITAS, 1 LAMPARA ACERO INOXIDABLE, 3 SOPORTES SUERO, 3 ESCALERAS, 1 BALANZA BEBES, 2 ALMOHADAS, 1 CAMILLA OBSTETRICA, 1 BALANZA PESAS, 1 LAMPARA PIE, 1 CAJA REGISTRADORA "SHARP" MODELO ER 1921, 8 ESTANTERIA TIPO PRONTO METAL, 1 HELADERA TIPO BAR DE 4 PUERTAS MOTOR "GENERAL ELECTRIC", 1 CALEFON "TEM", MODELO 546, SERIE Nº 12 092 DE 50 LITROS, 1 CALEFON "TEM" MODELO 544, SERIE Nº 787 DE 30 LITROS, 1 CAMARA FRIGORIFICA "COLDER" CON MOTOR "BITZER", SERIE Nº FJ139, 1 LAVARROPAS INDUSTRIAL AUTOMATICO "SPEED QUEEN". MODELO ST50CE, SERIE Nº STCK9311056260, 1 SECARROPAS "WHITE KNIGHT" SENSOR DRY, 1 LAVARROPAS "PHILLIPS", MODELO 201, 1 LAVARROPAS INDUSTRIAL "WARREN", MODELO L-25, SERIE Nº 088, 1 CENTRIFUGADORA "WARREN" MODELO L-10 SERIE Nº 0167, 1 MAQUINA DE PLANCHAR "WARREN" A RODILLO INDUSTRIAL, 1 MAQUINA DE COSER ELECTRICA, 5 MESAS DE MADERA, 1 HELADERA "GENERAL ELECTRIC", 1 PERCHERO, 2 MUEBLES MADERA, 2 MUEBLES METALICOS, UN ASPIRADOR "MEDIC PUMP", MODELO 1130D, SERIE Nº 0000419, 2 FIGNOMANOMETROS, 1 MONITOR CARDIACO "RHOMICRON", MODELO 710, SERIE Nº 0387, 1 CILINDRO GIGANTE, 2 CILINDROS MEDIANOS, 2 MANOMETROS 2 RELOJES, 1 MAQUINA ELECTRICA CORTAR GASA "WOLF CO.", MODELO I, SERIE Nº 1A053, 5 CARPAS OXIGENO "HOOD", 3 SALIVADERAS PLASTICO, 1 AMBU, 1 MANOMETRO 1 RELOJ, 2 AMBU CHICOS, 1 VALIJA DE HERRAMIENTAS, 4 VIOLINES PLASTICOS. SE PREVIENE: 1 - EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO Y EN MONEDA NACIONAL Y A CUENTA DEL PRECIO EL 20% DE SU OFERTA AL SERLE ACEPTADA. 2 - SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS IMPUESTOS Y COMISION DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (15,51%), A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 2,78%. 4 - QUE LOS BIENES DEBERAN SER RETIRADOS DENTRO DE LAS 48 HORAS POSTERIORES A LA BAJADA DEL MARTILLO. DE NO HACERLO, PERDERA EL MEJOR POSTOR TODO DERECHO SOBRE EL O LOS BIENES ADQUIRIDOS EN EL REMATE, ASI COMO TAMBIEN EL DINERO DEPOSITADO COMO SEÑA Y COMISION AL REMATADOR, E IMPUESTOS SOBRE EL VALOR DE VENTA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS. 5 - QUE EL EXPEDIENTE QUE ORDENA EL REMATE DE LOS BIENES MUEBLES REFERIDOS SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO, AV. DEL LIBERTADOR 1722. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 27 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2000.- Dra. Cristina Gutierrez Aparicio, ACTUARIA.

20) $ 720 1/p 24184 Jun 30- Jun 30 (0110)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. C SIFFER QUEIJO, ANA ISABEL. Juicio ejecutivo. Fa. Nº 1022 99", se hace saber que el día 27 de julio del 2000, a la hora 15.00, en puertas del Juzgado de Paz de la 2da. Secc. Jud. de Rio Negro, sito en Nuevo Berlín, el Sr. rematador PASCAL SAIZAR, mat. 4247, R.U.C. Nº 180078770011 sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la Localidad Catastral Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro, Manzana 6, Zona urbana, empadronado con el Nº 740, antes en mayor área con el número 316, que según títulos y plano del Agr. Luis Aldecosea Vago, de fecha 18 de diciembre de 1970, inscripto con el Nº 2179 el 21 de mayo de 1971 en la Oficina Dptal. de Catastro de Río Negro, tiene un área de 922 mts 3512 cms 50 mms y se deslinda así: 42 mts 95 cms al Sureste de frente a calle Pública Nº 4; 21 mts 475 mms al Suroeste, también de frente a calle pública Nº 11 por ser esquina; 42 mts 95 cms al Noroeste, lindando con solar Nº 2; y 21 mts 475 mms al NOreste, lindando con Solar Nº 4, ambos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados, no resultando de la misma información alguna respecto de las construcciones ni estando agregado en autos expediente municipal de construcción. 3) Se desconoce el estado actual de ocupación del bien. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se autorizan 3 publicaciones. Mercedes, 22 de junio del 2000. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1134 3/p 24196 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19 (0111)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A GAMIO SANCHEZ, LEONARDO Y OTRO. EJECUCION PRENDARIA".- Fa. 224 98; se hace saber que el próximo día 27 de Julio del 2000, a la hora 14 y 45, en el local de remates de la calle Joaquín Súarez 299 esquina José Pedro Varela, de esta ciudad, asistido del Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del martillero Sr. César Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC 190003550011 a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de: Una excéntrica 16 discos con c remoto, rodado 650 por 16; Un arado de 5 discos marca Internacional, eng.3 puntos Un tractor marca JHON DEERE, mod. 3350 doble tracción, Chasis Nº XL 03350F702627, motor diesel de 6 cil. Nº CD6359D 884248 con rodado trasero 23.1 por 26R2 y del.14.9 por 24R2 y Una excéntrica 18 Discos, marca TATU, MARCHESAN, con control remoto completo rodado 750 por 16.- SE PREVIENE: 1) Que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, debiendo el mojor postor consignar el 30% al momento que aceptare la oferta más la comisión e impuestos que pone la Ley.- Tacuarembó, 20 de junio del 2000.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

20) $ 648 3/p 24243 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19 (0112)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A PERMANYER MARELLA, MARZIO" EJECUCION DE PRENDA" FICHA Nº 828 97, SE HACE SABER AL PUBLICO, que el día 27 de Julio próximo a la hora 14:00, en el local de remates de calle Joaquín Suárez Nº 282 de esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero César Nilo Custodio, matrícula Nº 3908, RUC 190003550011, a la venta en pública subasta y al mejor postor, SIN BASE, siendo presidida por la Sra. Alguacil de la Sede, los bienes que se detallan: 1 HELADERA WARIN; UNA HELADERA CON FREEZER VERTICAL; DOS FREEZER HORIZONTAL GAFA; UNA HELADERA CON FREEZER "WARIN"; UNA CORTADORA DE FIAMBRES "GURAL"; UNA FREIDORA "PANAMENTE"; UN CHIVITERO c dos quemadores "PANAMANTE"; UNA BATIDORA INDUSTRIAL VEINTE LITROS; 21 MESAS BAR DE PLASTICO; 48 SILLAS BAR PLASTICO.- SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar su oferta al contado en el momento de aceptársele la misma. QUE SERAN DE SU CARGO la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates e impuesto del 2% creado por Ley 16.320, Art. 391. Que dichos bienes se encuentran a disposición de los interesados en el local de remates mencionado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, junio veintitres del año dos mil. Dra. Mariana Silva Isasmendi, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 648 3/p 24244 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 19 (0113)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PECFA LTDA.

Modificación 20 6 2000
Registro: No. 65912 el 21 6 2000
Plazo: 25 años
Capital: $ 20.000.- en 20 cuotas, 10 cada socio.
22) $ 494 1/p 24182 Jun 30- Jun 30 (0114)

GACEL TRANSPORTES S.R.L.

CONTRATO: 30 5 00
INSCRIPCION: Nº 5488 (9 06 2000)
SOCIOS: Victorio Cieslinskas, María Gabriela Rey.-
OBJETO: Transportes y Fletes en general.
PLAZO: 20 años
CAPITAL: $ 14.000, partes iguales.
ADMINISTRACION: Victorio Cieslinskas
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 741 1/p 24183 Jun 30- Jun 30 (0115)

Estudio Pérez Montero Sociedad de Responsabilidad Limitada
Cesión y Modificación

Documento: Febrero 2 de 2000.
Cedente: Marta Alicia Pérez Alvarez (4 cuotas).
Cesionario: Chare Sociedad Anónima.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 4281, el 12 mayo 2000.
22) $ 494 1/p 24186 Jun 30- Jun 30 (0116)

PCI S.R.L.

Documento: 05 junio de 2000.
Socios: Carlos Gabriel Fernández Espinosa (50 cuotas), y Pablo Moreno Saldaña (50 cuotas).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos de tecnología, informática, comunicaciones, telefonía, electrodomésticos.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 20.000.-
Administración: Conjunta o separada.
Inscripción: Nº 5773, el 16 junio 2000.
22) $ 741 1/p 24187 Jun 30- Jun 30 (0117)

BASIC S.R.L.
Cesión y Reforma

Contrato: 24 05 2000
Cedente: Juan Carlos Barboza Pavan (50 cuotas)
Cesionaria: Julia Nahir Vega Lara (50 cuotas)
Inscripción: Nº 5189 2 6 00-
Administración: Indistinta por Julia Nahir Vega Lara y Mario Ulises Sica Britos.
22) $ 741 1/p 24198 Jun 30- Jun 30 (0118)

Sociedad Responsabilidad Limitada
Razón social: "BERLINTUR SRL"
Contrato: 15-05-2000
Inscripción:- Nº 5729 2000 en Reg. Nal. Comercio
Socios: Andres Rudemar Alvarez Martinez y Jeannela María Acland Grill
Objeto: Transportes pasajeros, mercaderías y cargas en general
Capital: $ 14.000
Plazo: 30 años
Administración: Socio Andres Rudemar Alvarez Martinez
Domicilio: Fray Bentos.
22) $ 741 1/p 24206 Jun 30- Jun 30 (0119)

CORTINAS PARQUET LIMITADA
Cesión cuotas sociales y Modificación

Contrato: 15.3.2000
Inscripción: Nº 3320
Cedente: Mónica Sandra Quintana García
Cesionarios: Martha Sarner Snaider y Taña Sarnir Suadir
Modificación: Unica Administradora y Representante Martha Sarner.
22) $ 494 1/p 24212 Jun 30- Jun 30 (0120)

TV COLOL CANAL 3 S.R.L.

CONTRATO: 04 04 00
INSCRIPCION. Nº 4914
SOCIOS: ADAN DOMINGO URIA REVERDITTO (8 cuotas)
HUGO DANIEL MACHADO SILVEIRA (2 cuotas)
CAPITAL: $ 100.000 (10 CUOTAS $ 10.000)
OBJETO: Explotación de empresas de emisión de Televisión y ramos afines a la comunicación.
PLAZO: 2 AÑOS, prorrogables.
DOMICILIO: RIO BRANCO
ADMINISTRACION: ADAN DOMINGO URIA REVERDITTO.
22) $ 988 1/p 24213 Jun 30- Jun 30 (0121)

"C.N.T S.R.L"

Contrato: 17 05 00
Inscripción: nº 5597
Socios: GRACIELA FULCO DA CUNHA y MONICA PATRICIA DA COSTA SANDES
Plazo: 5 años a contar del 1 6 00
Capital: $ 30.000
Domicilio: Luis Alberto de Herrera nº 1052, Rivera.
Administración: GRACIELA FULCO y LUIS ALBERTO DA COSTA NUÑEZ, en forma conjunta.
Objeto: FARMACIA, PERFUMERIA, VENTA Y DISTRIBUCION DE MERCADERIA, OPTICA, ETC.
22) $ 988 1/p 24225 Jun 30- Jun 30 (0122)

"EL BAR DE FERMIN SRL"

CONTRATO: 18 10 99.
INSCRIPCION: Registro Nacional de Comercio. Nº 1573.
SOCIOS: EDUARDO PEREYRA DA SILVEIRA Y ANA GABRIELA RODRIGUEZ ALVARENQUE.
CAPITAL: $U 14000, dividido en 100 cuotas de $U 140 cada una, correspondiendo a cada socio 50 cuotas.
OBJETO. Principalmente BAR, RESTAURANTE.
DOMICILIO. Rivera.
PLAZO. 30 años.
ADMINISTRACION: Unica por Eduardo Pereyra.
22) $ 988 1/p 24226 Jun 30- Jun 30 (0123)

EUROCARRETAS SPA S.R.L

Contrato: 17 5 2000
Inscripción: Nº 4915
Socios: Alberto Coutoune, Christian Benazzi
Capital: $ 40.000
Plazo: 30 años
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de todo tipo de pizzas bajo la licencia de Europizza y comidas en general
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 988 1/p 24227 Jun 30- Jun 30 (0124)

CHESTER LIMITADA
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 21.10.92
Inscripción: No. 1552 Fo. 5718 Lo. 1 Contratos.
Cedente: Roberto Eduardo Benavente 50 cts.
Cesionarios: Alvaro Julio Luzardo Perez 45 cts. Nepomuceno Luzardo Colman 5 cts.
Administración: Alvaro Luzardo Perez
Plazo: 30 años.
22) $ 741 1/p 24236 Jun 30- Jun 30 (0125)

LUCIA S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 2 6 2000
Inscripción: Nº 5252 del 2000
Cedentes: Ruben Miraballes y Mirtha Miraballes; 125 cuotas c u.
Cesionarios: Sebastián Bello y Elba Bonnefon
Administración: indistintamente
Capital: $ 50.000.
22) $ 494 1/p 24237 Jun 30- Jun 30 (0126)

PIZZARELLA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 17.05.2000.
INSCRIPCION: 31.05.2000, Nº 5082
CEDENTES: CABRERA BAZET GUSTAVO

VANZULLI FOGLIANI GUSTAVO
CESIONARIOS: PERCHMAN LEREAH FLAVIO CESAR (7 CUOTAS)
DE LEON CHIAVONI FEDERICO ATILIO (33 CUOTAS)
ADMINISTRACION: FEDERICO DE LEON CHIAVONI.
22) $ 741 1/p 24281 Jun 30- Jun 30 (0127)

"DLAVIN S.R.L."
Cesión de cuotas.

Fecha: 30 12 1999
Registro: No. 019, el 3 1 2000
Cedentes: Eugenio Hermes Figueredo Aguerre (40 cuotas)
Cesionario: Daniel Isaac Zulamian Azadian
Modificación: Administración: Nestor Sztryk, Marcel Gerwer y Daniel Zulamian, en forma conjunta.
22) $ 741 1/p 24284 Jun 30- Jun 30 (0128)

VILLAVERDE LIMITADA
CONTRATO SOCIAL

Contrato 27 01 2000, inscripción No. 3105 el 06 04 2000.-
SOCIOS:
Gabriel Héctor VILLAVERDE CARRERAS 50 partes sociales
Alejandro Walter VILLAVERDE CARRERAS 50 partes sociales
CAPITAL: $ 25.000,oo
ADMINISTRACION:
ambos socios indistintamente
PLAZO: 30 años
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Venta de equipos de computación, reparacion de equipos electrónicos y asesoramiento.
22) $ 741 1/p 24287 Jun 30- Jun 30 (0129)

AVISO 23.294 2000 DECIA "RENCAMI S.R.L." DEBE DECIR "REMCAMI S.R.L.".
22) $ 247 1/p 24310 Jun 30- Jun 30 (0130)

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
4 cargos de Representante Comercial 2°, Clase 4.01.C2, con destino División Explotación del Interior, Gerencia Distrito Oeste (Artigas, Salto, Rosario y Nva. Palmira).
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
cualquier clase y serie.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado: Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
-Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 21 JUL. 2000
-El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52829 Jun 30- Jul 04 (0131)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA
AREA ADQUISICIONES
LICITACION ABREVIADA Nº 5/00

Se llama a Licitación Abreviada N° 5 00 para "Adquisición de papelería y Utiles de Oficina.
Dichos recaudos podrán ser examinados y retirados en el Area Adquisiciones ubicada en Rincón 561, 1er. Entrepiso, Telefax: 915 79 02.
La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 7 de julio de 2000 a las 14:00 horas, en la Sala de Actos Tomás Berreta sita en el Edificio sede de esta Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52819 Jun 30- Jun 30 (0132)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DOCUMENTAL
Se notifica al Sr. Gustavo APLANALP C.I. 2.688.879-7, de la Resolución de la División Servicios Jurídicos de fecha 23 de febrero de 2000, dictada a fs. 27 y 27 vta. del asunto N° 202 447 997.-
En la misma se RESUELVE:
Decomisar definitivamente los 50 (cincuenta) huevos de avestruz, las artes de pesca y el rifle calibre 22, marca CBC N° 137890, hallados en infracción.-
Aplicar a los Sres. Luis Maria PICOS, Elvio Walter MEDINA PEREYRA, Oscar ACEREDO, Rolando Ariel GAMARRA, Javier RIVERO, Victor RACEDO, Oscar SEOANE y Gustavo Aplanalp, una multa de U.R. 66,25 (sesenta y seis unidades reajustables con 25 100), a cada uno de ellos, por infringir las normas consignadas en el CONSIDERANDO de la Resolución.-
La multa aplicada deberá hacerse efectiva dentro del plazo establecido por la Constitución de la República, para interponer recurso, bajo apercibimiento de procederse al cobro por la vía judicial.-
La multa impuesta tendrá un recargo del 6% anual a partir del día siguiente al de su notificación, conforme lo previsto en el art. 196 del Decreto-Ley N° 14.416 de 28 de agosto de 1975.-
La multa deberá hacerse efectiva en la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (Cerrito 318 - Montevideo) o en su defecto en la cuenta N° 152 25186 del Banco de la República Oriental del Uruguay, en cuyo caso se deberá remitir a la Tesorería del M.G.A.P. (Constituyente 1476 2° Subsuelo - Montevideo) dentro de los diez (10) días de efectuado el pago, el recaudo correspondiente (original o fotocopia autenticada), a los efectos de no iniciar acción judicial.-
Esta notificación se efectúa conforme lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991, del 27 de setiembre de 1991.-
Montevideo, 26 de junio de 2000 - El Jefe del Departamento Don Heraldo García Vázquez.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52824 Jun 30- Jul 04 (0133)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay
MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 27 DE JUNIO DE 2000

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,066600
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,820000
ESPAÑA	PESETA	2100		175,810000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,931100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,506400
ITALIA	LIRA	3500		2.045,930000
JAPON	YEN	3600		105,260000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,633300

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	12,090	12,100
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,340	6,380
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	12,100	12,105
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	12,115	12,120
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	12,115	12,120

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 52818 Jun 30- Jun 30 (0134)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña María Carolina GARZON RIVAROLA.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 26 de junio de 2000.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 168 1/p 24231 Jun 30- Jun 30 (0135)

CONVOCATORIAS



TERCERA ASAMBLEA REPRESENTATIVA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 25º y 27º de los Estatutos sociales y cumpliendo con el mandato de la 12a. Asamblea Representativa Ordinaria del 28 4 00, el Consejo Directivo de CACDU convoca a los socios Delegados a la 3a. Asamblea Representativa Extraordinaria, a celebrarse el día VIERNES 14 DE JULIO DE 2000 a la hora 20.00 en la sede central de la Cooperativa, 18 de Julio 1170.
En la oportunidad será considerado el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, consideración y aprobación del Acta anterior.
2º) Consideración del informe de la Comisión de Delegados designada para el análisis del Art. 56º del Estatuto, y resolución.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
18 de JULIO 1170 - TELS.: (00598-72) 27681 al 84 - FAX: (00598-72) 22811 - PAYSANDU - URUGUAY
Agencia Guichón: 18 de JULIO y PROGRESO - TEL.: (00598-742) 2313 - FAX: (00598-742) 2421
e.mail: cacdu@adinet.com.uy

27) $ 1260 3/p 23997 Jun 30- Jul 04 (0136)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos "ROCCA DOTTA, WALTER Y OTROS C BRIDA BREGANTINI, JUAN QUIRINO Y OTROS. Acción Simulatoria". Ficha 160 2000, se cita y emplaza al Sr. Elías Barberis para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 14 de junio de 2000. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

27) $ 720 10/p 24202 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0137)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno dictada en autos "I.M.M. c FERNANDEZ MURPHY, Benito Guillermo.- Juicio ejecutivo.- Fa. 360 99", y según lo dispuesto por providencia No. 2933 del 7.12.99, se CITA DE EXCPECIONES al Sr. Benito Guillermo FERNANDEZ MURPHY, por el término legal y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 de diciembre de 1999.- Esc. Andrés L. Paselle. Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52813 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0138)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "FORESI CALCATERRA, JULIA. CARBONE FORESI, LIDIA ANA TERESA. CARBONE FORESE O FORESSI, TEOBALDO FRANSISCO. CARBONE FORESI, GUERINO JOSE. SUCESION" Ficha: 385 98S,
se cita, llama y emplaza a LOS HEREDEROS DE TEOBALDO FRANCISCO FORESI O FORESSI, ASI COMO DE MARIA SILVA, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes (Art. 1071 del Código Civil) Montevideo, 22 de Junio de 2000.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 24208 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0139)

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3ER. TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "VIGNOLI, ETELVINA.- POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL. FICHA 40 2000.
SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A LOS SUCESORES O INTERESADOS EN LA SUCESION DE ESTHER VIGNOLI RODRIGUEZ, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

27) $ 900 10/p 24207 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0140)

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno, en autos caratulados: "WYSOKIKAMIEN BIDERMAN ALDO Y GOLDSCHMIDT SCHMIDT ROSA" DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, FA. 234 2000 E se hace saber que por auto Nº 1207 de fecha 29 5 2000, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALDO WYSOKIKAMIEN BIDERMAN Y ROSA GOLDSCHMIDT SCHMIDT, citándose a todos los que tuvieran interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 dias bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendran acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo a los treinta días del mes de mayo de dos mil. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) $ 1260 10/p 24291 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0141)

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos caratulados: LACERDA, CRISTINA PAULA C PEDERSEN, CRISTIAN ANDRES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 590 99 C, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN ANDRES PEDERSEN, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 22 de junio de 2000.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52820 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0142)

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de a) Tomás o Tomaso D'ANGELO PEDALINO y b) Antonia o Antonina ACCURSIO BENTIVEGNA Ficha S 699 98 haciéndose saber a los interesados,- publicándose por el término de 5 días en el Diario Oficial.- Montevideo, 9 de junio de 2000.- Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 360 5/p 24294 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 21 (0143)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA OFELIA TISSONI TROCHON - FICHA 221 2000 S, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429.2 del CGP). llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los catorce días del mes de junio del año dos mil.- Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2160 30/p 24278 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Ago 28 (0144)

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos:

"COFAC BANDERA, MIRTA DORIS - INTIMACION - Ficha: 123 00", se intima a los herederos y demás sucesores de la señora MIRTA DORIS BANDERA al pago de la suma de $U 61.354 por concepto de los siguientes Vales números 32899 y 751 de fecha 1o_ de Setiembre de 1998 y 4 de Noviembre de 1998 respectivamente, en un plazo de 10 días bajo apercibimiento, citándoseles y emplazándoles por el término legal. Melo, nueve de Junio del año dos mil. Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

27) $ 1080 10/p 24222 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0145)

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en los autos: "COFAC AUSQUI NAVAS, WILSON EBERTH - INTIMACION JUDICIAL DE PAGO - Ficha: 208 00", se intima a los herederos y demás sucesores del señor WILSON EBERTH AUSQUI NAVAS al pago de la suma de $U 11.229,21 por concepto del Vale a plazo fijo No_1 de fecha 22 de Marzo de 1999, en un plazo de 10 días bajo apercibimiento, citándoseles y emplazándoles por el término legal. Melo, nueve de Junio del año dos mil. Dra. M. M. Yamel Tabarez, JUEZ DE PAZ.

27) $ 1080 10/p 24221 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0146)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Septima Sección del departamento de San José, se hace saber que ante este Juzgado en los autos: "HERNANDEZ PRIETO, Milka Raquel - AUXILIATORIA DE POBREZA - CESACION Y DE CONDOMINIO - FICHA C 153 1999 se presenta MILKA RAQUEL HERNANDEZ PRIETO promoviendo Cesación de Condominio, un solar de terreno con mejoras que le acceden, sito en 7ma. sección de San José, paraje Santa Mónica empadronado con el número 535 antes 136,18 y antes aún 6821 todos en m á, señalado con el Nro. 11 de la Manzana 42, en el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio del 21 de noviembre de 1960 aprobado por el Concejo Departamental de San José el 10 de enero de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nro. 2175el 13 de enero de 1961 con una superficie 510 m2, emplacese por edicto a los sucesores de la Sra. Elida Mercedes Rojas Fernández y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición por el término de 60días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. Coronel Adrián Medina, abril siete del año dos mil. Por auto Nº 959 de fecha 26 10 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Dra. María Alejandra Mexigos, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52822 Jun 30- Jun 30

Jul 17- Jul 28 (0147)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DALTEMAR SOCIEDAD ANONIMA
Aumento Capital art. 284 - Ley 16.060

Por Acta de Asamblea .Extraordinaria de fecha 1.2.99, se resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 4.000.000 de acuerdo al art. 284 de la ley 16.060.

28) $ 741 1/p 24200 Jun 30- Jun 30 (0148)

SOUTH CONE BCT S.A

OBJETO: usuario directo o indirecto de zona franca, pudiendo desarrollar en ella, actividades industriales, comerciales o de servicios referidas en los inc. A) B) C) y D) del art. 2 de la Ley 15.921.
CAPITAL: 1.000.000
PLAZO: 100 AÑOS
REGISTRO: 28 06 00 - Nº: 06196.

28) $ 741 1/p 24205 Jun 30- Jun 30 (0149)

WALISTON INC.
SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 22.06.2000; 5959.

28) $ 1482 1/p 24256 Jun 30- Jun 30 (0150)

NIDERLAND SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 22.06.2000; 5961.

28) $ 1482 1/p 24257 Jun 30- Jun 30 (0151)

CLUTING COMPANY
SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 22.06.2000; 5973.

28) $ 1482 1/p 24258 Jun 30- Jun 30 (0152)

DARILO COMPANY
SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 22.06.2000; 5958.

28) $ 1482 1/p 24259 Jun 30- Jun 30 (0153)

FOLASONS SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de

alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 22.06.2000; 5960.
28) $ 1482 1/p 24260 Jun 30- Jun 30 (0154)

BOWIE SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 22.06.2000; 5968.
28) $ 1482 1/p 24261 Jun 30- Jun 30 (0155)

BELLAMI INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 22.06.2000; 5977.
28) $ 1482 1/p 24262 Jun 30- Jun 30 (0156)

MERKIL SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 22.06.2000; 5979.
28) $ 1482 1/p 24263 Jun 30- Jun 30 (0157)

CROWLEY COMPANY SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 22.06.2000; 5978.
28) $ 1482 1/p 24264 Jun 30- Jun 30 (0158)

CAYEMAR SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000.00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripta: 22.06.2000; 5975.
28) $ 1482 1/p 24265 Jun 30- Jun 30 (0159)

IKURAL S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 16 06 00, 5808.
28) $ 1482 1/p 24266 Jun 30- Jun 30 (0160)

BATYREL S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 16 06 00, 5805.
28) $ 1482 1/p 24267 Jun 30- Jun 30 (0161)

DILMASUREN S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 16 06 00, 5806.
28) $ 1482 1/p 24268 Jun 30- Jun 30 (0162)

NOTIRAL INC. S.A.

CAPITAL: U$S 100.000

OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 16 06 00, 5807.
28) $ 1482 1/p 24269 Jun 30- Jun 30 (0163)

FIROLUCE S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 16 06 00, 5809.
28) $ 1482 1/p 24270 Jun 30- Jun 30 (0164)

NOBLIXO S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 16 06 00, 5811.
28) $ 1482 1/p 24271 Jun 30- Jun 30 (0165)

VALEFORT COMPANY S.A.

CAPITAL: U$S 100.000
OBJETO: En el exterior realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química. servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitidas por el régimen al que se acoge.-
100 años
Montevideo
Inscripción: 16 06 00, 5810.
28) $ 1482 1/p 24272 Jun 30- Jun 30 (0166)

COMISION HONORARIA SALUD CARDIOVASCULAR

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
DISPONIBILIDADES				
Caja	$	5.020,50		
BROU, Ctas. Ctes.		2.597.107,34	$	2.602.127,84
CREDITOS				
Partidas a recibir	$	598.332,00		
Servicios no devengados		9.044,95		607.376,95
TOTAL ACTIVO CORRIENTE			$	3.209.504,79
ACTIVO NO CORRIENTE				
BIENES DE USO				
Costos originales y revaluados	$	3.224.843,00		
-Amortizaciones acumuladas		(229.293,00)	$	2.995.550,00
TOTAL ACTIVO			**$**	**6.205.054,79**
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
DEUDAS COMERCIALES			$	77.780,77
DEUDAS DIVERSAS				221.611,83
TOTAL PASIVO			**$**	**299.392,60**
PATRIMONIO				
AJUSTES AL PATRIMONIO			$	104.082,10
RESULTADOS ACUMULADOS				
Resultados ejercicios anteriores	$	4.693.835,46		
Resultados del ejercicio		1.107.744,63		5.801.580,09
TOTAL PATRIMONIO			$	5.905.662,19
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			**$**	**6.205.054,79**

RICARDO BACHMANN
DIRECTOR

Dr. J. J. PEREYRA
TESORERO

AUDITADO POR
... ASOC.

"VERIFICADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA LA CONCORDANCIA NUMERICA DE LOS PRESENTES ESTADOS CON LOS REGISTROS RESPECTIVOS"

Aviso Nº 24283 continúa en página 7638-C

COMISION HONORARIA SALUD CARDIOVASCULAR

ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999

RECURSOS		
LEY 16.626 - IMESI BEBIDAS ALCOHOLICAS	$	2.912.018,00
LEY 16.736 - SUBSIDIO ART. 618		1.926.781,00
DONACIONES RECIBIDAS		4.309,00
INGRESOS FINANCIEROS		22.352,18
TOTAL RECURSOS	$	4.865.460,18
GASTOS		
RETRIBUCIONES PERSONAL CONTRATADO	$	1.459.328,40
HONORARIOS PROFESIONALES		523.755,00
CARGAS LEGALES SOBRE RETRIBUCIONES		270.330,00
MATERIALES Y SUMINISTROS		456.229,97
SERVICIOS NO PERSONALES		581.789,44
OTROS GASTOS Y TRANSFERENCIAS		466.282,74
TOTAL GASTOS	$	3.757.715,55
RESULTADO DEL EJERCICIO	**$**	**1.107.744,63**

RICARDO BACHMANN
DIRECTOR

Dr. J. J. PEREYRA
TESORERO

AUDITADO POR
BDE. ASOC.

"VERIFICADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA LA CONCORDANCIA NUMERICA DE LOS PRESENTES ESTADOS CON LOS REGISTROS RESPECTIVOS"

28) $ 3696 1/p 24283 Jun 30- Jun 30 (0167)

BINDAX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país

podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.6.2000, No. 5780.
28) $ 1482 1/p 24295 Jun 30- Jun 30 (0168)

COLTRADE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.6.2000, No. 5781.
28) $ 1482 1/p 24296 Jun 30- Jun 30 (0169)

CONCENTRATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.6.2000, No. 5782.
28) $ 1482 1/p 24297 Jun 30- Jun 30 (0170)

DALMINET SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química,

servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.6.2000, No. 5783.
28) $ 1482 1/p 24298 Jun 30- Jun 30 (0171)

DUNTOWER CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.6.2000, No. 5784.
28) $ 1482 1/p 24299 Jun 30- Jun 30 (0172)

FALNET INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.6.2000, No. 5785.
28) $ 1482 1/p 24300 Jun 30- Jun 30 (0173)

FORTOUR SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.6.2000, No. 5786.
28) $ 1482 1/p 24301 Jun 30- Jun 30 (0174)

GOLNEX SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.6.2000, No. 5787.
28) $ 1482 1/p 24302 Jun 30- Jun 30 (0175)

GRINET INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.6.2000, No. 5788.
28) $ 1482 1/p 24303 Jun 30- Jun 30 (0176)

RELAKE CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.6.2000, No. 5789.
28) $ 1482 1/p 24304 Jun 30- Jun 30 (0177)

REYDEC SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.6.2000, No. 5790.
28) $ 1482 1/p 24305 Jun 30- Jun 30 (0178)

STAR BRAND SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.6.2000, No. 5791.
28) $ 1482 1/p 24306 Jun 30- Jun 30 (0179)

TANSTORE INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.6.2000, No. 5792.
28) $ 1482 1/p 24307 Jun 30- Jun 30 (0180)

TERINEXT SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.6.2000, No. 5793.
28) $ 1482 1/p 24308 Jun 30- Jun 30 (0181)

VIEW LAND SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 16.6.2000, No. 5794.
28) $ 1482 1/p 24309 Jun 30- Jun 30 (0182)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de junio de 2000

VISTO: Lo dispuesto por el Título II, artículo 8°, del Texto Ordenado 1996 y artículos 23, 29 y 46 del Decreto N° 96 990 de 21 de febrero de 1990;

CONSIDERANDO: Que corresponde fijar precios fictos y tasas para bebidas gravadas, tabacos, cigarrillos, cigarros, lubricantes y grasas a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno (IMESI);

ATENTO: A lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Fíjanse los siguientes precios fictos, tasas e impuestos por litro, para la liquidación del Impuesto Específico Interno que grava las bebidas de origen nacional y extranjero para el semestre ***julio - diciembre de 2000***.

A) BEBIDAS DE ORIGEN NACIONAL
(Título II, artículo 1°, Texto Ordenado 1996)

Numeral 1 -Tasa 23%	Categoría 1		Categoría 2		Categoría 3	
	Ficto $	Impuesto $	Ficto $	Impuesto $	Ficto $	Impuesto $
Champagne	60.87	14.00	127.11	29.24	201.19	46.27
Espumoso o Espumante	38.49	8.85	78.89	18.14	---	---
Garnacha	54.12	12.45	111.31	25.60	---	---
Jerez	69.09	15.89	139.95	32.19	---	---
Jerezano	36.92	8.49	75.92	17.46	---	---
Manzanilla	20.09	4.62	47.10	10.83	---	---
Marsala	24.52	5.64	50.10	11.52	---	---
Mistela	45.35	10.43	91.16	20.97	---	---
Oporto	39.07	8.99	80.63	18.54	---	---
Sangría	61.26	14.09	123.46	28.40	---	---
Seco	47.14	10.84	96.01	22.08	---	---
Vermouth	31.02	7.13	63.45	14.59	---	---
Vino Frutado	57.70	13.27	116.28	26.74	---	---
Vino Licoroso	12.67	2.91	26.09	6.00	---	---
Vino Especial (Cooler)	10.80	2.48	22.46	5.17	---	---

La inclusión de las bebidas en la categoría correspondiente se hará considerando los precios del fabricante o importador establecidos por el Decreto N° 191 999 de 29 de junio de 1999.

Numeral 4 -Tasa 85% -Adicional 1,5%	Categoría 1		Categoría 2		Categoría 3		Categoría 4	
	Ficto $	Imp.+adic. $	Ficto $	Imp.+adic. $	Ficto $	Imp.+adic. $	Ficto $	Imp.+adic. $
Amarga	17.34	14.96	35.20	30.37	---	---	---	---
Amaro	34.14	29.45	66.91	57.73	---	---	---	---
Anis	32.08	27.68	54.99	47.44	---	---	---	---
Aperitivo	20.80	17.95	42.22	36.43	---	---	---	---
Bitter	44.83	38.68	92.25	79.59	---	---	---	---
Caña Común	17.34	14.96	35.20	30.37	---	---	---	---
Caña Espinillar	24.97	21.55	49.19	42.44	---	---	---	---
Cocktail	39.08	33.72	55.87	48.20	---	---	---	---
Cognac Brandy	75.40	65.05	157.60	135.97	241.54	208.39	---	---
Fernet	78.57	67.79	153.95	132.82	---	---	---	---
Gin	31.07	26.81	64.78	55.89	---	---	---	---

Ginebra	47.41	40.90	95.77	82.63	---	---	---	---
Grappa	20.71	17.86	40.59	35.02	---	---	---	---
Grappamiel	17.34	14.96	35.20	30.37	---	---	---	---
Guindado	35.12	30.30	72.69	62.72	---	---	---	---
Licores	56.35	48.62	112.70	97.23	---	---	---	---
Ron	27.63	23.84	53.60	46.24	---	---	---	---
Tequila	51.33	44.28	102.66	88.57	---	---	---	---
Vodka	34.69	29.93	57.38	49.50	71.18	61.41	---	---
Whisky	28.13	24.27	40.92	35.30	53.72	46.35	148.49	128.11
No especificados hasta 5%vol	8.48	7.32	17.08	14.74	---	---	---	---
No especificados más de 5%vol	25.27	21.80	51.33	44.28	---	---	---	---

La inclusión de las bebidas en la categoría correspondiente se hará considerando los precios del fabricante o importador establecidos por el Decreto Nº 191/999 de 29 de junio de 1999, con la modificación introducida por el artículo 7º del presente Decreto.

Numeral 5

	Ficto $	Tasa %	Impuesto $
Nacionales	11.07	27	2.99

Numeral 6

	Ficto $	Tasa %	Impuesto $
Base jugos de fruta	8.89	16	1.42
Aguas Minerales y Soda	3.24	16	0.52

Numeral 7

	Ficto $	Tasa %	Impuesto $
Maltas	9.94	16	1.59
Demás Nacionales	7.46	30	2.24

Los concentrados Pre y Post-Mix tributarán el impuesto en función de los litros de rendimiento correspondientes.

B) BEBIDAS DE ORIGEN EXTRANJERO

En todos los casos el ficto para las bebidas importadas, excepto las incluidas en los Numerales 1 y 4, equivaldrá al fijado para las de origen nacional multiplicado por el factor 2.

Artículo 2º.- Fíjanse para los cigarrillos importados el precio ficto, tasa e impuestos que se detallan, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre ***julio - diciembre de 2000***.

	Ficto $	Tasa %	Impuesto $
Países Limítrofes	22.75	66.5	15.13
Países no Limítrofes	35.00	66.5	23.28

Artículo 3º.- Fíjanse para los cigarrillos comprendidos en el Decreto Nº 276/985 de 3 de julio de 1985, el precio ficto, tasa e impuesto que se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre ***julio - diciembre de 2000***.

	Ficto $	Tasa %	Impuesto $
Cigarrillos Decreto Nº 276/985	8.75	66.5	5.82

Artículo 4º.- Fíjanse para los tabacos subastados como decomisos de Aduana, los precios fictos, tasa e impuestos, que se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre ***julio - diciembre de 2000***.

TABACOS

	Ficto $	Tasa %	Impuesto $
Tipo Amarelinho	6.40	30	1.92
Tipo Hebra Negra	6.00	30	1.80
Tipo Hebra Blanca	6.00	30	1.80

Estos valores corresponden a paquetes de 45 gramos de contenido neto; para el caso de paquetes con declaración de contenido neto diferente, los precios fictos se calcularán en forma proporcional.

Artículo 5º.- Fíjanse para los tabacos importados de origen holandés y sueco que se mencionan los precios fictos, tasa e impuestos que a continuación se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre ***julio - diciembre de 2000***.

		Ficto $	Tasa %	Impuesto $
Troost Aromatic	Paq. 50 grs.	60.00	30	18.00
Troost Special	Paq. 50 grs.	60.00	30	18.00
Troost Black Cavendish	Paq. 50 grs.	64.00	30	19.20
Troost Slices	Paq. 50 grs.	60.00	30	18.00
Schippers Special	Paq. 50 grs.	48.00	30	14.40
Schippers Cavendish	Paq. 50 grs.	48.00	30	14.40
Schippers Gross Coupe	Paq. 50 grs.	48.00	30	14.40
Erinmore Mild y Mellow	Lata 50 grs.	70.00	30	21.00
Erinmore Mixture	Lata 50 grs.	75.00	30	22.50
Erinmore Flake	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Sinclair Navy Flakemild	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Standard Mixture Medium	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Standard Mixture Mild	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Virginia Ready Rubbed	Lata 50 grs	80.00	30	24.00
Dunhill Golden Hours	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill My Mixture	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Early Morning	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Night Cup	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill London Mixture	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Elizabeth Mixture	Lata 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Gold Label	Lata 50 grs.	85.00	30	25.50
Dunhill Royal Yacht	Lata 50 grs.	85.00	30	25.50
Dunhill Light Flake	Lata 50 grs.	85.00	30	25.50
Dunhill Rubbed Flake	Paq. 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Mild Aromatic	Paq. 50 grs.	80.00	30	24.00
Dunhill Mild Blend	Paq. 50 grs.	80.00	30	24.00
Borkum Riff Ultra Light	Lata 200 grs.	210.00	30	63.00
Borkum Riff Cherry	Lata 200 grs.	210.00	30	63.00
Borkum Riff Black Cavendish	Lata 200 grs.	210.00	30	63.00
Borkum Riff Whiskey	Lata 200 grs.	210.00	30	63.00
Borkum Riff Cherry	Paq. 50 grs.	43.00	30	12.90
Borkum Riff Black Cavendish	Paq. 50 grs.	43.00	30	12.90
Borkum Riff Whiskey	Paq. 50 grs.	43.00	30	12.90
Borkum Riff Ultra Light	Paq. 50 grs.	43.00	30	12.90

Artículo 6º.- Fíjanse para los lubricantes y grasas, los precios fictos, tasa e impuestos, que se detallan a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente al semestre ***julio - diciembre de 2000***.

	Ficto $	Tasa %	Impuesto $
Lubricantes valor ficto por litro	22.09	35	7.73
Grasas valor ficto por kilo	28.74	35	10.06

Artículo 7º.- Modifícanse las categorías por litro, a efectos de la determinación de los precios fictos del Impuesto Específico Interno correspondiente al whisky, de acuerdo al siguiente detalle:

	CATEGORIA 1	CATEGORIA 2	CATEGORIA 3	CATEGORIA 4
Whisky	PRECIO	PRECIO	PRECIO	PRECIO
	Hasta $ 62	De $ 62.01 a $ 70	De $ 70.01 a $ 180	De $ 180.01 y más

El bien a que refiere el presente artículo, sólo será incluido en la catergoría 1 cuando haya sido elaborado en todo o en parte con alcoholes de menos de tres años de añejamiento.

Aquellos whiskies cuyo precio se encuentre comprendido dentro del límite de la categoría 1, y no cumplan con la condición a que refiere el inciso anterior, se incluirán en la categoría inmediata siguiente.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, BENSION.

---o---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 28 de junio de 2000

VISTO: el Decreto Nº 172/999, de 10 de junio de 1999.-

CONSIDERANDO: la conveniencia de prorrogar el plazo previsto en dicho Decreto.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.926, de 31 de agosto de 1979.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el 30 de junio de 2001 el plazo previsto por el Decreto Nº 172/999, de 10 de junio de 1999.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU.

---o---

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de junio de 2000

VISTO: el Decreto Nº 558/994, de 21 de diciembre de 1994, que estableció un régimen de devolución de tributos a las exportaciones.-

RESULTANDO: que el mencionado régimen fue prorrogado por los Decretos Nros. 233/995, de 28 de junio de 1995; 236/996, de 18 de junio de 1996; 220/997, de 30 de junio de 1997; 146/998, de 10 de junio de 1998 y 173/999, de 10 de junio de 1999.-

CONSIDERANDO: procedente prorrogar nuevamente la vigencia del referido régimen.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el 30 de junio de 2001 el régimen consagrado en los artículos 2º, 3º y 6º del Decreto Nº 558/994, de 21 de diciembre de 1994 y las devoluciones de tributos fijadas a su amparo.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALBERTO BENSION, SERGIO ABREU, GONZALO GONZALEZ.